



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

**“POLICÍA Y PODER: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO DE
PODER POLICIAL”**

TESIS

Para obtener el Grado de Maestro en Psicología

PRESENTA

LUIS FERNANDO MOLINA VEGA

Directora de tesis

Dra. Berenice Pérez Amezcua

Comité Tutorial

Dra. Sandra Márquez Olvera

Dra. Sinay del Carmen Valentín Guevara

Dra. Ruth Belinda Bustos Córdova

Dra. Ma. Centeocihuatl Virto Martínez

Cuernavaca, Morelos, México. Junio 2026

Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Justificación.....	9
APARTADO TEÓRICO	14
Capítulo 1. La Policía como institución.....	14
1.1 Concepto de “policía”	14
1.2 Breve historia de la institución policial en el plano internacional	21
1.2.1 Orígenes de la Policía: Egipto	22
1.2.2 Policía en la cultura griega	24
1.2.3 La Santa Hermandad. Castilla, 1476	25
1.3 La policía en México	26
1.3.1 Policía en las culturas prehispánicas	27
1.3.2 Periodo virreinal / colonial	29
1.3.3 Policía en México durante los siglos XIX y XX	30
1.3.4 Policía en el México moderno y contemporáneo	36
1.4 Policía en el Estado de Morelos	41
1.5 Percepción ciudadana sobre la policía en Morelos	43
1.6 Percepción ciudadana sobre la (in)seguridad pública	46
Capítulo 2. El sujeto—policía	55
2.1 Requisitos institucionales de ingreso y permanencia	55

2.2 Formación policial institucional en el Estado de Morelos	61
2.3 Identidad del sujeto policial	63
2.3.1 Concepto de Self	63
2.3.2 El self del policía	66
2.4 Breves apuntes sobre el desarrollo moral del sujeto	70
2.4.1 Self y moralidad del sujeto – policía	70
2.5 Poder	74
2.5.1 Concepto de “poder”	74
2.5.2 El poder como agente social	77
2.6 Relación policía – poder	79
2.6.1 Definición de abuso de poder policial	84
2.6.2 Abuso de autoridad desde la subjetividad del policía: El Enfoque Dramático de Goffman	86
2.6.3 Normatividad sobre abuso de poder	89
Capítulo 3. Modelo de intervención grupal.....	100
3.1 Enfoque de Derechos Humanos	100
3.2 Psicología social de Enrique Pichon-Rivière.....	102
3.2.1 Esquema Conceptual, Referencial y Operativo, ECRO	103
3.2.2 Grupos Operativos, GO	106
3.2.3 Características del Grupo Operativo	107

APARTADO EMPÍRICO	113
Capítulo 4. Apartado metodológico	113
4.1 Planteamiento del problema.....	113
4.2 Objetivos	114
Objetivo General	115
Objetivos específicos.....	115
4.3 Enfoque general de la investigación.....	115
4.3.1 Técnicas e instrumentos de investigación	119
4.3.2 Procedimiento de la investigación	122
4.3.3 Material.....	122
4.3.4 Participantes y criterios de inclusión.....	122
4.3.5 Delimitación espacial y temporal	124
4.3.6 Instrumentos de recolección de datos	125
4.3.7 Procedimiento y análisis de datos	127
4.3.8 Consideraciones éticas	129
Capítulo 5. Resultados	131
5.1 Categorías de análisis.....	131
5.2 Análisis	131
5.2.1 Historia personal	131
5.2.2 Autopercepción personal	133

5.2.3 Escala axiológica	136
5.2.4 Percepción social por parte de los policías	136
5.2.5 Autopercepción policial.....	139
5.2.6 Función policial	141
5.2.7 Formación policial	143
5.2.8 Percepción institucional y sentido de pertenencia.....	146
5.2.9 Normatividad	148
5.2.10 Concepción de poder	150
5.2.11 Abuso de poder	153
Estructura y familia de origen	155
Nivel de estudios.....	156
Familia actual	156
Vida laboral previa	157
Precarización.....	157
5.2 Tabla de síntesis teórico – conceptual	158
5.3 Limitaciones	159
Capítulo 6. Conclusiones	161
Conclusión 1. Percepción de corrupción institucional.....	161
Conclusión 2. Visión maniquea y formación normativa	162
Conclusión 3. Historia personal asociada a su desempeño policial.....	163

Conclusión 4. Escasa capacidad de abstracción – reflexión	165
Capítulo 7. Propuesta de Programa de Intervención Grupal para Prevenir el Abuso de Poder Policial.....	167
7.1 Introducción	167
7.2 Justificación	169
7.3 Orientación de la propuesta.....	171
7.4 Objetivos de la intervención grupal	173
7.5 Metodología.....	173
7.6 Consideraciones éticas	174
7.7 Alcances y limitaciones de la intervención grupal	175
7.8 Carta descriptiva	175
Referencias	226
Referencias bibliográficas	¡Error! Marcador no definido.
Anexos	234
Anexo A. Guía de entrevista	234
Anexo B. Carta de confidencialidad y consentimiento informado	236
Anexo C. Extractos narrativos	237

Introducción

En los últimos años, la institución policial en México —y particularmente en el estado de Morelos— ha enfrentado importantes cuestionamientos sociales relacionados con el ejercicio de la autoridad. Diversos estudios sobre percepción de seguridad y confianza institucional muestran niveles significativos de desconfianza ciudadana hacia las corporaciones policiales, así como percepciones persistentes de corrupción, arbitrariedad e ineficacia en su actuación. En este contexto, resulta pertinente reflexionar sobre la distancia que puede existir entre las funciones que formalmente se asignan a la policía y las prácticas que distintos actores sociales perciben como problemáticas o abusivas.

Resulta evidente una contradicción entre la función formal de los cuerpos policiales, entendida ésta como el conjunto de atribuciones y obligaciones que el marco jurídico les confiere para preservar el orden público, prevenir delitos y proteger a la ciudadanía con apego a los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos, y las múltiples prácticas cotidianas que contravienen o vulneran dicha función. Esta tensión no es nueva, pero sí se ha vuelto más visible en un contexto marcado por la desconfianza ciudadana, la exposición mediática de casos de abuso y la persistente percepción de arbitrariedad en el ejercicio de la autoridad. En este escenario, hablar de abuso de poder policial deja de ser una cuestión excepcional para convertirse en un problema que requiere ser comprendido más allá de su dimensión normativa o jurídica.

La presente investigación parte de una inquietud central: ¿cómo se configura el abuso de poder en la práctica policial cotidiana? Más que centrarse únicamente en los casos extremos o en las violaciones evidentes a los derechos humanos, este trabajo pone el foco en esos espacios de ambigüedad entre la norma y la práctica, donde ciertas prácticas se normalizan, se justifican o incluso se vuelven invisibles para quienes las ejercen. En ese sentido, el abuso de poder no se entiende aquí como

un acto aislado o como una desviación exclusivamente individual, sino como un fenómeno que se construye en la interacción, en las dinámicas institucionales y en los marcos culturales que dan sentido a la labor policial. Esta perspectiva recupera los aportes de autores como Goffman (1971), quien permite analizar las formas en que los sujetos representan y justifican sus acciones en contextos institucionales, así como de Foucault (1976/1998), para quien las relaciones de poder se producen y reproducen en prácticas cotidianas que exceden los marcos estrictamente normativos.

Desde esta perspectiva, la tesis se inscribe en un enfoque cualitativo que privilegia la voz de los propios actores. A través de entrevistas con elementos policiales, se busca explorar las formas en que ellos mismos interpretan su actuar, justifican determinadas prácticas y negocian los límites entre lo permitido y lo indebido. La entrevista semiestructurada se consideró la técnica más adecuada para acceder a las percepciones y significados que los policías atribuyen a su práctica profesional. Además, al tratarse de temas potencialmente sensibles, el formato individual favoreció condiciones de confianza y confidencialidad que difícilmente habrían podido alcanzarse mediante técnicas grupales. Este acercamiento permite complejizar la mirada, alejándose de juicios simplistas para adentrarse en los procesos mediante los cuales el abuso puede llegar a ser percibido como parte “normal” del trabajo.

El marco teórico retoma aportes de la psicología social, particularmente aquellos relacionados con la construcción de la realidad social, la interacción simbólica y las dinámicas de grupo. Autores como Goffman y Pichon-Rivière permiten entender la actuación policial como una puesta en escena en la que los agentes de policía gestionan impresiones, roles y expectativas en contextos específicos. A su vez, estos elementos dialogan con enfoques críticos sobre el poder, que ayudan a situar la práctica policial dentro de entramados más amplios de control social, legitimidad y autoridad, desde perspectivas como la de Foucault o Althusser; asimismo, posturas teóricas como la de Mariana Sirimarco, que pone de manifiesto el trueque psicológico que opera en aquellas personas que parten de la posición del civil y

posteriormente incorporan en sí el *self* del policía. Cabe resaltar que los autores que integran el marco teórico proceden de tradiciones disciplinares y epistemológicas distintas, su incorporación responde a necesidades analíticas específicas derivadas del objeto de estudio. Las aportaciones de Michel Foucault y Louis Althusser permiten comprender la función policial como parte de dispositivos institucionales de regulación social y ejercicio del poder, proporcionando herramientas para analizar las formas en que éste se estructura y reproduce en el ámbito estatal. Por su parte, Erving Goffman aporta elementos para comprender la construcción de la identidad y la representación de sí mismo en contextos institucionales, aspecto fundamental para el análisis del *self* policial. Desde una perspectiva más específica sobre la profesión policial, los trabajos de Mariana Sirimarco permiten aproximarse a los procesos de socialización e identidad profesional que se desarrollan al interior de las corporaciones de seguridad. Finalmente, los planteamientos de Enrique Pichon-Rivière proporcionan el fundamento conceptual de la propuesta de intervención grupal, al ofrecer herramientas para comprender los procesos subjetivos y vinculares implicados en la transformación de prácticas institucionales.

De esta manera, más que constituir un marco teórico homogéneo, la presente investigación articula aportaciones complementarias que permiten abordar el fenómeno del abuso de poder policial desde distintas dimensiones: estructural, institucional, subjetiva, identitaria e interventiva.

En el caso de Morelos, la implementación de modelos como el Mando Único (entre 2014 y 2016), así como las condiciones institucionales, laborales y sociales en las que operan los cuerpos policiales, configuran un contexto particular que incide directamente en las prácticas cotidianas. La baja credibilidad de la policía entre la ciudadanía no solo refleja experiencias acumuladas de abuso, sino también una fractura en la relación entre autoridad y sociedad que este trabajo busca problematizar.

A partir de lo anterior, la tesis no se limita a un ejercicio descriptivo o diagnóstico. Uno de sus propósitos centrales es el diseño de un programa de prevención del abuso de poder policial, que parta

del reconocimiento de estas prácticas normalizadas y proponga rutas de reconfiguración desde la propia experiencia de los elementos. En este sentido, la investigación apuesta por una intervención situada, que no imponga modelos externos, sino que dialogue con las condiciones reales del ejercicio policial.

Así, este trabajo se mueve entre la comprensión y la propuesta: por un lado, busca desentrañar los mecanismos cotidianos del abuso de poder; por otro, intenta abrir posibilidades para su transformación. En última instancia, se trata de contribuir a la construcción de una práctica policial más consciente de sus implicaciones, más reflexiva en su ejercicio y más cercana a los principios que, al menos en el plano formal, la sustentan.

Justificación

A pesar de la relevancia social y política que ha adquirido el fenómeno del abuso de poder policial en México, gran parte de los esfuerzos institucionales para atenderlo se han concentrado en mecanismos de control, supervisión, capacitación técnica y fortalecimiento normativo. Si bien estas estrategias resultan necesarias, con frecuencia privilegian el análisis de las conductas observables o de los procedimientos institucionales, dejando en segundo plano la comprensión de los procesos subjetivos mediante los cuales los propios policías construyen significados acerca de la autoridad, la obediencia, la justicia y el ejercicio del poder.

De manera paralela, la literatura especializada ha documentado ampliamente fenómenos como la corrupción policial, el uso excesivo de la fuerza y las violaciones a los derechos humanos; sin embargo, son menos frecuentes las investigaciones orientadas a comprender cómo los elementos policiales interpretan su propia función y cómo dichas interpretaciones pueden influir en la reproducción o prevención de prácticas de abuso de poder. A decir de Suárez (2016):

Los estudios antropológicos sobre la policía y los policías son todavía insuficientes en México, a pesar del papel central que tienen para comprender aspectos importantes de la dinámica

sociocultural contemporánea. Pese a la importancia cada vez mayor que adquiere la problemática policial en este país, todavía hoy parece que el sistema de reclutamiento entre las clases más “bajas” de la sociedad, el uso de la violencia, una larga tradición de secreto, las rutinarias evidencias de su implicación en la delincuencia organizada y los juicios y reacciones que esa implicación genera ante la comunidad, le han conferido un carácter sórdido y poco honorable. Esto, sin duda, ha influido también para que en el mundo académico el tema se haya tocado poco. (p. 475)

En este contexto, esta investigación busca contribuir a la comprensión de esa dimensión subjetiva del fenómeno, recuperando las narrativas de policías en activo para identificar elementos biográficos, institucionales, morales y profesionales que intervienen en sus concepciones sobre el poder. A partir de dichos hallazgos se diseña una propuesta de intervención grupal orientada a fortalecer procesos de reflexión crítica sobre la práctica policial y prevenir posibles formas de abuso de poder.

La presente investigación se fundamenta en la necesidad vigente de diseñar un programa de intervención grupal, bajo la modalidad de curso–taller, orientado a elementos policiales con el fin principal de prevenir el abuso de poder. Esta propuesta no surge de una abstracción teórica, sino que responde a una problemática de profunda relevancia social. Entre los diversos factores que contribuyen al deterioro de la confianza ciudadana hacia las instituciones de seguridad pública de cualquiera de los niveles de gobierno, se encuentran las denuncias por abuso de autoridad, uso indebido de la fuerza, corrupción y otras prácticas percibidas como arbitrarias. En este escenario, el abuso de poder policial constituye un fenómeno particularmente relevante, no sólo por sus efectos inmediatos sobre la ciudadanía, sino también por su potencial impacto en la legitimidad institucional y en la relación entre la policía y la sociedad.

En este contexto, la investigación parte de una premisa central: comprender las conductas policiales requiere examinar no solo los marcos normativos que regulan su actuación, sino también los procesos subjetivos mediante los cuales los propios policías interpretan y ejercen la autoridad que la sociedad les ha conferido. Por esta razón, el primer eje del estudio se orienta a la identificación de factores psicológicos y subjetivos presentes en los agentes policiales en activo. Esta aproximación trasciende el análisis estadístico para explorar dimensiones como las condiciones de vida, la historia personal y la trama vincular de los elementos. Comprender las significaciones individuales que influyen en el ejercicio del poder resulta fundamental para detectar aquellos patrones de percepción y conducta que, en determinadas circunstancias, pueden derivar en prácticas autoritarias.

Este enfoque permite, además, avanzar hacia un proceso de “humanización” del elemento policial. Reconocer al policía como sujeto implica asumir que sus acciones no se producen en el vacío, sino que emergen de un entramado complejo en el que convergen presiones institucionales, trayectorias biográficas, condiciones laborales frecuentemente adversas y expectativas sociales muchas veces contradictorias. Desde la perspectiva de la psicología social, no es posible transformar las conductas asociadas al abuso de poder sin comprender previamente el universo subjetivo del sujeto que las ejerce.

A partir de esta comprensión inicial, la investigación se orienta, en una segunda instancia, hacia el diseño de un proceso de intervención grupal sustentado en la información obtenida durante el trabajo empírico. Si bien, esta propuesta de investigación culmina en el margen de una propuesta de intervención que no fue implementada ni evaluada empíricamente, el propósito es que el curso–taller pudiera funcionar como un espacio de reflexión colectiva —un “grupo operativo”, en términos de la psicología social de Pichon-Rivière— en el que los participantes puedan analizar críticamente sus propias prácticas, revisar sus concepciones sobre la autoridad y desarrollar herramientas que favorezcan un

ejercicio profesional más reflexivo y éticamente orientado. La viabilidad de esta propuesta radica en su carácter práctico, participativo y potencialmente replicable, lo cual permite adaptarla a las particularidades institucionales y sociopolíticas de las distintas regiones del Estado de Morelos.

La relevancia social de este proyecto puede comprenderse a partir de tres dimensiones principales:

En primer lugar, la restauración de la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública. La desconfianza hacia las fuerzas policiales constituye un obstáculo significativo para la consolidación de la paz social y la eficacia institucional. Diversos estudios (Ruiz et al., 2017; Quintana-Navarrete y Fondevila, 2015; Fuentes, 2003; Frühling, 2012) coinciden en señalar que la confianza pública es un componente central para el adecuado funcionamiento de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad. En el caso de Morelos (Valentín, 2020) y del país en general (Varela, 2020; Morales, 2024), la ruptura de esta confianza ha contribuido a la formación de un círculo problemático: la desconfianza ciudadana genera resistencia hacia la autoridad, lo que a su vez puede intensificar la frustración y favorecer respuestas autoritarias por parte de los propios policías.

En segundo lugar, la protección y promoción de los derechos humanos. El abuso de poder policial —expresado en agresiones físicas o psicológicas, detenciones arbitrarias o actos de extorsión— representa una forma de violencia institucional que debilita la cohesión social y deteriora la legitimidad del Estado. En este sentido, la investigación adquiere pertinencia al proponer herramientas formativas orientadas no solo a la protección de la población, sino también a la dignificación del propio ejercicio policial, entendiendo que la profesionalización ética del personal constituye una condición indispensable para el fortalecimiento del Estado de derecho.

Finalmente, el proyecto promueve un enfoque de corresponsabilidad institucional. Al emplear metodologías participativas, la intervención grupal busca que los propios policías se reconozcan como

agentes activos en los procesos de cambio y mejora institucional. Esta perspectiva favorece el fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso con la institución, al tiempo que reduce la percepción de que las estrategias de control o capacitación provienen únicamente de imposiciones externas. De esta manera, la intervención se plantea como un proceso de construcción colectiva que contribuye a la profesionalización del personal policial.

En suma, la implementación de un curso–taller orientado a la reflexión crítica sobre el ejercicio del poder policial se presenta como una alternativa pertinente y potencialmente sostenible. Para las autoridades de seguridad pública, representa una vía de profesionalización que puede traducirse en mayores niveles de legitimidad institucional; para la sociedad morelense, constituye un avance en la búsqueda de mecanismos que contribuyan a reducir las prácticas de violencia institucional. Al centrar su atención en las dimensiones subjetivas que subyacen al ejercicio del poder, este proyecto aspira a generar un impacto positivo tanto en el plano individual como en el institucional, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones entre la policía y la ciudadanía, así como a la consolidación del Estado de derecho en el Estado de Morelos.

APARTADO TEÓRICO

Capítulo 1. La Policía como institución

1.1 Concepto de “policía”

El presente apartado da cuenta de la dificultad de una concepción única y acabada de “policía”, dado que ésta evoluciona conforme las sociedades se desarrollan y su definición varía según las realidades a las que se adscriba, adaptándose a los contextos sociales y políticos de cada época y cada cultura a la que nos referimos. Asimismo, y más allá de las variaciones socioculturales e históricas, el término “policía” en sí es complejo y ha generado numerosas dificultades en su comprensión tanto en el ámbito científico como práctico.

Etimológicamente proveniente del latín *politīa* (organización política, gobierno), vocablo que, a su vez, deriva de la palabra “*polis*”, que era la forma de denominar a la ciudad-estado en la Grecia antigua; lo concerniente a la vida pública se describía con el término “*politeia*”: “lo relativo a la constitución de la ciudad, el ordenamiento jurídico del Estado, conducta arreglada de los ciudadanos, gobierno, calidades cívicas del individuo” (Delgado, 1993, p. 103). Se refería, entonces, al cuidado de lo público, su atención y su complejidad.

Esta noción representaba una forma de organización social más compleja que la mera ocupación de un espacio territorial por un asentamiento humano, e implicaba las interacciones humanas más complejas; esto es, en su origen, el concepto de “policía” abarcaba mucho más que la acepción actual, la cual se refiere únicamente a una de las instituciones administrativo-gubernamentales encargadas de la seguridad colectiva.

En su *Traité de la Police*, de 1729, así define De la Mare (como se citó en Nieto, 1976) el concepto clásico de “policía”:

Todas las naciones bien ordenadas han seguido esta justa división de las leyes (las que tienen por objeto el bien general común de la sociedad y las que sólo conciernen a los intereses de los particulares); pero los griegos —en cuya lengua siempre han abundado los nombres enérgicos— denominaron Policía a este Derecho público, sacando la palabra politeia de polis, la ciudad.

Según los mejores intérpretes, con esta terminología lo que pretendía dar a entender era que la ejecución de las leyes que componen el Derecho público y la conservación de la sociedad civil, que constituye y que forma cada ciudad, son dos cosas inseparables.

(Este nombre de Policía, que pasa de los griegos a los romanos, ha llegado hasta nosotros conservando la misma significación; pero resulta equívoco por cuanto cubre todas las diferentes formas de gobierno, y éstas son varias). Ahora bien, ordinariamente, y en un sentido más limitado, se le entiende por el orden público de cada ciudad; y el uso le ha vinculado tanto a esta significación, que, siempre que se utiliza sin otra precisión, se entiende en tal sentido. Como también parece que es el único que los filósofos y los jurisconsultos han tenido a la vista en los grandes elogios que han hecho a la Policía en sus escritos. (pp. 37-38)

En las sociedades helénicas, el término aludía a la totalidad de los servicios proporcionados por el Estado, a las relaciones derivadas de estos sistemas administrativos y sociales (diferenciados según la Ciudad-Estado de la que se tratara) y, en general, a lo concerniente a la dinámica pública.

Siglos más tarde, en la Europa del siglo XVI, la noción de “policía y buen gobierno” no había variado en su amplitud, pues aún describía un aparato estatal mucho más vasto que el actual, dado que comprendía aspectos como “la vida (alimentación, vestimenta, vivienda, calefacción, etcétera), la salud, el trabajo de los válidos y la ayuda de los inválidos, así como la circulación” (Landau, 2006, p. 186). En cualquier caso, el concepto dio un viraje hacia la descripción de los procesos administrativos de los gobiernos provinciales, aunque sin perder del todo la cercanía con conceptos ligados a las interacciones

sociales. Según Pulido (2011), “Al mismo tiempo, era afín a lo que se entiende por civilización, cortesía y urbanidad, aseo y limpieza, así como hermosura y decoro de una ciudad” (p. 1598).

La noción de “policía” como sinónimo de servicios proporcionados por el estado se mantuvo hasta el siglo XVII o XVIII, cuando gradualmente sufrió modificaciones semánticas que la acercaron a su concepto actual, relacionado con el resguardo de la seguridad y el mantenimiento del orden en una población. Dirán Varela y Álvarez (1999), respecto a las ideas de Foucault que

Lo que se denominará policía hasta finales del *ancien régime* no comprende solamente la institución policial; se trata del conjunto de los mecanismos mediante los cuales se asegura el orden, se canaliza el crecimiento de las riquezas y se mantienen las condiciones de salud “en general”. (p. 331)

Como se sigue de los párrafos anteriores, la concepción etimológica resulta poco útil cuando tratamos de acudir a ella para definir el concepto de “policía”, pues está claro que existe un corte semántico entre esta primera acepción del término y la concepción actual que se tiene del mismo.

En cuanto a la significación actual de la palabra “policía”, Frühling (1998, citado en Silva, 2011, p. 42) propone la siguiente definición: “una organización pública especializada y profesional, autorizada para usar la coerción con el fin de restablecer el derecho infringido”. Si bien esta concepción apunta a la idea de control social a partir del ejercicio de la coerción legalizada o legitimada, Silva (2011) matiza la definición propuesta señalando que:

No siempre los “controles” que ejerce la policía recaen en el uso de la fuerza, por el contrario, un buen trabajo policial puede tener como una de sus características deseables el arte de lidiar con problemas sin utilizar el resorte de la fuerza, por ejemplo, mediante estrategias verbales de disuasión o negociación. (p. 42)

Aunque él mismo reconoce que aún “las actividades o mediaciones policiales que no implican el ‘uso de la fuerza’ descansan en la potencialidad, siempre actualizable, de dicho atributo” (Silva, 2011, p. 42). Esto es: independientemente de que el accionar policial la fuerza no sea siempre un medio utilizado (y, de hecho, lo sea en las menos de las ocasiones), sí es un recurso siempre presente, al menos en forma latente. Esto no es un asunto menor, pues conviene recordar que esta potencialidad del ejercicio de la coerción a través de la fuerza legitimada por la comunidad, recae en los hombros de mujeres y hombres que, aunque han sido capacitados para priorizar otras medidas de abordaje, también pueden ser proclives a sucumbir frente a la posibilidad de ejercer indebidamente su función. Al respecto, líneas más adelante retomaremos algunas nociones propuestas por Louis Althusser en torno a la policía como uno de los Aparatos Represivos del Estado.

Crisafulli (2009) sostiene que el enfoque coercitivistista de la policía, mencionado líneas atrás, también resulta insuficiente para explicar la complejidad de la acción y la función policial, proponiendo una definición de corte estructural-funcional: “la policía es el subsistema dentro del sistema penal que tiene como función la prevención y la represión del delito para el mantenimiento del orden social, actuando en cooperación con los subsistemas judiciales, con el penitenciario y con el legislativo” (p. 4). Para él, la función policial se bifurca entre la función de policía de seguridad (de corte preventivo) y de policía judicial (de tipo restrictivo-represivo).

Retomando el criterio enunciado en la normativa, la organización y la cultura policiales es posible distinguir, *prima facie*, técnicas policiales represivas —por ejemplo: el allanamiento o la requisa— de técnicas policiales preventivas: la presencia y vigilancia policial y la detención policial sin orden judicial. (Sozzo, 2000, citado en Crisafulli, 2009, p. 7)

La función policial, entonces, no es sinónimo de acciones coercitivas, sino que incorpora actividades de disuasión y negociación, que incluyen diversas estrategias para favorecer su labor de

guarda pública. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2010), elabora un documento en el que define las funciones de los cuerpos policiales. Si bien este documento, elaborado en Viena, fue desarrollado específicamente para el contexto europeo, contiene una serie de principios rectores o mandatos que las policías del mundo deberían acatar para ejercer correctamente su función, con una perspectiva basada en el respeto a los derechos humanos sin comprometer por ello su eficacia:

El Consejo de Europa ha elaborado un Código europeo de ética policial. En él se declara que los siguientes son los “principales propósitos de la policía en una sociedad democrática basada en el estado de derecho”:

- Mantener la tranquilidad y el orden públicos en la sociedad;
- Proteger y respetar los derechos y libertades fundamentales de la persona;
- Prevenir y combatir la delincuencia;
- Detectar los delitos;
- Proporcionar asistencia y prestar servicios al público. (UNODC, 2010, p. 4)

Estos lineamientos, si bien no tienen carácter vinculante con el gobierno mexicano, es decir, no son de observancia obligatoria para las corporaciones policiales nacionales ya que no son tratados firmados por nuestro país, sí proporcionan una idea general de las funciones que deberían cumplir las distintas instituciones policiales del mundo, según los lineamientos que plantea la Organización de las Naciones Unidas. En este sentido, tanto el segundo como el quinto de los lineamientos reflejan una visión de la policía como un ente al servicio de la ciudadanía, una condición que contrasta con la percepción que una gran parte de la población de nuestro país tiene sobre estas fuerzas de orden público. En relación a las definiciones mencionadas anteriormente, vemos que la propuesta de la UNODC extiende la función policial: de la coerción legitimada a la prestación de servicios a la ciudadanía;

de la mera coadyuvancia burocrático-jurídica en situaciones delictivas a la protección de los derechos y las libertades de las personas. Es decir, la policía adquiere dimensiones complejas en su relación con la sociedad.

Aún diríamos más: una concepción que amplía nuestro panorama es la que presenta Galeano (2007) sobre la naturaleza misma de la institución policial, de la cual afirma:

La policía se encarga de una multiplicidad casi indefinida de tareas, reunidas en torno a los objetivos de orden público y preservación de las buenas costumbres. La policía es, de este modo, un poder de regulación y normalización de conductas. En segundo lugar, el poder policial tiene una secreta ligazón con el orden urbano. Su objetivo es el ordenamiento de la vida en las ciudades, de ahí que no solo opere en la individualidad, en el nivel de las disciplinas del cuerpo individual, sino también al nivel de la población, del cuerpo colectivo y de sus variables. (p. 115)

Siguiendo a este autor, podemos entender que la policía, aunque su función primordial se asocia con la regulación de conductas ciudadanas y la vigilancia del orden común, tiene una naturaleza que va más allá: se extiende hacia la normativización colectiva. Louis Althusser (1974), en *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, ubica a la policía entre lo que él denomina los Aparatos Represivos del Estado (ARE), que incluyen, además, “al gobierno, la administración, el ejército, (...) los tribunales, las prisiones, etc.” (p. 28); dichos aparatos, a decir del autor, funcionan mediante la violencia y sostienen el orden social. Asimismo, en acción conjunta, el autor nos habla de los Aparatos Ideológicos del Estado (AIE): “Designamos con el nombre de aparatos ideológicos de Estado cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas” (Althusser, 1974, p. 29), que también apuntalan las estructuras de poder del Estado a través de la institucionalización de dichas estructuras. Asimismo, reconoce que “no existen aparatos puramente represivos” (p. 30) sino que “el ejército y la policía usan también la ideología, tanto para asegurar su

propia cohesión y reproducción, como por los “valores” que ambos proponen hacia afuera” (p. 30). Los ARE, como los AIE, tendrán mecanismos que, aunque difieren en su forma, equivalen en su espíritu: el mantenimiento del orden social, en el primer caso a través del uso de la violencia, la represión y la fuerza pública, y en el segundo a través de formas, aunque también represivas, más atenuadas, disimuladas y simbólicas, pero en ambos casos, formas efectivas de represión social.

La existencia de un cuerpo policial sirve como recordatorio permanente de la sanción asociada a la falta pública. En cierto sentido, podríamos afirmar que la institución actúa como agente disuasivo, e incluso como recordatorio perenne de la existencia de un poder público al cual la ciudadanía está sujeta. Esta característica es de suma relevancia, ya que coloca al policía (el sujeto, la persona) como representante de ese poder público en el imaginario colectivo.

Como hemos visto, la definición de policía es compleja y ha sido abordada desde distintas perspectivas teóricas. Las aproximaciones jurídicas enfatizan su carácter institucional y su facultad para ejercer la coerción legítima dentro de los límites establecidos por el orden normativo; las perspectivas funcionalistas destacan su papel en el mantenimiento del orden público y la prevención del delito; las concepciones relacionales resaltan su función de servicio hacia la ciudadanía; mientras que los enfoques críticos y simbólicos ponen el acento en su papel dentro de las dinámicas de regulación social, reproducción del orden y ejercicio del poder.

Si bien cada una de estas perspectivas aporta elementos relevantes para comprender la función policial, la presente investigación adopta principalmente una concepción institucional-crítica de la policía. Desde esta perspectiva, la policía es entendida como una institución estatal encargada de garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, pero también como un espacio en el que se ejercen, reproducen y negocian relaciones de poder que inciden directamente en las prácticas cotidianas de sus integrantes.

Esta delimitación resulta especialmente pertinente para el estudio del abuso de poder policial, ya que permite trascender las explicaciones centradas exclusivamente en la conducta individual de determinados policías. En cambio, posibilita analizar cómo los procesos de formación, las culturas organizacionales, las jerarquías institucionales, las formas de autoridad y los significados compartidos dentro de las corporaciones contribuyen a la configuración de determinadas subjetividades policiales y, eventualmente, a la normalización de prácticas abusivas.

Por ello, en los capítulos posteriores la policía será analizada no solamente como un organismo de seguridad pública, sino también como una institución productora de subjetividades y como un actor inserto en relaciones históricas, sociales y políticas de poder. Esta perspectiva constituye el marco conceptual que orienta el análisis del abuso de poder policial y fundamenta la propuesta preventiva desarrollada en esta investigación.

Para efectos de esta investigación, se recupera una concepción de la policía que articula tanto su dimensión institucional como su dimensión simbólica. Si bien la policía constituye una organización formal encargada del mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, también representa un espacio de producción y ejercicio de relaciones de poder que configuran formas específicas de subjetividad profesional. Esta perspectiva resulta particularmente relevante para el análisis del abuso de poder policial, pues permite comprender que dichas prácticas no son únicamente el resultado de decisiones individuales, sino que se encuentran vinculadas con procesos históricos, culturales e institucionales que modelan la actuación cotidiana de los agentes policiales.

1.2 Breve historia de la institución policial en el plano internacional

Para comprender la complejidad de los cuerpos de seguridad actuales, es imperativo mirar hacia atrás y reconocer que la función policial no es un invento de la modernidad, sino una respuesta evolutiva de las civilizaciones para garantizar el orden y la convivencia. Este apartado propone un

análisis de tres hitos fundamentales que, aunque distantes entre sí, ejemplifican tres vectores fundamentales de la seguridad pública contemporánea: la especialización de los Medjay en el Antiguo Egipto, la dimensión ética de los Guardianes en la Grecia de Platón y la estructura territorial de la Santa Hermandad en la España de los Reyes Católicos.

La relevancia de este repaso no es meramente cronológica; radica en que estas tres experiencias históricas encapsulan la génesis de características simbólicas —como la autoridad delegada y la identidad de grupo— y elementos prácticos —como la vigilancia patrullada, la pertenencia al aparato burocrático y la jurisdicción estatal— que han sobrevivido a los siglos. Al estudiar estos antecedentes, descubrimos que la policía contemporánea aún abreva, al menos en teoría, de los principios de disciplina, servicio al bien común y control territorial que estas instituciones pioneras instauraron en el imaginario social.

1.2.1 Orígenes de la Policía: Egipto

Podemos rastrear la función policial aún en sociedades tan antiguas como la civilización egipcia. Para iniciar este breve recorrido, demos cuenta del polisémico vocablo de “Maat”, que sería la personificación divinizada de “justicia, armonía cósmica, equilibrio, paz y orden” (Moreno, 2004, como se citó en Loro, 2017) en el antiguo Egipto. Esta figura mítica encerraba un sentido tanto político como espiritual, pues orientaba las acciones de las autoridades faraónicas, incluido el faraón mismo, así como las expectativas de comportamiento de la sociedad egipcia. El faraón, encarnación divina, contaba entre sus tareas principales, la defensa de Maat (aquí encarnada como la justicia) en la tierra.

Iniciamos con este concepto para dar cuenta del fundamento que diera pie a la creación de un ente público que protegiera el valor de la justicia, y que apoyara al faraón en la consecución de dicho objetivo. El concepto de “Maat”, más allá de su dimensión mística, “fue uno de los pilares básicos sobre los que se fundó la legitimidad y la permanencia de la monarquía faraónica” (Loro, 2017) que tuvo

hondas repercusiones en la vida política y social de Egipto, entre otras muchas cosas, consolidando la creación de un cuerpo social que resguardara los valores imperantes. Es bajo este precepto que se crea un cuerpo de hombres al servicio directo del faraón, que vela por el mantenimiento de esta justicia y orden esenciales.

La policía en el antiguo Egipto experimentó una evolución significativa a lo largo de las diferentes etapas de la historia de la civilización. Inicialmente, durante el Reino Antiguo (2686-2181 a.C.), no existía una fuerza policial formal como la entendemos actualmente, y la protección y el mantenimiento del orden y la armonía recaían principalmente en guardias locales o incluso en el ejército, cuando era necesario, en situaciones específicas (Bard, 2015). Hacia el Reino Nuevo (1550-1070 a.C.), se desarrolló una fuerza policial más organizada y profesional, la cual estaba compuesta por diversas unidades con responsabilidades específicas.

Existía una jerarquía dentro de la fuerza policial, con jefes que supervisaban a los oficiales en diferentes regiones. Una unidad particularmente destacada fue la de los *Medjay*, originalmente guerreros nubios que se convirtieron en una fuerza de élite encargada de proteger áreas importantes del imperio y al faraón mismo. Con el tiempo, el término "Medjay" se convirtió en sinónimo de policía en general. Las responsabilidades de sus miembros eran amplias e incluían mantener el orden público, hacer cumplir las leyes estatales y locales, proteger templos y tumbas reales, escoltar prisioneros, investigar crímenes, controlar multitudes en eventos públicos y mercados, y a veces incluso acompañar a los recaudadores de impuestos.

Los oficiales recibían entrenamiento en resistencia física, habilidades de combate y procedimientos judiciales. Su armamento consistía principalmente en bastones de madera, arcos y hondas. Los Medjay, en particular, recibían entrenamiento especializado en rastreo, patrullaje fronterizo

y protección de tumbas. Un dato interesante es que la policía egipcia también empleaba animales como perros y monos para ayudar en la aprehensión de criminales (Shaw, 2015, pp. 874-877).

Más allá de su relevancia histórica, la experiencia egipcia permite observar uno de los elementos que acompañará a las instituciones policiales a lo largo de los siglos: la estrecha relación entre la preservación del orden político y el ejercicio de funciones de vigilancia y control social. Desde sus primeras manifestaciones organizadas, la función policial aparece vinculada a la protección de un determinado orden social considerado legítimo por las estructuras de poder.

1.2.2 Policía en la cultura griega

En *La República*, Platón nos acerca a la figura del guardián del estado, figura que se integra a la dinámica colectiva de la *Polis* ateniense para defenderla de las posibles invasiones extranjeras, así como para mantener la paz y la seguridad en el interior de la misma. En esta obra, Platón nos ofrece un marco filosófico interesante para entender el rol que interpreta el guardián del estado, que bien podríamos suponer un antecesor del policía contemporáneo. “Para nosotros, el que deba ser un excelente guardián del Estado será por naturaleza filósofo, colérico, ágil y fuerte” (Platón, 375 a. C./2000, p. 80). El guardián, entonces, deberá poseer cualidades como la sabiduría, la fortaleza y el discernimiento moral, todas ellas esenciales para mantener la paz ateniense y asegurar la justicia. Este guardián, filósofo por naturaleza tiene la responsabilidad de proteger al Estado siendo justo con los amigos y severo con los enemigos. Además, él enfatiza la necesidad de una formación integral para los guardianes a través de una figura institucional que asemeja a las academias policiales actuales, mismas que deben ir más allá de la capacitación técnica para incluir una educación ética y filosófica. Notablemente, el filósofo también advierte contra los riesgos de la corrupción al sugerir que los guardianes deberán depender del Estado para todo lo relacionado con su subsistencia, evitando así que se vuelvan contra el pueblo y se conviertan en tiranos. Esta reflexión, sorprendentemente vigente, tiene eco en los desafíos actuales de

los cuerpos policiales, donde la precariedad laboral y la falta de supervisión ético-administrativa pueden fomentar conductas abusivas. Asimismo, el autor propone que dichos cuerpos de guardianes formen parte de la estructura del Estado, no solo a través de su sustento con recursos públicos, sino también dentro de una estructura jerárquico-administrativa que les otorgue potestades singulares al mismo tiempo que acota las posibilidades de su actuación.

Por tanto, la figura del guardián platónico puede considerarse, además de un justo antecedente histórico y filosófico, un cierto ideal a perseguir en la formación de policías, quienes, al igual que los guardianes, desempeñan un papel crucial como intermediarios entre el Estado y la sociedad.

La propuesta platónica resulta relevante porque introduce un elemento que continúa vigente en las corporaciones policiales contemporáneas: la distancia existente entre el ideal ético del servidor público y las condiciones reales bajo las cuales se ejerce el poder. Precisamente en esa tensión se inscriben muchas de las problemáticas asociadas al abuso de autoridad y al uso discrecional de la fuerza.

1.2.3 La Santa Hermandad. Castilla, 1476

Como refiere Martínez-Carande (2023-2024), la Santa Hermandad, promovida por los Reyes Católicos en la España del Siglo XV, es conocida como uno de los primeros cuerpos policiales de Europa, y el primero en la cultura hispánica, al menos con un origen y una estructura estatal.

Aun cuando las “hermandades” (grupos de vecinos organizados para evitar el bandolerismo) existían desde antes, fue en 1476 cuando los Reyes Católicos las unificaron en un cuerpo de seguridad oficial. Su objetivo, además de la protección comunitaria, también tuvo un cariz político, pues, al ser un “ejército” directamente al servicio de la corte real, los reyes acotaban el poder fáctico de los señores feudales locales al no depender de sus fuerzas del orden.

La forma de organización de esta institución era particular, pues no contaban con cuarteles, y no era una estructura centralizada, sino que correspondía, por orden real, que por cada 100 pobladores se

designara a un jinete y un hombre de a pie, mismos que el mismo pueblo debía financiar. Estos tenían, primordialmente, la función de patrullar los campos, principalmente despoblados, y perseguir delincuentes. Sin embargo, sus funciones iban aún más allá que la persecución y captura de los infractores, pues estos Cuadrilleros (nombre que recibían tales funcionarios) aplicaban la justicia discrecionalmente, y tuvieron fama de hacerlo de manera sumamente severa y, en ocasiones, brutal. Para los delitos graves, la ejecución constituía la norma; esta se llevaba a cabo, a juicio del Cuadrillero, ya fuera de manera inmediata o bien en un momento posterior, a través de los tribunales que la propia organización disponía para tal efecto.

Es importante señalar que la Santa Hermandad fue un mecanismo que se *exportó* a las colonias americanas a mediados del Siglo XVI, y que desapareció recién alcanzada la independencia en los distintos puntos de América, pero que durante casi tres siglos determinó la manera en la que se ejercía la justicia tanto en la Península Ibérica como en los territorios novohispanos.

Esta organización desaparecería definitivamente de España ya entrado el Siglo XIX, específicamente en 1834, dando paso a la Guardia Civil, institución que aún subsiste.

El caso de la Santa Hermandad permite identificar otro rasgo persistente en la historia policial: la concentración de facultades coercitivas y la amplia discrecionalidad de sus miembros. Ambos elementos continúan siendo objeto de debate en los modelos contemporáneos de seguridad pública, particularmente cuando se analizan los mecanismos que posibilitan prácticas abusivas por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

1.3 La policía en México

Tras haber revisado las configuraciones y funciones de la policía en otras épocas y latitudes, resulta pertinente situar ahora la mirada en el caso mexicano. En este apartado se presenta un breve recorrido historiográfico de los cuerpos policiales en México, desde sus antecedentes en las sociedades

prehispánicas hasta las formas institucionales contemporáneas, con el propósito de identificar continuidades, rupturas y particularidades en la construcción de la función policial en el país.

1.3.1 Policía en las culturas prehispánicas

En Mesoamérica, los antecedentes a la figura policial se remontan a épocas prehispánicas. Si bien es cierto que resulta problemático agotar las estructuras jurídicas y sociales que darían origen a las múltiples formas burocráticas que adoptó la seguridad pública en las sociedades precolombinas, tan disímiles entre sí y con sistemas sociopolíticos tan profundamente entreveradas con sus complejas cosmovisiones, Brokmann (2018) recoge y describe algunas de las figuras que presentarían ciertas similitudes con la de los policiales contemporáneos.

Para el caso del sistema jurídico maya, profundamente centrado en la autoridad y la obediencia al *señorío* (quien, a su vez, depositaba en sus caciques cierta capacidad de decisión en asuntos menores), no se identifica una figura análoga a la policía actual; sin embargo existían subordinados a éstos quienes, según las necesidades, tenían funciones de asistencia al señor o a los caciques locales: “Los funcionarios auxiliares debían ayudar durante el proceso y consistían solamente en encargados de transmitir las órdenes, aprehender a los inculpados en caso de extrema necesidad y en realizar labores de intermediación entre las partes y la autoridad” (Brokmann, 2018, p. 191).

Los *contec pam pixquex* fueron una figura importante en el contexto de la administración de justicia y el control social en las sociedades prehispánicas, específicamente en aquellas dominadas o influenciadas por el imperio azteca. Se les describe como "policías mensajeros" que tenían, entre otras, la responsabilidad de transmitir órdenes y sentencias de los jueces, así como de supervisar el cumplimiento de las normas dentro de la comunidad. Estos funcionarios desempeñaban un papel crucial en la vigilancia y el control de las actividades comunitarias, asegurando que los miembros de la sociedad

cumplieran con sus obligaciones y responsabilidades. En este sentido cumplían labores de vigilancia, especialmente de sujetos sospechosos de malas conductas, así como de cuidado del orden urbano.

En el mismo texto, Brokmann (2018) alude a los *topillis* o topiles, también pertenecientes a la cultura mexica y sus pueblos tributantes. Esta figura, similar a la anterior, se diferencia de aquella porque los topillis tenían una función más persecutoria que preventiva, encargándose de aprehender a los delincuentes y conducirlos frente a la autoridad designada.

Entre las culturas mixteca y zapoteca, en el área de Oaxaca, existía una figura similar a los topiles nahuas, quienes tenían por encargo la notificación al acusado, su aprehensión y custodia durante el proceso, en caso de ser necesaria; esta labor, denominada *tequitato*, incluía también labores de “vigilancia preventiva”:

y nombraba en cada barrio y estancia, un indio al que le llamaban tequitato (que es a manera de jurado en las colaciones de España), el cual tenía cargo de los indios de aquel barrio o estancia; y éste recogía los tributos y daba noticias de los delitos que entre ellos había, y de los pleitos que armaban, así de tierras como de otras cosas. (Acuña, como se citó en Brokmann, 2018, p. 268)

En conjunto, estas figuras permiten advertir que, aun sin la existencia de una institución policial en el sentido moderno, las sociedades prehispánicas desarrollaron mecanismos específicos de vigilancia, control social y ejecución de la justicia, estrechamente vinculados a sus estructuras de autoridad y a sus cosmovisiones. Así, más que antecedentes lineales de la policía contemporánea, estos roles evidencian formas propias de regulación comunitaria que, en su complejidad, ofrecen claves fundamentales para comprender la evolución histórica de las funciones de seguridad y orden público en el territorio que hoy es México.

1.3.2 Periodo virreinal / colonial

En México, el vocablo "policía" se introdujo durante el periodo virreinal. Al igual que en la península ibérica, en la Nueva España se utilizó la expresión "Bando de Policía y Buen Gobierno" para abarcar toda una serie de aspectos, como la limpieza y el alumbrado, entre otros, a cargo de la administración virreinal. Pulido (2011) comenta al respecto:

Cambios en la administración local repercutieron en la concepción y aplicación del término policía. Su acepción como portadora de la seguridad y tranquilidad públicas predominó durante la insurgencia. Así, el campo conceptual quedó rotulado para la formación de cuerpos de vigilancia en el periodo independiente. (p. 1596)

Como se mencionó en el apartado anterior, la Hermandad General o Santa Hermandad, fue la institución principalmente encargada de la seguridad en la Nueva España, figura que era integrada por los cuadrilleros, equivalentes a policías actuales que vigilaban principalmente los caminos poco transitados, propensos al bandolerismo y al *abigeato* (robo de ganado), dos delitos que, por las condiciones de la época, eran sumamente condenables, pues implicaban mermas importantes en los suministros de las comunidades: "Se trataba, por otra parte, de los delitos más graves y que afectaban a la seguridad de los caminos y, por tanto, al comercio, al abastecimiento de las ciudades y a actividades de gran relevancia económica" (Martínez-Carande, 2023-2024, p. 26).

Asimismo, durante el Virreinato de la Nueva España se adopta la figura de los guardafaroles o serenos, personajes que tenían funciones de vigilancia, principalmente nocturna, en cierto sentido similar a las funciones de patrullaje de los policías actuales; paralelamente, se importa desde la península, los oficios de pregonero y mensajero, quienes cumplían funciones de intermediación y comunicación entre las autoridades y los acusados. Sin embargo, en general las funciones y *funcionarios*

de seguridad pública eran determinadas por cacicazgos locales, que se ocupaban de delegar en personas determinadas esa responsabilidad, asumiendo ellos mismos, frecuentemente, la función judicial.

1.3.3 Policía en México durante los siglos XIX y XX

En el México independiente, se organizó la Milicia Cívica en 1822, con el propósito de mantener la seguridad pública, y en 1826 se fundó el “Cuerpo de Celadores Públicos”, institución responsable de la vigilancia en áreas urbanas. Esta fue la primera vez que se usaron uniformes y placas de identificación, en las que se leía “Seguridad Pública”.

El primer reglamento policial registrado en el México poscolonial fue el “Reglamento de Vigilantes Nocturnos y Diurnos”, que ponía énfasis en la seguridad de la población, dada la inestabilidad del México independiente. Fue precisamente esta inseguridad la que motivó al presidente José Joaquín de Herrera a establecer la figura de los “Alcaldes”, quienes tenían funciones de policía de investigación y persecución criminal. Herrera también creó la “Guardia de Policía” y la “Guardia Nacional”, ambas inspiradas en los modelos de la Guardia Civil española y la gendarmería francesa. Sin embargo, la Guardia de Policía resultó insuficiente, y la Guardia Nacional, en la práctica, servía únicamente como contrapeso al Ejército, sin funciones de seguridad ciudadana.

Destacamos que el acercamiento con la concepción actual de *policía* se consolidó durante el periodo insurgente y los primeros años de la independencia, cuando, bajo el título de “Policía de Seguridad”, se crearon órganos encargados de la guarda y el mantenimiento del orden público. Sin embargo, estas primeras experiencias resultaron negativas, principalmente por la confusión de atribuciones y jurisdicción con la milicia y el ejército.

En noviembre de 1824, el Congreso Constituyente dio a conocer la creación del Distrito Federal, sede de los poderes políticos, misma que habría sido dividida en *cuarteles*, cada cual resguardado por un “Señor Alcalde”, Corregidores y Alcaldes Ordinarios, y posteriormente, por “Alcaldes de Barrio”, figura

que fue introducida para asegurar el sostenimiento del orden en una urbe que crecía rápida y descontroladamente:

Hacia la primera mitad del siglo XIX, a la capital la describían como sucia, caótica y hasta peligrosa, escenario de crímenes atroces y delitos de poca monta, paraíso de ladronzuelos, parias y prostitutas, vagos y mal entretenidos. Los contrastes de la urbe, su peligrosidad y la necesidad de mantenerla pacífica condujeron a su división en cuarteles mayores y menores, y a la creación de cuerpos y agentes de vigilancia. (Flores, 2019, pp. 9-12)

Asimismo, se instituyó la figura del “guardafaroles” cuya función era iluminar las calles de la Ciudad de México durante la noche; tras una adición al reglamento de alumbrado, se añadieron los guardafaroleros armados, quienes además de los implementos propios de su labor, portaban un sable para resguardar la seguridad pública durante las noches: “aprehender a los malhechores o ladrones que encontrasen, depositándolos en la guardia, cuartel o cárcel más inmediata, dando parte al guarda mayor o su teniente cuando pase la ronda” (Rodríguez de San Miguel, 1834, como se citó en Flores, 2019, pp. 14-15). Por los mismos años nacen los “auxiliares de cuartel”, quienes tuvieron una importante presencia en toda la ciudad. En total hubo 64 de ellos, mismos que, a su vez, contaron con el apoyo de seis vecinos de cada manzana, por lo que el alcance de esta figura fue importante:

Considerados como “los padres del vecindario”, ellos podían “avenir, conciliar y pacificar las disensiones domésticas de que tengan noticia”, es decir, podían desempeñarse, según la Cartilla, como “jueces de paz” del cuartel, pero no podían realizar conciliaciones ni admitir demandas por ser atribución de los alcaldes constitucionales las primeras, y de los jueces letrados las segundas. Al tratar con los vecinos y sus discordias, en general, se les encargó actuar paternalmente, con moderación y prudencia, pudiendo dar aviso a los alcaldes constitucionales

de mayor fuero judicial, cuando las riñas sobrepasaban su paternal paciencia. (Flores, 2019, p. 20)

En los distintos cuerpos policiales, estas funciones se mantuvieron durante el federalismo post-independentista y fueron las principales figuras encargadas de la materia de seguridad durante el periodo.

En este punto consideramos importante hacer una precisión: las arbitrariedades, abusos de autoridad o actos de corrupción que, desde la época, han acompañado a la función policial, como también señala Flores (2019):

Aunque en apariencia fue muy provechoso que los auxiliares vivieran en los cuarteles debido a que conocían, (...) lo cierto fue que tanta cercanía actuó muchas veces en contra de la seguridad de los ciudadanos, como bien enuncia Serrano Ortega, abusando de su cargo concejal, algún auxiliar se había enriquecido, prolongando vejaciones y molestias de los vecinos; otros ni siquiera realizaban la detención de vagos, no perseguían a los ladrones y no obligaban a acatar los bandos de buen gobierno, como el que se refería a las pulquerías que no cerraban sus puertas después de las ocho de la noche. También les fueron adjudicadas arbitrariedades. En el bando fechado el 17 de abril de 1834 se daba cuenta de su cuestionable conducta; en él se señaló que algunos habían incurrido en detenciones arbitrarias de ciudadanos encerrándolos en lugares que no eran las cárceles y por tiempo que excedía el prevenido por las leyes. (...) Otra denuncia común fue el cateo o allanamiento de casas (...), se estipuló que ningún alcalde auxiliar o ayudante podía allanar ni catear una casa sin previo mandato escrito de juez, ni realizar aprehensiones que no fueran in fraganti o en fuga de reo" (p. 22).

Una probable explicación es que dichas figuras policiales eran meritorias, es decir, no estaban propiamente institucionalizadas ni pertenecían al aparato burocrático de la época, sino que las personas

se ofrecían voluntariamente a participar de la función de seguridad pública, por lo que, en realidad, no tenían estrategias de supervisión y vigilancia adecuadas por parte de institución alguna.

Durante el Segundo Imperio Mexicano, el Emperador Maximiliano de Habsburgo promulgó la Ley sobre Policía General del Imperio, el primer reglamento destinado a integrar a todos los cuerpos de seguridad bajo una normativa unificada. Además, instituyó las Guardias Municipales. Posteriormente, durante la Reforma, el presidente Benito Juárez retomó esta idea de unificación, estableciendo la Inspección General de Policía y la Policía Rural. Sin embargo, en los años que siguieron a la creación de estos cuerpos, surgió un fenómeno particular: las instituciones policiales comenzaron a actuar como policías particulares al servicio de los caciques, centrando sus esfuerzos en proteger su integridad y patrimonio.

Posteriormente, a mediados del siglo XIX, uno de los grandes objetivos del presidente Benito Juárez fue centralizar el poder, y para lograrlo, una de sus estrategias fue crear una institución policial. Esta nueva policía no solo estaba pensada para combatir delitos comunes, sino también para enfrentar a los grupos políticos que se oponían al gobierno. Esto provocó que su función principal dejara de ser la seguridad ciudadana y se convirtiera más bien en una herramienta política al servicio del poder. Así, el modelo de policía terminó funcionando como un medio para reprimir a quienes pensaban diferente. El gobierno de ese entonces era selectivo: se toleraban ciertos grupos armados, como guerrilleros o bandidos, si eso convenía políticamente. Lo que realmente importaba no era que los policías hicieran cumplir la ley o protegieran a la población, sino que sirvieran para mantener el control político desde el centro del país. Es por ello que, en realidad, no se buscaba que los policías fueran profesionales o estuvieran bien preparados, por lo que ni siquiera se hacía una selección rigurosa de los reclutas, provocando que fuera una fuerza más improvisada que estable (Porte Petit, 2017).

En 1862, tras la Guerra de Reforma, se creó la “Inspección General de Policía” del Distrito Federal, basada en el modelo de Santa Anna, seguida por la implementación de la “Policía Rural”, encargada de vigilar los caminos en distintas regiones del país y prevenir robos, pillaje, abigeato (robo de ganado) y actos de bandidaje en zonas rurales. Este cuerpo estableció el precedente para la recientemente extinta Policía Federal, cuya jurisdicción se limita a vías federales y áreas en las que las demás policías carecen de injerencia.

En 1878 nace la figura de los “Jefes Políticos”, personajes con autoridad sobre prácticamente todas las fuerzas armadas y las autoridades locales. Los Jefes Políticos podían ordenar arrestos y poner a los detenidos a disposición del juez, lo que los convirtió en figuras clave del régimen porfirista, funcionando como base para la dictadura de Porfirio Díaz. Este periodo fue el primero en que se intentó profesionalizar la labor policial; sin embargo, tanto la recién creada Policía Judicial como la Policía Rural sirvieron como brazo represor del régimen, siendo utilizadas para proteger a las autoridades y reprimir a sus opositores.

Aunque hubo otras “corporaciones” encargadas de la seguridad a lo largo del periodo de afirmación de la República, fue en el periodo del Porfiriato en el que hay un avance especialmente significativo: la consolidación de la “Policía Rural”, encargada de vigilar los caminos, pueblos y rancherías, así como las policías urbanas lo hacían en las principales ciudades del país. Esta policía rural, creada décadas atrás en el gobierno de Benito Juárez García, y cuyo objetivo primordial en el gobierno de Juárez fue combatir el bandidaje, fue célebre por haberse integrado, en su mayoría, por excriminales que, por conveniencia, habrían apoyado la causa juarista:

La base de la Policía Rural quedó sentada con los bandidos convertidos en policías. Esta imbricación jamás pudo ser suprimida en su totalidad, y aunque generaciones posteriores de esta policía no tenían vínculos con aquellos bandidos, sus prácticas habían quedado

impregnadas dentro de la institución, lo cual llevó a que el círculo vicioso de actividades corruptas e ineficientes nunca fuera aislado de su funcionamiento. (Sáenz, 2016, p. 19)

Así, durante el periodo del mando del General Porfirio Díaz, la Policía Rural además de estar constituida en su origen por personas de clara filiación criminal, a ello se sumó una segunda condición: la de su lealtad al régimen central. Por mandato presidencial, la Policía Rural fue profesionalizada durante el porfiriato, y se convirtió en una fuerza leal al servicio de los intereses del gobernante.

En los hechos, desde su reglamentación en 1880, fueron una institución que seguiría únicamente los designios del general [Porfirio Díaz]; sus vínculos se establecieron directamente con la Secretaría de Gobernación y no con la de Guerra, lo cual implicó que en su funcionamiento se estableciera una relación directa con el jefe de Estado. (Sáenz, 2016, p. 29)

Durante la Revolución y la etapa postrevolucionaria, tras la caída de Díaz y bajo el gobierno de Francisco I. Madero, el Ejército asumió las funciones de custodia pública, debido al clima social turbulento que vivía México a principios del siglo XX. Fue hasta los años veinte, bajo la presidencia de Álvaro Obregón, que se creó la “Gendarmería”, con funciones preventivas y judiciales.

Así, con estos antecedentes, quedan establecidos, para efectos de este documento, dos características que nos parecen fundamentales para entender la relación de la policía con la ciudadanía: por una parte, que la corrupción ha sido un fenómeno que, si bien no podemos afirmar que sea inherente a la institución policial, sí la ha acompañado desde, prácticamente, su fundación en el México independiente; y en segundo lugar, su disposición, como institución, a formar parte de los cuerpos represivos gubernamentales cuando así lo amerita la época. El porfirismo, época de importantes claroscuros en la historia mexicana, hubo de materializar la lealtad de las corporaciones policiales en un órgano de control social manejado por el gobierno en turno, más que en una institución de custodia de la seguridad ciudadana.

En los años cincuenta, en la posguerra y como parte de un acuerdo con Estados Unidos para iniciar la lucha contra el narcotráfico, se instauró la figura de la policía científica o de inteligencia policial. Sin embargo, su enfoque se desvió: gran parte de sus recursos se destinaron no al combate del crimen, sino al espionaje de activistas sociales, periodistas y adversarios de los regímenes políticos. Durante este periodo se crearon el Servicio Secreto, la Dirección General de Seguridad y la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia. En el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), las dos últimas corporaciones desaparecieron debido a las controversias por su supuesta utilización represiva; sus funciones fueron absorbidas por la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal.

1.3.4 Policía en el México moderno y contemporáneo

Durante el siglo XX, la cantidad de cuerpos policiales fue creciendo de forma notable, reflejando una tendencia constante a diversificar las funciones de vigilancia y control. Afirma Porte Petit (2017):

Para 1978 existían diversos cuerpos especializados de naturaleza policiaca: Policía Judicial Federal y Local, Preventiva del Distrito Federal (incluía al Servicio Secreto), de Tránsito, de Reglamentos, Bancaria, Industrial, de la Dirección Federal de Seguridad, Forestal, de Recursos Hidráulicos, Sanitaria, Fiscal, de Gobernación, de Comunicaciones, de Tránsito Federal, de Comercio, Marítima y Territorial, de Relaciones Exteriores, Agraria, de Educación, de Ferrocarriles, del Seguro Social, Tutelar, de la Penitenciaría, Militar, del Bosque de Chapultepec, Resguardo Aduanal y Judicial, además de las policías de cada uno de los estados. Para esta época la multiplicidad de policías se explica por la necesidad de vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que se expedían. (p. 165)

Esta diversificación de cuerpos policiales, particularmente en el centro del país, respondió a una serie de fenómenos sociales que marcaron el siglo XX. Entre ellos, destaca la explosión demográfica

provocada por la migración interna desde zonas rurales o semirurales hacia las grandes ciudades del centro de México. También influyeron factores como la designación del Distrito Federal como sede de los poderes federales y centro de la burocracia nacional, así como los procesos de industrialización que transformaron regiones clave como el centro, el Bajío y el norte del país. Todo esto generó una redistribución significativa de la población, que comenzó a concentrarse en estos polos urbanos, dando lugar a nuevas dinámicas sociales y a una creciente complejidad en la organización del espacio urbano. En ese contexto, fue necesario replantear las formas de vigilancia y control, lo que llevó al fortalecimiento y proliferación de distintas corporaciones policiales con funciones cada vez más especializadas.

En este sentido, consideramos necesario hacer una pausa para hablar de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), institución célebre por ser parte de la historia ominosa de la seguridad pública mexicana, y que encarnara muchos de los vicios, excesos y abusos que, a la fecha, manchan el prestigio de las corporaciones policiales.

Precedida por un área en la Secretaría de Gobernación (SEGOB), denominada el “Departamento Confidencial” cuya misión era “investigar la verdad” para “auxiliar al gobierno y proporcionar discreta, fiel e inteligentemente, los datos de orientación que se le piden colaborar en el “perfeccionamiento del gobierno revolucionario y la colectividad nacional” (De la Peña, 1934, como se citó en Aguayo, 2001, p. 38), la Dirección Federal de Seguridad se creó en el año de 1947 bajo el mandato del presidente Miguel Alemán Valdés como parte de una política de modernización del aparato estatal y el fortalecimiento del control interno. En el marco de la Guerra Fría, conflicto del que México no fue ajeno, el presidente Alemán creó dicha corporación con la intención soterrada de vigilar a los contrincantes políticos, a los extranjeros, a los disidentes, entre los cuales se contaba a los sindicalistas, a los estudiantes, a los periodistas, a los comunistas (de ahí su vinculación con el conflicto entre los ejes capitalista y comunista,

liderados por los Estados Unidos y sus aliados, y por la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, URSS, respectivamente) y, en general, por cualquier otro personaje que el gobierno en turno identificara como riesgoso para la gobernabilidad. Por ello, a lo largo de su historia, la DFS se convirtió en una de las entidades más controversiales del gobierno mexicano, pues se ocupaba de realizar servicios de inteligencia contra movimientos inconvenientes al gobierno, hasta el punto de participar activamente en episodios tan sombríos como la matanza de estudiantes de Tlatelolco en 1968, el Jueves de Corpus en 1971, los numerosos casos de desaparición forzada, tortura y asesinato durante los años de la *Guerra Sucia* entre las décadas de 1960 y 1980, especialmente entre los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982), entre muchos otros:

La DFS fundada en 1947 por el presidente Miguel Alemán Valdés se transformó en el organismo de policía política que, posteriormente, pasó a depender de la Secretaría de Gobernación, antecedente del CISEN. Aquí despacharon: Miguel Nazar Haro, Luis de la Barreda, Fernando Gutiérrez Barrios, Javier García Paniagua y José Antonio Zorrilla.

Hoy a través de un cruce de información testimonial y documental, se sabe que el edificio no solo era de oficinas: aquí funcionaba un centro clandestino de detención temporal; en su sótano se ficharon, y se fotografiaron algunos detenidos muchos de ellos aún desaparecidos, en los pisos superiores fueron torturados y privados de su libertad. (SEGOB, s.f.)

En el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), esta corporación desapareció debido a las controversias por su supuesta utilización represiva, y sus funciones fueron absorbidas por la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal.

Si juzgamos pertinente hacer mención de estos antecedentes es porque consideramos que las instituciones policiales, incluso en la actualidad, continúan lidiando con el peso simbólico de tales épocas de excesiva corrupción, aun cuando se han hecho numerosos esfuerzos por fortalecer el crédito

social hacia sus miembros. Como ha sido señalado en párrafos anteriores, la credibilidad de las instituciones de seguridad pública se ha visto mermada por muy distintas causas: la corrupción, el uso excesivo de la fuerza, la violencia, la colusión con organizaciones criminales, la extorsión y un muy largo etcétera, han ocasionado que los programas encaminados a mejorar esa percepción pública, principalmente a través de estrategias de comunicación social y de vinculación comunitaria, poco han podido hacer para revertir los efectos de muchos años de deterioro de esa imagen institucional.

Asimismo, desde una perspectiva arqueogenealógica inspirada en Foucault, resulta pertinente reconocer que la historia de las instituciones policiales en México no se limita al desarrollo de las corporaciones estatales modernas. Han coexistido diversas formas comunitarias de organización de la seguridad, particularmente en pueblos indígenas regidos por sistemas normativos propios, donde la vigilancia, la resolución de conflictos y la preservación del orden suelen articularse mediante sistemas de cargos y mecanismos de participación comunitaria. Como señala Zárate Hernández (2021), las policías comunitarias deben comprenderse en el marco de procesos más amplios de autonomía y gobierno local, donde las funciones de seguridad se articulan con formas comunitarias de organización política y ejercicio de la autoridad.

Investigaciones como las de Sandoval y Flores (2022) muestran que estas experiencias constituyen formas particulares de construcción de autoridad y control social cuya legitimidad se sustenta, en gran medida, en el reconocimiento de condiciones de corrupción institucional por parte de los cuerpos policiales, y de la necesidad de una respuesta comunitaria frente a este fenómeno:

Se habla de la impunidad y de la perversa alianza entre la delincuencia y las autoridades municipales y estatales, en particular de los encargados de procurar justicia. También se habla de la respuesta organizativa de las comunidades con sus respectivas autoridades, al fenómeno

de la violencia y de los retos por hacer valer la justicia frente al panorama de impunidad a que se enfrentaban (p.20).

Entre los casos más representativos se encuentran la Policía Comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) en Guerrero, las guardias comunitarias de Cherán, Michoacán, y diversas experiencias vinculadas a los sistemas normativos indígenas de Oaxaca.

En Morelos destaca la experiencia de la policía comunitaria de Hueyapan, conocida como “Los Tigres”, la cual articula funciones de seguridad con formas locales de organización política y participación colectiva. Entre las experiencias más conocidas en México destaca la Policía Comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) en el estado de Guerrero, surgida en la década de 1990 como respuesta a problemas de inseguridad, ausencia institucional y desconfianza hacia las autoridades estatales. Asimismo, pueden mencionarse las guardias comunitarias de diversos municipios indígenas de Michoacán, particularmente en la región purépecha de Cherán, donde los mecanismos de autogobierno comunitario han asumido funciones de seguridad y protección territorial. De igual manera, en Oaxaca existen múltiples experiencias vinculadas a los sistemas normativos indígenas, en las que las labores de vigilancia y preservación del orden forman parte de los cargos comunitarios y de las estructuras tradicionales de gobierno local.

La existencia de estas experiencias permite advertir que las prácticas policiales no responden a una única racionalidad histórica ni institucional. Por el contrario, evidencian la coexistencia de distintas formas de regulación social, ejercicio de la autoridad y producción de obediencia, complejizando la comprensión de la policía como institución y mostrando que el ejercicio del poder puede construirse también desde ámbitos comunitarios y no exclusivamente desde el Estado.

El recorrido histórico realizado permite advertir que la relación entre policía, poder político y control social constituye una constante en la experiencia mexicana. Las prácticas de corrupción,

discrecionalidad, subordinación a intereses gubernamentales y uso político de las corporaciones no pueden comprenderse únicamente como desviaciones individuales, sino como fenómenos históricamente configurados dentro de determinadas estructuras institucionales. Esta constatación resulta central para la presente investigación, ya que permite situar el abuso de poder policial como un problema complejo en el que convergen dimensiones organizacionales, culturales y subjetivas.

1.4 Policía en el Estado de Morelos

En el Estado de Morelos, los cuerpos policiales han experimentado, especialmente en las últimas décadas, algunos cambios importantes, principalmente de carácter administrativo-operativo. En este sentido, cabe destacar dos cambios relativamente recientes y significativos en la estructura de la seguridad pública estatal: en primer lugar, la implementación del Mando Único de manera gradual entre 2014 y 2016:

En enero de 2013 [Graco] Ramírez dio el primer paso ya como gobernador para instaurar el modelo de Mando Único en Morelos con la integración del proyecto del Mando Único Policial, que estaría a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, construido durante las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Morelos. (Arteaga, 2016)

Según el Plan Estratégico Institucional Mando Único (Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, 2018), documento rector de la filosofía institucional, así como de las acciones operativas de este modelo policial, éste concentra el control de la seguridad de las policías municipales en una sola corporación estatal y permite que, mediante convenios con los municipios, el estado de Morelos asuma parcial o totalmente las funciones de seguridad pública o coordine acciones conjuntas entre el estado y los municipios. Cabe destacar que dicho mecanismo se implementó, según su documento de creación, como una respuesta gubernamental a los altos índices de violencia y criminalidad registrados por el estado de Morelos durante las primeras dos décadas del siglo XXI, y

obedeció a una tendencia nacional de unificación de las corporaciones policiales, además de la delegación de las funciones de seguridad pública de los municipios a instancias estatales, en este caso preciso, la entonces creada Comisión de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES-Morelos). Sin embargo, los resultados de su implementación no fueron los esperados, pues, aun cuando se presentó una moderada reducción en los índices de criminalidad en la entidad, no existieron pruebas fehacientes de que dicha reducción se alcanzó gracias a la implementación del Mando Único.

Posteriormente, durante el periodo gubernamental de Cuauhtémoc Blanco Bravo (2018-2024), se implementó el Modelo de Mando Coordinado en Seguridad Pública, esquema que, aunque abrevia de algunas de las medidas tomadas en el Modelo de Mando Único (especialmente en la centralización de la seguridad pública), permite cierta flexibilidad en la toma de decisiones, además de incorporar el tercer nivel de gobierno: el federal, a través de la participación de la Guardia Nacional en las labores de seguridad estatal. En el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2019-2024 aparece como misión del Mando Coordinado en Seguridad Pública:

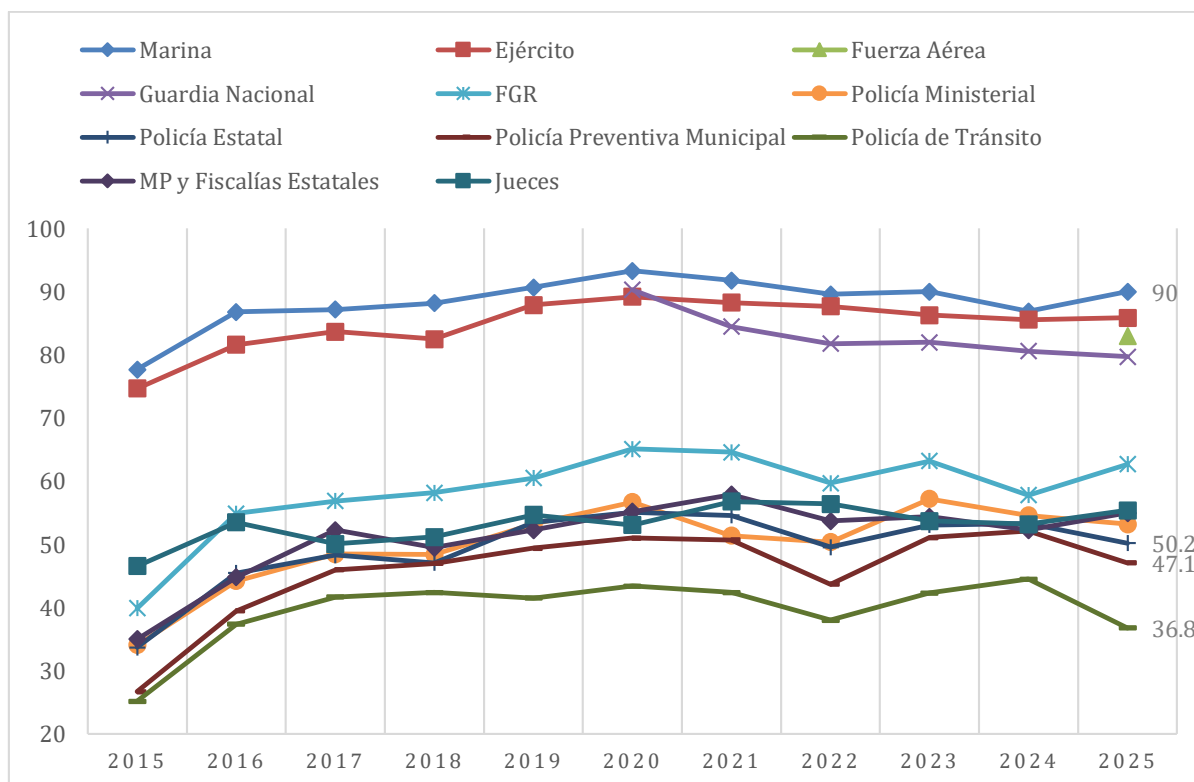
Ejecutar estrategias policiales de manera coordinada y efectiva con la Guardia Nacional, así como atender la prevención de la violencia e implementar políticas públicas en colaboración con los tres Poderes del Estado, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana y contribuir al desarrollo social y económico de Morelos, actuando con estricto apego a la Ley y a los Derechos Humanos. (Comisión Estatal de Seguridad Pública, 2019, p. 57)

En ambos casos, la implementación de cada modelo tuvo repercusiones de corte administrativo y operativo, impactando directamente en las condiciones laborales de las personas que ejercieron la labor policial, en sus procesos de contratación, así como de permanencia en la institución.

1.5 Percepción ciudadana sobre la policía en Morelos

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 en su capítulo referido al Estado de Morelos (INEGI, 2025b), reporta la confianza que la ciudadanía del Estado tiene hacia los cuerpos encargados de la seguridad pública: En 2025, la Policía Estatal obtuvo un promedio de 50.2% de la confianza ciudadana, la Policía Preventiva Municipal, un 47.1%, y la Policía de Tránsito un 36.8% de confianza ciudadana, siendo la más baja entre las instituciones directamente encargadas de la seguridad pública, seguidas en orden ascendente por la Policía Ministerial (53.2%), la Fiscalía General de la República (55.4%), la Guardia Nacional (79.7%), la Fuerza Aérea (83.0%), el Ejército (85.9%) y la Marina (90%).

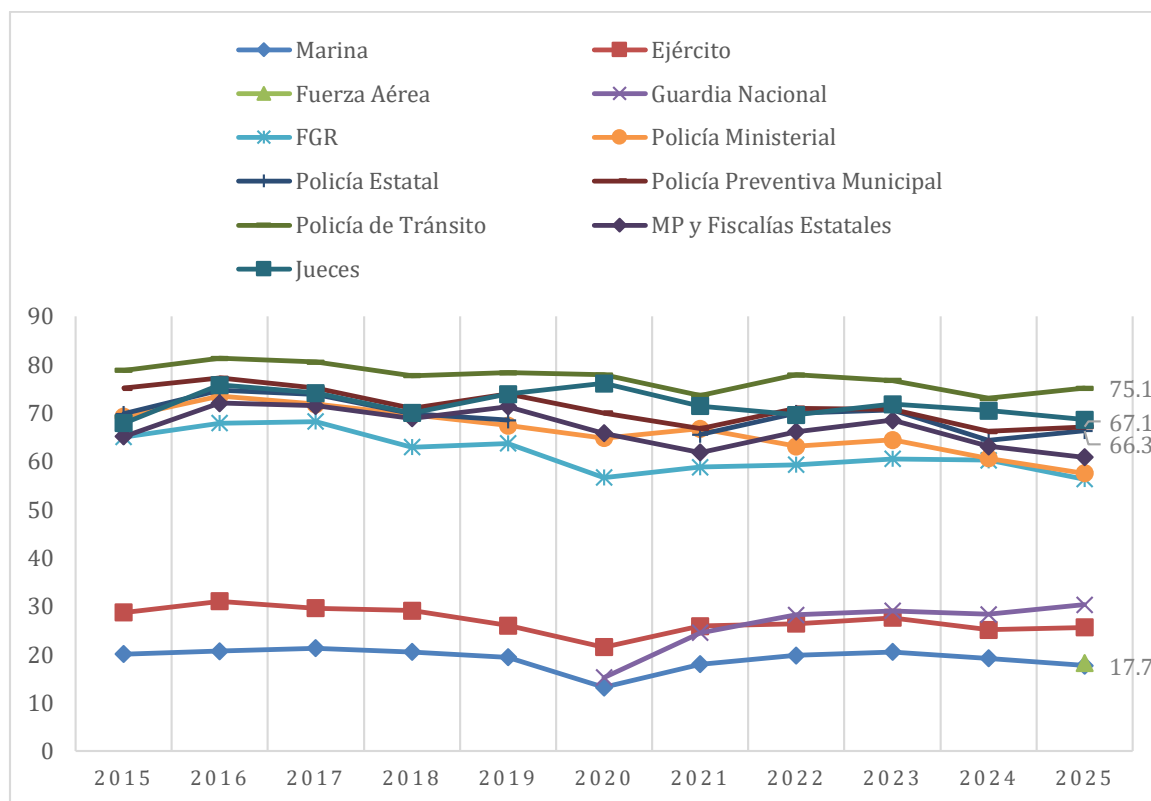
Acudimos al seguimiento histórico que nos ofrece la ENVIPE para dar cuenta de un incremento significativo en la credibilidad de los cuerpos policiales, pues al momento de la elaboración de las entrevistas, entre los años 2015 y 2016, la Policía Estatal (corporación a la que pertenecieron los sujetos entrevistados) vivió un repunte en la percepción de confianza ciudadana, pasando de un 33.7% en 2015 a un 45.5% en 2016, incremento que, aún sin ser tan pronunciado, se ha mantenido relativamente estable, alcanzando actualmente la ya mencionada cifra de 50.2%.

Figura 1.*Percepción de confianza en las autoridades.*

Nota: Se presenta el seguimiento histórico, según la ENVIPE 2025, del nivel de confianza obtenido por instituciones de seguridad pública y de impartición de justicia, en el Estado de Morelos. Se resalta el nivel de confianza en la Policía Estatal (50.2% en 2025) y en la Policía Preventiva Municipal (47.1% en 2025), dado que el estudio se realizó con miembros de dichas corporaciones, así como de la Marina (90.0%) y la Policía de Tránsito (36.8%), para contrastar con otras instituciones de seguridad con el índice de confianza más alto y más bajo, respectivamente, de la encuesta.

Figura 2.

Percepción de corrupción en las autoridades.



Nota: En contraste, se muestra el nivel de corrupción percibida por la ciudadanía del Estado de Morelos en distintas instituciones de seguridad pública. Destacamos a la Policía Preventiva Municipal y a la Policía Estatal, con 67.1 y 66.3% de percepción de corrupción, respectivamente.

Fondevila (2019) sintetiza esta realidad en su artículo “Nuestra policía ideal”, en el que, respecto de la percepción ciudadana de la eficiencia policial, señala que:

la gente se siente mal protegida por la policía y tiene un miedo creciente al crimen. En los últimos años, se ha visto ascender la tasa delictiva en todo el país y, con ella, el aumento de delitos violentos y aberrantes. Esta combinación sumada al descubrimiento diario de corrupción en todos los niveles de las instituciones policiales, ha provocado que la confianza en la policía en

México sea de las más bajas de todo el Continente Americano y el miedo al crimen de los más altos. (p. 56)

Y cierra afirmando que esto:

determina de manera directa las expectativas que la gente tiene hacia sus policías y, paradójicamente, la permisividad social respecto a su comportamiento. Lo anterior no es un asunto de sectores sociales: el miedo y la mala opinión de las policías son homogéneos en todos los estratos sociales: tanto pobres como ricos se sienten mal protegidos y tienen cada vez mayor miedo al delito. (Fondevila, 2019, p. 56)

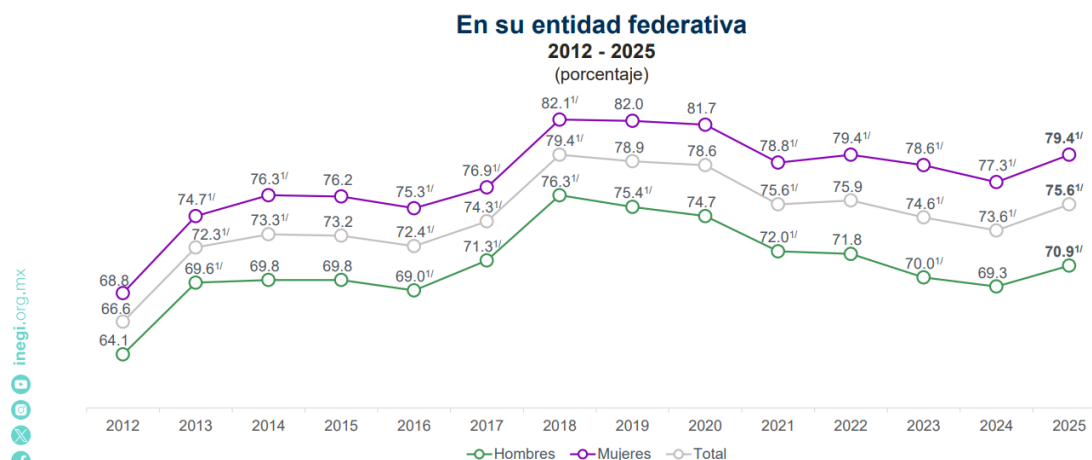
Es decir: del análisis de las distintas percepciones de confianza hacia la policía en el continente americano, el autor refiere que la mexicana es la policía peor evaluada en percepción de eficiencia y buen trato policial. Alega que esta apreciación es generalizada, no obedeciendo solo a determinados grupos sociales, sino que subyace a la opinión de distintas clases socioeconómicas, las cuales, en su totalidad, se sienten mal protegidas por los cuerpos de seguridad ciudadana.

1.6 Percepción ciudadana sobre la (in)seguridad pública

Complementariamente a la información proporcionada en el apartado anterior, es necesario destacar la percepción sobre la seguridad pública como fenómeno de importante atención social. Es ese sentido, un dato que consideramos no menor: según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en sus ediciones 2024 y 2025, el estado con mayor percepción de inseguridad es el Estado de Morelos: la estadística sostenida por dos años consecutivos de 90.1%, indicando que este porcentaje de las personas encuestadas en ambos años consideraron que la inseguridad pública es un tema especialmente complicado en la entidad, colocándola en el primer lugar nacional, por encima de otros estados con mayor presencia mediática nacional en temas relacionados con la criminalidad.

Figura 3.

Percepción de inseguridad a nivel nacional.

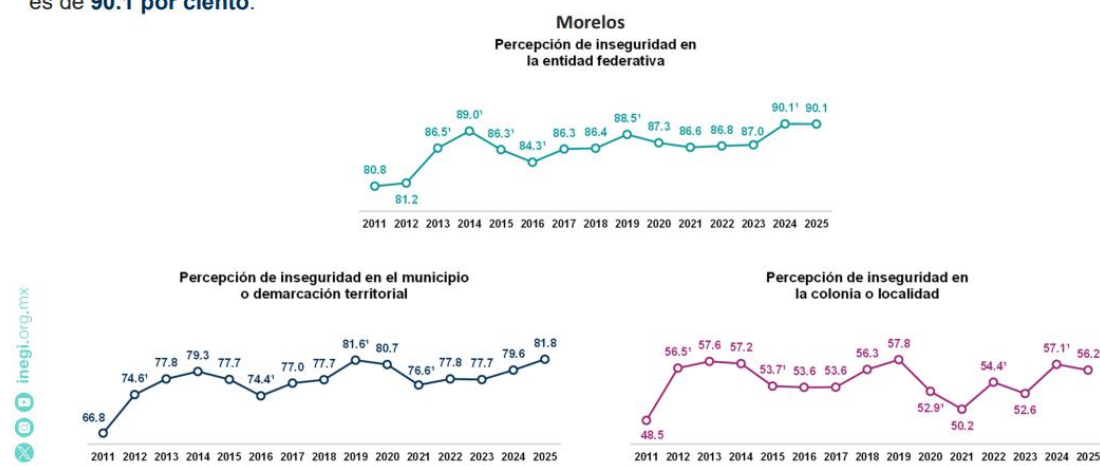


Nota: ENVIPE 2025. Destacamos que el estado de Morelos se encuentra en primer lugar de percepción de inseguridad a nivel nacional con 90.1% por dos años consecutivos (2024 y 2025), siendo la media nacional un 75.6% (casi 15 puntos porcentuales de diferencia).

Figura 4.

Percepción de inseguridad a nivel entidad federativa (Morelos).

La **ENVIPE 2025** estima que **56.2 %** de la población de 18 años y más en el estado de Morelos considera que vivir en su entorno más cercano, *colonia o localidad*, es *inseguro*. A nivel *entidad federativa* esta cifra es de **90.1 por ciento**.



La misma ENVIPE 2025, en su reporte para el Estado de Morelos, indica que, de entre la población de 18 años y más, la inseguridad es el problema que aqueja de manera más importante a la ciudadanía, con un 73.7%, seguido por la salud (31.1%), la corrupción (27.2%), el desempleo (26.5%), la escasez de agua (24.9%), el narcotráfico (24.8%) y la falta de castigo a delincuentes (23.5%).

En primer lugar, de la distancia entre el primer y el segundo lugar en la percepción de los principales problemas de Morelos, deducimos que la seguridad ocupa, en el imaginario colectivo de la entidad, una preponderancia muy significativa. Asimismo, resaltamos un segundo dato importante: al momento de realizar las entrevistas que dan pie a la presente investigación, durante el año 2015, la edición más reciente de la misma encuesta consideraba que la inseguridad preocupaba al 63.8% de la población; esto es, que la cifra que representa dicha preocupación se ha incrementado significativamente (9.9 puntos porcentuales). En este sentido, podemos considerar que las estrategias encaminadas a reducir la inseguridad y con ello incidir significativamente en la percepción social en cuanto a seguridad pública se refiere, no solo ha fracasado en disminuir dicha imagen, sino que, al contrario, la misma se ha incrementado de manera alarmante.

Ahora bien, como afirma Philippe Bourgois (2010, como fue citado en Peña y Ramírez, 2015) sobre los fenómenos de violencia urbana, “La violencia no puede ser reducida a su expresión estadística” (p. 16). Efectivamente, en buena parte de México en general, y en el estado de Morelos en particular, la sensación que acompaña la vida cotidiana de las personas es la de un permanente estado de indefensión frente a la violencia que permea muchas de las relaciones e interacciones sociales. Es importante dar cuenta de los antecedentes de dicha percepción.

Existen en la historia reciente del Estado de Morelos, casos emblemáticos de alta proyección mediática y social, que se mantienen vivos en la memoria colectiva. Un recuento no exhaustivo sobre algunos de ellos:

- Detención y muerte del líder del Cártel de los Beltrán Leyva, Arturo Beltrán Leyva, en diciembre de 2009, quien fuera abatido en un complejo de departamentos ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, lo que derivó en un periodo de violencia importante en la localidad (*El País*, 2009).
- En 2010, el reporte y siniestro hallazgo de los cuerpos de dos personas colgados en el “Puente de Galerías”, una imagen que sería representativa del momento de grave inseguridad que se viviría en esa década en el estado y en el país, e incluso sería reproducida a manera de cartones políticos en periódicos de circulación nacional, así como en la película “El Infierno”, del director de cine Luis Estrada (Reuters, 2010).
- La captura de Edgar Jiménez Lugo, *El Ponchis*, en diciembre de 2010, considerado el primer niño sicario del que se tuviera registro, y quien operaba en los estados de Morelos y Guerrero (Tapia, 2025).
- El hallazgo, en 2011, de un automóvil abandonado con los cuerpos de siete personas víctimas de secuestro y posteriormente asesinadas, entre las cuales se encontraría el joven Juan Francisco Sicilia, hijo del poeta y ensayista mexicano Javier Sicilia Zardain, así como varios de sus amigos. En razón de este crimen, Javier Sicilia fundaría el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, e iniciaría la Caravana por la Paz, movimiento emanado de la sociedad civil como respuesta a la estrategia de seguridad implementada por el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, misma que el gobernador Marco Antonio Adame Castillo implementaría a nivel estatal (Azaola, 2012).

- Enfrentamiento entre elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Morelos y escoltas del Procurador de Justicia de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, hecho que reveló el nivel de desorganización interinstitucional y de suspicacia de los titulares de dichos organismos, pues a partir de este incidente se inició una *pugna* entre ambos mandos de las instituciones (Redacción AN, 2013).
- El violento homicidio del Dr. Alejandro Chao Barona y la Sra. Sara Rebolledo Rojas, destacado catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), y su esposa, ocurrido en mayo de 2014, hecho que iniciaría una confrontación directa entre el gobierno estatal en turno, encabezado por el Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, y la comunidad universitaria, liderada por el entonces rector de la UAEM, el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, y que derivaría en una serie de protestas y manifestaciones contra la inseguridad por parte de la comunidad universitaria (UAEM, 2014).
- Descubrimiento de distintas fosas clandestinas en el territorio morelense, especialmente las ubicadas en la localidad de Tetelcingo en 2014, así como en el panteón de la comunidad de Pedro Amaro, en el municipio de Jojutla en 2017, ambas utilizadas por las autoridades forenses como fosas irregulares en las que se inhumaban cuerpos sin identificación y sin registro (UAEM, 2016).
- El asesinato del activista Samir Flores, indígena náhuatl de Amilcingo, quien fuera uno de los opositores más vocales del Proyecto Integral Morelos, en febrero de 2019 (BBC News Mundo, 2019).
- El feminicidio, en el año 2022, de Ariadna Fernanda López Díaz, mujer de 27 años, que desató una confrontación mediática entre la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el entonces Fiscal General del Estado de Morelos, Uriel Carmona Gándara y el

gobernador del Estado, Cuauhtémoc Blanco Bravo, éste último señalado directamente de tener vínculos con grupos delictivos (BBC News Mundo, 2022).

- El señalamiento y la denuncia, en 2025, por violación en grado de tentativa, hacia el entonces gobernador del Estado de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, por parte de su media hermana, Nidia Fabiola Blanco Fernández (Cortés, 2025).
- Los feminicidios de Kimberly Joselin Ramos Beltrán y Karol Toledo Gómez, estudiantes de la UAEM, ocurridos en febrero y marzo de 2026, respectivamente, mismos que dieron lugar a un movimiento estudiantil de exigencia dirigido a las autoridades universitarias y estatales, orientado a demandar el fortalecimiento de las condiciones de seguridad para la comunidad universitaria. (Garrido, 2026).

Este breve recuento de algunas de las noticias más representativas en materia de seguridad pública, a lo largo de las últimas dos décadas de historia del Estado, dan cuenta de una situación social que, en parte, podría explicar la percepción ampliamente compartida de inseguridad a la que se enfrenta la ciudadanía. Esto, por supuesto, no obvia la experiencia cotidiana que las personas han vivido en carne propia. A esta violencia cotidiana hacen referencia, por ejemplo, Macleod y Mikdek (2016) en “Violencias contemporáneas en Morelos. Introducción desde una mirada multidimensional”, donde dan cuenta de la experiencia en un seminario de investigación sobre las violencias en Morelos en el Posgrado en Ciencias Sociales de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla:

Las y los estudiantes residentes de Morelos aportaron experiencias específicas del crimen organizado, que ahora forma parte de su cotidianidad: la desaparición de compañeras de carrera y en general de alumnos de otras sedes de la universidad, el feminicidio de mujeres conocidas, etcétera. La muerte cotidiana de jóvenes en barrios donde viven muchos estudiantes hace muy reales los conceptos de “necropolítica” de Mbembé (2003) y la vida humana de los condenados a

morir, los “seres desechables”. La inmediatez de la experiencia también se dio con las narraciones de familiares de estudiantes, que trabajan en instituciones locales del estado, y las situaciones que habían tenido que enfrentar. También hubo estudiantes que vivieron en carne propia el secuestro de un hermano o un amigo cercano. (Macleod y Mikdek, 2016, p. 13)

Es fundamental, entonces, observar que la violencia, si bien es un fenómeno que tiene una dimensión social, del cual la estadística puede dar cuenta, también esta medición depende de la misma percepción de la ciudadanía sobre la autoridad, pues la decisión individual de reportar un hecho delictivo y realizar la denuncia correspondiente depende, en gran medida, de la respuesta esperada por parte de las instituciones de seguridad pública, así como de las personas que se encargarán de dar trámite al proceso o de impartir la justicia. Dicho de otro modo, si el ciudadano espera que quienes se encargan de atender su denuncia, lo harán de forma eficiente, entonces solicitarán la participación de las autoridades; si no es así, las personas evitarán involucrar a las autoridades, incidiendo este fenómeno en las estadísticas de percepción de violencia, de seguridad y de confianza en las autoridades:

la experiencia en medición sobre la delincuencia, la seguridad y la percepción de la misma dependen de que la víctima se aproxime a las autoridades correspondientes, en algunas ocasiones las propias víctimas no se reconocen como tal. Otra situación dramática se vincula al temor de ser doblemente victimizado al recurrir a instituciones ante las cuales se experimenta cierto tipo de desconfianza, proceso que al mismo tiempo oculta el fenómeno de la criminalidad (INEGI, 2025b).

Estas razones, nos permiten explicar la muy alta prevalencia de la cifra oculta o *cifra negra*, concebida ésta como “la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien” (INEGI, 2025a), misma que asciende a un estimado de 93.4% de la totalidad de los delitos cometidos en la entidad, en el año 2024. De ese porcentaje de delitos

no denunciados, cabe mencionar que la razón por no realizar dicha denuncia son causas atribuibles a la autoridad en un 62.2%, como son: “miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad.” (INEGI, 2025a)

Resulta interesante también, si se quiere hacer un acercamiento más puntual al fenómeno de la percepción de inseguridad en el Estado de Morelos, el documento que realizara en 2018 Moisés Arcos, y en el que se correlacionan factores como el sexo o la edad como variables en la percepción de inseguridad. El análisis evidencia una percepción predominantemente negativa de la seguridad en el estado de Morelos, donde la mayoría de la población la evalúa como baja (76.4%), situación que se intensifica durante la noche, confirmando que “los ciudadanos del estado de Morelos se sienten más seguros durante el día, que durante la noche” (Arcos, 2018, p. 117). A ello se suma un escaso conocimiento de los programas gubernamentales en la materia y una percepción generalizada de estancamiento en las condiciones de seguridad durante el último año, lo que refuerza la idea de una limitada efectividad de las estrategias implementadas.

Este contexto incide de manera directa en la vida cotidiana de la ciudadanía, reflejándose en la adopción de medidas preventivas y en la restricción de actividades diarias. Paralelamente, la valoración de las instituciones de seguridad pública resulta mayoritariamente negativa en términos de confianza, honestidad y desempeño, dimensiones que, además, muestran una estrecha interrelación entre sí, configurando una percepción institucional debilitada.

Finalmente, los resultados evidencian que la percepción de inseguridad y la evaluación institucional no son homogéneas, sino que varían en función de factores sociodemográficos como edad, sexo y nivel educativo. Esto confirma el carácter multifactorial del fenómeno, así como la necesidad de abordajes integrales que consideren tanto las condiciones objetivas de seguridad como las experiencias y características de la población (Arcos, 2018).

Con todos estos datos, podemos establecer un vínculo entre la percepción de la inseguridad y la percepción de la baja confianza en las autoridades, que se pone de manifiesto en la alarmante cifra negra de los delitos cometidos en la entidad.

Los elementos descritos en este apartado no constituyen únicamente indicadores sobre la percepción ciudadana de la seguridad pública, sino que conforman el contexto social e institucional dentro del cual se desarrolla la actuación cotidiana de los cuerpos policiales. En el caso de Morelos, la implementación de modelos de operatividad centralizada como el Mando Único (2014-2016) y posteriormente el Mando Coordinado (2019), sumada a las persistentes percepciones sociales de corrupción, ineficacia y desconfianza hacia las instituciones de seguridad, ha contribuido a configurar un escenario complejo para el ejercicio de la función policial.

Estas condiciones no sólo afectan la relación entre ciudadanía e instituciones de seguridad pública, sino que también inciden en la manera en que los propios elementos policiales construyen significados acerca de su trabajo, de la autoridad que ejercen y de su papel dentro de la sociedad. La experiencia cotidiana de desempeñar funciones policiales en un contexto caracterizado por cuestionamientos constantes a la legitimidad institucional puede influir en la configuración de determinadas prácticas, valores, mecanismos de adaptación y formas de comprensión de la función policial.

Por ello, la percepción ciudadana de la seguridad pública no debe entenderse únicamente como un indicador externo de evaluación institucional, sino también como un elemento que forma parte del entramado social y simbólico en el que se producen las subjetividades policiales. Esta consideración resulta relevante para la presente investigación, ya que permite situar el análisis del abuso de poder policial dentro de un contexto más amplio de relaciones entre instituciones, ciudadanía y formas de ejercicio de la autoridad en el estado de Morelos.

Capítulo 2. El sujeto-policía

2.1 Requisitos institucionales de ingreso y permanencia

En el presente apartado se explicitan los requisitos establecidos en la normatividad vigente al momento de la elaboración de este documento, los cuales deberán ser cumplidos por toda persona que aspire a ingresar y permanecer en el servicio policial. En este sentido, se contemplan, al menos, los siguientes lineamientos: selección (entendida como el proceso de elección, entre los aspirantes reclutados, de aquellos que cumplen con el perfil y la formación requeridos para su incorporación a las instituciones policiales), ingreso (referido a la incorporación formal de los candidatos una vez concluida su formación, prácticas y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes) y permanencia (relativa al cumplimiento continuo de los requisitos legales necesarios para mantenerse en servicio activo), conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos:

Artículo 105.- Las Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y los auxiliares de instituciones públicas, incorporarán única y exclusivamente al servicio a quienes cuenten con las certificaciones que emita la Academia o el Instituto de Procuración de Justicia, sometiéndose a un proceso de evaluación y cumpliendo con los requisitos siguientes y por cuanto hace a los prestadores del servicio de seguridad privada se someterán al reglamento de la materia:

A. De Ingreso:

- I. Ser de ciudadanía mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- III. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

- V. En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, se requerirá enseñanza superior o equivalente;
- VI. Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, se requerirá enseñanza media superior o equivalente;
- VII. En caso de aspirantes a las áreas de reacción, se requerirán los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- VIII. En el caso de los auxiliares de seguridad pública, se requerirá la acreditación de los estudios por lo menos correspondientes a la enseñanza básica;
- IX. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
- X. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
- XI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- XII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- XIII. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
- XIV. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- XV. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa, y
- XVI. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

B. De Permanencia:

- I. Ser de notoria buena conducta;
- II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;
- III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;
- IV. Acreditar que está cursando satisfactoriamente los estudios correspondientes al grado de escolaridad siguiente al comprobado para el ingreso, hasta concluir con el requisito previsto por la Ley General;
- V. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VI. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;
- VII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;
- VIII. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- IX. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- X. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- XI. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un período de tres días consecutivos dentro de un término de treinta días;
- XII. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;

XIII. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

XIV. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa, y

XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables. (Gobierno del Estado de Morelos, 2009)

En primer lugar, destacamos la mención de la “notoria buena conducta” para ambas condiciones, así como la ausencia de antecedentes delictivos, mismos que se certifican a través de la expedición de la “Constancia de No Antecedentes Penales” requerida por la institución, así como por las evaluaciones de control de confianza periódicas que se hacen a las y los policías en activo. Asimismo, notamos que la formación académica requerida para cumplir las labores policiales es, en el caso de auxiliares en seguridad pública, de un grado básico de enseñanza (presuponemos que se refiere a la educación primaria); para el caso de los cuerpos policiales de reacción, será de enseñanza media básica (inferimos que se refiere a educación secundaria, pues no se especifica el grado de escolaridad), mientras que para el área de Policía Preventiva, el grado será de educación media superior, y la Policía de Investigación requiere, como mínimo, el grado superior. Esto nos resulta relevante en la medida en que, si bien los policías tienen un grado de escolaridad diverso, también es cierto que dicha heterogeneidad en la escolaridad podría traer niveles de información y de apropiación de conocimiento también distinto que, en ciertos casos, podría dificultar para ciertas personas la plena comprensión de los lineamientos jurídicos, administrativos, e incluso ético-filosóficos que predisponen su labor.

También se destaca de entre los requisitos presentados en la Ley, el que aparece en la fracción X de los requisitos de ingreso: “Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables”. A este respecto, es de llamar la atención que no haya una definición clara de los requisitos “de personalidad” a los que la Ley se refiere. Es decir, se requiere un perfil de personalidad ideal para ostentar las funciones policiales, pero carece de una caracterización adecuada ni un desglose de sus características puntuales. Lo más cercano a este desglose es el texto que el Artículo 94 de la misma Ley manifiesta:

Las instituciones policiales establecerán sus regímenes disciplinarios, sobre las bases mínimas previstas en el presente capítulo.

La disciplina comprende el aprecio de sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, así como a los derechos humanos.

La disciplina es la base del funcionamiento y organización de las instituciones de seguridad pública, por lo que sus Integrantes deberán sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. La disciplina demanda respeto y consideración mutua entre quien ostente un mando y sus subordinados. (Gobierno del Estado de Morelos, 2009)

Lo que consideramos destacable de este texto es la caracterización que se hace en torno al concepto de “disciplina”, base sobre la cual se apoya el comportamiento que deberán obedecer las y los policías en activo y, como lo indica el artículo referido, servirá como marco referencial mínimo para acotar la actuación policial.

En conclusión, de este apartado, diríamos que la reglamentación vigente al momento de la investigación establece normas claras para el ingreso y permanencia del personal en los cuerpos de

seguridad, así como definiciones de conceptos que, desde la perspectiva institucional, son necesarios para el adecuado desempeño policial. Idealmente, estas normas establecen directrices y límites claros para la actuación, otorgando un valor fundamental a principios como la disciplina, el cumplimiento de la ley, el honor, la justicia y la ética. Sin embargo, dichos principios no se definen de manera exhaustiva en el reglamento, lo que los hace sujetos a interpretación por parte de quienes deben seguirlos; además, como vimos, la escolarización mínima requerida para formar parte de los cuerpos policiales no garantiza que las personas que hayan ingresado tengan la plena capacidad de incorporar conceptos ético-filosóficos requeridos para su labor. Es decir, esta falta de precisión conceptual resulta problemática, ya que puede condicionar la conducta policial según la interpretación de los oficiales, asumiendo que las normativas y reglamentos hayan sido leídos y comprendidos por los aspirantes y miembros del sistema de seguridad pública, algo que no podemos asegurar que se cumpla a cabalidad. Paralelamente, los contenidos que se plantean en los programas de formación policial, si bien tienen como objetivo *cerrar* esos vacíos conceptuales y cognitivos, y brindar al policía herramientas teórico-prácticas para su mejor desempeño laboral, tampoco resultan suficientes cuando existe una disparidad epistémica tan marcada en los aspirantes.

Los requisitos institucionales de ingreso y permanencia en el servicio policial no sólo configuran un marco normativo de carácter administrativo, sino que también delinean un perfil integral del personal, en el que convergen dimensiones legales, físicas, académicas y éticas. Esta estructura normativa busca garantizar que quienes integran las instituciones de seguridad pública cuenten con las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio responsable de sus funciones, así como con la capacidad de sostener, en el tiempo, estándares adecuados de desempeño.

No obstante, como se ha señalado, la heterogeneidad en los niveles de formación académica representa un elemento que no puede ser soslayado, en tanto incide directamente en los procesos de

comprensión, apropiación y aplicación de los principios que rigen la función policial. De ahí que resulte fundamental no sólo establecer requisitos de acceso, sino también fortalecer de manera continua los procesos de formación, capacitación y profesionalización, a fin de reducir brechas y consolidar un ejercicio policial más homogéneo, reflexivo y acorde con las exigencias jurídicas y sociales contemporáneas.

2.2 Formación policial institucional en el Estado de Morelos

En el apartado anterior se explicitan las características que una persona, idealmente, ostentará si aspira a incorporarse y mantenerse en la corporación policial; sin embargo, los policías se someten a una formación inicial, también exigida en los lineamientos anteriormente descritos. El curso de formación inicial dura aproximadamente seis meses (972 horas), en modalidad internado. Cabe mencionar que a los cadetes en formación se les otorga una beca durante su estancia en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, instancia formativa dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dicha formación se integra por seis módulos en, mismos que se desglosan a continuación:

Tabla 1.

Trayectoria curricular de la formación policial en Morelos.

Nombre del Núcleo		Programas que lo integran
Núcleo 1:	“Marco deontológico y axiológico de la Función Policial”	1. Doctrina Policial
		2. Ética policial y responsabilidades
		3. Perspectiva de género
		4. Cultura de la legalidad
		5. Los derechos humanos
Núcleo 2:	“Marco normativo de la función policial y	1. Introducción al derecho y a la seguridad pública
		2. Nociones de Derecho Penal

	protocolos de actuación policial”	3. La actuación policial dentro del sistema de justicia penal 4. Taller de primer respondiente y juicios orales 5. Justicia Penal para Adolescentes
Núcleo 3:		1. Proximidad Social y Vinculación con la Ciudadanía 2. Prevención de la violencia y la delincuencia
	“Prevención y Vinculación Social”	1. Comunicación oral y escrita 2. Plataforma México 3. Atención a víctimas del delito 4. Desarrollo humano policial 5. Taller de mediación policial y manejo de conflictos 6. Inteligencia policial
Núcleo 4:		
Núcleo 5:	“Marco deontológico y axiológico”	1. Los derechos humanos en el ámbito penitenciario
Núcleo 6:	“Marco normativo de la función penitenciaria”	1. Ley Nacional de Ejecución Penal

Nota: Elaboración propia con información de la Página Oficial de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, AEES, Morelos. <http://aeess.edu.mx/> Consultada el 23/07/2025

La formación policial institucional en el Estado de Morelos se configura como un proceso integral que articula dimensiones éticas, jurídicas, operativas y sociales, orientadas a garantizar un desempeño profesional acorde con los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos y proximidad con la ciudadanía. De este modo, la capacitación inicial no solo complementa el perfil de ingreso, sino que constituye un pilar fundamental para la búsqueda de la consolidación de una función policial más eficaz, responsable y comprometida con el entorno social al que sirve.

2.3 Identidad del sujeto policial

A partir de los elementos previamente expuestos —los requisitos de ingreso y permanencia, así como la formación policial institucional—, es posible advertir que la configuración del policía no se limita a un conjunto de criterios normativos o procesos formativos institucionalizados, sino que implica la construcción de una identidad particular.

Dirá Sirimarco (2010) al respecto:

En efecto, la institución policial constituye una *organización compleja* que se materializa y se expresa en, y a través de, las acciones e interacciones llevadas a cabo cotidianamente por sus integrantes y por los sujetos con los que éstos se relacionan. En este sentido, configura una *construcción social* que no se limita ni se agota en sus parámetros legales y organizativos. (pp. 46-47)

En este sentido, resulta pertinente transitar hacia el análisis de la identidad del sujeto policial, entendida como el entramado de valores, significados y prácticas que dan sentido a su actuación y a su lugar dentro de la institución y la sociedad.

2.3.1 Concepto de Self

Resulta fundamental para nuestra investigación detenernos en este punto a clarificar un concepto que consideramos parte del fenómeno en la medida que es la instancia psíquica que, según nuestras consideraciones, se ve modificada en las personas que ejercen la función policial: el *Self* o *Sí mismo*.

Ya William James (1890/1989), a finales del Siglo XIX, diseccionaría al *self* en dos partes: el *Self Empírico* y el *Ego Puro*; el primero de ellos se conformaría de tres componentes: el *self material* (la conciencia de sí mismo en sus aspectos más materiales y corporales), el *self social* (referido a las percepciones integradas en el sí mismo, que toman como origen las vinculaciones con los otros) y el *self*

espiritual (el núcleo central del self, lo más íntimo y duradero del sujeto); respecto al Ego puro, James daría cuenta de una unidad integradora de todos los elementos descritos anteriormente, que derivaría en una identidad personal. Si bien esta concepción del self cuenta ya más de un siglo, resulta un buen punto de partida para explicar sus características básicas: su condición autoperceptual, su estrecho vínculo con el contexto social en el que se desarrolla el sujeto y la lógica de un todo holístico, integrador (James, 1890/1989).

En el artículo "Hacia una biografía del Self", Seoane (2005) apunta que "El self es el aspecto nuclear de la personalidad, es el proceso de organización que mantiene el sentido de sí mismo" (p. 53).

El self es, entonces, una autopercepción de sí mismo, la manera en que la conciencia percibe y organiza la certeza de la existencia propia:

El sí-mismo es la sensación y el sentimiento de ser, es la expresión subjetiva a través de la que el individuo define su identidad, y el núcleo que determina la unidad de la conciencia. Es un concepto íntimamente vinculado al estado de ser consciente. (Damasio, 2010, citado en Gianello, 2017, p. 9)

Por supuesto, la configuración de esta instancia reviste una alta complejidad, pues remite a una forma de concebir la propia existencia que atraviesa la autoimagen, el autoconcepto y la autoestima como componentes sustantivos de la identidad personal y de la realidad subjetiva. A ello se suma la adopción e integración de elementos diversos, como los roles sociales que se desempeñan (Goffman, 1997, pp. 29-31), el sentido de pertenencia a los grupos y los procesos de comparación social (Tajfel, citado en Canto y Moral, 2005, p. 60), así como las identidades que se configuran a través de la interacción (Mead, 1991), entre otros factores. En conjunto, estos componentes conforman el *self* del sujeto que, aun teniendo como punto de partida su dimensión social, proyecta en gran medida la manera en que se percibe a sí mismo.

Richards (1996, citado en Páramo, 2008) considera que el *self* importa pensarlo como un objeto sociohistórico más que como un fenómeno natural. En caso de no hacerlo así, de no considerarlo un fenómeno sociocultural, se implicaría que “tanto la identidad como el *self* siempre han permanecido igual y que han sido contruidos sin tener en cuenta cómo pensamos y hablamos de ellos” (Páramo, 2008, p. 541). Esta dicotomía a la que alude Páramo da cuenta de una diferencia de abordajes respecto del estudio de los factores psicológicos: por un lado, la perspectiva naturalista, que supondría que hay condiciones naturales dadas, y los abordajes son exploraciones empíricas; por otro, el construccionismo, que concibe a dichos fenómenos psicológicos como producto de la interacción del sujeto con los elementos sociohistóricos. Para entender la noción de sí-mismo es necesario, en primer lugar, clarificar el concepto de identidad. Esta es entendida como las características que posee un individuo, mediante los cuales es conocido (Páramo, 2008). El mismo autor nos dice que:

sin desconocer los aspectos biológicos que la conforman, buena parte de la identidad personal la formamos a partir de las interacciones sociales que comienzan con la familia, en la escuela y con la gente que se conoce a lo largo de la vida. La identidad así contruida va a influir en la manera como actuamos en el mundo. (p. 541)

La identidad, entonces, se configura según la interacción que el sujeto tenga con su medio, adoptando esta una multiplicidad de manifestaciones según el contexto de referencia del sujeto. Goffman (1971) destaca esta postura en su teoría de los roles sociales, en la que nos indica que la identidad del individuo se ve mediada por la adopción de tantos roles como exigencias sociales se tengan sobre él, confiriendo a la persona una especie de “segunda naturaleza” en la que lo social determina lo individual; esto es: la realidad sociocultural influye determinantemente en la realidad subjetiva. Es entonces que la adopción de dichos roles, ya no como la obediencia o acatamiento a las expectativas impuestas socialmente sino como la introyección de tales condiciones y la adopción de

ciertos modos de ser, de pensar, asociados al rol desempeñado, pasan a formar parte del sujeto, y éste incorpora a su autoconcepto el papel interpretado. Esta dramatización, al cabo de un proceso de identificación con la misma, termina formando parte de la constitución identitaria de la persona.

Esta identidad, este self que el sujeto construye, se revela a través de las distintas significaciones particulares que el mismo manifiesta a través del lenguaje: “La identidad es una trama construida por diferentes fibras como la raza, edad, clase social, estado de salud física o mental, orientación sexual, género, nivel educativo, etc.” (Páramo, 2008, p. 543).

Es por ello que, en la presente investigación, consideramos que la forma en la que los sujetos-policía darán cuenta de su identidad personal y profesional, de su autoconcepto, será a través de la narración de sus trayectorias policiales, y derivado de esos dichos será que se nos revelen significados personales. El lenguaje entrelaza las tramas individuales de los roles que cada cual interpretamos; es por ello que adopta una relevancia fundamental en el estudio de las identidades policiales.

2.3.2 El self del policía

Habría que establecer una diferencia fundamental entre “la” policía como institución, y “el” policía como el sujeto incorporado a dicha institución. A pesar de la aparente obviedad de esta aseveración, nos parece pertinente no olvidar que son concepciones distintas, y que resulta riesgoso no tomar en cuenta tal separación, pues el cuerpo policial o, mejor dicho, la corporación policial es una entidad abstracta, paradójicamente incorpórea, constituida por un entramado de significaciones de orden político, social, simbólico, colectivo, que excede la individualidad del sujeto que se erige en policía, y que, sin embargo, es profundamente permeado por ella.

Estas instituciones públicas, como hemos mencionado anteriormente, son constituidas por sujetos a los que se les confieren funciones específicas derivadas del orden social, y las facultades necesarias para cumplir con esas funciones. El caso de las instituciones de tipo policial es particular

pues, al ser las encargadas de la vigilancia y el mantenimiento del orden público, se les otorgan potestades de monopolización de la fuerza legítima, derivada de un acuerdo (contrato) social.

El sujeto-policía, por otro lado, será entendido entonces como aquel individuo que ha sido investido con la autoridad pública que deriva del orden social constituido, a quien le será conferida la facultad de ejercer un cierto grado de uso de la fuerza, e incluso la violencia, con el fin de garantizar el orden público. Obedeciendo a esta construcción, resulta entonces fundamental recordar que el sujeto-policía es, en primer lugar, un ser humano y un miembro de la comunidad que, aún atravesado por los discursos institucionales o colectivos, e incluso constituido en buena medida por ellos, no abandona su condición de sujeto: “por un lado, los policías pueden ser vecinos, amigos, socios, amantes o esposos, por el otro aparecen claramente delineados como un otro estructuralmente diferente y ante el cual se enfrentan” (Daich et al., 2007, p. 76).

En este sentido, las dinámicas psicológicas de los policías, sus ideologías, sus formas de ver al mundo, sus experiencias vitales y un sinfín de factores que les constituyen como sujetos, se combinan con las narrativas de la institución, las expectativas sociales, los roles grupales y otras significaciones simbólicas de su ser-policía, amalgamándolas y resultando en formas muy particulares de un estar-en-el-mundo.

Nelson Arteaga (2000) sostiene que un alto porcentaje de los policías que integran las corporaciones policiales son personas que comparten un origen y unas condiciones de vida, si bien no idénticas, sí similares. En lo referido a su contexto social previo, nos afirma que “la mayoría de los policías han tenido una historia individual situada en la ilegalidad y la violencia, y la mayoría posee niveles educativos (...) de primaria o secundaria, desintegración familiar y violencia” (p. 84); asimismo, afirma que: “para entender por qué la policía funciona como lo hace, es necesario voltear hacia los individuos que componen los cuerpos policiacos, ver cómo se relacionan, sus aspiraciones como

individuos y como grupo” (p. 83), postura que pone énfasis en el individuo, no en los procesos administrativos e institucionales.

Sirimarco (2007) nos dice que, en los policías, la identidad misma del sujeto se ve transformada por la adquisición de una serie de valores nuevos (o, al menos, una reestructuración de su jerarquía axiológica) y la apropiación de un discurso institucional cuyo formato se orienta hacia la anulación del self del civil que ha devenido policía, a través de un periodo de instrucción en una academia policial, así como en una serie de *improntas* psíquicas e, incluso, corporales, en los policías: “El uso del cabello civil, las marcas no policiales en la piel, el uso de ornamentos corporales serán vedados, inclusive, a veces, a través de una ritualización” (Sirimarco, 2007, p. 23). Abunda Sirimarco en esta idea al afirmar que

la construcción del *sujeto policial* se inicia, de una manera más visible e inmediata, en la apropiación del registro de lo físico y lo anatómico. Así entendido, en tanto soporte único y único continente, el cuerpo físico se vuelve el insumo donde se inscriben aquellas series de prescripciones que, una vez alcanzada el alta policial, entrañan las marcas identitarias -uso del cabello y el vestido- que habrán de fijar un determinado modelo policial. Así, todo cuerpo físico resulta, necesariamente, un cuerpo social, en tanto éste no puede manifestarse sino a través de prescripciones culturales. Lo esencial es aquí el marcaje de los cuerpos: la reglamentación social de la fisicalidad, donde marcar los cuerpos es signarlos en tanto territorio institucional. (pp. 39-40)

Es decir, afirma que existe en los policías, solo por el hecho de serlo, una recreación de la noción de sí mismo que se fortalece y se perpetúa incluso durante los tiempos de descanso, y que es tan fuerte que acompañará al sujeto aún tiempo después (en algunos casos de por vida) de su salida del cuerpo policial. Sirimarco orienta sus estudios hacia una serie de nuevas adquisiciones psíquicas, con las que este nuevo *self* se hace de características ventajosas para el desempeño de la función policial: el aprecio

de valores como el orden o la apropiación de la legalidad como discurso de acción, el respeto a la ciudadanía como principio, o habilidades cognitivas como la atención focalizada, la disminución de tiempos de reacción frente a emergencias derivada de un estado de alerta constante, y otras propias de su actividad. El "ser policía", nos dice Sirimarco (2013), no se entiende simplemente como un trabajo, sino como un "estado policial" permanente que implica un cambio ontológico similar al de un monje o un militar. Para ello, existe un proceso reeducativo que promueve una separación radical o un cambio de paradigma, donde el ingreso a la institución de formación y posteriormente al servicio policial marca un punto de quiebre o *turning-point* en la historia de vida del individuo (Sirimarco, 2013). Este proceso implica una renuncia a la vida civil previa de la persona, dado que, en la apreciación de la autora, la institución policial construye discursivamente a la sociedad civil y la policía como términos opuestos e irreconciliables.

Aunado a lo anterior, conviene considerar un elemento adicional: los bajos niveles de credibilidad y confianza con que cuentan las instituciones de seguridad pública (como se ha señalado en apartados previos) permiten suponer un posible trastocamiento en la identidad policial. En este escenario, la investidura podría ser percibida como una fuente de cierta impunidad, exentando —desde la propia subjetividad del agente de policía— del cumplimiento de las normas sociales y legales que está llamado a garantizar.

Fenómenos como la corrupción, la prepotencia o el uso excesivo de la fuerza pueden explicarse, en parte, por la existencia de códigos sociales que los toleran e incluso de marcos institucionales que los favorecen; sin embargo, también pueden comprenderse a la luz de una reconfiguración del self. Particularmente en aquellos casos donde las conductas abusivas no encuentran sanción, estas tienden a reforzarse, incidiendo en la autopercepción del policía como un sujeto cuya función le permite actuar con relativa impunidad.

2.4 Breves apuntes sobre el desarrollo moral del sujeto

A partir de lo anterior, resulta pertinente esbozar algunos elementos que permitan comprender cómo se configura la dimensión moral del ser humano. En este apartado se presentan breves apuntes sobre la construcción moral, con el fin de aportar un marco interpretativo que ayude a entender los principios, valores y criterios que orientan la actuación individual.

2.4.1 Self y moralidad del sujeto – policía

Las teorías del desarrollo moral del ser humano sostienen que la moralidad es una función que se comienza a desarrollar desde los primeros años de vida del sujeto (Kohlberg, citado en Linde, 2009); dicha función se modifica a lo largo de la vida, pasa de ser una moralidad heterónoma a una autónoma, en la que las normas sociales son incorporadas a la psique de la persona, en un proceso de apropiación gradual de las reglas sociales que, posteriormente, dan paso a los principios del bienestar colectivo hasta culminar en la adquisición de ciertos valores universales, independientes, incluso, del grupo social de referencia. Kohlberg (1967/1992) plantea este tránsito en tres niveles, subdivididas en dos estadios cada una, a saber:

Tabla 2.

Clasificación del juicio moral en niveles y estadios de desarrollo.

Niveles	Bases del Juicio Moral	Estadios de desarrollo
I	El valor moral reside en acontecimientos eternos cuasifísicos, en los malos actos o en necesidades cuasifísicas más que en personas y estándares [sic].	Estadio 1: Orientación al castigo y obediencia, Referencia egocéntrica al poder o prestigio superiores, o una tendencia a evitar problemas. Responsabilidad objetiva.
		Estadio 2: Orientación ingenuamente egoísta. La acción correcta es la que satisface las necesidades de uno y ocasionalmente las de otros. Consciencia del relativo valor de la perspectiva y necesidades de cada actor. Orientación al intercambio y la reciprocidad.
II	El valor moral reside en interpretar roles buenos o	Estadio 3: Orientación del buen chico. Orientación a agradar y aprobar a los demás, así como ayudar.

	correctos, en mantener el orden y las expectativas [sic] de los demás.	Conformidad a imágenes estereotipadas de la mayoría y juicio por intenciones.
		Estadio 4: Orientación de mantenimiento de la autoridad y orden social. Orientación a “cumplir el deber” y a mostrar respeto por la autoridad y mantener el orden social dado, por sí mismo.
		Estadio 5: Orientación legalista contractual. Reconocimiento de un elemento arbitrario o punto de partida en reglas o expectativas [sic] para llegar a un acuerdo. El deber se define en términos de contrato, evitando la violación de los derechos de otros y según la voluntad y bienestar de la mayoría.
III	El valor moral reside en la conformidad del ego con estándares, derechos o deberes compartidos o compatibles.	Estadio 6: Orientación de conciencia o principio. Orientación no sólo hacia reglas sociales ordenadas sino a principios de lección que requieren la llamada a una consistencia y universalidad lógica. Orientación a la conciencia como un agente dirigente y a un mutuo respeto y confianza.

Nota: Kohlberg, 1967/1992, p. 171. Descripción tomada fielmente de los textos del autor.

Posteriormente, Kohlberg denominaría al nivel 1 como “Preconvencional”, al nivel 2 como “Convencional” y al nivel 3 como “Postconvencional”. En el primero de ellos, el sujeto (principalmente niñas y niños) atraviesa dos momentos en el desarrollo de su juicio moral: la moralidad basada en el castigo, en la cual la conducta moral se fundamenta en la obediencia a figuras de autoridad y en la evitación de sanciones derivadas del incumplimiento; y la moralidad basada en el interés propio, en la que el niño comienza a reconocer los intereses de los otros, aunque aún predomina el egocentrismo, lo que limita la orientación de su comportamiento hacia deseos o necesidades externas.

En el nivel Convencional, Kohlberg subdivide el desarrollo moral en dos etapas: la moralidad basada en el consenso, en la que el niño o adolescente orienta sus juicios hacia la aceptación de sus grupos de referencia, evidenciando el tránsito de una perspectiva egocéntrica a una sociocéntrica; y la moralidad basada en los reglamentos y la autoridad, fase en la que las acciones y valoraciones derivan del cumplimiento de normas, deberes y estructuras jerárquicas que sostienen el orden social. Cabe

señalar que, según el autor, una proporción importante de personas alcanza únicamente este nivel, caracterizado por la aceptación de las normas sociales sin un cuestionamiento crítico.

Finalmente, se ubica el nivel Postconvencional, subdividido en la moralidad basada en el contrato social y los derechos, que supone la existencia de acuerdos de convivencia que trascienden las normas jurídicas formales, considerando a la colectividad como referente para la toma de decisiones; y la moralidad basada en principios universales, última fase descrita por Kohlberg, que remite a una orientación moral sustentada en valores abstractos de validez general, aplicables a diversas situaciones, y que reflejan un nivel profundo de reflexión sobre la propia moralidad del sujeto.

Kohlberg considera que las etapas anteriormente descritas dan cuenta de un desarrollo moral estrechamente vinculado con el desarrollo cognitivo-intelectual de la persona, el cual le permite abstraer las conductas en sus elementos fundamentales (Kohlberg, citado en Barra, 1987, p. 15), así como con la perspectiva social derivada de la complejización de los vínculos (Linde, 2009, p. 6). Asimismo, como se mencionó líneas antes, el propio autor plantea que el acceso a los niveles más universales del desarrollo moral, correspondientes al nivel postconvencional, estaría reservado a un número reducido de personas, cuya capacidad de abstracción les permitiría construir un sentido ético sustentado en valores afianzados en la reflexión propia.

Kohlberg pensó que todas las etapas que él descubrió constituían una sucesión única por la que han de pasar todas las personas. Por su carácter estructural, los estadios son universales. Ahora bien, esto no implica que todas las personas lleguen a los estadios superiores. Más aún, son muy pocos los individuos que, según Kohlberg, alcanzan el nivel postconvencional, y menos aun los que llegan al estadio 6, lo que será fuente de frecuentes críticas al supuesto carácter natural y universal de sus estadios. (Linde, 2009, p. 7)

En el mismo sentido, el autor manifiesta que, pesar de poseer los elementos suficientes para desarrollar una conciencia moral basada en los principios o valores universales, ésta no será necesariamente adquirida por todas las personas, sino al contrario: la gran mayoría de la población se mantendrá en estadios básicos o intermedios de desarrollo moral, en los que privan los elementos de sanción o recompensa (individualización y relativización moral), los consensos grupales (contagio social) o la moralidad determinada por el acatamiento a los reglamentos y el respeto irrestricto de las jerarquías sociales.

Cabe hacer mención aquí de la forma en la que los policías se corresponden con esta teoría. Por supuesto, y dado que no enfrentan, en principio, un proceso de socialización sustancialmente distinto al de la población en general que condicione de manera determinante un desarrollo moral diferenciado, resultaría lícito suponer que enfrentan condiciones similares de maduración en lo que a la moralidad se refiere. Es decir, así como el resto de las personas nos encontramos en alguno de los estadios propuestos por Kohlberg, los policías también se ubicarían en dichos niveles, con las variaciones propias de toda trayectoria individual.

En este sentido, la pertenencia a una institución, así como la investidura que otorga el uniforme, no garantizan por sí mismas un determinado nivel de desarrollo moral. Por el contrario, algunos elementos policiales podrán manifestar conductas que den cuenta de estadios menos avanzados, independientemente de la significación simbólica de su función, de las consecuencias e implicaciones legales de sus actos o de las posibles afectaciones a la institución que representan. De este modo, la actuación policial no puede comprenderse únicamente a partir del marco normativo que la regula, sino también a partir de los procesos individuales de desarrollo moral que inciden en la toma de decisiones y en la forma en que se interpreta y aplica la norma en contextos concretos.

2.5 Poder

A partir de lo anterior, resulta pertinente introducir la noción de poder como un elemento clave para comprender la actuación policial. Si bien el desarrollo moral incide en la toma de decisiones individuales, estas se despliegan siempre en un campo de relaciones donde el poder estructura, condiciona y orienta las prácticas. En este sentido, analizar el ejercicio del poder —tanto en su dimensión general como en su expresión específica dentro de las instituciones policiales— permite complejizar la comprensión de las conductas observadas, más allá de su dimensión estrictamente normativa o individual.

2.5.1 Concepto de “poder”

Distintos son los abordajes teóricos que se han hecho respecto al poder como fenómeno social. La visión clásica acerca de este término es la que Max Weber (1922/2002) apunta: “Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.” (p. 159)

Weber diferencia el poder puro (coerción, dominación) de la dominación legítima (autoridad), donde los subordinados obedecen porque creen en la legitimidad del mandato. Estas definiciones iniciales abren algunos elementos importantes que habrán de abordarse más profundamente en autores posteriores.

Escolano (2008), por ejemplo, propone una conceptualización al respecto:

la capacidad de aquellos que lo poseen de afectar el comportamiento de otras personas, la facultad de un individuo de persuadir, convencer, manejar y dirigir a una o a varias personas para que cumplan con una función específica o con una tarea asignada. (p. 84)

Como se observa, esta definición dista poco de la propuesta formulada décadas antes por Max Weber y corresponde, en términos generales, a la forma habitual en que comprendemos el fenómeno

del poder: como dominio o influencia ejercida sobre otras personas. Dicho dominio, de acuerdo con John R. P. French y Bertram Raven (1982), se sustenta en un conjunto de bases o fuentes que explican la capacidad de una persona o grupo para incidir en la conducta de otros.

Entre estas fuentes se encuentran: el poder coercitivo, que surge de la capacidad de castigar ante el incumplimiento de indicaciones o expectativas; el poder de recompensa, basado en la posibilidad de otorgar beneficios a cambio de determinadas conductas; el poder legítimo, derivado de las estructuras sociales, sus normas y jerarquías, que facultan a ciertos miembros para ejercer influencia; el poder de referencia, asociado a rasgos como el carisma, la personalidad o el atractivo; el poder experto, que se funda en los conocimientos y la experiencia; y el poder de la información, que se sostiene en la solidez de los argumentos empleados para influir en los demás.

Como puede advertirse, el modelo de French y Raven (1982) no establece una distinción clara entre el poder dominante y la autoridad legítima, sino que tiende a equiparlos en la medida en que ambos suponen la capacidad de influir en la conducta ajena. No obstante, la autoridad, en tanto fenómeno social, difiere del poder en un aspecto fundamental: si bien ambos implican influencia sobre el comportamiento de otros, la autoridad se sustenta en la legitimidad, es decir, en el reconocimiento de la valía de quien ocupa una posición determinada dentro del grupo. En contraste, el ejercicio del poder no depende necesariamente de dicho reconocimiento, ya que puede derivar de mecanismos de coacción, como los descritos en las definiciones anteriormente señaladas.

Esta diferenciación nos resulta particularmente necesaria en virtud de que, según se sigue de los datos presentados en apartados anteriores, los policías fundan frecuentemente relaciones de poder respecto a la ciudadanía, y en pocas ocasiones lo hacen desde la autoridad, creando una relación especialmente compleja entre los sujetos-policía y los ciudadanos. A partir de este marco, es posible situar el análisis del poder en el ámbito policial, donde confluyen de manera particularmente visible

diversas de las fuentes anteriormente descritas. La función policial se encuentra investida de un poder legítimo otorgado por el Estado, que faculta a sus integrantes para intervenir en la regulación de la conducta social e, incluso, para hacer uso de la fuerza en determinados supuestos. Sin embargo, dicho poder no se agota en su dimensión normativa, sino que se articula también con formas de coerción, con la capacidad de otorgar o restringir beneficios, así como con elementos de carácter simbólico, como el reconocimiento social, la autoridad percibida o la experiencia acumulada en el ejercicio de la función. En este sentido, el actuar policial se configura en la intersección entre poder y autoridad: mientras el primero habilita la posibilidad de incidir en la conducta de otros, la segunda exige un reconocimiento que legitime dicha intervención. De ahí que el uso legítimo de la fuerza no dependa exclusivamente de su respaldo jurídico, sino también de la forma en que es percibido, aceptado o cuestionado por la ciudadanía.

En este contexto, comprender el poder policial únicamente como una facultad jurídica o institucional resulta insuficiente, en tanto su ejercicio se inscribe en un entramado más amplio de relaciones sociales que lo producen, lo sostienen y lo transforman. Es precisamente en esta dimensión relacional donde la perspectiva de Michel Foucault permite ampliar el análisis y complejizar la comprensión del fenómeno. Para este autor, el poder podemos encontrarlo en todas partes; no porque lo englobe todo, sino porque se produce a cada instante, en todo punto, o, más precisamente, en toda relación entre un punto y otro. En su conocido texto *Historia de la Sexualidad I: La Voluntad de Saber*, Foucault afirma respecto a este fenómeno lo siguiente:

Me parece que por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las

otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales. (Foucault, 1976/1998, p. 55)

Como vemos, Foucault da cuenta de la idea de que el poder estatal o institucional no es más que la cristalización última de relaciones de dominio que atraviesan el ámbito privado. Incluso, el mismo autor iría más allá, afirmando que “el poder no es algo que se adquiriera, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar; el poder se ejerce a partir de innumerables puntos, y en el juego de relaciones móviles y no igualitarias” (Foucault, 1976/1998, p. 56).

De lo anterior partimos para decir que las relaciones de poder que se establecen entre los individuos no son relaciones estáticas, sino que se juegan en un campo de símbolos, de discursos entreverados, de jerarquías sociales dinámicas y de muchos otros factores que, aun cuando dificultan la adopción de una acepción única e integral, sí nos permiten acercarnos a comprender el fenómeno.

2.5.2 El poder como agente social

Otros estudiosos del poder destacan la inestimable importancia que éste alcanza como dinámica social; tal es el caso de Antonio Gramsci (1981), quien sostiene que “el poder permea todas las instituciones y relaciones sociales, y alcanza hasta los niveles y actos más particulares de la vida social”. Podemos entender entonces que el poder, como fenómeno social, reviste una importancia fundamental para comprender hasta las relaciones humanas más básicas. En su análisis sobre el poder, D. H. Wrong (1995) estudia y clasifica las diferentes modalidades de ejercicio según la diversidad de sus fundamentos. Para hacer que su poder sea efectivo, un individuo o grupo puede apelar a los temores, a sanciones físicas, al ejercicio de la persuasión, a la manipulación o al compromiso que los sometidos o subordinados tienen con el "sentimiento del deber".

Galbraith (2013) diferencia entre tres instrumentos para ejercerlo o imponerlo:

el poder condigno, que obtiene sumisión por la capacidad de imponer a las preferencias del individuo o del grupo una alternativa lo suficientemente desagradable o penosa como para que sean abandonadas esas preferencias; el poder compensatorio, mismo que obtiene la sumisión mediante el otorgamiento de algo valioso para el individuo que se somete. (p. 20)

Valga aquí hacer mención de que, entre los individuos sometidos a los dos instrumentos arriba mencionados, el sometido tiene conciencia de su sumisión, no siendo así en el tercero de ellos:

sin embargo, en la tercera forma que adoptan dichos instrumentos, a saber, el poder condicionado, se accede a través de la modificación de la creencia: la persuasión, la educación o el compromiso social con lo que parece natural, correcto o justo, hacen que el individuo se someta a la voluntad de otro u otros, por lo mismo no se advierte el hecho de la sumisión.

(Galbraith, 2013, p. 25)

El autor, además, advierte tras estos instrumentos del poder tres recursos que se enlazan con dichos instrumentos:

- I. La personalidad, aquellos aspectos físicos, intelectuales o morales que permite el ejercicio de uno o más de los instrumentos del ejercicio del poder;
- II. La propiedad, asociada necesariamente al poder compensatorio, pues es la forma de ejercicio de poder capaz de “comprar” sumisión; y
- III. La organización, asociada fundamentalmente con el poder condicionado, dado que es la fuente que supone una estructura social (en la cual el sujeto cree) de la cual emana la subordinación por parte de otros miembros de la sociedad. (Galbraith, 2013)

Ahora bien, aun cuando existen infinidad de tratados y reflexiones acerca del poder, es también destacable la poca literatura que existe en torno al ejercicio del poder en los sujetos. Especialmente

hacia mitades del Siglo XX surgieron estudios —algunos de ellos muy conocidos en el ámbito de la psicología— que buscaron medir la obediencia a la autoridad y la anulación de la conciencia moral, como el caso del célebre Experimento de Milgram (1961), o el ejercicio del poder y su corrupción en el Experimento de la Prisión de Stanford (1971), ambos, parte de una serie de estudios que buscaron entender fenómenos sociales posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, y dada la dificultad de llevar a la práctica investigaciones sobre el ejercicio del poder y sus implicaciones psicológicas, resulta complicado hallar en la literatura científica formal, estudios que nos ayuden a comprender en profundidad la subjetividad de quienes experimentan el ejercicio del poder, tanto de quienes lo detentan como de aquellos que se subordinan a él. Entre los estudiosos que analizan el fenómeno del poder desde su condición subjetiva, destacan los científicos del comportamiento Paul Hersey et al. (1998), quienes argumentan que la clave está en considerar que el poder

no es tanto un acto como una “percepción”, una dimensión que destaca la forma en que los individuos o los grupos se perciben a sí mismos y su capacidad de actuar e influir en el mundo que les rodea. (...) resulta primordial estudiar los procesos que llevan a las personas y grupos a percibirse a sí mismas con la capacidad y el derecho de ocupar ese espacio decisorio. (s.p.)

Hersey, Blanchard y Johnson dan cuenta aquí de una dimensión psicológica del poder, y del abordaje que ha de hacerse, en tanto resaltan la importancia de la autopercepción, de la influencia en el self del que hablamos algunos apartados atrás de las relaciones entre poderosos y subordinados.

2.6 Relación policía – poder

En 1971, el psicólogo social Philip G. Zimbardo puso en marcha un polémico experimento denominado “La Prisión de Stanford”, en el que un grupo de 24 jóvenes estudiantes habría de emular las condiciones carcelarias en las instalaciones de la Universidad de Stanford, en California. Cada

participante adoptaría uno de dos roles —celador o prisionero—, asignado de manera aleatoria. Se informó a los estudiantes que el objetivo del experimento consistía en identificar las condiciones de estrés a las que se ven sometidas las personas en situaciones de reclusión; no obstante, este propósito constituía solo una parte del estudio, pues subyacía también la intención de observar qué ocurre, en términos psíquicos, cuando a ciertos individuos se les concede dominio sobre otros.

A pesar de los numerosos cuestionamientos que se han formulado tanto al método experimental empleado por Zimbardo como a sus resultados, de esta experiencia emergen necesariamente interrogantes en torno a los patrones conductuales de los estudiantes—celadores, quienes, apenas transcurridos unos días, sometieron a los estudiantes—prisioneros a tratos degradantes y a condiciones deshumanizantes, aparentemente por el solo hecho de poder hacerlo. Semanas después de concluido el experimento, los “celadores” manifestaron un profundo arrepentimiento por las conductas desplegadas; sin embargo, también señalaron que, durante su ejecución, no experimentaron culpa alguna por actuar de esa manera.

Esta experiencia sería posteriormente recuperada en su obra *El Efecto Lucifer* (Zimbardo, 2018), en la que recurre a la metáfora de este personaje bíblico para aludir a la idea de aquel que, siendo originalmente bueno, deviene malvado. A partir de esta imagen, el autor profundiza en las condiciones situacionales y estructurales que pueden propiciar la transformación moral de los individuos.

En este sentido, el experimento no solo abre preguntas sobre el ejercicio del poder, sino que remite directamente a los procesos mediante los cuales se configura la moralidad del sujeto. Es decir, obliga a considerar que los juicios, valores y disposiciones éticas no se constituyen de manera aislada ni exclusivamente interna, sino en interacción constante con marcos normativos, relaciones de poder y contextos específicos de acción. Así, más que suponer una esencia moral fija, lo que se pone en juego es

la posibilidad de comprender la moral como una construcción situada, susceptible de tensiones, desplazamientos e incluso quiebres frente a determinadas condiciones.

A este respecto, surgen interrogantes ineludibles ¿existe en el ser humano una tendencia a trastocar sus valores cuando se encuentra en una posición de poder o dominio sobre otros? O bien, en términos más precisos, ¿hasta qué punto aquello que denominamos “moral” es resultado de una construcción social y contextual susceptible de reconfigurarse bajo determinadas circunstancias?

De regreso al fenómeno policial, puede suponerse que la percepción del propio poder en los policías se transforma —en mayor o menor medida— a lo largo de su trayectoria laboral, en tanto no son ajenos a las nuevas condiciones de vida que enfrentan. En efecto, al incorporarse a las calles como representantes de la autoridad, y amparados en procedimientos con frecuencia opacos a la mirada externa a las corporaciones policiales, se encuentran ante escenarios en los que pueden actuar con relativa impunidad. En este sentido, se configura una forma de legitimación de las conductas asociadas al uso de la fuerza y al ejercicio de la autoridad, sostenida en la propia investidura policial.

Si bien dichas condiciones no son, en absoluto, generalizables, tampoco puede ignorarse la existencia de múltiples casos que evidencian una prevalencia nada desdeñable de prácticas que denotan una concepción tergiversada del poder en un número significativo de los elementos que integran las instituciones de seguridad pública.

Líneas atrás, en el apartado de “El poder como agente social”, se mencionó que el poder existe únicamente a través de su ejercicio; es decir, se trata de un fenómeno que se produce en la relación interpersonal y que solo puede inferirse a partir de las conductas que los sujetos despliegan. En otras palabras, para que el fenómeno del poder exista, deben concurrir, al menos, dos polos relacionales: quien ejerce el dominio y quien lo acata; dos posiciones que se encarnan en cuerpos y se actualizan en la acción misma.

Así, el soberano —el poderoso— no posee el poder como un objeto preexistente, sino que lo ejerce; es en esa relación dinámica donde el fenómeno se manifiesta. El poder puede, acaso, representarse en objetos como un cetro o una placa policial; sin embargo, tales elementos no son el poder en sí mismos, sino meras representaciones que carecen de valor intrínseco como detentores del mismo.

En esta misma línea, Michel Foucault sostuvo que el poder no se localiza en un punto específico, sino que atraviesa la totalidad de las relaciones humanas, operando fundamentalmente a través de procesos de normalización, en contraste con la idea de un poder que actúa exclusivamente por medio de agentes represivos. Las estructuras sociales —nos diría Foucault—, independientemente de sus manifestaciones concretas, comparten una base común: relaciones de dominación entre los individuos. En este sentido, “en cuanto al poder (...), se ejerce haciéndose invisible; en cambio, impone a aquellos a quienes somete un principio de visibilidad obligatorio” (Foucault, 2002, p. 174).

Dichas relaciones de dominación constituyen formas históricamente elaboradas de estados primitivos que, con el tiempo, han adquirido configuraciones más complejas en la vida social: representaciones culturales, discursos, conceptos, subjetividades y realidades sociales que atraviesan el entramado de las relaciones interpersonales. Desde esta perspectiva, el poder no se circunscribe a un ámbito específico, sino que permea el conjunto de las esferas sociales. Como el propio Foucault señala:

las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero asimismo la que el padre de familia ejerce sobre su mujer y sus hijos, el poder ejercido por el médico, el poder ejercido por el notable, el poder que el dueño ejerce en su fábrica sobre sus obreros. (Foucault, 2012, p. 42)

De este modo, pueden identificarse diversas fuentes a partir de las cuales quienes ejercen su voluntad sobre otros fundamentan sus acciones autoritarias: la desigualdad física o psicológica entre

individuos; el uso de instrumentos que implican una amenaza física o simbólica (armas, objetos punzocortantes); la posición jerárquica dentro de una estructura social; la mediación de documentos de orden jurídico (nombramientos, contratos, organigramas); así como la utilización de emblemas, indumentarias u otros objetos que, aun careciendo de un riesgo intrínseco, poseen una carga simbólica que, en el marco del orden cultural dominante, representa y legitima relaciones asimétricas de poder.

Por otro lado, resulta pertinente detenerse en la relación que el policía establece con el poder a lo largo de su formación profesional, misma que suele adoptar la forma de disciplina o, en otros términos, de obediencia. En este sentido, el politólogo Gonzalo Jar Couselo (1999) señala que:

en los regímenes autoritarios, la Policía tiende a adoptar organizaciones de tipo piramidal, central y jerarquizado, con procesos de formación y socialización inspirados en principios militares como obediencia, jerarquía o disciplina, pues para llevar a cabo el necesario control político y reprimir las disidencias debe estar lo más lejos posible de la población para evitar contagios. (p. 204)

A partir de las perspectivas revisadas, consideramos que la relación entre policía y poder no puede comprenderse únicamente desde una dimensión institucional o jurídica, ni tampoco exclusivamente desde la función coercitiva que la policía desempeña dentro del Estado. Si bien estas dimensiones son fundamentales para entender la naturaleza de la institución policial, resultan insuficientes para explicar la manera en que los sujetos que la integran construyen sentidos sobre su labor cotidiana, la autoridad que ejercen y el uso legítimo de la fuerza.

Por ello, para efectos de esta investigación, la subjetividad policial será entendida como el conjunto de significados, valores, disposiciones morales, formas de comprensión de la autoridad y criterios de legitimidad que los elementos policiales construyen a partir de su experiencia profesional, de su formación institucional y de su interacción cotidiana con las estructuras de poder en las que se

encuentran insertos. Desde esta perspectiva, la subjetividad no constituye una característica exclusivamente individual o psicológica, sino una construcción social que se configura en la interacción entre trayectorias personales, culturas organizacionales, relaciones jerárquicas, discursos institucionales y contextos sociopolíticos específicos.

Esta concepción permite comprender que las prácticas policiales no son únicamente el resultado de normas jurídicas o procedimientos operativos, sino también de procesos de interpretación y significación mediante los cuales los sujetos elaboran criterios acerca de lo correcto, lo incorrecto, lo permitido, lo necesario y lo legítimo en el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la manera en que los policías entienden la autoridad, el orden, la obediencia, la ciudadanía y el uso de la fuerza constituye un elemento central para comprender las condiciones que favorecen, limitan o cuestionan la aparición de prácticas asociadas al abuso de poder policial.

Desde esta mirada, la relación entre policía y poder adquiere una doble dimensión: por una parte, refiere al ejercicio formal de facultades institucionales conferidas por el Estado; por otra, a los procesos subjetivos mediante los cuales dichas facultades son interpretadas, justificadas, normalizadas o cuestionadas por quienes las ejercen. Esta última dimensión resulta particularmente relevante para la presente investigación, ya que permite analizar el abuso de poder policial no sólo como una transgresión normativa individual, sino como un fenómeno vinculado a formas específicas de construcción subjetiva producidas en contextos institucionales e históricos determinados.

2.6.1 Definición de abuso de poder policial

Para introducir el presente apartado será conveniente definir el término “abuso de poder” o “abuso policial”, sobre el cual Alvarado y Silva (2011), en su artículo “Relaciones de autoridad y abuso policial en la Ciudad de México”, nos dicen:

“Abuso policial” es un término general que puede abarcar distintas formas de mal comportamiento por parte de agentes policiales, desde su relación con el uso excesivo o brutal de la fuerza física en la realización de un arresto (...) pasando por detenciones arbitrarias, prácticas discriminatorias del tipo del profiling (detener o revisar a ciertos sujetos o grupos sociales por sus características raciales, étnicas, sexuales, políticas, de clase, etc.), o distintas formas de extorsión y corrupción. (Alvarado y Silva, 2011, p. 449)

Conviene apuntar sobre las distintas formas que adopta el abuso policial, pues éste se manifiesta en muy distintas maneras, como el mismo artículo refiere: actos de corrupción, uso excesivo e innecesario de fuerza, *brutalidad* policial (Silva, 2011, pp. 186-195). El abuso de la autoridad policial puede adoptar formas tanto físicas como verbales o gestuales (Alvarado y Silva, 2011), haciendo uso de las fuentes de poder descritas en apartados anteriores, a través de las cuales ciertos policías ejercen coacción sobre la población, utilizando estrategias psicológicas que inciden determinadamente en su comportamiento.

Jurídicamente, el abuso de autoridad policial podría considerarse como un delito, dado que en las normatividades aplicables a los servidores públicos se considera que les está terminantemente prohibido hacer uso de sus cargos o responsabilidades para obtener prebendas y beneficios ajenas a las establecidas en sus reglamentos; es decir, la satisfacción de intereses personales supone un delito en el que los policías pueden caer, dada la naturaleza de sus funciones; sin embargo, cabe mencionar que no toda acción de abuso de autoridad se constituye en delito, en virtud de que numerosas conductas que los policías realizan no están especificadas como tal en los reglamentos y normativas que les aplican.

El uso abusivo de la fuerza por parte de la policía es uno de los elementos que puede favorecer, o reforzar, la pérdida de confianza por parte de la población hacia las policías, y sin confianza por parte de la comunidad –como conocen todas las policías del mundo–, la posibilidad de

realizar un trabajo adecuado en materia de seguridad se ve seriamente comprometido. (Silva, 2011, p. 209)

En este punto, resulta pertinente complejizar la comprensión del abuso de poder policial más allá de su dimensión estrictamente normativa, para situarlo también en el terreno de las prácticas cotidianas y las lógicas interpersonales que configuran el ejercicio real de la función policial. Es decir, no se trata únicamente de identificar conductas que se desvían de un marco legal preestablecido, sino de reconocer que dichas conductas se inscriben en dinámicas sociales más amplias y complejas, donde la autoridad no sólo se ejerce, sino que se negocia, se reproduce y, en ocasiones, se distorsiona en interacción con distintos actores sociales. En este sentido, el abuso de poder no aparece necesariamente como una anomalía aislada, sino como parte de un entramado de prácticas que pueden normalizarse en determinados contextos institucionales y culturales, difuminando los límites entre lo permitido, lo tolerado y lo sancionable. “Las relaciones entre prácticas policiales y prácticas “delincuenciales” no siempre transitan caminos enfrentados, sino que muchas veces viajan en paralelo, y en no pocas ocasiones, se entrecruzan en verdaderas relaciones de intercambio” (Crisafulli, 2009, p. 5).

El abuso de poder policial no puede entenderse exclusivamente como una “desviación” individual o un problema de incumplimiento normativo, sino como una expresión de relaciones sociales complejas en las que la autoridad, la ilegalidad y la negociación coexisten, configurando un campo de prácticas donde los límites entre el orden y la transgresión se vuelven, frecuentemente, difusas.

2.6.2 Abuso de autoridad desde la subjetividad del policía: El Enfoque Dramático de Goffman

El sociólogo y escritor canadiense Erving Goffman (1922-1982), considerado el padre de la microsociología, propone para el entendimiento de las relaciones y vínculos entre las personas, lo que él denominó El Enfoque Dramático (o Dramatúrgico). En este enfoque, el autor conceptualiza las interacciones sociales a través de la metáfora de una representación teatral en la que los individuos son

actores que interpretan roles que buscan gestionar la impresión que proyectan ante una audiencia en la vida cotidiana:

Cuando Goffman nos dice que las personas son como actores que representan un papel, está aplicando un modelo de análisis basado en la analogía de un determinado campo social (el teatro) en otro campo social cuyas características son compatibles metafóricamente. Ser un actor o estar en la escena significa que un individuo aparece en una región social (cualquier lugar delimitado por algunas barreras de la percepción) en donde los patrones de conducta se encuentran establecidos al igual que sucede con los del teatro. Ese es el sentido de los conceptos de actor, escenario y audiencia. De manera que a través del teatro se establece una analogía que nos permite la labor hermenéutica de descifrar los elementos del drama en el conflicto social. (Chihu y López, 2016, p. 241)

El enfoque de Goffman plantea una compleja metáfora sobre las relaciones y vínculos entre las personas, en las que existen situaciones y condiciones como la “escena”, los “roles”, los “actores” y las “audiencias”, que organizan la interacción social como si se tratara de una representación teatral. Así, la interacción policial puede leerse como una puesta en escena donde el poder no solo se ejerce, sino que se construye y se representa continuamente en la vida cotidiana.

Un elemento que merece ser tomado en cuenta es la vinculación que hace el individuo que interpreta el rol, con el rol mismo: la relación que el sujeto establece con su propia actuación (performance) y con su audiencia, frecuentemente se constituye en una parte de la identidad misma del intérprete. La actuación, originalmente orientada a la gestión de la impresión de la audiencia, a “convencer al otro”, termina por convertirse en la realidad del intérprete. El rol se apodera del yo. Goffman (1997) lo pone en los siguientes términos: “En un extremo, se descubre que el actuante puede

creer por completo en sus propios actos; puede estar sinceramente convencido de que la impresión de realidad que pone en escena es la verdadera realidad.”

El abuso de poder por parte de los policías puede, entonces, leerse desde la teoría dramática de Goffman a través de un conjunto de metáforas o representaciones: en un primer momento, los elementos que se ponen en acto serían:

El escenario de interpretación o “*front stage*”, que es el espacio público en el que los elementos policiales interpretan su papel. El personaje que deben mostrar es uno que se ha de caracterizar por proyectar orden, autoridad y seguridad. El policía (el intérprete de ese rol) se vale de las expectativas sociales y de los “accesorios” o la “utilería”, es decir, los elementos escénicos que acompañan a su interpretación: el uniforme, el arma, la placa, la patrulla, las improntas corporales, etc.

El acto de abuso de poder, según la interpretación de Goffman, podría entenderse como una ruptura o una actuación fallida de la fachada institucional, en la que el oficial abandona su rol de protector para adoptar uno autoritario y prepotente; asimismo puede concebirse como un performance de dominación excesiva, puesto en práctica para mantener el control sobre la audiencia (la ciudadanía). Goffman mismo señala que esta interpretación pone en juego un elemento fundamental: la gestión de la percepción de la audiencia. En el caso de los abusos de poder, los oficiales de policía utilizan mecanismos como la fuerza excesiva o un lenguaje intimidante para asegurar que la audiencia no cuestione su autoridad, garantizándolo a través del miedo. Estos abusos de poder pueden ser encubiertos por otros elementos policiales, o por la institución misma, funcionando ésta como un *backstage*, espacios cerrados en los que los policías relajan las normas y justifican sus acciones, creando y promoviendo una cultura de normalización de la violencia.

Finalmente, es importante dar cuenta de la situación que se presenta cuando una representación falla, produciendo una ruptura en el personaje o en la actuación del rol; por ejemplo,

cuando una persona cuestiona directamente la autoridad del policía, o cuando es grabado en una situación de abuso. En este caso, la ruptura de la interpretación del rol de servidor público se desmorona, revelando la intención verdadera o el “personaje” detrás de la máscara.

En resumen, el abuso de poder policial es un performance autoritario que intenta imponer una realidad (falsa o exagerada) a través del uso de la fuerza, de la coerción, protegida y secundada por el equipo de trabajo y por las dinámicas institucionales mismas, ocultando tras el telón, la acción abusiva y la posible verdadera naturaleza del intérprete del rol.

2.6.3 Articulación teórica

Las perspectivas teóricas recuperadas en la presente investigación proceden de tradiciones disciplinares y epistemológicas diversas. En consecuencia, no se pretende construir una síntesis teórica homogénea ni asumir una compatibilidad absoluta entre los planteamientos de los distintos autores revisados. Por el contrario, se reconoce que cada uno de ellos desarrolla categorías analíticas propias, elaboradas para responder a problemas teóricos específicos.

No obstante, la diversidad de enfoques resulta pertinente para el objeto de estudio, en la medida en que el abuso de poder policial constituye un fenómeno complejo que involucra dimensiones institucionales, sociales, subjetivas, morales y organizacionales. Por ello, el presente marco teórico se construye a partir de una articulación analítica de distintos niveles de comprensión que permiten aproximarse al fenómeno desde perspectivas que se complementan entre sí.

En un primer nivel, referido a las relaciones de poder y autoridad, se recuperan los aportes de Max Weber, Michel Foucault y Louis Althusser. Weber permite comprender las formas de legitimidad y obediencia asociadas al ejercicio de la autoridad; Foucault aporta herramientas para analizar los mecanismos mediante los cuales el poder se ejerce, circula y produce subjetividades; mientras que

Althusser contribuye a entender el papel de las instituciones estatales en la reproducción de determinados órdenes sociales y formas de dominación.

En un segundo nivel se sitúan los procesos de construcción de identidad y subjetividad. Los planteamientos de Erving Goffman permiten analizar la representación de sí mismo y las formas en que los sujetos construyen identidades en contextos institucionales específicos. De manera complementaria, los trabajos de Mariana Sirimarco ofrecen elementos para comprender los procesos de formación, socialización e identidad profesional que caracterizan a las corporaciones policiales, así como la manera en que los sujetos incorporan los significados asociados a la función policial.

Un tercer nivel corresponde a la dimensión moral de la actuación policial. En este ámbito se recuperan los aportes de Lawrence Kohlberg, cuyos planteamientos permiten aproximarse a las formas de razonamiento moral presentes en los discursos de los participantes, así como a los criterios que emplean para justificar determinadas decisiones, acciones o juicios respecto a lo correcto y lo incorrecto.

En un cuarto nivel se incorporan los trabajos de autores como Nelson Arteaga, cuyas aportaciones permiten comprender las trayectorias sociales y los procesos de incorporación de los sujetos a las instituciones policiales. Esta perspectiva resulta especialmente relevante para analizar las condiciones biográficas y contextuales que intervienen en la construcción de la identidad policial y en las formas particulares de concebir el ejercicio del poder.

Finalmente, en un nivel orientado a la transformación de las prácticas institucionales, se recuperan los planteamientos de Enrique Pichon-Rivière. Su teoría de los grupos operativos proporciona el fundamento conceptual de la propuesta de intervención derivada de la presente investigación, al ofrecer herramientas para comprender los procesos grupales, los vínculos institucionales y las posibilidades de modificación de esquemas de pensamiento y acción.

De esta manera, el marco teórico se configura como una articulación de distintos niveles analíticos que permiten comprender el abuso de poder policial desde sus dimensiones estructurales, institucionales, subjetivas, morales y prácticas. Más que una integración teórica totalizante, se propone una lectura complementaria que busca dar cuenta de la complejidad del fenómeno estudiado y contribuir a una comprensión más amplia de las condiciones que favorecen o inhiben la reproducción de prácticas de abuso de poder en el ámbito policial.

2.6.4 Normatividad sobre abuso de poder

2.6.4.1 Código Penal Federal.

El Código Penal Federal vigente norma el abuso de autoridad en el Capítulo III, Artículo 215, mismo que apunta:

Art. 215.- Cometen el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

(...) III. Cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud;

(...) V Cuando el encargado o elemento de una fuerza pública, requerido legalmente por una autoridad competente para que le preste auxilio se niegue a dárselo o retrase el mismo injustificadamente. (...)

(...) VIII. Cuando haga que se le entreguen fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él y se los apropie o disponga de ellos indebidamente;

(...) XV. Omitir realizar el registro inmediato de la detención correspondiente, falsear el Reporte Administrativo de Detención correspondiente, omitir actualizarlo debidamente o dilatar injustificadamente poner al detenido bajo la custodia de la autoridad correspondiente. (Cámara de Diputados, 2025, art. 215)

Asimismo, de un análisis de la clasificación que propone la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2020), en su *Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos*, se desprenden diversos actos u omisiones policíacas que se pueden enmarcar en el tema de abuso de poder, violatorios de derechos humanos en contra de la ciudadanía. De forma general, se pueden señalar aquellos relacionados con atentados al Derecho a la igualdad y a la no discriminación, Derecho a la integridad personal, Derecho de libre circulación y residencia, Derecho a las libertades de reunión y de asociación, Derecho a la libertad y seguridad personales, Derecho al debido proceso, entre otros posibles actos violatorios a la integridad personal: lesiones de diversa índole, que van desde las físicas que pueden causar lesiones leves hasta muy graves que pueden poner en riesgo la vida de las personas; violencia sexual y vejaciones similares o incluso la tortura, sea física o psicológica; incomunicación u omisión al deber de custodia; amenazas de diversa índole, dirigidas a las personas o sus familiares; técnicas psicológicas destinadas a desestructurar al individuo; inducción forzada a dañar a otras personas mediante tortura o cualquier otro abuso, o a destruir propiedades; actos violatorios a la libertad y la seguridad personal, como privación de libertad o tardanza para entregar a las personas detenidas a autoridad competente; negativa, restricción u obstaculización para ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio o negativa del uso de intérpretes, restricción u omisión de informar a la persona inculpada sobre las razones de su detención o situación jurídica; coacción para que la persona probable responsable sea obligada a declarar contra sí misma, autoinculpándose, hasta otras aparentemente *inocuas* como la divulgación, ante los medios informativos, de los datos personales y confidenciales de la o del acusado o del proceso.

Jurídicamente, el abuso de autoridad policial podría considerarse como un delito, dado que en las normatividades aplicables a los servidores públicos se considera que les está terminantemente prohibido hacer uso de sus cargos o responsabilidades para obtener prebendas y beneficios ajenas a las

establecidas en sus reglamentos, es decir, la satisfacción de intereses personales supone un delito en el que los policías pueden caer, dada la naturaleza de sus funciones; sin embargo, cabe mencionar que no toda acción de abuso de autoridad se constituye en delito, en virtud de que numerosas conductas que los policías realizan no están especificadas como tal en los reglamentos y normativas que les aplican.

La regulación de la existencia y sistemas de operación de los cuerpos policiacos en nuestro país, se encuentra contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional; en diversos acuerdos y tratados internacionales firmados por nuestro país y ratificados por el Senado de la República; en diversas normas de carácter federal, que aluden a la seguridad pública, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en leyes específicas que rigen la seguridad pública en el estado y las instituciones que la integran.

Las figuras jurídicas principales que en estos instrumentos legales se abordan, se refieren a la legalidad de existencia de la seguridad pública como un derecho social, a las definiciones tanto de ésta como de las instituciones, personas y áreas que la integran; así como la forma de organizar sus actividades.

Es una figura central de la seguridad pública la policía preventiva y, para el caso de Morelos, además de la constitución local, regulan su existencia y su actuación, diversas normas, entre las que sobresalen: la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos, Ley para Regular el Uso de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, Código de Ética y Reglas de Integridad a las que deben sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, Código Penal para el Estado de Morelos.

De un análisis de sus contenidos se desprende que existe todo un marco jurídico que rige la actuación de los elementos de los cuerpos policíacos, que contiene las obligaciones a las que están sujetos, las sanciones a las diversas expresiones de incumplimiento, además, todo un catálogo de principios y valores que tienen carácter de obligatorio en su conocimiento y observancia, y de forma explícita se señala la información y capacitación dirigidas a la policía, como requisito de ingreso, permanencia y certificación.

2.6.4.2 Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (LNUF).

La LNUF, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019 y reformada en 2024 (Congreso de la Unión, 2024), es una norma fundamental para acotar las conductas policiales, delimitando el uso de la fuerza que los oficiales pueden ejercer en sus labores de guarda ciudadana. Se presenta a continuación un repaso de esta legislación, entendiendo que no es exhaustivo, pues justamente este documento, prácticamente en su totalidad, se aboca a la definición y limitación clara de las prácticas que todo servidor público dedicado a la seguridad ciudadana, debe procurar.

Artículo 4. El uso de la fuerza se regirá por los principios de:

- I. Absoluta necesidad: para que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor;
- II. Legalidad: para que la acción de las instituciones de seguridad se realice con estricto apego a la Constitución, a las leyes y a los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

- III. Prevención: para que los operativos para el cumplimiento de la ley sean planificados y se lleven a cabo, en la medida de lo posible, minimizando el uso de la fuerza y, cuando esto sea inevitable, reduciendo al mínimo los daños que de ello puedan resultar;
- IV. Proporcionalidad: para que el nivel de fuerza utilizado sea acorde con el nivel de resistencia ofrecido por el agresor y el nivel de riesgo exhibido, de tal forma que los agentes apliquen medios y métodos bajo un criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza;
- V. Rendición de cuentas y vigilancia: para que existan controles que permitan la evaluación de las acciones de uso de la fuerza y sea valorada su eficacia en términos del desempeño de las responsabilidades y funciones previstas por esta Ley;
- VI. Racionalidad: decisión en la que se valora el objetivo que se persigue, las circunstancias de la agresión, las características personales y las capacidades tanto del sujeto a controlar como del integrante de las fuerzas de seguridad; lo que implica que, dada la existencia del acto o intención hostil, es necesario la aplicación del uso de la fuerza, y
- VII. Oportunidad: cuando se requiera hacer uso de la fuerza, se debe evitar todo tipo de actuación innecesaria cuando exista evidente peligro o riesgo de la vida de las personas ajenas a los hechos. Esto significa que debe procurarse en el momento y en el lugar en que se reduzcan al máximo los daños y afectaciones tanto a la vida como a la integridad de las personas involucradas y sus bienes y en general, la afectación de los derechos de las personas. (Congreso de la Unión, 2024)

El abuso de poder puede conceptualizarse como la violación de uno o varios de estos principios.

Asimismo, en su artículo 5, la misma Ley establece que el uso de la fuerza debe realizarse con pleno respeto a los derechos humanos.

En su artículo 6, la Ley gradúa el impacto del uso de la fuerza en una serie de momentos o pasos:

- I. Persuasión.
- II. Restricción de desplazamiento.
- III. Sujeción.
- IV. Inmovilización.
- V. Incapacitación.
- VI. Lesión grave.
- VII. Muerte.

Aplicar una fuerza mayor a la necesaria (descrita en esta misma ley) o “saltarse” niveles pueden ser considerados situaciones de abuso de poder policial. Para ello, la LNUF, en sus artículos 9, 10 y 11 regulan los tipos de respuesta policial, los tipos de resistencia (pasiva, activa, de alta peligrosidad) y el ya mencionado orden progresivo del uso de la fuerza. Por ello, la ley fundamenta la idea de un uso diferenciado y progresivo, regulando y legitimando, cuando es adecuado, el uso de la fuerza, siendo la agresión: real, actual e inminente (artículo 12 y 13), y aclarando que, si bien la fuera letal está permitida, solo será utilizada como último recurso.

El artículo 21, referido a la custodia y detención de personas, aclara que es estricta responsabilidad del agente de policía que realiza la detención, velar por la integridad del detenido hasta su presentación en el Ministerio Público, siendo el garante de que dicha persona no sufrirá actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, desaparición forzada o ninguna otra conducta que se encuentre tipificada como ilegal. El artículo 22 señala que, cuando sea necesario utilizar la fuerza para detener a una persona, el agente deberá:

- I. Procurar no ocasionar daño y velar por el respeto a su integridad y vida;

II. Utilizar de forma racional y proporcional los niveles de uso de la fuerza, y

III. No exponer a la persona a tratos denigrantes, abuso de autoridad o tortura.

Es decir, este artículo explícitamente prohíbe el abuso de autoridad durante las detenciones.

Con el fin de garantizar estas acciones, el oficial de policía estará obligado a redactar un informe pormenorizado siempre que hubiere habido necesidad de utilizar la fuerza para realizar una detención, en el que, entre otros datos, se les obliga a reportar el nivel de fuerza utilizado, una justificación al respecto, y las consecuencias derivadas de dicha acción (incluido el uso de fuerza letal). El objetivo de este informe es el promover la rendición de cuentas y la asunción de responsabilidad por parte de los elementos policiales.

Finalmente, el artículo 43 refiere que el uso indebido de la fuerza es sancionable en los términos que esta misma ley, así como las demás aplicables, determinen.

La LNUF es un mecanismo útil para prevenir, sancionar y erradicar los abusos de poder policiales. Es clara en cuanto a las condiciones que regula, y permite tener un marco jurídico pertinente y adecuado, que regule las conductas policiales.

2.6.4.3 Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (LGPIST).

La LGPIST, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de junio de 2017, marcó un hito en el marco jurídico mexicano. Su objetivo principal es erradicar una de las prácticas más persistentes en los cuerpos policiales: el uso de la violencia física y psicológica como método de investigación o castigo.

Algunos de los principios y dimensiones contenidas en esta Ley, que tiene implicaciones clave en la intención de frenar los abusos de poder policial:

1. El principio de exclusión de la prueba ilícita (Arts. 50, 51 y 52). Esta es, quizás, la implicación más poderosa para desincentivar los abusos policiales. La LGPIST establece que cualquier prueba obtenida mediante tortura o malos tratos es nula de pleno derecho. Esto es: Si un policía obtiene una confesión o información mediante golpes o amenazas, esa evidencia no tiene valor en el juicio. Esto rompe con el viejo paradigma de "investigar para detener" (basado en la confesión forzada) y obliga a los cuerpos policiales a realizar investigaciones científicas y profesionales para que sus casos no se caigan en los juzgados.
2. Un principio nodal que se contiene en la LGPIST es la definición del *Tortura* (Arts. 24 y 25), un concepto ampliamente discutido en círculos jurídicos y de procuración de justicia. La ley define este concepto, y vincula directamente el abuso de autoridad con la tortura cuando el uso de la fuerza no es estrictamente necesario o proporcional. En ese sentido se concibe más riguroso el control del castigo físico, pues se determina que cualquier uso de la fuerza que tenga como fin "castigar" o "amedrentar" (y no solo someter para una detención legítima) entra automáticamente en el espectro de la LGPIST. Esto obliga a las policías a adoptar protocolos de uso de la fuerza mucho más estrictos y documentados.
3. Establecimiento de puniciones claras y estrictas de prisión y multa (Arts. 26, 27, 28 y 29), para el servidor que realice tratos degradantes o emplee tortura amparado en el ejercicio del propio deber, agravándose las sanciones cuando la persona sobre quien se haya ejercido tortura pertenezca a una comunidad vulnerable (Art. 27); asimismo, el recurso de la sanción administrativa más efectiva de la LGPIST para limpiar las instituciones de los abusos de autoridad o prácticas afines: la inhabilitación definitiva (Arts. 26 y 32) del servidor público que incurra en cualquiera de estos actos, así como su incorporación al

Registro Nacional del Delito de Tortura, impidiendo con ello el “reciclaje” de policías señalados y sancionados por corrupción o violencia entre distintos estados o municipios.

4. Definición amplia y responsabilidad de superiores y compañeros de trabajo. La ley no solo castiga a quien comete el acto físico, sino que extiende la responsabilidad de manera estratégica. Esto, orientado a la realidad, implica que un policía no puede alegar que “seguía órdenes superiores” para justificar actos de tortura o de abuso de poder (Art. 9) o “circunstancias especiales” (Art. 10). Es decir, la jerarquía o la subordinación no son excluyentes de responsabilidad para estos casos. Paralelamente, los mandos superiores pueden ser sancionados si tenían conocimiento de que sus subordinados estaban cometiendo estos actos y no hicieron nada para impedirlo o denunciarlo (Arts. 30, 31 y 33). Esto presiona a las instituciones para tener controles internos más estrictos.
5. Creación de Unidades de investigación independientes (Art. 55). La LGPIST obliga a crear fiscalías especiales para investigar la tortura. Al ser oficinas ajenas a la policía, se evita el conflicto de interés y se impide que los policías se protejan entre sí, garantizando que las investigaciones sean objetivas.
6. Adopción obligatoria de distintos mecanismos, lineamientos y medidas por parte de las instituciones de seguridad pública, con miras a erradicar los actos de tortura y abuso de poder:
 - Protocolo de Estambul (Art. 36). La ley hace obligatorio el uso de este manual internacional para la investigación y documentación eficaz de la tortura, asegurando que los peritajes psicológicos y físicos sean rigurosos y difíciles de manipular.

- El Registro Nacional del Delito de Tortura (Arts. 83, 84 y 85). La ley establece la creación de un registro que permite rastrear cuántas denuncias existen, quiénes son los señalados y en qué zonas ocurre con mayor frecuencia.
- El Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) (Arts. 72, 73 y 74). Bajo la supervisión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), este mecanismo tiene la facultad de realizar visitas de inspección sin previo aviso a lugares de detención (cárceles, separos policiales, centros de detención administrativa), lo cual tendría un efecto disuasorio, pues el saber que un inspector puede aparecer en cualquier momento en una comisaría para revisar el estado de los detenidos limita el margen de maniobra para ejercer abusos en la "oscuridad" de las celdas.

Capítulo 3. Modelo de intervención grupal

3.1 Enfoque de Derechos Humanos

El marco ético y jurídico esencial para cualquier curso de prevención del abuso de poder reside en la Teoría de los Derechos Humanos (DD. HH.), misma que establece la dignidad humana como el límite infranqueable al ejercicio de cualquier autoridad.

Este enfoque parte del principio de que cada ser humano, por el hecho único de serlo, se encuentra investido de un conjunto de prerrogativas inherentes a su persona, mismas que, por su naturaleza, poseen tres características: son universales (relativos a todas las personas por igual), inalienables (no pueden ser suprimidos ni enajenados) e indivisibles e interdependientes (la vulneración de un derecho afecta al ejercicio de los demás). Estas características se encuentran consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).

Asimismo, es importante resaltar que es obligación de los Estados respetar, proteger y garantizar los DD. HH. de las personas:

El concepto de derechos humanos está referido al reconocimiento de que toda persona humana, por el hecho de serlo, es portadora de atributos autónomos que deben ser reconocidos y protegidos por el Estado. Ellos son inherentes al ser humano y no requieren de ningún título específico para adquirirlos. No resultan de una adjudicación o cesión del Estado, cuya función con respecto a ellos es de reconocimiento, respeto y protección. Basta con ser persona humana para ser titular de los derechos humanos y toda persona humana es titular de esos derechos. (Nikken, 2011, p. 125)

Partiendo de esta lógica, el enfoque de DD.HH. desplaza cualquier acción gubernamental de la voluntad de la autoridad a la protección del individuo, subordinando todo poder a los derechos fundamentales. Una intervención grupal de corte preventivo, cuya intención sea la de evitar el abuso de poder en el ejercicio de la función policial, encuentra en este marco un referente normativo y ético indispensable, en tanto permite delimitar con claridad los alcances legítimos de la autoridad y los límites que ésta no puede transgredir.

Desde esta perspectiva, la formación y sensibilización de los cuerpos policiales no sólo implica el conocimiento de normas jurídicas o protocolos institucionales, sino también la comprensión profunda de que el uso legítimo de la fuerza y el ejercicio de la autoridad deben orientarse, en todo momento, a la protección de la dignidad humana. En otras palabras, el enfoque de derechos humanos introduce un criterio fundamental para la práctica policial: la autoridad no se ejerce sobre las personas, sino en función de la garantía de sus derechos.

De esta manera, cualquier estrategia preventiva dirigida a reducir prácticas de abuso de poder debe incorporar la perspectiva de los derechos humanos como eje formativo y orientador de la acción institucional. Esto implica promover procesos reflexivos que permitan a los propios agentes de policía reconocer las implicaciones éticas de su actuar, cuestionar prácticas institucionales normalizadas que

puedan vulnerar derechos y fortalecer una cultura profesional basada en la responsabilidad, la legalidad y el respeto irrestricto a la dignidad de las personas.

3.2 Psicología social de Enrique Pichon-Rivière

La Psicología Social de Enrique Pichon-Rivière constituye el fundamento teórico-epistemológico y práctico-operativo de la propuesta de intervención con policías que busca hacerse, en tanto ofrece una concepción dialéctica del sujeto en situación, inscrito en tramas vinculares e institucionales, además de ser una metodología coherente con las observaciones. Desde esta perspectiva, la comprensión de los procesos grupales, las dinámicas de poder, los roles y las ansiedades básicas permite diseñar dispositivos de trabajo que no sólo interpretan la realidad institucional, sino que actúan sobre ella, promoviendo procesos de reflexión crítica, aprendizaje y transformación colectiva.

Una de las figuras fundacionales de la psicología social latinoamericana es el ya mencionado médico psiquiatra y psicoanalista Enrique Pichon-Rivière, quien propone el esquema de los Grupos Operativos, teoría que se sustenta en constructos psicoanalíticos y consideraciones contextuales, mismas que desarrollaremos líneas adelante.

Nacido en Ginebra, Suiza, el médico psiquiatra, psicólogo social y clínico Enrique Pichon-Rivière (1907-1977), habría de llegar al Chaco, al norte de Argentina, apenas a los tres años de edad; ahí desarrollaría su vida, su teoría y su práctica clínica tanto como médico psiquiatra como en la psicología clínica, hasta llegar a su labor como estudioso de la psicología social. Fue en sus años como estudiante que comenzó a desarrollar interés por el vínculo entre los procesos sociales y comunitarios, y los procesos intrapsíquicos singulares de cada ser humano. A este movimiento, Pichon-Rivière lo llamaría una “psicología de la vida cotidiana”. Para este autor, el ser humano no es un ente aislado sino un "ser de necesidades, que solo se satisfacen socialmente en relaciones que lo determinan" (Pichon-Rivière, 2008, p. 99). En esta concepción de lo humano como una relación dialéctica entre lo singular y lo plural,

“El sujeto no es solo un sujeto relacionado, es un *sujeto producido* en una praxis. No hay nada en él que no sea la resultante de la interacción entre individuo, grupos y clases” (Pichon-Rivière, 2008, p. 206). La escuela, la familia, la comunidad, etc., son espacios no solo de interacción sino de construcción activa del yo. La relación entre lo íntimo y lo exterior, lo inconsciente y lo externo, se puede entender como una relación circular, de mutua y profunda influencia.

3.2.1 El Esquema Conceptual, Referencial y Operativo, ECRO

Dicha mirada sobre el sujeto socialmente construido es, de hecho, la piedra fundacional de todo su andamiaje teórico. Uno de los conceptos nodales de su propuesta de psicología social fue nombrado “ECRO”, acrónimo de “Esquema Conceptual, Referencial y Operativo”. A través de la comprensión de esta noción, Pichon-Rivière buscaría crear una herramienta analítica del individuo que fuese transversal, capaz de hacer dialogar y articular el psicoanálisis, el materialismo histórico y otras ciencias sociales. Todo ello buscaba entender la dinámica constante entre la persona y grupo, buscando la relación dialéctica en que convergieran lo singular y lo plural.

La formulación del Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) de Enrique Pichon-Rivière es el resultado de un extenso proceso de elaboración teórica que se desarrolló a lo largo de varias décadas. Esta conceptualización se explicita con mayor claridad a partir de 1960, especialmente en la serie de trabajos reunidos bajo el título *Del Psicoanálisis a la Psicología Social*, y alcanza una síntesis final en *Conversaciones con Enrique Pichon-Rivière sobre el arte y la locura*, publicado en una primera edición en 1976 por Vicente Zito Lema.

En esta obra, Pichon-Rivière define el ECRO como una estructura organizada de conceptos teóricos orientados a un campo específico de la realidad, cuya función es operar como instrumento de análisis sobre lo concreto: “defino al ECRO como un conjunto organizado de conceptos generales, teóricos, referidos a un sector de lo real, a un determinado universo de discurso, que permitan una

aproximación instrumental al objeto particular (concreto)” (Zito Lema, 1993, p. 106).

Desde esta perspectiva, la Psicología Social tiene por objeto el estudio de la relación dinámica entre la estructura social y la subjetividad, entendida como fantasía inconsciente (de ahí su raigambre psicoanalítica) configurada a partir de relaciones de necesidad. El interés central radica en explicar cómo las condiciones sociales se internalizan y participan activamente en la constitución del sujeto.

El ECRO se construye a partir de la articulación de tres campos: el Psicoanálisis, las Ciencias Sociales y la Psicología Social, lo que otorga a la propuesta *pichoniana* un carácter marcadamente interdisciplinario. Del psicoanálisis, como dijimos antes, retoma la noción de inconsciente y resignifica el deseo como necesidad socialmente mediada, incorporando además el análisis de las identificaciones inconscientes en los vínculos. Las ciencias sociales aportan una mirada estructural que permite situar al sujeto en una tensión permanente entre lo instituido y lo instituyente. Por último, de la psicología social recupera los aportes de autores como George Herbert Mead (1991, pp. 165-186), cuya contribución central es la noción de que el *Yo* se construye socialmente a partir de la interacción simbólica, considerando que las identidades no son naturales ni fijas, sino productos de la socialización; esto es, que la identidad es un proceso dialéctico entre el individuo y su comunidad, y que somos seres sociales porque nuestra propia conciencia de nosotros mismos está tejida con las actitudes de la sociedad a la que pertenecemos; así como los desarrollos de la dinámica grupal de Kurt Lewin, que busca explicar el comportamiento individual en función del campo social.

En coherencia con su enfoque dialéctico, el ECRO se concibe como un sistema abierto, en permanente diálogo con otras perspectivas teóricas y, fundamentalmente, con la práctica social. Afirmaría el mismo Pichon-Rivière: “La ciencia, y dentro de ella la psicología social, es un conjunto de observaciones ordenadas por y hacia un esquema conceptual susceptible de rectificación o ratificación. Eso es lo que hace dinámica a la ciencia” (Zito Lema, 1993, p. 108).

El ECRO es, en primer lugar, un modelo de aprehensión de la realidad derivado del análisis de la misma (de ahí su noción de “Esquema Conceptual”); además, dicho modelo concibe a la realidad como específica, situada, contextual; es por ello que adquiere el valor de “Referencial”, pues todo análisis de la realidad psicológica del individuo parte de lo singular en relación a lo colectivo, de su *lugar en el mundo*. Finalmente, la noción de Operatividad del modelo se refiere a la capacidad de *operacionalizar* dicho análisis, *ponerlo en acción*, en la búsqueda de una mejor adecuación del individuo con su realidad social y material:

la posibilidad de promover una modificación creativa o adaptativa según un criterio de adaptación activa a la realidad. Por eso hemos dicho, muchas veces, que la psicología social es direccional y significativa, en el sentido de que está orientada hacia el cambio.” (Zito Lema, 1993, p. 106)

Con estos tres elementos en juego, el autor da cuenta de un modelo de análisis del sujeto — particular y social— que permitiría una intervención *operativa* que, en ocasiones, puede entenderse como terapéutica, pero también puede adoptar la forma de educación, reeducación, sensibilización, entre otros.

Entonces, a manera de resumen, diremos que el ECRO se concibe como un modelo que permite identificar los patrones de pensamiento, conocimientos, actitudes, etc., en los ámbitos singular y colectivo, que interactúa con las formas de vincularse con los otros y de participar de la vida social. El conocimiento de este esquema nos permitiría entonces una comprensión en un plano *horizontal* (las relaciones y vínculos sociales, el sistema social) y *vertical* (el individuo interactuando con el sistema), así como las dificultades de adaptación o de relación del individuo con su entorno.

Y es en el descubrimiento de esa herramienta teórico-práctica que el autor da forma al concepto de Grupos Operativos: una técnica que va más allá de ser una simple modalidad terapéutica, sino que se

concibe como un verdadero dispositivo de trabajo diseñado para la transformación activa de la condición del sujeto que participa de él.

3.2.2 Grupos Operativos, GO

Siguiendo el esquema propuesto líneas arriba, Pichon-Rivière ofrece una metodología de trabajo coherente con el ECRO, su herramienta de análisis: el Grupo Operativo, mismo que puede definirse, de manera simplificada, como un conjunto de personas unidas por un objetivo común, que trabajan juntas como equipo, a menudo bajo la guía de un coordinador, para resolver problemas o ejecutar proyectos, centrándose en la tarea y fomentando el aprendizaje y el cambio a través de la interacción y la producción de un saber colectivo. Partimos aquí de la noción de “grupo” del autor, misma que contiene, en sí, el concepto de grupo operativo: “todo conjunto de personas, ligadas entre sí por constantes de tiempo y espacio y articuladas por su mutua representación interna, [que] se plantea explícita e implícitamente una tarea, que constituye su finalidad” (Pichon-Rivière, 2008, p. 152).

La definición ofrecida por Pichon-Rivière (2008) para los grupos operativos es que son una técnica que:

se caracteriza por estar centrada en forma explícita en una tarea que puede ser el aprendizaje, la curación (en este sentido abarca a los grupos terapéuticos), el diagnóstico de las dificultades de una organización laboral, la creación publicitaria, etcétera. Bajo esta tarea explícita subyace otra implícita, que apunta a la ruptura, a través del esclarecimiento, de las pautas estereotipadas que dificultan el aprendizaje y la comunicación, significando un obstáculo frente a toda situación de progreso o cambio. (pp. 152-153)

El GO es, entonces, la denominación que Pichon-Rivière da tanto a la técnica como al grupo de aplicación. Presupone la existencia de una multiplicidad de posibles aplicaciones, determinada por las

condiciones específicas de los participantes, así como de los objetivos trazados. Cabe aquí mencionar que, dada la historia ligada a la psicología clínica del autor, podría presuponerse que los grupos operativos tienen una intención netamente terapéutica, y, si bien no es completamente errónea esta percepción, pues el psicólogo argentino parte de la clínica para elaborar sus postulados, también diremos que es incompleta, pues los grupos operativos también pueden poseer una intención educativa o reeducativa, crítica, creativa: “El grupo operativo en la medida en que permite aprender a pensar, a vencer a través de la cooperación y la complementariedad en las tareas las dificultades del aprendizaje, es terapéutico” (Pichon-Rivière, 2008, p. 112).

Sin embargo, y más allá de los fines explícitos de la aplicación de los GO, a decir de Bueno et al. (2018),

parte desde un enfoque social y psicoanalítico, y tiene como principal interés la construcción de los procesos intrapsíquicos que se producen en la interacción del sujeto con la realidad externa, siendo el grupo un espacio donde poder poner palabras a los vínculos individuo-grupo-sociedad (p. 189),

Con lo que, en esta concepción, podemos identificar, al menos, dos objetivos en la implementación de la técnica del grupo operativo: la construcción de los procesos intrapsíquicos ligados a la realidad material del sujeto, y el ofrecimiento de un espacio de enunciación de los vínculos entre el sujeto y su realidad social.

3.2.3 Características del Grupo Operativo

La primera característica del grupo operativo es que se orienta a la consecución de una tarea, como se destacó líneas atrás, un objetivo que organiza las acciones desplegadas: “el elemento fundante, el catalizador del aprendizaje del grupo es la tarea; cada grupo se organiza alrededor de una tarea, una finalidad” (Montecchi, 2011, p. 2). Esta tarea tiene una naturaleza bipartita: aquella que explícitamente

el grupo se plantea, el objetivo grupalmente determinado; y la implícita, que implicaría la producción de subjetividades: cada miembro o participante que se asume la resultante de la interacción entre los sistemas sociales de los que forma parte, entre sí, y con él mismo. Por ello, la tarea no solo consistirá en cumplir las expectativas que formalmente se ponen en juego en la dinámica grupal, sino que tendrá un valor de re-significación singular de cada participante. La Dra. Gladys Adamson lo explica de la siguiente manera:

La Tarea implica un proceso de elaboración colectiva que no solo tiene efectos en lo social (...) sino que produce cambios subjetivos. El otro del grupo aparece como partenaire, como apoyo en la producción de un saber singular (al mismo tiempo anudado, direccionado al objetivo grupal). En el desarrollo de este saber cada integrante compromete su Esquema Referencial (estructuras cognitivas, afectivas y de acción) que, en la circulación desplegada del saber grupal se resignifica implicando reposicionamientos subjetivos en relación al otro del vínculo.

(Adamson, 2002, parr. 4)

Otra característica de los grupos operativos es la asunción de roles entre los participantes. A decir de Pichon-Rivière, un rol es “Un modelo organizado de conducta, referente a una posición en una estructura interaccional, vinculado a expectativas propias y de los otros. Se configura para asumir o negar una tarea” (Pichon-Rivière, 2008, p. 96). En la dinámica grupal, se ponen en juego cuatro roles informales determinados por los contenidos inconscientes de los participantes del GO: el líder, el portavoz, el chivo emisario y el saboteador; asimismo, se identifican dos roles más, de tipo estructural o prescrito: el coordinador y, en ocasiones, el observador. Damos cuenta de algunas características de cada uno:

Líder. Es aquel que define la situación y organiza la acción. Orienta al grupo hacia el logro de la tarea, al vencimiento de las resistencias grupales, generando *movimiento* en el grupo; asimismo, la

representación que guarda respecto a los demás participantes es, en general, la de una alta legitimidad, pues el grupo reconoce, en su generalidad, su valía en el logro de la tarea.

Portavoz. El portavoz es alguien que, por su historia personal, por sus características propias, tiene una particular resonancia e identificación con algo que sucede en un momento del grupo y lo puede enunciar, conscientemente o no. Este rol es importante en la concepción de Pichon-Rivière, pues, como se manifiesta líneas atrás, sirve como emisario de malestares grupales, sea él consciente o no de dichas manifestaciones. Es la voz del clima grupal, y se comunica a través de palabras, pero también a partir de acciones. El coordinador y el observador deben estar sumamente atentos a la emergencia de estos mensajes (explícitos o no), pues su descubrimiento revela la voz grupal, y permite la interpretación de contenidos, ya conscientes como inconscientes, individuales o colectivos, de los participantes del grupo.

Chivo emisario. Entre los roles, Pichon-Rivière identifica el de aquella persona que se convierte en el depositario del malestar grupal. Esta persona, contrario a lo que podría creerse, puede ser concebida como aquella con ciertos recursos psicológicos que le permiten lidiar con los elementos ansiógenos del grupo, con sus conflictos internos. Así como sucede con el rol del portavoz, la dinámica establecida entre el grupo y el chivo emisario debe ser interpretada por el Coordinador del GO, lo que, idealmente redundaría en la interpretación de las inquietudes comunes y en el develamiento de la aversión y violencia depositada en ese miembro.

Saboteador. Así como quien ejerce el rol de líder se encamina hacia la consecución de la tarea, hacia el interior del grupo operativo, el saboteador sería el que la obstaculiza. Este rol puede incluso encarnar cierto liderazgo, pero orientado hacia la resistencia al cambio. Nuevamente, es necesario conocer y validar la existencia de este rol, pues también puede poner en juego angustias grupales,

aspectos indeseables o que se perciban como negativos del cambio propuesto, mismos que, a través de la interpretación, pueden dar al Coordinador información valiosa sobre el GO.

Coordinador. La figura del coordinador del grupo operativo no es la de un líder directivo ni la de un transmisor de contenidos, sino la de un facilitador del proceso grupal. Su función central consiste en señalar, interpretar y devolver al grupo sus propias dinámicas, ayudando a que los obstáculos se hagan conscientes y puedan transformarse en aprendizaje. De esta idea se desprende que, quien funge como coordinador del GO tendrá que ser aquel que tenga conocimientos y experiencia en la vertiente psicoanalítica de la psicología, dado que sostiene la tarea explícita del grupo, pero también atiende la tarea implícita, es decir, los procesos inconscientes que interfieren o potencian el trabajo. Opera como un agente que favorece la comunicación, la cooperación y la lectura crítica de los vínculos, promoviendo que el grupo pase de posiciones defensivas a una mayor capacidad de reflexión y producción colectiva. El coordinador no dirige desde la autoridad vertical, sino que coordina desde la lectura del proceso, apuntando a que el grupo se convierta en sujeto de su propio aprendizaje y transformación.

Observador. El rol del observador, a decir de Pichon-Rivière, es un rol útil y necesario en el análisis de la dinámica del grupo operativo. Es un integrante que se mantiene al margen del intercambio discursivo, pero que procesa y sistematiza de forma constante la información intelectual y afectiva del grupo, a través de un registro riguroso de la interacción, de las expresiones verbales, preverbales y paraverbales de los integrantes del GO. Trabaja cercanamente con el Coordinador, llevando la crónica de los elementos emergentes a lo largo del grupo operativo, la tarea y su desarrollo, e incluso los elementos inconscientes que pueden presentarse durante las sesiones grupales; es por ello que el autor resalta la conveniencia de que se designe a una persona con experiencia en el manejo de los grupos, la observación de los mismos y la capacidad interpretativa suficiente para dar cuenta de dichos procesos e informarlos oportunamente al Coordinador, quien habrá de realizar los ajustes convenientes.

Según el autor, aun cuando cada rol tiene características especiales, todos guardan entre sí algunas condiciones generales:

Son situacionales: Esto es, un rol no se corresponde con una persona en específico, sino que más de un miembro puede interpretar un rol particular, o una sola persona puede encarnar, en un momento determinado o en situaciones distintas, roles diferentes, o puede repetir el mismo, sin que eso condicione la “asignación” única e inmutable de esa persona a ese papel. Es decir, el juego de roles en el GO es una condición flexible que se adapta a la situación dada en cada momento del proceso. Muchas son las condiciones que definen esa situación, desde la dinámica grupal, la tarea o tareas que surgen durante el desarrollo del GO, las personalidades de los participantes, los movimientos emergentes en el GO, etc. Esto es, los roles son dinámicos: el ejercicio de un rol determinado obedece a articulación entre tres elementos: persona – rol – situación. Estos tres factores, jugados entre sí, provocan la emergencia de los roles al interior del grupo.

Funcionales o disfuncionales: los roles pueden guardar una relación funcional o disfuncional a la tarea del GO; idealmente cada acción, actitud, conducta, etc. dada al interior del GO estará encaminada al logro de la tarea encomendada; sin embargo, en la realidad y dado que la tarea pone en juego los contenidos inconscientes de los sujetos, mismos que no siempre son “cómodos” y fácilmente tolerables a la conciencia de estos sujetos, el advenimiento de determinados roles en ciertas personas puede, ocasionalmente, convertirse en obstáculo para el logro de la misma.

La pertinencia de los grupos operativos para el trabajo con corporaciones policiales radica precisamente en que muchas de las prácticas, significados y formas de relación que orientan la actuación cotidiana de sus integrantes suelen encontrarse profundamente naturalizadas dentro de la cultura institucional. En numerosos casos, los elementos policiales reproducen determinados comportamientos, discursos o formas de ejercer la autoridad sin que necesariamente exista una

reflexión explícita sobre su origen, sus implicaciones éticas o sus consecuencias en la relación con la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, el grupo operativo ofrece una posibilidad particularmente valiosa, ya que no se orienta únicamente a la transmisión de conocimientos o al adiestramiento técnico, sino a la problematización colectiva de experiencias, creencias, valores y prácticas construidas en la vida cotidiana de la organización. A través del intercambio grupal, los participantes pueden identificar contradicciones, tensiones y mecanismos de normalización que, bajo otras modalidades de intervención, permanecerían invisibles o incuestionados.

Esta característica resulta especialmente relevante en el ámbito policial, donde las relaciones jerárquicas, los códigos informales de conducta, las nociones de autoridad y las formas de legitimación del uso de la fuerza suelen formar parte de procesos de socialización profesional profundamente arraigados. En este sentido, el grupo operativo no pretende modificar conductas mediante la imposición de nuevas normas, sino generar condiciones para que los propios participantes analicen críticamente sus prácticas, reconozcan los significados que las sostienen y construyan alternativas de actuación más congruentes con los principios institucionales y los derechos humanos.

Si bien una estrategia grupal, por sí sola, difícilmente puede transformar de manera inmediata estructuras institucionales complejas, sí puede contribuir a la modificación de los procesos subjetivos que participan en la reproducción cotidiana de dichas estructuras. En consecuencia, la propuesta presentada en esta investigación parte del supuesto de que la prevención del abuso de poder policial requiere no sólo cambios normativos u organizacionales, sino también espacios de reflexión colectiva que permitan cuestionar aquellas prácticas que, aun siendo problemáticas, han llegado a percibirse como normales dentro de la cultura institucional.

APARTADO EMPÍRICO

Capítulo 4. Apartado metodológico

En el presente apartado se definen los procedimientos metodológicos utilizados para alcanzar los objetivos de investigación: tanto el paradigma de investigación como las técnicas, herramientas y procedimientos que se consideraron idóneos de acuerdo a las necesidades y limitaciones de la investigación.

4.1 Planteamiento del problema

La presente investigación se propone analizar si el ejercicio profesional del policía influye de forma decisiva en su concepto de poder y en la percepción de las posibilidades que su propio quehacer ofrece, ya sean estas lícitas o no. Partimos de la premisa de que al policía se le otorga una función de guarda social, dotándolo de una serie de facultades y atribuciones que, fuera de dicho deber, le estarían prohibidas. No obstante, en la cotidianeidad del servicio, estas facultades pueden derivar en conductas interpretables como abusos por parte de la ciudadanía, aunque bajo la óptica del elemento policial — atravesada por su propia trama vincular y social— no sean significadas como tales.

Consideramos fundamental partir de la afirmación de que la noción de poder en los agentes de policía no es estática, sino que varía a lo largo de su trayectoria profesional. Esta mutación deviene de las experiencias diarias y de la forma en que el sujeto las asimila e integra en su mundo interno. Siguiendo la lógica de Enrique Pichón-Rivière, la subjetividad del policía se constituye en la dialéctica entre sus necesidades personales y el contexto institucional y social; así, la manera en que asuma su función será manifestación de su escala axiológica y de los procesos de aprendizaje y adaptación a su rol.

Bajo esta suposición —que las condiciones psicológicas y las significaciones subjetivas son las que cargan con la mayor responsabilidad en el "trueque" o distorsión del ejercicio de la función—, surge

la necesidad de problematizar el núcleo de nuestra investigación: ¿Cuál es el derrotero que sigue un elemento que, al egresar de la institución de formación policial, y asumiéndose como un servidor público, troca esa noción con el tiempo hasta ostentarse como una autoridad punitiva o prepotente? En términos de Michel Foucault, cabría preguntarnos cómo operan estas microfísicas del poder en el cuerpo y la psique del policía: ¿Es consciente de este cambio? ¿Cuáles son las dimensiones psíquicas que se ven alteradas en esta transición de "servidor" a "dominador"? ¿Es esta reformulación de la noción del poder una condición inherente a la estructura del dispositivo policial?

Existe una necesidad imperante de que el esclarecimiento de estas significaciones subjetivas fortalezca los programas actuales de formación y profesionalización del Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos. La intención final es trascender la teoría para conformar dispositivos de intervención (talleres, cursos y grupos operativos de reflexión) orientados a la reducción efectiva de los abusos de poder. Por lo anterior, se formula la siguiente pregunta de intervención:

¿Cómo puede el diseño e implementación de un dispositivo de intervención grupal, basado en la Psicología Social de Enrique Pichon-Rivière, contribuir a la prevención del abuso de poder en elementos policiales, a través de la transformación de sus dinámicas vinculares, roles y ansiedades básicas en el contexto institucional?

4.2 Objetivos

Habiendo determinado claramente nuestro planteamiento del problema, estamos en condiciones de determinar los propósitos de la investigación, mismos que se enuncian de la siguiente manera:

Objetivo General

Diseñar un programa de intervención grupal fundamentado en la Psicología Social de Enrique Pichon-Rivière, orientado a la prevención del abuso de poder en policías, mediante el análisis y transformación de las dinámicas individuales, grupales e institucionales.

Objetivos específicos

1. Analizar las dinámicas vinculares, roles, mecanismos de poder y ansiedades básicas presentes en grupos de policías dentro de su contexto institucional.
2. Identificar los emergentes grupales y organizacionales que favorecen o legitiman prácticas de abuso de poder.
3. Diseñar un programa de intervención grupal (grupos operativos) basado en los principios teórico-metodológicos de Enrique Pichon-Rivière.

4.3 Enfoque general de la investigación

La investigación que proponemos responde al paradigma cualitativo, dado que es la forma en que, consideramos, se puede acceder a comprender los significados personalmente atribuidos a la realidad. Como mencionan Quecedo y Castaño (2003), la investigación cualitativa “busca comprender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor. Pretende comprender en un nivel personal los motivos y creencias que están detrás de las acciones” (p. 7).

Strauss y Corbin (2002) hacen énfasis en los métodos de la investigación cualitativa en oposición a la cuantitativa, aduciendo que a aquellos procedimientos investigativos a los que no se llega vía la estadística o la cuantificación pueden ser considerados modelos de investigación cualitativa. Asimismo, los autores ponen de manifiesto el carácter subjetivo de los fenómenos a investigar:

Bajo el término "investigación cualitativa", entendemos cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios

de cuantificación. Puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, emociones y sentimientos, así como al funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones. (Strauss y Corbin, 2002, p. 19)

Dado que la intención que guarda el presente trabajo es la de explorar en los significados que los participantes otorgan a determinados fenómenos sociales, el paradigma de investigación pertinente es el cualitativo, en virtud de que, como lo expresan Lenzin y Lincoln (1994, citados por Rodríguez et al., 1996, p. 32), la investigación cualitativa “implica un enfoque interpretativo, naturalista hacia su objeto de estudio”; a su entender, los investigadores cualitativos: “estudian la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas.”

Asimismo, Taylor y Bogdan (1986, citados en Rodríguez, et al. 1996) consideran a la investigación cualitativa como “aquella que produce datos descriptivos de las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (p. 33).

Dice Stake, a propósito del paradigma cualitativo de la investigación: “la investigación cualitativa no descubre, sino que construye el conocimiento” (Stake, 1995, como se cita en Rodríguez et. al, 1996). Esto es una aseveración fundamental para el estudio que nos ocupa, puesto que no hay una información dada en la realidad que estemos encaminados a describir o explicar, sino que estamos interesados elaborar conclusiones basadas en la forma en la que los participantes perciben su propia cotidianidad, dotando de significado las narraciones que nos hagan, procurando en todo momento mantener un rigor científico y la objetividad propia del investigador social.

A esta característica del abordaje cualitativo de investigación la llamamos inductiva; esto es, construye el conocimiento con base en lo directamente observable del fenómeno a investigar, en lugar

de partir de preceptos e hipótesis previamente establecidas. Así, Ruiz Olabuénaga (2012, p. 23), nos dice que la investigación cualitativa “prefiere partir de los datos para intentar reconstruir un mundo cuya sistematización y teorización resulta difícil”. En este sentido, las entrevistas buscarán indagar en las narrativas personales de los elementos policiales entrevistados, mismo que aspiramos a que revelen parte de la subjetividad de las personas que se manifiestan a través de esas palabras. Los discursos *acabados*, esto es, procesados y emitidos por tales policías, productos de una serie de factores de orden psicológico y social, darán cuenta de una realidad subjetiva que habremos de *hilar* y dotar de sentido a través del análisis de sus relatos.

Dentro del paradigma cualitativo de investigación existen multiplicidad de técnicas que obedecen a las necesidades de aproximación a cada fenómeno, a su naturaleza particular y sus especificidades. En el caso del presente trabajo, el método elegido será la fenomenología, originalmente propuesta por E. Husserl a principios del siglo XX, pero cuya naturaleza ha cambiado desde su concepción original hasta nuestros días. En tanto que nuestro objetivo será descubrir los significados contruidos en torno a la representación personal que hacen sobre la noción de poder los policías entrevistados, este método nos parece pertinente y, principalmente, útil. Al respecto, Rodríguez, et al. (1996) señalan que la diferencia fundamental de la investigación fenomenológica respecto de otras corrientes de investigación cualitativa, es que ésta “destaca el énfasis sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva” (p. 40).

El análisis fenomenológico es, a los ojos de Díaz Romero (2015), “un fenómeno vivenciado, es decir, como una experiencia subjetiva significativa” (p. 91), cuya intención última, a decir de Husserl, será descubrir aquello *invariable* a través de la *epojé*, el conocimiento “objetivo” en la experiencia humana. A través de hallar las coincidencias en las narrativas de los policías entrevistados es que trataremos de develar significados similares, relativamente generalizables, en sus experiencias

subjetivas, que den cuenta de un discurso común que eche luz sobre mecanismos colectivos de percepción de poder por parte de los policías.

Para este efecto, la herramienta que emplearemos será la entrevista en profundidad a través de una guía de entrevista (ver Anexo A), misma que, consideramos, será el método ideal, dado que buscamos que los sujetos-policía nos confíen experiencias de conductas que puedan interpretarse como abusivas, en las que la relación entre el policía y el ciudadano se marque como asimétrica, en términos de desigualdad de poder, entre ambos. A este respecto, Arias da cuenta de la utilidad de este recurso técnico, al afirmar que:

se insiste en la enorme utilidad de la entrevista libre y en profundidad para ampliar el marco teórico, buscando relaciones no percibidas en un primer momento entre las variables, así como significados específicos asignados por un grupo a ciertas palabras o expresiones. (Arias, 2010, p. 221)

Por ello es que se solicitó la participación de elementos policiales que aceptaran, bajo condiciones de estricto anonimato, relatar parte de su cotidianidad laboral, sus creencias, vivencias, ideas, etc., con el fin de extraer de su propia voz, a través de análisis de sus discursos, elementos identificables como abusos de poder con base en las nociones del mismo que habremos de investigar durante la etapa de indagatoria documental del mismo trabajo.

Finalmente será desde la técnica de análisis del discurso que analizaremos tanto la información revisada en la etapa de documentación como los *textos* (relatos) surgidos de las narraciones de los policías participantes de la investigación, con el propósito de interpretar el sentido de cada uno de ellos y, en su caso, estar en condiciones de plantear conclusiones válidas para nuestro estudio y subsecuente propuesta de intervención grupal.

4.3.1 Técnicas e instrumentos de investigación

Definir la técnica que se empleará es fundamental en todo proceso de investigación, pues de esta selección puede derivar el éxito o fracaso de la misma. Cada técnica tendrá, entonces, ventajas y desventajas que le harán más o menos ideal para cada proceso de investigación.

En su definición más básica, una entrevista es *“una conversación que tiene una estructura y un propósito.”* (Álvarez-Gayou, 2014, p. 109). La entrevista tendrá por objeto la identificación de los discursos del entrevistado por parte del entrevistador, a través de un intercambio dialógico (por fuerza, desigual) entre los dos involucrados. Dicha interacción verbal supone un intento por parte del entrevistador de comprender la realidad del entrevistado, a través de su discurso. Steinar Kvale (1996, como fue citado en Álvarez-Gayou, 2014) considera que el propósito de la entrevista en investigación cualitativa es *“obtener descripciones del mundo de vida del entrevistado respecto a la interpretación de los significados de los fenómenos descritos”* (p. 109).

La técnica de recogida de información que consideramos más útil es la entrevista en profundidad, en la cual, según Rodríguez et al. (1996), el entrevistador

desea obtener información sobre determinado problema y a partir de él establece una lista de temas en relación con la que se focaliza la entrevista, quedando ésta a la libre discreción del entrevistador, quien podrá sondear razones y motivos, ayudar a establecer determinado factor, etc., pero sin sujetarse a una estructura formalizada de antemano. (p. 168).

La entrevista en profundidad tenderá a conocer la percepción que, acerca del fenómeno, tengan los participantes entrevistados. La relación dialógica establecida entre el entrevistado y el entrevistador, es decir, entre dos sujetos con significaciones particulares, buscará que el entrevistado explique su propia visión del objeto de la entrevista, mientras que el entrevistador pretende rescatar los significados, ocasionalmente explícitos pero frecuentemente implícitos, de sus relatos, así como

comprenderlos e integrarlos a un discurso colectivo que permita, en la medida de sus posibilidades, generar un conocimiento más allá de la mera experiencia; de ahí el orden fenomenológico al que se alude párrafos arriba.

La elección de la entrevista semiestructurada como técnica principal de producción de información responde a los objetivos específicos de la presente investigación. Más que registrar conductas observables o describir prácticas institucionales en su dimensión externa, el interés del estudio se centró en comprender las racionalidades, significados y justificaciones que los propios policías construyen respecto al poder, la autoridad, la legalidad y el uso de la fuerza. En este sentido, la entrevista permitió acceder a narrativas, experiencias y procesos de interpretación que difícilmente podrían recuperarse mediante técnicas centradas exclusivamente en la observación de conductas.

Asimismo, la naturaleza de los temas abordados hizo especialmente pertinente el uso de entrevistas individuales. Las categorías analizadas incluían asuntos potencialmente sensibles, tales como experiencias de abuso de poder, prácticas de corrupción, uso de la fuerza, relaciones con los mandos institucionales e incluso conductas que podrían interpretarse como contrarias a la normatividad vigente. En tales circunstancias, la presencia de otros participantes podría haber inhibido la expresión de opiniones, experiencias o valoraciones relevantes para la investigación. La entrevista individual ofreció un espacio de mayor privacidad y confidencialidad, favoreciendo la construcción de un clima de confianza que permitió a los participantes abordar temas que difícilmente habrían compartido en contextos grupales.

Si bien herramientas como la observación participante, los grupos focales o determinadas modalidades de análisis discursivo podrían haber aportado elementos complementarios, cada una presenta limitaciones particulares para los fines de este estudio. La observación participante permite registrar prácticas y dinámicas institucionales, pero ofrece un acceso más limitado a los procesos

reflexivos mediante los cuales los sujetos justifican o significan sus acciones. Por su parte, los grupos focales pueden favorecer la interacción entre participantes, aunque también incrementan el riesgo de respuestas condicionadas por la jerarquía institucional, la presión del grupo o el temor a posibles repercusiones laborales. Finalmente, el análisis discursivo constituye principalmente una estrategia de interpretación de materiales producidos previamente, más que una técnica de obtención de información.

Por ello, se consideró que la entrevista semiestructurada constituía la herramienta metodológica más adecuada para explorar la dimensión subjetiva del fenómeno estudiado, permitiendo profundizar en las experiencias, contradicciones, valoraciones y concepciones que los participantes elaboran acerca de su práctica profesional y del ejercicio del poder policial.

En este sentido, se propone realizar entrevistas en profundidad a cinco policías en ejercicio de su labor profesional (es decir, no cadetes en actual formación), mismos a los que se realizará una o dos entrevistas semiestructuradas de duración variable (aproximadamente una hora con treinta minutos horas cada una), apoyándonos en una guía de entrevista (ver anexo A) en el que se aborden tópicos relacionados con su historia personal, su forma de percibir la realidad social en la que se desempeñan, sus actuaciones policiales y las distintas manifestaciones del poder policial, para que las y los entrevistados respondan sobre situaciones específicas que han enfrentado durante su ejercicio laboral.

Una vez realizadas dichas entrevistas, se hará análisis de los discursos de cada uno de los policías, con el fin de extraer, de la misma voz del entrevistado, su noción de poder a través de las formas que adopta su interacción con la ciudadanía, su servicio policial, cuáles actuaciones se encuentran dentro de los límites de su labor, y cuáles exceden sus funciones reglamentarias.

Finalmente, derivado de la contrastación de los resultados con los elementos teóricos argumentados, y las conclusiones extraídas de la presente investigación, se elaborará una propuesta de

intervención grupal que busque tomar en cuenta los saberes generados a lo largo de la misma. Este producto tomará la forma de un taller, en formato de grupo operativo, aplicable en policías en condición similar a los policías entrevistados.

4.3.2 Procedimiento de la investigación

- 1) Elaboración de diseño de investigación.
- 2) Elaboración de instrumentos de investigación.
- 3) Recabado de datos (entrevistas)
- 4) Análisis de los relatos de los policías.
- 5) Presentación de resultados.
- 6) Elaboración de conclusiones.
- 7) Diseño de programa de intervención grupal.

4.3.3 Material

Para realizar la presente investigación se requirió de los siguientes recursos materiales y logísticos:

- Aula privada, cómoda y silenciosa.
- Grabadora de audio.
- Guía de entrevista (Cuestionario semiestructurado).
- Hojas de papel.
- Lápiz o bolígrafo.

4.3.4 Participantes y criterios de inclusión

Es necesario definir la forma en que los policías seleccionados formaron parte de la presente investigación, cuáles fueron los criterios de selección, así como de exclusión de la misma.

Se entrevistó a cinco policías en activo con distintos periodos en el servicio policial. De los cinco participantes, cuatro fueron varones y una fue mujer; sus edades variaron entre los 24 y los 36 años, así como sus años de servicio, que oscilaron entre uno y seis años de servicio en la institución.

Cabe mencionar que, de los cinco policías que originalmente accedieron a participar sin restricciones en la investigación, dos de ellos, ya estando en la entrevista, declinaron la posibilidad de hacer una grabación de sus narraciones, argumentando que no se sentían “seguros” o “cómodos” al ser grabados, solicitudes que fueron acatadas por el investigador. Debido a esto, no existe registro documental de que tales entrevistas fueron realizadas. Por lo anterior, la participación de estos policías debió ser descartada de la presente investigación, pues no se contó con un sustento material que diera fe de los relatos de estos policías, sino únicamente con los apuntes del investigador, mismos que, si bien fueron tomados en cuenta en la realización del trabajo presente, no pudieron ser incorporados de manera fehaciente al cuerpo de la misma. De la narración que uno de esos policías hizo, y basados únicamente en anotaciones hechas por el investigador, se destaca la participación que la institución tiene en lo referido a escasa atención institucional para atender la corrupción entre los policías, y la *lealtad* (que podría fácilmente adoptar tintes de *encubrimiento*) guardada entre los mismos miembros de grupos policiales. Respecto a la narración de la otra participante que solicitó no ser grabada, y de nuevo, basados en anotaciones del diario de campo, el material que esta entrevistada nos ofrece es menos significativo, pues ella no tenía contacto directo y personal con la ciudadanía, pues estaba adscrita al área de *Primer Contacto*, es decir, al área de operadoras de la central telefónica que organizan logísticamente las atenciones de los policías operativos a la ciudadanía que así lo solicita.

A continuación, se muestra un cuadro que detalla la distribución de entrevistas, así como algunas características personales de aquellas personas que colaboraron con la investigación. Como se

mencionó anteriormente, se toman en cuenta a las cinco personas entrevistadas, aunque dos de ellas fueron descartadas del producto final por la falta de grabación.

Tabla 3.

Información general de policías participantes:

Siglas de identificación	Género	Edad	Área de adscripción	Tiempo de servicio	Número de entrevistas	Fecha(s) de realización de la(s) entrevista(s)	Grabación disponible
PX	Femenino	27 años	C-4 (Operadora)	4 años	1	03 de noviembre de 2014.	No.
P1	Masculino	40 años	Policía acreditable.	1 año	1	04 de noviembre de 2014.	Sí.
P2	Masculino	34 años	Policía operativo (adscrito al Grupo Operativo Especial en Seguridad, GOES)	6 años	1	05 de noviembre de 2014	Sí
P3	Masculino	25 años	Policía acreditable, escolta.	3 años	1	04 de diciembre de 2014.	Sí.
P4	Masculino	22 años	Policía acreditable.	1 año	1	06 de febrero de 2015	No.

4.3.5 Delimitación espacial y temporal

El escenario en el que se realizó la investigación fue en las instalaciones del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, ubicado en Calle Narciso Mendoza, No. 43, Col. San Miguel Acapantzingo, Cuernavaca, Mor. Cabe hacer mención de que dicha institución fue posteriormente renombrada como Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos.

Las condiciones de aplicación de las entrevistas a los policías fueron adecuadas, pues se contó con el aval y el apoyo del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización, IEPF, otorgándose un espacio disponible para la realización de las entrevistas, y facilitando entre los elementos policiales la convocatoria para participar en la investigación.

Las entrevistas fueron realizadas entre el 4 de noviembre de 2014 y el 6 de febrero de 2015; cada una de ellas tuvo una duración aproximada de una hora con treinta minutos, en las que cada elemento policial fue convocado a relatar, a veces en forma más bien anecdótica y otras de manera más reflexiva, las implicaciones de su labor como policías.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un espacio proporcionado por la institución (un aula de clases) en el que únicamente se hallaban el entrevistador y el entrevistado, bajo una condición de respeto a la privacidad y sin presión alguna por parte de las autoridades institucionales; asimismo, se cuidó que el espacio físico de realización de la entrevista fuera un espacio aislado y silencioso, con el fin de favorecer a que la posterior transcripción de las grabaciones de dichas entrevistas fuera más sencilla y se redujeran las imprecisiones en el audio. Para la realización de tales entrevistas se elaboró un esquema o guion de entrevista (ver Anexo A), mismo que contenía los tópicos fundamentales a tratar con cada uno de los policías y algunas preguntas detonadoras que rompieran el hielo, pero sin ceñirse a preguntas inflexibles que limitaran las respuestas de los entrevistados.

4.3.6 Instrumentos de recolección de datos

Entrevista semiestructurada. Para la obtención de datos útiles para nuestra investigación, se consideró que la opción más viable sería la entrevista semiestructurada, dado que es la que incorpora elementos de los otros dos tipos de entrevista, a saber, estructurada y abierta, permitiéndonos obtener información precisa y profusa del fenómeno a investigar.

En la entrevista semiestructurada, el investigador utiliza un guion que recoge los temas que se han de abordar durante la misma, permitiéndose salir de él cuando así se necesite, pero regresando a la guía que ésta le proporciona. Es decir, es una entrevista flexible, que permite al entrevistado cierto “desvío” de los temas centrales de la investigación, con el fin de profundizar sobre ellos a través de la utilización de ejemplos, anécdotas, reflexiones, etc., siempre que el tema general de la “conversación”

no se pierda. Asimismo, siendo únicamente una guía con tópicos a abordar, éstos pueden ser retomados en el orden que aparecen en dicha guía, o pueden presentarse libremente, a criterio del entrevistador, así como el modo de formular las preguntas.

En el ámbito de un tema determinado –nos dice Corbetta–, el entrevistador puede plantear la conversación de la forma que desee, plantear las preguntas que considere oportunas y hacerlo en los términos que la parezcan convenientes, explicar su significado, pedir al entrevistado que le aclare algo que no entiende o que profundice sobre algún aspecto cuando lo estime necesario, y establecer un estilo propio y personal de conversación. (Corbetta, 2007, p. 353)

Las ventajas que acarrea esta técnica de investigación son las que consideramos necesarias para la óptima recolección de los datos, pues los policías entrevistados requieren de un dispositivo en el que puedan *abrir* sus experiencias, pero que no pierda la estructura y no se descentre respecto del fenómeno a investigar.

Respecto a la forma en la que se realizaron las entrevistas, éstas se llevaron a cabo en espacios privados y confidenciales; el lenguaje utilizado por parte del entrevistador con las y los policías entrevistados buscó ser respetuoso en todo momento, sin la intención de juzgar moralmente sus dichos, sino con la objetividad propia del investigador; asimismo, se trató de que se diera un lenguaje coloquial, fácilmente asequible por los entrevistados, quienes, en más de una ocasión, no contaban con un grado de estudios elevado.

La estructura del guion de entrevista se dividió en tres *momentos*: Apertura, desarrollo y cierre que, a su vez, se subdividieron en:

- Bienvenida y presentación;
- “Ser policial”
- “Policía y noción de poder”

- “Policía y ejercicio de poder”
- “Policía y abuso de poder”
- Cierre y agradecimiento.

Cada uno de los anteriores tópicos fue abordado en diferentes momentos de la entrevista, a través de numerosas preguntas de distinta naturaleza. Se buscó llegar a la saturación de información de cada informante; sin embargo, dadas las condiciones mismas de la investigación, así como situaciones especiales en cada uno de los participantes (ocupaciones, días de descanso, problemáticas institucionales), tal condición no pudo ser completada en todos los casos.

Se procuró que cada intervención del entrevistador respetara lo anteriormente dicho por el entrevistado, siendo cuidadosos de “*no poner palabras en la boca*” de éste; es decir, las intervenciones por parte del entrevistador tuvieron su origen en la narración misma del policía entrevistado, en algunos casos buscando la aclaración de algún tema o concepto abordado, en otras, tratando de *construir significado* junto con el policía en cuestión, procurando activamente no caer en el error metodológico de sustituir el discurso del entrevistado por la expectativa del entrevistador.

4.3.7 Procedimiento y análisis de datos

El procedimiento que se siguió fue el siguiente: se realizaron entrevistas a un total de cinco policías, mismos que accedieron formalmente a participar en la investigación. Tales entrevistas fueron transcritas en su totalidad, y posteriormente categorizadas en temas determinados, con la intención de facilitar su análisis y la identificación de elementos comunes que nos permitieran realizar conclusiones más o menos generalizables.

La construcción de las categorías analíticas se realizó a partir de la articulación entre los referentes teóricos que orientan la investigación y los significados identificados en los discursos de los participantes. En este sentido, las categorías no fueron entendidas como elementos rígidos definidos de

manera absoluta antes del trabajo de campo, sino como herramientas de análisis que permitieron organizar e interpretar la información obtenida durante las entrevistas.

Para ello, se retomaron conceptos desarrollados en el marco teórico relacionados con el poder, la subjetividad policial, la autoridad, el abuso de poder y los procesos de socialización institucional. Estos referentes proporcionaron una base conceptual para la lectura de los testimonios; sin embargo, el análisis también consideró aquellos temas, experiencias y significados que surgieron de manera recurrente en las narrativas de los participantes y que resultaron relevantes para comprender su experiencia profesional.

La lógica interpretativa adoptada en esta investigación parte del supuesto de que los discursos constituyen una vía de acceso a los significados que los sujetos construyen acerca de su realidad. Por esta razón, el interés analítico no se limita a describir lo que los participantes expresan de manera explícita, sino que busca comprender cómo interpretan su función policial, cómo construyen sentidos sobre la autoridad que ejercen y cómo atribuyen significado a las experiencias que viven dentro de la institución.

En este proceso se retoma el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) propuesto por Pichon-Rivière como una herramienta que permite comprender la relación entre los sujetos y el contexto en el que desarrollan su actividad. Desde esta perspectiva, los discursos de los participantes son analizados considerando que se encuentran atravesados por experiencias personales, dinámicas institucionales, relaciones jerárquicas y condiciones históricas y sociales que influyen en la construcción de la subjetividad policial.

A partir de ello, el análisis se desarrolló mediante la identificación de temas recurrentes, significados compartidos, tensiones y formas de interpretación presentes en los testimonios. Posteriormente, estos elementos fueron puestos en diálogo con los referentes teóricos revisados en la

investigación, con el propósito de construir una comprensión más amplia de los procesos de subjetivación asociados al ejercicio de la función policial.

De esta manera, las categorías analíticas permitieron vincular la información empírica con los planteamientos conceptuales que sustentan la investigación, favoreciendo la comprensión de las relaciones entre poder, subjetividad y práctica policial. Asimismo, constituyeron una herramienta para analizar cómo los participantes construyen significados acerca de la autoridad, el uso de la fuerza, la legitimidad institucional y las prácticas que forman parte de su experiencia cotidiana dentro de la corporación policial.

4.3.8 Consideraciones éticas

En el proceso de elaboración del presente documento, se tomaron en cuenta consideraciones de orden ético derivadas de la naturaleza misma de la investigación:

En primer lugar, destacamos la condición de confidencialidad y privacidad: los policías entrevistados fueron advertidos de la condición de absoluta secrecía de la información que compartieran con el investigador. Sus narraciones, opiniones y la información expresada durante las entrevistas fueron registradas en audio con fines de transcripción, pero durante la misma, los datos personales que pudiesen revelar la identidad de los policías participantes (nombre, dirección, áreas específicas de adscripción, nombres de personas allegadas, etc.) fueron alterados u omitidos con fines de confidencialidad. Esta medida fue compartida con cada uno de ellos previamente a la entrevista realizada, solicitándoseles que firmaran una carta en la que manifestaron su acuerdo con la grabación y la modificación únicamente de los datos identificables (Ver Anexo B).

Otra consideración ética que destacamos durante la realización del presente trabajo podría parecer obvia, pero consideramos es importante mencionarla, una vez más debido a la naturaleza de la investigación y a la luz de los resultados esperados y obtenidos: la información recopilada tanto en la

realización de las entrevistas como en la transcripción de las mismas es fidedigna; esto se traduce en dos sentidos: durante las entrevistas no se “pusieron palabras en la boca” de los participantes, sino que las preguntas y cuestionamientos derivaron tanto de la guía de entrevista como de los discursos propios de los policías, evitando en todo momento interpretaciones personales del investigador y sesgos tendenciosos; asimismo, a lo largo de la investigación no se alteraron datos con la intención de tergiversar información para que *encajara* con las expectativas de la investigación. Booth et al. lo expresan de la siguiente manera: “(los investigadores) no mienten informando erróneamente sobre las fuentes o inventando resultados, (ni) destruyen fuentes y datos para quienes vengan después” (2001, p. 280). La información obtenida es comprobable y corroborable, pues las transcripciones se basan enteramente en audios en posesión del investigador.

Cabe mencionar que el entrevistador se condujo en todo momento con respeto a los policías participantes, evitando los juicios de orden moral respecto a las narraciones de los policías, aun cuando el investigador no conciliara con las posiciones ideológicas o los comportamientos relatados por los policías entrevistados. Esto, además de una consideración de orden ético, obedeció a una de orden práctico: asumimos que los policías entrevistados, de haberse sentido *enjuiciados* por el investigador, habrían omitido información valiosa para el propósito de la investigación.

Capítulo 5. Resultados

5.1 Categorías de análisis

Durante las entrevistas realizadas a los elementos policiales, se analizaron las narrativas personales de cada uno, con la finalidad de identificar elementos presentes en varios o todos ellos; de este análisis de sus discursos se identificaron categorías más o menos generales, de las que damos cuenta a continuación:

1. Historia personal.
2. Autopercepción personal.
3. Escala axiológica.
4. Percepción social por parte de los policías.
5. Autopercepción policial.
6. Función policial.
7. Formación policial.
8. Percepción institucional y sentido de pertenencia.
9. Normatividad.
10. Concepción de poder.
11. Abuso de poder.

En este sentido, cada categoría proporciona información sobre de una dimensión valorable en la dinámica psicológica de los policías entrevistados.

5.2 Análisis

5.2.1 Historia personal

A través de preguntas directas sobre la biografía de cada uno de los policías, se buscó indagar sobre si alguna condición situada en la historia personal de cada uno de ellos podría ayudarnos, en

primer lugar, a determinar si existe, y eventualmente a explicar una variación de su noción de poder. Así, se indagó en sus percepciones acerca de sus lugares de procedencia, en las dinámicas familiares que prevalecían cuando aún estaban en procesos de formación, en objetos de identificación –padres, madres, hermanos mayores, tíos, etc.- y la influencia que éstos tendrían en su estructuración psíquica, discursos familiares más o menos recurrentes en sus familias de origen, o eventos significativos en sus vidas, así como toda aquella información que pudieran compartirnos acerca de su vida no policial actual, que consideraran relevante para la presente investigación.

Análisis. En este sentido, más allá de la mera presencia de familiares vinculados a instituciones militares o policiales, resulta pertinente preguntarse por las contradicciones que emergen en los propios discursos de los participantes. Particularmente significativo resulta el caso del P3, quien sostiene una concepción de la función policial estrechamente vinculada al orden, la disciplina y el castigo de quienes infringen la ley; sin embargo, simultáneamente identifica como principal modelo de comportamiento a una figura paterna que estuvo involucrada en un homicidio y que fue privada de la libertad por dicho acto.

Esta aparente contradicción no debe interpretarse necesariamente como una inconsistencia individual, sino como un indicio de la complejidad de los procesos de identificación subjetiva. El entrevistado no parece valorar a la figura paterna por su apego a la legalidad, sino por atributos asociados a la fortaleza, la autoridad o la capacidad de imponerse sobre otros. Desde esta perspectiva, el valor simbólico de la figura paterna podría encontrarse menos en el contenido moral de sus actos que en la posición de poder que representa. Lo anterior abre una línea de reflexión relevante para esta investigación: la autoridad no necesariamente es significada por los participantes como apego a la norma, sino que puede construirse alrededor de nociones de fuerza, control o capacidad de ejercer influencia sobre los demás.

De manera similar, resulta llamativo que los participantes describan a las instituciones policiales como espacios atravesados por prácticas que consideran corruptas o arbitrarias, mientras que, al mismo tiempo, manifiestan el deseo de permanecer en ellas y reproducen parcialmente algunas de las lógicas institucionales que cuestionan. Esta tensión da cuenta de que los policías no se sitúan completamente fuera de las prácticas que critican, sino que forman parte de estructuras institucionales cuyos significados han sido incorporados, negociados o naturalizados a lo largo de sus trayectorias personales y profesionales.

Así, más que identificar relaciones causales directas entre determinadas experiencias familiares y una noción específica de poder, los hallazgos sugieren la existencia de procesos complejos de construcción subjetiva en los que las historias familiares, las experiencias de socialización temprana y los discursos institucionales interactúan de manera contradictoria. Precisamente estas tensiones permiten comprender que la concepción del poder expresada por los participantes no constituye un sistema coherente y homogéneo de ideas, sino un entramado de significados construido a partir de experiencias biográficas diversas, algunas de ellas incluso contradictorias entre sí.

5.2.2 Autopercepción personal

Los policías entrevistados poseen una *imagen de sí mismos (self)*. A este respecto, la presente investigación indagó en dicha representación para conocer la autoimagen y el autoconcepto que guardan estas personas, dando cuenta de si tales representaciones refieren una autopercepción que defina condiciones especiales debidas al ejercicio de su labor policial. En este sentido, se indagó sobre si existen diferencias sustanciales en sus propias actitudes o conductas, derivadas de la diferencia entre su estado como policía y como civil; se indagó sobre intereses, motivaciones personales, *hobbies*, relaciones familiares (familia de origen y familias conformadas por ellos mismos), uso de sustancias (alcohol u otras sustancias), creencias religiosas, entre otros muy diversos tópicos.

Análisis. Los agentes policiales entrevistados proceden de contextos socioeconómicos humildes; sus respectivas familias de origen no perciben ingresos económicos altos. Esta condición aparece en sus relatos como uno de los factores que influyeron en la decisión de incorporarse a la seguridad pública como alternativa laboral. En dos de los casos, previamente se integraron a las fuerzas militares, para posteriormente incorporarse a instituciones policiales. Cabe destacar que, en los tres casos, existen antecedentes familiares asociados con la milicia o con cuerpos de seguridad. En cuanto a vida religiosa, no existe un patrón común: uno de ellos manifestó una importante identificación con la fe católica; otro se asumió como no religioso y un tercero no abordó el tema. Poseen niveles educativos correspondientes a educación básica y media superior. Las necesidades económicas derivadas de la conformación de nuevas familias, aunadas a la influencia de referentes familiares vinculados a instituciones armadas, aparecen como elementos relevantes en su acercamiento a la seguridad pública.

Respecto a sus modelos parentales, no se identificó un patrón uniforme en términos de constitución familiar (padres separados o juntos, abandono o presencia parental); sin embargo, sí se observó, en dos de los casos, una influencia significativa de figuras paternas o de figuras investidas simbólicamente de dicha función, independientemente de que se tratara o no del padre biológico.

En este sentido, resulta particularmente llamativo el caso del P3, quien identifica a su padre como un modelo de comportamiento relevante, a pesar de que éste estuvo involucrado en un homicidio y pasó tiempo en reclusión por tales hechos. Más allá del dato biográfico en sí mismo, esta situación permite advertir una característica significativa en el discurso del entrevistado. Por un lado, sostiene una concepción de la función policial asociada al orden, la disciplina y el castigo de quienes transgreden la ley; por otro, reconoce como figura de identificación a una persona cuya trayectoria estuvo marcada precisamente por la violación de la norma jurídica.

Esta aparente contradicción no necesariamente debe entenderse como una inconsistencia individual, sino como una muestra de la complejidad de los procesos de identificación subjetiva. El entrevistado parece no valorar a la figura paterna por su apego a la legalidad, sino por atributos asociados a la autoridad, la fortaleza o la capacidad de imponerse frente a otros. Desde esta perspectiva, resulta pertinente preguntarse si la noción de autoridad presente en algunos de los discursos analizados se encuentra más vinculada a la capacidad de ejercer poder que al cumplimiento estricto de la norma.

Lo anterior resulta especialmente relevante para esta investigación, pues permite observar que las concepciones sobre el poder no siempre se construyen de manera coherente o lineal. En varios momentos de las entrevistas emergen discordancias entre los valores que los participantes afirman defender y ciertos referentes biográficos o institucionales que forman parte de sus trayectorias personales. De manera similar, algunos entrevistados describen a las instituciones policiales como espacios atravesados por prácticas que consideran arbitrarias o corruptas, mientras que simultáneamente expresan una fuerte identificación con dichas instituciones y con los valores que representan. Estas contradicciones sugieren que los discursos policiales no constituyen sistemas homogéneos de significados, sino construcciones subjetivas complejas en las que conviven elementos diversos e incluso contrapuestos.

Respecto al tema del poder y a la manera en que éste podría verse influido por los patrones familiares, los hallazgos no permiten establecer relaciones causales directas entre determinados modelos parentales y una concepción específica del poder. Si bien llama la atención la cercanía de los participantes con figuras familiares vinculadas a cuerpos militares o de seguridad pública, los datos obtenidos no permiten afirmar una vinculación concluyente entre ambos fenómenos. No obstante, sí sugieren que las experiencias familiares, los procesos de identificación temprana y las trayectorias

institucionales constituyen elementos que participan en la construcción de los significados que los sujetos atribuyen a la autoridad, la obediencia, la disciplina y el ejercicio del poder.

5.2.3 Escala axiológica

Cada ser humano posee un conjunto de valores que, articulados entre sí, conforman el sistema moral individual. Dicho sistema de valores adopta una estructura en la que se jerarquizan aquellos principios que la persona ha introyectado como fundamentales, mismos que guían de sus razonamientos morales y sus conductas. En esta categoría se buscó identificar los imperativos morales que los policías entrevistados refirieron; esto es, los valores y principios, ya fueran productos de su formación personal y familiar, e incluso religiosa, así como adquiridos durante el proceso de capacitación policial, o durante los años recientes, ya en ejercicio de su labor como policías. Orientamos esta categoría a descubrir las coincidencias, si existiesen, de valores comunes a los policías, así como principios individuales que les guíen en su actuación cotidiana.

Análisis. En cuanto a la escala axiológica, observamos que los policías entrevistados poseen un discurso relativamente poco elaborado respecto a sus propios principios morales. Los valores que orientan su actuación parecen vincularse principalmente a experiencias cotidianas más que a procesos explícitos de reflexión ética. Sus razonamientos suelen expresarse en términos como “si obras mal, te va mal”, sin precisar claramente qué entienden por “bien” o “mal”. Uno de los participantes toma como referente moral los principios bíblicos, aunque sin desarrollar una reflexión sistemática sobre ellos; del mismo modo, dos de los entrevistados señalaron que buena parte de sus valores provienen de su paso por instituciones militares.

En los discursos analizados, valores como la disciplina, el sacrificio, la obediencia y el servicio aparecen más como principios que deben seguirse que como objetos de reflexión. Así, los participantes parecen construir sus marcos morales a partir de modelos familiares, enseñanzas religiosas, referentes

institucionales y experiencias significativas, más que mediante un cuestionamiento deliberado sobre el fundamento de sus acciones.

Más allá de estos referentes, resulta relevante señalar algunas inconsistencias presentes en los discursos. Los participantes se perciben como personas honestas, trabajadoras y comprometidas con su deber; sin embargo, varios de sus relatos muestran dificultades para fundamentar moralmente determinadas prácticas o para explicar con claridad los principios que sustentan sus juicios. Conceptos como justicia, orden o respeto aparecen frecuentemente como certezas asumidas más que como nociones sometidas a examen crítico.

Asimismo, algunos participantes manifestaron simultáneamente un fuerte compromiso con la legalidad y la aceptación de prácticas que podrían entrar en conflicto con principios fundamentales de derechos humanos. Lo anterior no necesariamente implica una ausencia de valores, sino la coexistencia de distintos marcos normativos que no siempre se encuentran plenamente articulados. En algunos momentos parece prevalecer la obediencia a la autoridad o a la tradición institucional; en otros, emergen convicciones personales de justicia que pueden diferir de las dinámicas corporativas.

Respecto al P1, destaca la figura paterna como referente moral, aunque no desde la identificación positiva. El entrevistado construye parte de su identidad en oposición a los rasgos que atribuye a su padre, a quien percibe como una persona de conducta reprobable. En este caso, el padre continúa funcionando como referente moral, no por imitación, sino porque ayuda a delimitar aquello que el sujeto considera deseable o indeseable para sí mismo.

Retomando los planteamientos de Kohlberg, los discursos analizados sugieren formas de razonamiento cercanas a los niveles preconventional y convencional. Sin embargo, el caso del P1 introduce elementos más complejos, pues manifestó haber denunciado prácticas que consideraba inadecuadas dentro de la corporación aun a riesgo de entrar en conflicto con compañeros y superiores.

Este hecho resulta significativo porque evidencia una discordancia entre la lealtad al grupo institucional y la lealtad a principios éticos personales. Mientras las dinámicas organizacionales parecen favorecer la cohesión interna y el silencio frente a ciertas prácticas, el entrevistado optó por actuar conforme a lo que consideraba correcto, aun cuando ello implicara consecuencias negativas para él.

Cabe mencionar que, tras informar a sus superiores sobre dichas prácticas, el participante relató haber recibido la respuesta de que se actuaría “a su tiempo”. Poco después se informó al investigador que ya no se encontraba en servicio por supuestas malas prácticas, sin que se ofrecieran mayores explicaciones. Aunque los datos disponibles no permiten establecer una relación causal entre ambos hechos, el episodio resulta ilustrativo de una situación referida por los propios participantes: la posible existencia de dificultades para cuestionar determinadas prácticas dentro de la institución.

Desde esta perspectiva, los hallazgos permiten observar que la moralidad policial no se configura como un sistema homogéneo de valores, sino como un entramado de principios, lealtades, experiencias biográficas y exigencias institucionales que influyen de manera diversa en la construcción de sus concepciones sobre el bien, el deber, la autoridad y el ejercicio del poder.

5.2.4 Percepción social por parte de los policías

En esta categoría se consideró importante destacar la percepción que, respecto a la ciudadanía, tienen los policías; esto bajo la premisa de que el poder supone una conducta a relación entre dos sujetos, uno de ellos quien lo *ejecuta* o ejerce (sujeto activo, policía) y otro quien lo *recibe* (sujeto pasivo, ciudadano). Buscamos en esta categoría descubrir si los policías se auto perciben en una condición separada de la ciudadanía o si, por el contrario, se ubican identitariamente dentro de ella. Por supuesto, para definir esta situación no es suficiente preguntárselos directamente, sino a través de preguntas que buscaran conocer si, por ejemplo, consideran que son autoridad respecto a la comunidad o si se consideran a sí mismos como *servidores públicos*, es decir, trabajadores al servicio de ésta.

Análisis. Se pone de manifiesto la complejidad de la relación que los elementos policiales establecen con la ciudadanía, al menos desde la percepción de los participantes entrevistados. Los discursos analizados no permiten identificar una postura homogénea respecto a su vínculo con la comunidad; por el contrario, revelan distintas formas de comprender el lugar que ocupan dentro de ella.

Uno de los policías entrevistados (P3) consideró que la ciudadanía debía mostrarle respeto mediante gestos como el saludo o ciertas formas de consideración especial derivadas de su condición de policía. Los otros dos participantes manifestaron una postura distinta, señalando que es obligación de los elementos policiales comportarse de manera sencilla, respetuosa y considerada con la población. Incluso, uno de ellos justificó esta actitud desde una lógica práctica, argumentando que el trabajo policial depende con frecuencia de la colaboración ciudadana.

Asimismo, uno de los entrevistados destacó la importancia de tomar en cuenta a las organizaciones civiles, afirmando que “todos ya están organizados”, aunque sin desarrollar ampliamente esta idea. De igual forma, los participantes coincidieron en señalar la denuncia ciudadana como un elemento fundamental para el desempeño de sus funciones.

Más allá de estas diferencias, resulta relevante observar que los entrevistados se describen a sí mismos como ciudadanos comunes, integrantes de las mismas comunidades a las que sirven. Sin embargo, en algunos momentos aparecen concepciones que sitúan al policía en una posición diferenciada respecto al resto de la población, particularmente cuando el uniforme se asocia con reconocimiento, consideración especial o determinadas muestras de respeto.

Esta situación resulta especialmente visible en el caso del P3. Mientras mantiene una identificación general con la ciudadanía, también sostiene que la investidura policial merece un trato diferenciado. Lo anterior permite advertir la coexistencia de dos formas de comprender la autoridad: una vinculada al servicio público y otra asociada a una posición jerárquica dentro de la comunidad.

Por otra parte, quienes enfatizan la necesidad de mantener una relación cercana con la ciudadanía fundamentan dicha postura tanto en razones éticas como en consideraciones operativas. La colaboración ciudadana aparece así no sólo como un valor deseable, sino también como una condición necesaria para el desempeño eficaz de la labor policial.

En conjunto, los hallazgos sugieren que la relación policía-ciudadanía no es concebida de manera unívoca por los participantes. Sus discursos oscilan entre una comprensión del policía como integrante de la comunidad y otra que le atribuye una posición diferenciada derivada de su función institucional. Esta ambivalencia resulta relevante para el estudio del poder, pues muestra que las formas de relación con la ciudadanía dependen no sólo de las normas que regulan la función policial, sino también de los significados que los sujetos atribuyen a la autoridad, al servicio público y al lugar que ocupan dentro del orden social.

5.2.5 Autopercepción policial

El self (noción de sí mismo) policial, abordado en el Marco Teórico, se refiere a la manera en que los policías entrevistados han generado una identidad a partir del ejercicio de su labor. En la presente categoría se buscó indagar la manera en que, efectivamente, el autoconcepto ligado a la función policial ha devenido distinto del autoconcepto civil, y en qué sentido esta modificación se ha dado. Consideramos que esta categoría es nodal en el desarrollo del trabajo de investigación, pues de principio planteamos que existía una modificación en la autopercepción del sujeto, y que dicha alteración podría resultar en prácticas de abuso de poder policial. Algunas de las preguntas que integraron esta categoría se refirieron, por ejemplo, a la sensación que les provocaba el ser policía, si se sentían distintos portando el uniforme, o si existía alguna prebenda o algún trato especial derivado de su condición policial, cuándo y bajo qué condiciones se dio su ingreso a la institución, desventajas de pertenecer a dicho cuerpo, etc.

Análisis. Como se mencionó en la categoría Autopercepción Personal, las entrevistas sugieren la existencia de un autoconcepto diferenciado entre la vida civil y la vida laboral como policía. Los participantes reconocen que el ejercicio de la función policial incorpora elementos identitarios que no necesariamente forman parte de la manera en que se perciben fuera del trabajo.

Los entrevistados contaban con entre uno y cuatro años de servicio policial. Los tres manifestaron que su labor les resultaba, en mayor o menor medida, satisfactoria; sin embargo, en dos de los casos señalaron que desempeñaban este trabajo principalmente “por la familia”. Esto resulta significativo porque la actividad policial aparece simultáneamente como una elección personal y como una responsabilidad económica hacia quienes dependen de ellos.

En este sentido, uno de los participantes relató una frase común entre policías de mayor antigüedad: “¿quieres llegar a viejo? De aquí en adelante hazte pendejo”. Aunque no expresó acuerdo ni desacuerdo con ella, la frase parece reflejar una lógica institucional en la que la supervivencia profesional puede asociarse más a la adaptación y la prudencia que a los ideales formales de compromiso o iniciativa promovidos por la institución.

Los tres participantes señalaron que el sueldo y las prestaciones constituyen motivos importantes para permanecer en la corporación. Asimismo, todos formaban parte de familias de reciente creación y referían ingresos apenas suficientes para cubrir las necesidades básicas. No obstante, ninguno reconoció haber participado en actos de corrupción, lo que impide establecer una relación directa entre dificultades económicas y conductas corruptas.

Respecto a la relación con la ciudadanía, los entrevistados expresaron concepciones distintas sobre la autoridad. Mientras el P1 enfatizó que, como servidores públicos, deben responder a la ciudadanía, el P2 consideró que ésta origina la intervención policial sin constituirse en autoridad sobre los elementos. Por su parte, el P3 sostuvo que la sociedad debe mostrar respeto y consideración hacia

los policías. Estas diferencias muestran que la identidad policial no se construye de manera uniforme: algunos participantes privilegian la noción de servicio, mientras otros atribuyen al uniforme una posición diferenciada dentro del espacio social.

En términos generales, los tres coincidieron en que la función policial requiere una actitud de servicio. Sin embargo, el caso del P3 introduce un elemento particularmente relevante. Aunque comparte algunos valores asociados al servicio público, justificó prácticas como amenazas, tortura e incluso el asesinato de presuntos delincuentes bajo la lógica de alcanzar un “bien mayor”. Este aspecto evidencia que el reconocimiento formal de los límites legales no necesariamente implica una aceptación plena de éstos cuando entran en conflicto con convicciones personales sobre la justicia.

Finalmente, los participantes relataron riesgos, dificultades laborales, falta de apoyo institucional y escaso reconocimiento social. Pese a ello, ninguno manifestó una intención inmediata de abandonar la corporación. Este hecho sugiere que la identidad policial no se sostiene únicamente por incentivos económicos, sino también por significados asociados al deber, la pertenencia institucional, la responsabilidad familiar y la incorporación del papel de policía a la propia historia personal.

En conjunto, los hallazgos permiten observar que el self policial no constituye una identidad homogénea, sino una construcción en la que convergen nociones de servicio, autoridad, sacrificio, reconocimiento, protección familiar y uso legítimo de la fuerza. La manera particular en que cada participante articula estos elementos influye en sus concepciones sobre el poder y en la forma en que interpreta su actuación cotidiana.

5.2.6 Función policial

Esta categoría se centra en los relatos que nos hicieron los policías de las actividades que deben realizar durante sus jornadas laborales; la cotidianidad de los policías y aquellas situaciones que, aunque no son rutinarias, dan cuenta de sus obligaciones; asimismo, nos interesa identificar la forma en que

estas labores concretan parte de su sistema moral, dado que las experiencias durante el servicio forjan, en buena medida, la percepción de lo que les está moralmente permitido y lo que no durante su servicio. Asimismo, en esta categoría los policías relataron las vicisitudes a las que se enfrentan cotidianamente como parte de sus labores, las anécdotas y experiencias que encuentran gratificantes como aquellas que pueden ser, incluso, traumáticas; asimismo se tratará de indagar en las emociones que despertaron en cada uno de ellos estas vivencias, en el entendido de que cada sujeto interpretará, de acuerdo a su historia personal, las experiencias que confronta diariamente.

Análisis. Los policías entrevistados desempeñaban funciones distintas dentro de la institución — grupo de reacción en fuerzas especiales, policía preventiva y escolta—; sin embargo, los tres contaban con experiencia en labores de policía preventiva, por lo que sus testimonios resultaron especialmente valiosos para esta investigación.

Dos de los participantes (P1 y P2) manifestaron una comprensión relativamente clara de los límites legales de su actuación. Ambos describieron la función policial como una actividad orientada a la prevención, la detención y la puesta a disposición de personas ante las autoridades competentes, sin atribuirse facultades propias de otras instancias del sistema de justicia.

Aunque los tres afirmaron no involucrarse en actos de corrupción, el análisis de los relatos revela diferencias importantes en la manera en que comprenden los alcances de la función policial. Particularmente en el caso del P3, aparecen narraciones sobre tortura, amedrentamiento, coacción y uso de violencia física para obtener información de personas detenidas, así como episodios en los que se presionó a detenidos para asumir responsabilidad por lesiones ocasionadas durante la intervención policial.

Lo relevante no radica únicamente en la descripción de estas conductas, sino en la forma en que el propio participante las interpreta. Sus relatos suelen acompañarse de argumentos que justifican la

violencia como un recurso necesario para obtener información, detener delincuentes o proteger a la población. En este sentido, el entrevistado no parece percibirse a sí mismo como alguien que actúa al margen de la ley, sino como una persona comprometida con una misión superior vinculada a la seguridad y la justicia.

Gran parte de las anécdotas relatadas reflejan una lógica en la que las normas jurídicas no son negadas, sino reinterpretadas a partir de lo que el sujeto considera necesario para alcanzar determinados fines. Este hallazgo resulta especialmente relevante porque permite observar que el abuso de poder no siempre se construye desde una intención explícita de actuar incorrectamente, sino también desde formas particulares de comprender la autoridad, la justicia y el papel del policía.

En cuanto a la relación entre esta categoría y el poder, los hallazgos sugieren una posibilidad que no había sido contemplada inicialmente: algunos policías podrían exceder el marco legal no tanto por desconocimiento de sus funciones, sino porque construyen una idea ampliada de la misión policial. Bajo esta lógica, el policía deja de concebirse únicamente como garante del orden público para asumirse como un agente encargado de producir justicia de manera directa.

Esta forma de comprender la función policial resulta visible cuando el entrevistado parece atribuirse facultades cercanas a la investigación, la valoración de la culpabilidad e incluso la imposición de castigos. Aunque ello no implica desconocer formalmente la división de funciones dentro del sistema de justicia, sus relatos sugieren que, en determinadas circunstancias, considera legítimo rebasar esos límites cuando estima que ello favorece un resultado socialmente deseable.

En conjunto, los hallazgos permiten observar que la experiencia cotidiana del servicio policial no sólo configura habilidades operativas, sino también formas particulares de interpretar lo permitido, lo prohibido, lo justo y lo necesario. La práctica cotidiana parece desempeñar un papel central en la

construcción de los criterios mediante los cuales los participantes evalúan sus propias acciones y delimitan los alcances de su autoridad.

5.2.7 Formación policial

La formación que los policías reciben en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos no se circunscribe al adiestramiento en las habilidades que se requieren para ejercer el servicio policial, sino que se complementan con asignaturas de orden jurídico, filosófico-ético y psicológico-moral, que buscan fomentar en los policías una serie de aptitudes deseables para su labor. Los policías entrevistados, en sus narrativas, dan cuenta de esta formación; sin embargo, requerimos saber si tales asignaturas realmente tienen un impacto positivo en sus personalidades, como elementos clave en la prevención de abuso de poder. Asimismo, nos interesa saber si los policías tienen información acerca de las consecuencias de orden legal que acompañan a ciertos comportamientos; dado que esta información forma parte de su formación en el Instituto.

Análisis. Las entrevistas realizadas a los policías pusieron de manifiesto que los propios participantes perciben carencias en algunos aspectos de su formación. Particularmente, el P2 expresó la necesidad de una formación valorativa y axiológica más sólida que sirviera de fundamento para una actuación ética. Respecto a los otros dos participantes, no aparecieron referencias significativas a este tipo de formación.

Cabe mencionar que la formación inicial impartida por la Academia incluye contenidos relacionados con ética, lógica, derechos humanos y aspectos jurídicos de la función policial. Sin embargo, los entrevistados coinciden en que estos temas suelen abordarse de manera limitada frente a otros contenidos de carácter operativo.

Más allá de la valoración que hacen de su formación, resulta relevante observar cómo estos conocimientos aparecen en sus propios discursos. Por un lado, los participantes reconocen la importancia de actuar conforme a la ley y respetar los procedimientos institucionales; por otro, sus relatos muestran diferencias importantes en la manera en que comprenden los límites de la actuación policial y las consecuencias jurídicas de determinadas conductas.

Algo similar ocurre con el tema de los derechos humanos. Aunque los entrevistados reconocen formalmente su importancia, en dos de los casos (P2 y P3) aparecen expresiones que sugieren que estos principios pueden dificultar la actuación policial frente a quienes son considerados delincuentes. Llama la atención que, en algunos momentos, parezcan establecer una diferencia entre los derechos que corresponden a la ciudadanía en general y aquellos que deberían reconocerse a las personas detenidas o señaladas por la comisión de delitos.

Lo anterior permite advertir que la formación institucional no opera de manera automática sobre las concepciones previas de los sujetos. Los contenidos recibidos durante la capacitación parecen coexistir con experiencias personales, creencias previas y formas particulares de comprender la autoridad, la justicia y el castigo. En este sentido, los hallazgos sugieren que la relevancia de la formación policial no radica únicamente en la transmisión de conocimientos, sino también en la generación de espacios de reflexión que permitan a los elementos cuestionar críticamente sus propias concepciones sobre el ejercicio del poder y el respeto a los derechos humanos.

5.2.8 Percepción institucional y sentido de pertenencia

Este rubro buscó evaluar el grado de identidad que los policías han generado respecto a la institución de seguridad pública; asimismo, busca conocer las nociones que estos policías tienen sobre los procesos internos de la institución e, incluso, la forma en que estos procesos son corrompidos en favor de algunos miembros de la misma institución, y en detrimento de otros. Esta categoría nos parece

especialmente importante en el análisis de los resultados, en virtud de que la percepción que los policías tengan respecto a la institución de seguridad pública podría, en cierta medida, determinar la percepción de aquello que les parezca lícito o no hacer, amparados en las prácticas que, aunque ilegales, e incluso antiéticas, se perciban como aceptables en el contexto institucional. Respecto al sentido de pertenencia, nos referimos a la manera en que los policías se identifican con las prácticas formales de la institución, así como las prácticas informales.

Análisis. Esta categoría permitió explorar la manera en que los participantes perciben a la institución policial y el grado en que han incorporado los discursos y prácticas que circulan en ella. Los relatos sugieren que los policías entrevistados han asumido, en distinta medida, los discursos institucionales asociados al servicio a la comunidad, el deber profesional y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, llama la atención que estas referencias suelen aparecer como principios asumidos, más que como resultado de una reflexión crítica sobre su significado o aplicación en la práctica cotidiana.

Particularmente relevante resulta la forma en que los participantes describen a sus propias autoridades institucionales. Dos de los entrevistados (P1 y P3) manifestaron percibir escaso respaldo por parte de sus mandos, llegando incluso a expresar que éstos podrían "dejarlos hundir" frente a determinadas situaciones. Por su parte, el P2 hizo referencia a prácticas que percibe como nepotistas, señalando que las relaciones personales y los grupos de influencia tendrían un peso importante en los procesos de ascenso y toma de decisiones dentro de la corporación.

Lo anterior resulta significativo porque los mismos participantes que reproducen discursos institucionales relacionados con el servicio, la justicia y el profesionalismo describen también una institución que, desde su perspectiva, no siempre opera conforme a esos principios. Esta diferencia entre los valores que formalmente promueve la institución y las prácticas que los entrevistados perciben

en su experiencia cotidiana abre una línea de reflexión importante para comprender la construcción de la identidad policial.

Asimismo, de los relatos se desprende que las relaciones entre compañeros no siempre son percibidas en términos de solidaridad o apoyo mutuo. Algunos participantes describen un entorno caracterizado por la competencia, la desconfianza y la existencia de grupos con intereses particulares. Más que afirmar la inexistencia de compañerismo, los hallazgos sugieren que la identidad institucional de los entrevistados se construye en un contexto donde coexisten los discursos formales de unidad y pertenencia con experiencias cotidianas que, en ocasiones, parecen cuestionarlos.

En este sentido, los resultados permiten advertir que la relación de los participantes con la institución no es homogénea ni completamente identificada con los discursos oficiales. Los policías entrevistados parecen apropiarse de ciertos valores institucionales, pero simultáneamente desarrollan interpretaciones críticas sobre el funcionamiento interno de la corporación. Precisamente esta coexistencia de adhesión y cuestionamiento permite comprender mejor la manera en que construyen sus concepciones sobre la autoridad, la lealtad institucional y el ejercicio del poder.

5.2.9 Normatividad

La categoría referida a la reglamentación y la manera en que cada policía ha introyectado las reglas formales que, idealmente, guían su actuación. En este sentido, los reglamentos que rigen la actuación policial son, fundamentalmente, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Morelos, así como reglamentos internos que proporciona la misma Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En este sentido, difiere de la categoría Formación policial en tanto que, si bien es labor del Instituto de Formación Policial el proporcionarles la información completa acerca de las consecuencias de tipo legal que podrían tener determinadas conductas policiales, es cierto que también los policías podrían hacerse de la misma

información de fuentes distintas a la Academia. Nos parece que la presente categoría es también fundamental, pues de probarse que los policías entrevistados presentan escasa información acerca de los efectos jurídicos asociados a determinadas conductas, esto podría explicar que se *permitan* hacer ciertas cosas que les estaría prohibido hacer de otro modo.

Análisis. Los relatos obtenidos sugieren que los participantes poseen niveles diferenciados de conocimiento respecto a la normatividad que regula su actuación. Durante las entrevistas fue posible advertir que algunas disposiciones legales y procedimientos institucionales son conocidos por los policías; sin embargo, también aparecieron referencias que permiten inferir incertidumbre, interpretaciones parciales o información obtenida por vías informales acerca de determinados aspectos normativos.

Este hallazgo resulta relevante para la presente investigación porque permite preguntarse por la manera en que los policías construyen sus criterios de actuación cotidiana. Más que una referencia constante a la normatividad formal, en algunos momentos los participantes parecen apoyarse en experiencias previas, prácticas observadas dentro de la corporación o interpretaciones compartidas entre compañeros para orientar sus decisiones.

Llama la atención que, aun cuando los entrevistados reconocen la existencia de límites legales para su actuación, no siempre parecen atribuir el mismo peso a dichos límites cuando describen situaciones concretas de su trabajo. Esta situación se observa particularmente en aquellos relatos donde la obtención de resultados operativos es presentada como una prioridad que puede justificar determinadas actuaciones.

Por otra parte, los datos obtenidos no permiten sostener la existencia de un desconocimiento absoluto de la normatividad. Dos de los participantes (P2 y P3), por ejemplo, señalaron que los Ministerios Públicos suelen rechazar a personas detenidas cuando presentan huellas visibles de

violencia, lo que sugiere cierto conocimiento de las consecuencias jurídicas y procesales asociadas a la actuación policial.

Resulta especialmente significativa la afirmación realizada por el P3 respecto a la recomendación que, según refiere, le hizo un abogado: “matar” a un detenido en lugar de dejarlo herido para evitar futuras responsabilidades legales. Más allá de la veracidad de dicho relato, llama la atención la forma en que el participante lo incorpora a su discurso. La anécdota parece mostrar que la reflexión sobre las consecuencias jurídicas de determinadas acciones no necesariamente conduce a descartar dichas conductas, sino que puede llegar a ser reinterpretada desde una lógica centrada en evitar sanciones. Este elemento permite advertir que el problema no parece limitarse únicamente al conocimiento o desconocimiento de la norma, sino también a la manera en que ésta es comprendida y valorada por los propios sujetos.

En conjunto, los hallazgos sugieren que la relación de los participantes con la reglamentación formal es más compleja que una simple oposición entre conocimiento y desconocimiento. Los discursos analizados muestran que las normas jurídicas coexisten con aprendizajes informales, experiencias laborales y criterios personales que influyen en la forma en que los policías interpretan los límites de su actuación y las consecuencias de sus decisiones.

5.2.10 Concepción de poder

En la presente categoría se busca entender lo que los policías refieren respecto a su concepción de poder, la manera en que conceptualizan y, en consecuencia, ejercen dicho poder en su labor cotidiana. Esta categoría representa, entonces, una de las más importantes en el análisis de los discursos policiales para efectos de la presente investigación; asimismo, también es importante resaltar la dificultad de la lectura de esta categoría, pues frecuentemente las concepciones que los policías tienen a este respecto no son claras, sino que requieren de la clarificación y eventualmente la interpretación del

investigador. Cabe mencionar que, en la presente investigación, los relatos policiales son fidedignos, y se trató de dejar a la interpretación lo mínimo, a fin de mantener la rigurosidad que exige la investigación. La categoría *Concepción de poder* fue abordada a través de preguntas que indagaron en su relación con la ciudadanía, con sus subordinados o sus propias autoridades, sus concepciones de *autoridad* u *obediencia*, la cadena de mando e incluso en preguntas de orden familiar y personal, como su relación con sus padres u otras figuras de autoridad.

Análisis. Esta categoría buscó identificar las concepciones que los policías entrevistados tienen respecto al poder y la forma en que éstas se relacionan con su actuación cotidiana. No obstante, su análisis presentó una dificultad particular: los participantes rara vez elaboraron definiciones abstractas sobre el poder. Por el contrario, sus respuestas se construyeron principalmente a partir de experiencias concretas, anécdotas y situaciones prácticas vinculadas con el ejercicio de sus funciones.

Este hallazgo resulta relevante en sí mismo. Más que conceptualizar el poder como una categoría teórica, los entrevistados parecen comprenderlo a partir de las relaciones y decisiones que enfrentan cotidianamente. En consecuencia, las interpretaciones desarrolladas en esta investigación se construyeron a partir del análisis de dichas experiencias y de los significados que los participantes les atribuyen.

En primer lugar, dos de los policías entrevistados vinculan el poder con las responsabilidades inherentes a su cargo. El P1 relaciona el ejercicio del poder con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y con una actitud de disciplina. Por su parte, el P2 considera que la capacidad de decisión debería estar asociada a la experiencia acumulada y sostiene que la autoridad debe construirse a partir de la congruencia entre el comportamiento personal y las funciones desempeñadas. En ambos casos, el poder aparece estrechamente ligado a criterios institucionales y al cumplimiento de responsabilidades previamente definidas.

El caso del P3 presenta características distintas. En sus relatos, el ejercicio del poder parece sustentarse menos en los límites formales de la función policial y más en una valoración personal acerca de lo que considera correcto o incorrecto. Sus decisiones son justificadas frecuentemente a partir de convicciones morales propias, incluso cuando éstas entran en conflicto con normas o procedimientos institucionales previamente establecidos.

Resulta particularmente significativo que, mientras el participante cuestiona algunas limitaciones impuestas por la institución, también manifiesta una necesidad recurrente de reconocimiento hacia su labor. Expresiones como “la sociedad te dice ‘hazlo y te voy a estar agradecido’ ” o su inconformidad con la denominación de “elemento” utilizada en algunos documentos normativos sugieren una preocupación por el lugar simbólico que ocupa dentro de la institución y frente a la ciudadanía.

Este aspecto merece atención porque permite observar que el poder no aparece únicamente vinculado a la capacidad de actuar sobre otros, sino también al reconocimiento que los sujetos esperan recibir por el ejercicio de sus funciones. En este sentido, el discurso del P3 incorpora una dimensión adicional: el poder parece relacionarse tanto con la posibilidad de intervenir en la realidad como con la necesidad de que dicha intervención sea socialmente valorada.

De manera general, los hallazgos permiten identificar al menos dos formas distintas de comprender el poder entre los participantes. Por una parte, aparece una concepción asociada a la responsabilidad, la disciplina, la experiencia y el cumplimiento de funciones institucionales. Por otra, emerge una visión más vinculada con convicciones personales acerca de la justicia y con la posibilidad de actuar conforme a ellas aun cuando ello implique rebasar ciertos límites formales. Estas diferencias resultan relevantes porque sugieren que el ejercicio del poder policial no depende exclusivamente de las normas institucionales, sino también de los significados que cada sujeto construye acerca de la autoridad, la legitimidad y su propio papel dentro del orden social.

Desde esta perspectiva, el análisis de los discursos permite advertir que las concepciones de poder presentes entre los entrevistados no son homogéneas. Aunque todos participan de una misma institución y comparten funciones similares, elaboran interpretaciones distintas sobre qué significa tener autoridad, cómo debe ejercerse y cuáles son los límites que deben orientar su actuación. Precisamente en estas diferencias se vuelven visibles algunos de los procesos subjetivos que pueden contribuir a comprender la manera en que se configura el ejercicio cotidiano del poder policial.

5.2.11 Abuso de poder

Junto con la categoría anterior, la categoría *abuso de poder* se plantea el objetivo de identificar actos cotidianos o discursos interpretables como abusos de poder policial entre los entrevistados, ya sea cometidos por ellos mismos o por otros policías cercanos, en los cuales den cuenta de actos de corrupción, prepotencia, uso indebido de la fuerza, intimidación, de solicitud de beneficios o prebendas, o al servicio de intereses personales o distintos de los intereses ciudadanos. Cabe mencionar que esta categoría es la más delicada de entre las que se plantean en la investigación, pues supone que el policía cuestionado podría relatar conductas irregulares y ocasionalmente antirreglamentarias. El relato de dichas conductas por parte de los participantes sostendría la necesidad de la intervención que el presente trabajo plantea como producto final.

Análisis. En la presente categoría se exploró la manera en que los participantes comprenden el abuso de poder y si identifican este tipo de prácticas en sí mismos, en otros policías o en sus superiores. Resulta significativo que ninguno de los tres entrevistados se reconociera abiertamente como autor de actos de abuso de poder. Sin embargo, el análisis de sus relatos permitió identificar prácticas y formas de actuación que pueden interpretarse en ese sentido.

Dos de los participantes (P1 y P2) manifestaron que el uso excesivo de la fuerza constituye una práctica reprobable. Uno de ellos sostuvo que este tipo de conductas no se justifican bajo ninguna

circunstancia, mientras que el otro reconoció que el uso de la fuerza puede ser legítimo en determinadas situaciones, siempre que se encuentre dentro de los límites establecidos para la actuación policial. En ambos casos aparece la idea de que la violencia debe ser utilizada de manera excepcional y procurando evitar excesos.

El caso del P3 presenta características distintas. A lo largo de la entrevista relató diversos episodios en los que participó directamente en actos de violencia física, intimidación y coacción hacia personas detenidas. Entre sus narraciones aparecen golpes propinados a personas ya sometidas, amenazas para obtener información, presiones para que los detenidos justificaran lesiones producidas durante la detención y el uso de armas para intimidar a sospechosos. Lo que resulta particularmente relevante no es únicamente la descripción de estas acciones, sino la forma en que son interpretadas por el propio participante.

En sus relatos, dichas conductas rara vez son presentadas como abusos o transgresiones. Por el contrario, suelen aparecer justificadas por la necesidad de obtener resultados, proteger a la población o actuar frente a personas que considera peligrosas. Llama la atención que el entrevistado recurra con frecuencia a categorías despersonalizantes para referirse a quienes identifica como delincuentes, describiéndolos como “malandros” o “perros”. Esta forma de nombrarlos parece desempeñar un papel importante en la construcción de las justificaciones que acompañan sus acciones, pues facilita la idea de que ciertos sujetos merecen un trato distinto al que correspondería a otros ciudadanos.

Respecto a la corrupción policial, los tres participantes negaron involucrarse personalmente en prácticas orientadas a obtener beneficios económicos o ventajas indebidas. No obstante, los tres afirmaron haber observado este tipo de conductas en compañeros o mandos superiores. Este hallazgo resulta relevante porque muestra una diferencia entre la forma en que los participantes evalúan su propia actuación y la manera en que perciben el funcionamiento de la institución.

Particularmente significativo es el caso del P1, quien relató haber denunciado prácticas que consideraba irregulares. Según su testimonio, esta decisión le generó conflictos laborales y consecuencias negativas dentro de la corporación. Si bien los datos obtenidos no permiten establecer con certeza las causas de su posterior salida de la institución, el relato resulta ilustrativo de una percepción presente en el discurso del entrevistado: la idea de que cuestionar determinadas prácticas puede generar costos personales para quienes lo hacen.

Finalmente, respecto a posibles vínculos o colusiones con grupos delictivos, ninguno de los participantes manifestó formar parte de organizaciones criminales o colaborar con ellas. Sin embargo, más allá de la presencia o ausencia de este tipo de relaciones, los hallazgos de la categoría permiten advertir que el abuso de poder no siempre es concebido de la misma manera por los policías entrevistados. Mientras algunos participantes lo identifican como una desviación de la función policial, otros parecen reinterpretar ciertas conductas como acciones legítimas cuando consideran que persiguen fines que juzgan moralmente correctos. Esta diferencia resulta especialmente relevante para la presente investigación, pues sugiere que la comprensión del abuso de poder depende no sólo del conocimiento de las normas institucionales, sino también de las concepciones personales que los sujetos construyen acerca de la autoridad, la justicia y el uso legítimo de la fuerza.

Algunas categorías adicionales de análisis que, consideramos, ayudan a esbozar un panorama más claro sobre las características psicológicas de los policías entrevistados, son los siguientes:

Estructura y familia de origen

La familia de origen, en los tres casos, se manifiesta como una familia con un padre relativamente estricto (en dos de los tres casos (P2, P3), con una carrera militar); en el tercero (P1), el padre es descrito como alcohólico y desobligado de la crianza; la madre no es mencionada en el relato de este policía; el oficial referido proviene de una familia desintegrada; en los otros dos casos, relatan

que sus respectivas familias de origen continúan integradas. En el caso del elemento (P1) cuya familia de origen se separó, refiere haber crecido en un ambiente sumamente hostil, con privaciones, trabajo infantil, discriminación y maltrato.

Es de llamar la atención que el relato del P1, el que da cuenta de la desintegración familiar y la crianza desfavorable, es el que se concluye con menor uso indiscriminado de fuerza y abuso policial, dando cuenta más bien de una serie de valores deseables en su actuación como representante del orden público.

Un dato que consideramos relevante es que el P3 refiere que su padre fue hallado responsable de un homicidio *por defenderse*. Creemos que pueda ser significativo en términos del resto del relato del mismo policía, sus acciones, sus posiciones axiológicas, la manera de referirse a la propia labor policial.

Nivel de estudios

En cuanto a nivel de estudios, de los tres policías, dos tienen el nivel bachillerato terminado (uno de ellos lo concluyó mientras estaba en la función policial), y uno más no completó la educación básica, pues truncó sus estudios secundarios por la necesidad económica. Cabe mencionar que, al momento de las entrevistas, la secundaria era el nivel mínimo de estudios requerido para el ingreso a la institución; sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública solicitaba una carta compromiso por parte de los elementos policiales que no cumplieran ese requisito, además de otorgar facilidades para que se pudiera completar la educación básica; se desconoce si el policía en cuestión estaba en el proceso de actualización académica.

Familia actual

En cuanto a su familia actual, en los tres casos manifiestan tener hijos pequeños, dos de ellos de muy reciente nacimiento, así como hijos de relaciones previas; en cuanto a las pautas y prácticas de crianza de sus respectivas familias de origen, dos de los policías refieren que sus padres fueron estrictos

(P2 y P3), mientras que uno de ellos (P1) habla de ausencia parental y violencia durante los años infantiles.

Vida laboral previa

Los tres policías refieren haberse dedicado principalmente a la albañilería y la agricultura antes de entrar a los cuerpos militares o policiales; uno de ellos comenta que tuvo varios trabajos previos, de distintas naturalezas (valuador, agricultor, mesero en un servicio de banquetes), que les permitieron subsistir con apenas lo suficiente. Previo al ingreso a la policía estatal, el P1 trabaja en seguridad privada, en la agencia CIS, pero decide salir de ese espacio debido a que no se cuenta con prestaciones propias de ley, como seguro social; posteriormente decide ingresar a la institución policial. El P2, tras dedicarse a la albañilería, decide entrar a trabajar al ejército; tras unos pocos años sale de las fuerzas armadas y se dedica a la agricultura con su familia, y decide emigrar a Estados Unidos donde aprende el oficio de la construcción, mismo que ejerce en su vuelta a México, pero del que se separa debido, según su relato, a la indefinición propia del mismo (“a veces hay trabajo, a veces no lo hay”). Finalmente, el P3, quien se desarrolla en distintos empleos previos a su ingreso a las fuerzas policiales, aunque en ninguno de ellos se mantiene largas temporadas, hasta que, por intermediación familiar, es convencido de ingresar a la policía.

Precarización

De los relatos de los tres elementos policiales se deduce que han pertenecido a estratos socioeconómicos bajos; uno de ellos (P1) cuenta la anécdota en la que da cuenta de la extrema precariedad a partir de llevar *tomatitos de la calle y medio kilo de tortillas* para alimentar a su familia; derivado de esa imagen, de notar la pobreza en que su familia vivía, así como de la falta de empleos bien remunerados en su contexto es que toma la decisión de enrolarse en las fuerzas de seguridad. Respecto al P2, relata que su vida ha sido, principalmente, el campesinado; sin embargo, menciona que también

se fue de trabajador indocumentado a Estados Unidos, lugar en el que aprendió el oficio de la construcción para, a su regreso a México, dedicarse a la albañilería en la que, él mismo menciona, “había veces que había trabajo y había veces que no”. Sobre la narración del P3, observamos que, de entre los tres entrevistados, es el que menos carencias económicas ha sufrido, pues relata que tuvo el apoyo de sus padres, mismo con el que actualmente también cuenta, pues él y la familia que ha formado, viven en casa de los padres; cabe mencionar que es el mismo padre quien lleva al P3 a enlistarse a la policía, dado que él mismo se dedicó buena parte de su vida a la seguridad pública. Asimismo, el P3 reconoce el apoyo de su esposa en la manutención familiar, pues ella también contaba con empleo (y actualmente lo mantiene) mientras él se encontraba desempleado y sus ahorros se habían agotado.

5.2 Tabla de síntesis teórico – conceptual

Como anexo al presente trabajo se realizó la extracción de numerosos ejemplos de fragmentos de las entrevistas de los policías participantes, con el fin de que el lector pueda corroborar la información vertida en el presente apartado. Si el lector desea consultar dicha tabla, puede dirigirse a la sección “Anexos” (Anexo C). Sin embargo, no obviamos explicar en este breve apartado las especificidades de la tabla, para facilitar su comprensión:

La tabla contiene los elementos suficientes para elaborar conclusiones y fundamentar el proceso de intervención grupal planteado. Los elementos que contiene son:

En la primera columna se presenta el rubro “Categoría de análisis”, en el que se referencian las categorías identificadas en el discurso de los policías luego de un análisis inicial de las transcripciones de las entrevistas.

Respecto a la columna “Definición operativa”, ésta se refiere a una conceptualización que opera para efectos específicos de la investigación presente, que incorpore los elementos de las “subcategorías” referenciadas.

En la columna “Subcategoría” se alude a la atomización de las categorías en unidades de análisis más simples, a fin de identificar los discursos específicos extraídos de los relatos policiales.

En las columnas correspondientes a P1, P2 y P3 se ponen de manifiesto los dichos de los policías entrevistados; nos referimos a los ejemplos, extraídos directamente de las transcripciones de las entrevistas con los policías.

Con los elementos anteriores sintetizados en un solo organizador, pretendemos estar en condiciones de analizar las narrativas de los participantes.

5.3 Limitaciones

Dada la naturaleza del presente estudio, ponemos especial énfasis en algunos elementos que, consideramos, limitan los alcances de éste. En primer lugar, la confidencialidad de los datos que se vierten en este documento, obtenidos por vía directa con los policías adscritos a la S.S.P. del Estado de Morelos a través de entrevistas realizadas a los mismos elementos, condiciona que tales datos sean difícilmente corroborados por otras investigaciones, pues algunos de ellos son temas delicados que no son fácilmente abordados por los elementos policiales participantes. Sin embargo, las entrevistas que aquí se analizan fueron grabadas, siempre bajo consentimiento informado de los entrevistados y posteriormente transcritas para su análisis, con los datos de identificación alterados para mantener en todo momento la confidencialidad de los entrevistados. Otro elemento a considerar en cuanto a las limitaciones de la presente investigación es el referido a la veracidad de los datos aquí vertidos. Si bien es cierto que, durante las entrevistas, los sujetos se mostraron colaborativos, no podemos corroborar, por la naturaleza misma de los relatos, que su dicho fuera completamente cierto. Sin embargo, los

resultados y las conclusiones que de ellos emanan, corresponden a un análisis minucioso de los discursos que los entrevistados relataron. Asimismo, una dificultad más que hallamos en nuestro trabajo es toda la serie de modificaciones que se hicieron a las condiciones institucionales, principalmente la extinción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, misma que se dio durante la realización del presente trabajo de investigación, para dar pie a la creación de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Morelos (CES Morelos) y posteriormente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos (SSPC Morelos); sin embargo, consideramos que, más allá de las consideraciones institucionales, lo que la presente investigación busca discernir parte de la realidad subjetiva del elemento policial, por lo que las circunstancias administrativas no modifican sustancialmente nuestro objeto de estudio; es decir, si bien esta variación institucional se convierte en un obstáculo de carácter documental, pues nos obliga a indagar sobre si, por ejemplo, las condiciones de ingreso y permanencia entre los elementos policiales y la institución varían, o si las normatividades vigentes se ven de algún modo alteradas, dando pie a sanciones a los policías que violen los reglamentos, esto en modo alguno interfiere con la naturaleza de la investigación en sí misma.

Capítulo 6. Conclusiones

Antes de presentar las conclusiones, es importante señalar que los hallazgos expuestos derivan del análisis cualitativo de las experiencias, narrativas y significados construidos por los tres policías participantes en esta investigación. En consecuencia, las interpretaciones desarrolladas no pretenden describir ni explicar la realidad de la totalidad de las corporaciones policiales, sino comprender determinados procesos subjetivos, institucionales y biográficos presentes en los casos estudiados. Desde esta perspectiva, las conclusiones deben entenderse como hallazgos situados que permiten formular hipótesis interpretativas y orientar futuras investigaciones sobre el fenómeno del abuso de poder policial.

Conclusión 1. Percepción de corrupción institucional

Los policías entrevistados perciben a la corporación policial en la que se desempeñan como una institución atravesada por prácticas que identifican como corrupción, nepotismo e influyentismo, obtención de prebendas tanto por parte de los mandos y superiores como por los compañeros de rangos similares. En este sentido, ninguno de los policías entrevistados manifestó abiertamente realizar actos de corrupción, entendida ésta como obtener ventajas o prerrogativas derivadas de su investidura policial. Los testimonios analizados sugieren la posible existencia de dinámicas institucionales informales que favorecerían la normalización de determinadas prácticas percibidas por los participantes como corrupción o abuso de poder: los tres alegaron que ciertos mandos habían obtenido sus puestos por relación con superiores; asimismo, si seguimos la posición de que existe cierto contagio social entre los elementos de un grupo, podríamos suponer que las prácticas institucionales de corrupción y de abuso de poder se integran a una especie de narrativa institucional velada, informal, al que los elementos policiales se ciñen, incapaces de nadar contra corriente, sino más bien haciendo propias las prácticas institucionales; e incluso iríamos más allá: este contrasentido del corrupto discurso institucional, que iría

orientado en un sentido ético correcto, será desincentivado por los mismos elementos policiales, ya del rango similar o de los mandos; esto lo pudimos observar en el caso manifestado por el P1, quien reportara a sus compañeros por lo que él manifestó como “malas prácticas” (robos, extorsiones, despotismo, violencia) frente a su mando inmediato, y ésta, lejos de sancionar a los involucrados en tales prácticas, y estando aparentemente coludida con dichas prácticas, sancionó al elemento en cuestión, provocándole un arresto al principio, y posteriormente, según se hizo del conocimiento del investigador, promoviendo su expulsión de la corporación policial. En los casos analizados se observaron dificultades para cuestionar o confrontar prácticas que los propios participantes identificaban como problemáticas dentro de sus entornos laborales. En este sentido, se manifiesta como urgente la necesidad de una intervención en la que busque resignificarse el valor de cada uno de los elementos policiales como individuos; una intervención con los alcances que proponemos resultaría insuficiente para incidir de manera determinante en los valores institucionales; sin embargo consideramos que probablemente, a través de la resignificación del sujeto—policía como un elemento aislado de las narrativas y prácticas corruptas institucionales, se podría favorecer cierta protección, cierto “blindaje” frente a conductas abiertamente corrompidas.

Conclusión 2. Visión maniquea y formación normativa

En dos de los casos analizados se identificaron elementos discursivos que sugieren una visión dicotómica, e incluso maniquea, de la sociedad, particularmente en la forma de comprender la relación entre autoridad, delito y castigo. Encontramos que especialmente uno de los policías entrevistados, el P3, y en menor medida el P1, consideraron que su deber como “protectores” del bien común y representantes de la autoridad gubernamental es, entre otras cosas, el castigar a los infractores (los “malandros”), incluso hasta el extremo de la muerte. El P3 relató frecuentes y variados actos de abuso de autoridad, justificados bajo el argumento de que se hizo por un “bien mayor”. Es en este sentido que

podemos orientar una de las reflexiones que concluyen esta investigación: el self del policía puede variar en el sentido de generar una visión de sí mismo como autoridad plenipotenciaria, representante de ciertos valores morales que considera “valiosos” y con base en los cuales pueda justificar su propio actuar autoritario y abusivo.

Asimismo, en una línea similar de reflexión, podemos concluir que no existe una capacitación adecuada respecto a la normatividad que les rige. Los testimonios permiten advertir posibles vacíos en la apropiación y comprensión de algunos marcos normativos relacionados con la función policial. El desconocimiento de las leyes y reglamentos que rigen sus actuaciones puede derivar en interpretaciones erróneas de las mismas normas; los policías, al desconocer las implicaciones y consecuencias legales de sus actos, consideran que pueden actuar basados en ciertos principios que ellos consideran importantes, apegados o no a las normativas. Tales interpretaciones podrían favorecer la justificación de prácticas que eventualmente entren en contradicción con los derechos humanos y los procedimientos establecidos.

En este sentido, entonces, se plantea como imperativa la necesidad de incluir en un programa de intervención grupal, una capacitación exhaustiva de la normativa que rige la actuación de los policías, haciendo especial énfasis en la idea de que no son ellos o sus posiciones ideológicas quienes determinan la manera correcta de dirigirse a la ciudadanía (aun cuando se trate de presuntos infractores o delincuentes), sino que son los manuales operativos, los reglamentos y las normativas vigentes las que les obligan a actuar de determinada manera.

Conclusión 3. Historia personal asociada a su desempeño policial

Si bien, como fue mencionado anteriormente, los policías no reportaron directamente realizar actos de “abuso de poder”, sí relataron momentos en el que se infiere el mismo. En este sentido cabe mencionar que sus propias historias de vida están marcadas por ciertas similitudes: tal es el caso, por

ejemplo, de la cercanía, e incluso, cierta fascinación hacia las armas desde edades tempranas. No podemos obviar aquí la representación simbólica de las armas, a saber: su naturaleza de fuentes de poder, de representaciones asociadas a la potencia y a la posibilidad de decisión sobre el cuerpo y la vida del otro. La presencia recurrente de relatos asociados a las armas desde edades tempranas constituye un elemento significativo de las trayectorias biográficas de los participantes, cuya relación con el ejercicio de la función policial podría explorarse en investigaciones posteriores.

Asimismo, destacamos la relación con cuerpos policiales y militares a través de familiares en primer y segundo grado, cercanos a la crianza de los entrevistados, mismos que les acercaron a los discursos institucionales desde tiempo antes de formar parte de las corporaciones policiales.

En cuanto a las figuras parentales podemos hablar de dos modelos parentales divergentes: por un lado, el padre disciplinario e inflexible modelo identificadorio y de actuación de dos de los policías; asimismo, el padre ausente y descuidado del tercero de ellos quien, paradójicamente, también se convierte en figura referencial a través del rechazo del policía entrevistado a repetir los patrones que aquel representa.

Sobre las prácticas emocionales de crianza, ambos extremos, tanto el de los padres (incluimos aquí también a las madres) ausentes, como el de los padres altamente disciplinarios supone la existencia de una crianza privada de gratificaciones emocionales suficientes, lo que, podríamos suponer, podría derivar en formas de relación con la ciudadanía mediada por la escasa autorregulación emocional, conductual o la franca hostilidad. Estos antecedentes familiares permiten formular la hipótesis de que determinadas experiencias de crianza podrían influir en las formas de relación interpersonal desarrolladas posteriormente, aunque, nuevamente, debemos precisar que este vínculo excede los alcances de la presente investigación.

También podemos mencionar las carencias económicas como una de las constantes en las historias de los policías: los tres dedicados a la albañilería en algún momento de su vida, en precariedad económica evidente y con familias incipientes, que podrían constituir elementos relevantes para comprender sus trayectorias laborales y personales, aunque no nos fue posible determinar el mecanismo de anclaje entre ambos fenómenos.

Finalmente destacaremos el escaso nivel educativo e intelectual, mismo que desarrollaremos en la siguiente conclusión.

Conclusión 4. Escasa capacidad de abstracción – reflexión

En primer lugar, es necesario dar cuenta de la dificultad, por parte del entrevistador, de interpretar los discursos concretos de los policías; esto es, hacer la “traducción” del relato anecdótico o de la reflexión por parte del policía, hacia el discurso abstracto que subyace detrás, y que habría de suponer una concepción más o menos acabada de poder. En un primer momento, se consideró esto como una limitación propia del investigador; sin embargo, haciendo un análisis tanto más minucioso, se identificó también una tendencia a privilegiar ejemplos concretos y experiencias prácticas al responder preguntas de carácter abstracto.

Dicha dificultad de interpretación también se origina en limitaciones en la capacidad de expresión por parte de los elementos policiales. Durante las entrevistas se observaron dificultades para sostener procesos prolongados de reflexión sobre categorías abstractas como poder, moralidad o autoridad. Ante cuestionamientos de carácter abstracto por parte del entrevistador, los participantes tendieron a responder dichos cuestionamientos mediante ejemplos concretos y experiencias inmediatas, más que mediante elaboraciones conceptuales abstractas.

Derivado del análisis de la Teoría del Desarrollo Moral propuesta por Lawrence Kohlberg, puede señalarse que, para que las personas estén en condiciones de examinar sus propios valores y principios,

es necesario que cuenten con elementos cognitivos suficientes que les permitan abstraer hasta su esencia los actos realizados o los fenómenos percibidos. Cuando estos niveles de desarrollo cognitivo no se alcanzan plenamente, los sujetos tienden a mostrar menores capacidades para ir más allá de dichas limitaciones al momento de analizar su propia actuación. Estos fundamentos cognitivos son los que posibilitan complejizar la comprensión de las propias acciones y de los principios morales que las orientan.

El modelo de pregunta abstracta pone en evidencia al discursante: si éste tiene capacidad simbólica suficiente, será capaz de responder desde el mismo nivel; los policías participantes, frente a dichos cuestionamientos, respondieron desde lo práctico, lo inmediato, lo concreto, revelando esa imposibilidad para el análisis profundo sobre la actuación profesional, pues, consideramos, se perciben como trabajadores prácticos, resolutivos, y no reflexivos.

Un ejemplo de esto se refiere a su concepción sobre los derechos humanos: quienes han cometido faltas, consideran los entrevistados, han de ser tratados como delincuentes, y castigados en consecuencia. Esta visión maniquea que descubre una dicotomía muy básica entre el bien y el mal, revela también su dificultad para considerar que aún los delincuentes son sujetos de derechos, y que a su condición humana subyacen derechos inherentes a la misma. Esto es: Los discursos analizados sugieren importantes tensiones entre la concepción del castigo expresada por algunos participantes y los principios contemporáneos de derechos humanos.

La capacidad de elección moral está vinculada a esta capacidad reflexiva que, a su vez, se basa en la estructura cognitivo-simbólica del sujeto. En este sentido, cuando Platón se refiere a la necesidad de que los guardianes del Estado sean filósofos, habría descrito esta necesidad fundamental: el policía debería ser capaz de entender el valor moral de sus actos, con lo cual consideramos que el policía habría de ser un sujeto de formación y carácter excepcional, tanto en el plano práctico como en su capacidad

de comprender ciertos principios morales más allá de la media de la ciudadanía. Los hallazgos de esta investigación sugieren la importancia de fortalecer procesos formativos que favorezcan la reflexión ética y moral sobre la actuación policial.

Capítulo 7. Propuesta de Programa de Intervención Grupal para Prevenir el Abuso de Poder Policial

7.1 Introducción

El programa de intervención grupal tiene como objetivo coadyuvar en la disminución de conductas de abuso de poder por parte de los policías. Dicho programa guarda como origen la investigación que hemos titulado “Policía y Poder: diseño de un programa para prevenir el abuso de poder policial”, y específicamente de las conclusiones emanadas de tal investigación, se estructuró el presente programa de intervención, mismo que se desarrollará en tres ejes fundamentales:

- Abordaje psicológico.
- Abordaje ético.
- Abordaje jurídico.

Las anteriores dimensiones fueron determinadas en la medida en que fueron conclusiones extraídas de la interpretación de los discursos de los policías participantes.

A grandes rasgos, podríamos resumir las conclusiones en cuatro grandes hallazgos:

1. Existe en los policías participantes, respecto de la institución policial, una percepción de altos niveles de corrupción, de *influyentismo*, nepotismo, de mandos poco capacitados y con escasa empatía hacia sus subordinados, así como compañeros policías involucrados en actos de corrupción, obtención de prebendas, violencia y abusos de autoridad; esta condición de descomposición institucional podría llevar a que los policías entrevistados adoptaran conductas observadas en otros miembros de la corporación.

2. En las narrativas de algunos de los policías entrevistados existe una visión maniquea de la sociedad: *buenos* contra *malos*. Ellos mismos pueden considerarse a sí mismos parte de los “buenos”; sin embargo, esta percepción poco compleja puede derivar, y de hecho lo hace, en la justificación moral frente a sí mismos para llevar a cabo conductas abusivas. La lógica de “el fin justifica los medios” que aplican algunos policías, consideramos, puede nacer de un desconocimiento de las normas jurídicas que deberían restringir su actuación.
3. Los policías entrevistados tienen historias familiares y personales de privaciones económicas y precariedad; asimismo, respecto a la relación afectiva con las familias de origen, si bien no podemos generalizar, encontramos que sí se presentan ciertas carencias afectivas: en uno de los casos existió un franco abandono por parte de las figuras parentales; en otro de ellos, se adoptó el modelo referencial de un padre disciplinario y autoritario. En cualquiera de los casos, podemos hablar de ciertos patrones de distanciamiento afectivo que podrían derivar en un desarrollo moral inadecuado, mismo que justificaría acciones de abuso de poder frente a los mismos implicados.
4. Finalmente, es importante destacar la limitación cognitiva de los policías entrevistados, que podría asociarse con una dificultad para hacer reflexión profunda en torno a sus propios actos y las implicaciones morales de éstos. La teoría de los Derechos Humanos, por ejemplo, les es difícil de comprender, pues ésta involucra la capacidad de discernimiento de valores abstractos, inherentes éstos a la condición humana. Los policías, de escaso nivel educativo (según sus propios discursos), percibidos a sí mismos como personas prácticas, resolutivas, presentan pocas oportunidades para reflexionar en torno a su propia moralidad, y cuando así lo hacen, el nivel de análisis se mantiene en un nivel básico.

7.2 Justificación

La presente propuesta de intervención grupal encuentra su fundamento en un problema ampliamente documentado en el contexto del Estado de Morelos: los bajos niveles de credibilidad y confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones policiales. Diversos estudios han señalado que la policía se ubica entre las instituciones con peor percepción social, lo que no solo afecta su legitimidad, sino que también impacta directamente en la eficacia de sus funciones. En este sentido, intervenir sobre los factores que inciden en el ejercicio de la función policial no constituye únicamente una opción deseable, sino una necesidad impostergable.

La relación entre la ciudadanía y los cuerpos policiales se configura a partir de una tensión estructural: por un lado, los policías son servidores públicos; por otro, representan de manera directa el ejercicio de la autoridad del Estado. Esta dualidad complejiza sus interacciones cotidianas, en tanto que cada acto policial no solo tiene consecuencias operativas, sino también implicaciones éticas y simbólicas. Por ello, el análisis de estas prácticas resulta indispensable; sin embargo, dicho análisis carecería de sentido si no se traduce en propuestas de intervención concretas.

En este punto, los hallazgos del trabajo empírico adquieren una relevancia central. Tal como se desarrolla en el Capítulo 5, los discursos de los elementos policiales permiten identificar patrones consistentes que atraviesan su experiencia profesional. En primer lugar, destaca una percepción extendida de corrupción institucional, la cual no solo forma parte del contexto en el que se desempeñan, sino que influye directamente en la manera en que los propios policías comprenden su función y justifican determinadas prácticas. Esta condición genera un marco de normalización que puede favorecer la reproducción de conductas irregulares.

En segundo lugar, se identifica una visión predominantemente normativa y, en algunos casos, maniquea del ejercicio policial, en la que las acciones se valoran en función de criterios rígidos de

“legalidad/ilegalidad” o “bien/mal”, sin que medie necesariamente un proceso de reflexión crítica sobre las implicaciones de dichas acciones en contextos concretos. Esta forma de comprensión limita la posibilidad de análisis situacional y reduce la complejidad de la toma de decisiones en escenarios reales.

Asimismo, los resultados evidencian que la historia personal de los elementos policiales incide de manera significativa en su desempeño profesional, lo que refuerza la necesidad de considerar al policía como un sujeto atravesado por experiencias, trayectorias y condiciones de vida específicas, y no únicamente como un ejecutor de funciones institucionales.

Finalmente, uno de los hallazgos más relevantes —y que resulta clave para la presente propuesta— es la escasa capacidad de abstracción y reflexión identificada en los participantes, particularmente en lo que respecta al análisis de su propia práctica. Esta limitación no solo dificulta la problematización de sus acciones, sino que también restringe la posibilidad de reconocer, de forma autónoma, situaciones en las que el ejercicio del poder puede derivar en prácticas abusivas.

Estos hallazgos permiten establecer un vínculo con las limitaciones observadas en los procesos de formación policial. Si bien la capacitación institucional contempla contenidos jurídicos y técnicos relevantes, así como algunos elementos de carácter ético, existe un vacío en lo que respecta a la generación de espacios de reflexión sobre el sentido del ejercicio del poder y las implicaciones morales de la función policial. Aunado a ello, la escasa atención a la dimensión socioemocional y subjetiva del policía refuerza una lógica centrada en el adiestramiento operativo, dejando en segundo plano la elaboración crítica de la experiencia profesional.

Esta combinación de factores —contexto institucional, formación predominantemente técnica y limitada capacidad reflexiva— configura un escenario propicio para la reproducción de prácticas que pueden derivar en abusos de poder, aun cuando no exista necesariamente una intencionalidad explícita por parte del elemento policial.

Frente a este panorama, la presente intervención grupal se plantea como una respuesta directa a los hallazgos empíricos de la investigación. Su propósito no es únicamente transmitir información o reforzar conocimientos normativos, sino generar un espacio estructurado de reflexión colectiva que permita a los participantes analizar su propia práctica, reconocer las implicaciones de sus actos y, en su caso, reconfigurar sus formas de comprender y ejercer el poder.

En este sentido, la intervención grupal propuesta busca incidir específicamente en aquellos aspectos identificados como problemáticos: ampliar la capacidad de análisis y reflexión de los participantes, complejizar su comprensión del ejercicio policial más allá de esquemas rígidos, y propiciar una elaboración más consciente de su experiencia profesional. Con ello, se pretende no solo impactar en el desempeño individual de los elementos, sino también contribuir, de manera gradual, a la transformación de las dinámicas institucionales que inciden en la relación entre la policía y la ciudadanía.

7.3 Orientación de la propuesta

La presente intervención se plantea como un taller teórico–práctico orientado a la capacitación, concientización y sensibilización de los elementos policiales respecto de la necesidad de ejercer buenas prácticas profesionales, particularmente en lo referido a la prevención del abuso de poder policial.

A diferencia de un modelo centrado exclusivamente en la transmisión de contenidos, la intervención se fundamenta en la psicología social de Enrique Pichon-Rivière, retomando específicamente la noción de grupo operativo como dispositivo de trabajo. En este sentido, el espacio grupal no se concibe únicamente como un medio para informar, sino como un espacio de análisis y reflexión sobre la propia práctica policial.

Desde este enfoque, el aprendizaje no se limita a la adquisición de conocimientos normativos o técnicos, sino que implica la revisión de las formas en que los propios policías comprenden y ejercen la

autoridad. Es decir, se parte de reconocer que los participantes cuentan ya con un conjunto de saberes, experiencias y significaciones previas que orientan su actuar cotidiano, mismas que pueden ser analizadas, cuestionadas y, en su caso, reconfiguradas dentro del trabajo grupal.

En este marco, la intervención retoma el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) de los participantes como punto de partida, buscando no imponer contenidos de manera unidireccional, sino propiciar procesos de construcción colectiva del conocimiento a partir del intercambio, la discusión y el análisis de situaciones concretas relacionadas con su labor.

De este modo, pueden identificarse dos ejes principales en la lógica de la intervención:

- Un eje de corte constructivo, en tanto que el proceso formativo parte del conocimiento previo de los participantes y promueve la construcción de nuevos saberes a través de la reflexión sobre la experiencia, el análisis grupal y la problematización de la práctica cotidiana.
- Un eje de carácter reeducativo, en la medida en que el trabajo grupal busca incidir en las prácticas concretas de los participantes, favoreciendo la posibilidad de incorporar, en su desempeño cotidiano, formas distintas de comprender y ejercer el poder policial.

Así, la intervención no se limita a la modificación directa de conductas específicas, sino que apunta a generar procesos de reflexión que permitan a los propios participantes reconocer las implicaciones de su actuar, particularmente en aquellos casos en los que el ejercicio de la autoridad puede derivar en prácticas abusivas.

Se propone un dispositivo de intervención grupal que, a partir del trabajo reflexivo y colectivo, busca incidir en la manera en que los elementos policiales comprenden y ejercen el poder que les ha sido conferido, favoreciendo un desempeño profesional más consciente, crítico y orientado al respeto de los derechos humanos.

7.4 Objetivos de la intervención grupal

Objetivo general: Fomentar en las y los policías participantes la reflexión crítica sobre sus prácticas policiales, a fin de que identifiquen, cuestionen y eviten conductas asociadas al abuso de poder en su ejercicio cotidiano.

Objetivos específicos:

1. Analizar las implicaciones éticas del ejercicio policial mediante el uso de ejemplos y casos ilustrativos, promoviendo el diálogo, la discusión colectiva y la toma de postura informada.
2. Reconocer el marco jurídico aplicable al abuso de poder policial, comprendiendo sus consecuencias legales y su relación con la actuación profesional.
3. Reflexionar sobre experiencias personales y trayectorias de vida, vinculándolas con el ejercicio de la función policial y la toma de decisiones en contextos reales.
4. Identificar prácticas cotidianas que pueden derivar en abuso de poder, diferenciándolas de actuaciones legítimas dentro del marco institucional.

7.5 Metodología

Como un curso-taller, se propone construir un espacio en donde el conocimiento se pueda elaborar colectivamente a partir de los saberes y experiencias de las y los participantes, con la guía de las y los facilitadores.

En ese sentido, la intención es que las personas involucradas en el proceso generen análisis personal y colectivo sobre las interacciones que privan entre la ciudadanía y los elementos policiales, así como de las motivaciones que dichas interacciones tienen, tanto cuando se cometen actos de abuso de poder como cuando no, todo ello a través de la apropiación de elementos teóricos y metodológicos para replantear las propias actitudes o acciones e incidir en los diferentes ámbitos de la vida personal y laboral.

Los temas se abordan desde un modelo de enseñanza reflexiva y colectiva, que apela a la vivencia y experimentación de los conceptos, al análisis de situaciones, hechos, contextos socio-culturales relacionados con cada uno de los contenidos de los temas a tratar.

Entre algunas de estas técnicas se destacan las siguientes: exposición abierta, plenaria, lluvia de ideas, sociodrama, análisis de videgrabaciones, discusión grupal, reflexión en pequeños equipos, así como la presentación explícita de ciertos elementos teórico- metodológicos que faciliten la intervención participativa , como una alternativa metodológica e intencional que propicie la verbalización de las dudas y los compromisos, dirigidos a que asuman la responsabilidad de buscar y aplicar soluciones, mediante el cumplimiento de las obligaciones que les son inherentes, en los temas que se abordan en el Curso Taller.

Perfil de ingreso: Personal adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, específicamente en el área de Policía Preventiva del Mando Único del Estado de Morelos, de diversas edades, todas y todos adultos, con o sin conocimientos previos de los temas a abordar en el Curso- Taller.

Requisitos de permanencia: Quien se inscriba en este Curso Taller, deberá asistir cuando menos al 80% de sesiones, en el entendido de que se hallen comprometidas y comprometidos con su propio ejercicio policial; asimismo deberán participar de las actividades propuestas en la Carta Descriptiva, con el fin de adquirir los conocimientos y elementos de reflexión propuestos en dicho documento.

7.6 Consideraciones éticas

La implementación del taller contempla los siguientes principios:

- Confidencialidad de la información compartida
- Voluntariedad en la participación en actividades personales
- Respeto a las opiniones y experiencias de las y los participantes

- No sanción de las opiniones expresadas en el espacio formativo

Asimismo, se reconoce que el trabajo sobre experiencias personales puede generar incomodidad, por lo que se prioriza un encuadre que permita la participación libre y no forzada.

7.7 Alcances y limitaciones de la intervención grupal

El taller pretende generar procesos de reflexión que permitan a las y los participantes:

- reconocer sus propias prácticas
- problematizar el ejercicio del poder
- identificar alternativas de acción

Entre sus principales limitaciones se encuentran:

- la influencia de la cultura institucional
- la presión de grupo
- las condiciones operativas reales del trabajo policial

No obstante, se considera que el desarrollo de una mayor conciencia sobre el ejercicio del poder constituye un primer paso fundamental hacia la transformación de la práctica.

7.8 Carta descriptiva

Estructura general de la intervención grupal:

Nombre del Taller	“Ejercicio policial y uso del poder: un espacio de reflexión sobre la práctica”				
Número total de sesiones	10	Duración sugerida por sesión	120 minutos	Tiempo total	20 horas
Metodología base	Grupo operativo (Pichon-Rivière).				
Número máximo de participantes por taller:	Grupos de 20-25 policías en activo.				
Objetivo general	Fomentar en las y los policías participantes la reflexión crítica sobre sus prácticas policiales, a fin de que identifiquen, cuestionen y eviten conductas asociadas al abuso de poder en su ejercicio cotidiano.				
Objetivos específicos	1. Analizar las implicaciones éticas del ejercicio policial mediante el uso de ejemplos y casos ilustrativos, promoviendo el diálogo, la discusión colectiva y la toma de postura informada.				
	2. Reconocer el marco jurídico aplicable al abuso de poder policial, comprendiendo sus consecuencias legales y su relación con la actuación profesional.				
	3. Reflexionar sobre experiencias personales y trayectorias de vida, vinculándolas con el ejercicio de la función policial y la toma de decisiones en contextos reales.				
	4. Identificar prácticas cotidianas que pueden derivar en abuso de poder, diferenciándolas de actuaciones legítimas dentro del marco institucional.				
Secuencia lógica	I. Exploración de representaciones iniciales del rol policial II. Relación entre experiencia personal y ejercicio de la autoridad III. Confrontación con casos de abuso de poder IV. Profundización ética del problema				

	V. Análisis del marco jurídico VI. Identificación de la influencia de la cultura policial y la presión de grupo VII. Implicación subjetiva (emociones y toma de decisiones) VIII. Reconocimiento de prácticas normalizadas de riesgo (zona gris) IX. Reconfiguración de la práctica X. Cierre y elaboración del proceso
Estrategias didácticas	Análisis de casos (reales o verosímiles) Dramatizaciones y juegos de rol Discusión grupal guiada Trabajo en equipos pequeños Ejercicios de reflexión individual Dinámicas corporales y de posicionamiento
Rol del coordinador	En congruencia con el enfoque de grupos operativos, el coordinador no asume una función de transmisión de contenidos, sino de facilitador del proceso grupal. Sus funciones principales son: • Favorecer la participación y la circulación de la palabra • Identificar y devolver al grupo los emergentes (contenidos manifiestos y latentes) • Señalar contradicciones y tensiones sin emitir juicios moralizantes • Sostener el encuadre de trabajo • Promover la reflexión crítica sobre la práctica De este modo, el coordinador interviene no para “corregir” al grupo, sino para hacer visible aquello que el propio grupo produce.

Consideraciones éticas	La implementación del taller contempla los siguientes principios: • Confidencialidad de la información compartida • Voluntariedad en la participación en actividades personales • Respeto a las opiniones y experiencias de las y los participantes • No sanción de las opiniones expresadas en el espacio formativo Asimismo, se reconoce que el trabajo sobre experiencias personales puede generar incomodidad, por lo que se prioriza un encuadre que permita la participación libre y no forzada.
-------------------------------	--

Sesión 1. Encuadre y representaciones iniciales					
Objetivos de la sesión:	– Iniciar la construcción del encuadre grupal – Explorar representaciones iniciales sobre la función policial – Activar la implicación subjetiva desde la experiencia, no solo desde el discurso			Duración total de la sesión:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Apertura y encuadre dinámico	15 minutos	“Acuerdos en movimiento”	1. El coordinador plantea 4 afirmaciones y los participantes se posicionan físicamente en el espacio (de acuerdo / en desacuerdo). Ejemplos: • “Ser policía implica imponer autoridad” • “A veces es necesario excederse para mantener el orden” • “La ciudadanía no entiende el trabajo policial”	– Rompe la pasividad inicial – Introduce incertidumbres desde el inicio – Hace visibles posturas sin necesidad de discurso elaborado	1. Espacio amplio de trabajo.

			• “El uso de la fuerza es parte natural del trabajo” 2. Después del posicionamiento, se pide a algunos participantes que expliquen por qué se colocaron ahí.		
2. Activación experiencial	25 minutos	“Escultura del policía.”	3. En equipos de 4–5 personas, deben crear con sus cuerpos una “escultura” que represente: ¿Qué es ser policía en la realidad? 4. Una vez realizada la escultura, un integrante del cada explica la escultura. 5. Terminada esta actividad, el coordinador pide: “Ahora hagan otra	– Externaliza representaciones sin pasar primero por lo racional – Hace visible la brecha entre ideal y práctica	

			escultura: ¿qué debería ser un policía?” 6. Discusión breve: ¿Qué cambió entre una y otra?		
3. Producción colectiva de significados	20 minutos	“Palabras que pesan”	7. En plenaria, el grupo dice palabras asociadas a: • Autoridad • Poder • Policía 8. El coordinador las escribe en rotafolio 9. Se pide al grupo agruparlas: • Positivas • Negativas • Ambiguas 10. Discusión: <i>¿Por qué hay palabras contradictorias?</i>	– Introduce complejidad – Evita visión idealizada o simplista	

4. Situación detonadora breve (micro-caso)	25 minutos	“Decisión en 30 segundos”	11. Se presenta un caso corto, por ejemplo: Un joven sospechoso corre al ver a la patrulla. No hay evidencia clara. ¿Qué haces? • En equipos: ◦ Tienen 5 minutos para decidir qué harían 12. Luego exponen; el coordinador pregunta: <i>¿Por qué tomaron esa decisión? ¿Qué estaban intentando evitar? ¿Qué riesgo asumieron?</i>	– Introduce acción, no solo reflexión – Aparecen criterios reales de decisión	
5. Implicación personal	20 minutos	“Mi primer ejercicio de autoridad”	13. Trabajo individual (5 min): escribir una experiencia 14. Compartir voluntario en grupo Guía: • ¿Qué sentiste? • ¿Qué hiciste?	– Conecta biografía con práctica – Introduce dimensión emocional	

			¿Harías hoy algo diferente?		
6. Cierre operativo	15 minutos	“Una palabra, una duda”	15. Cada participante dice: • Una palabra que se lleva • Una duda que le queda	– El coordinador, al cierre, recupera contradicciones: • <i>Autoridad vs. Abuso</i> • <i>Ideal vs. realidad</i> No concluye, sino que abre proceso	

Sesión 2. Autoridad, poder y experiencia personal					
Objetivos de la sesión	– Profundizar en la relación entre experiencia personal y ejercicio de la autoridad – Identificar cómo se construyen las primeras formas de uso del poder – Favorecer la implicación subjetiva a partir de experiencias significativas			Tiempo total de la sesión:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura del proceso grupal	15 minutos	“Lo que se quedó pensando”	1. Pregunta detonadora: <i>¿Qué te hizo ruido de la sesión pasada?</i> 2. Participación libre Variante activa: • El coordinador puede lanzar frases recogidas de la sesión anterior: ○ “A veces hay que excederse” ○ “La gente no entiende” Y pedir reacción rápida (de acuerdo/desacuerdo).	– Reactiva el proceso (no empezar de cero) – Recupera emergentes previos	1. Hojas y plumas 2. Espacio amplio 3. Tarjetas para frases (opcional)

2. Activación corporal y simbólica	20 minutos	"La línea de la autoridad"	3. Se marca una línea imaginaria en el espacio Consigna: El coordinador dice frases y los participantes se posicionan: • "Me gusta tener control" • "Prefiero evitar conflictos" • "He sentido miedo al ejercer autoridad" • "He tenido que imponerme, aunque no quería" 4. Después: Se pregunta a algunos: • ¿Por qué estás ahí? • ¿Qué experiencia hay detrás?	– Hace visible la relación emocional con la autoridad – Introduce matices (no todo es blanco/negro)	
3. Producción en pequeños grupos	30 minutos	"Historia de poder"	5. En equipos de 3–4 personas Consigna: Cada persona comparte:	– Pasa de lo individual a lo grupal – Permite elaboración colectiva	

			Una situación donde ejerció autoridad (dentro o fuera del trabajo) 6. El equipo elige una historia y la reconstruye: • ¿Qué pasó? • ¿Qué decisiones se tomaron? • ¿Qué emociones estaban presentes? Producto: • Presentan la historia al grupo 7. El coordinador pregunta: • ¿Dónde estuvo el poder? • ¿Cómo se ejerció? • ¿Qué otras opciones había?		
4. Dramatización (momento clave)	25 minutos	“Escena en acción”	8. Se elige una de las historias compartidas. Consigna: El equipo la representa como escena (tipo teatro breve)	– Pone en evidencia la inercia de la acción – Muestra que el cambio no es solo racional	

			Segunda vuelta (muy importante): 9. Se repite la escena, pero: • Otro participante puede intervenir y cambiar decisiones 10. Discusión: • ¿Qué cambió? • ¿Qué fue difícil modificar?		
5. Conceptualización emergente	15 minutos	“Nombrar lo que pasó”	11. El coordinador retoma lo visto y pregunta: • ¿Qué es “tener poder”? • ¿Cuándo se vuelve problemático? 12. Se construyen definiciones colectivas (no teóricas) El coordinador puede introducir (muy breve): • Poder como relación, no como objeto	– Dar sentido a la experiencia vivida – Evitar clase magistral	
6. Implicación personal profunda	10 minutos	“Lo que no dije”	13. Escribir (individual):	– Trabaja lo no dicho – Reduce defensas	

			• Algo que no se animaron a decir hoy • Se puede compartir voluntariamente		
7. Cierre operativo	5 minutos	“Una frase que me define hoy”	14.Cada participante dice una frase breve	– Cierre del coordinador: Recupera las tensiones generadas: ○ Control vs. miedo ○ Decisión vs. presión Deja abierta la pregunta: <i>¿Qué tanto decidimos realmente cuando ejercemos autoridad?</i>	

Sesión 3. Confrontación: el abuso de poder en acción					
Objetivo de la sesión	– Analizar críticamente situaciones de abuso de poder en contextos policiales reales o verosímiles – Confrontar las justificaciones habituales del uso indebido de la autoridad – Identificar la participación subjetiva en decisiones que pueden derivar en abuso			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura con tensión	10 minutos	“Frases incómodas”	1. El coordinador lanza frases sin contexto: • “Si no te respetan, tienes que imponerte” • “A veces la ley estorba” • “El fin justifica los medios” • “Prefiero que me investiguen a que se me escape alguien” 2. Los participantes se posicionan (de acuerdo / en desacuerdo).	– Rompe la autocensura – Activa honestidad incómoda	1. Texto del caso 2. Espacio para dramatización 3. Hojas y plumas

			• Sin debate largo, solo: “¿Quién ha pensado algo parecido alguna vez?”		
2. Caso detonador fuerte	20 minutos	“Caso sin filtro”	3. Se presenta un caso más crudo (lectura o audio breve): • Un policía detiene a un joven sin orden. Lo presiona verbalmente, lo amenaza con “sembrarle algo” para que confiese. El joven termina aceptando un delito que no está claro. No hay testigos directos. Consigna inicial (individual, 3 min): • ¿Fue correcto o incorrecto? ¿Por qué? Después (plenaria)	– Se recogen posturas sin juzgar	
3. Polarización deliberada	25 minutos	“Defiende lo indefendible”	4. Se divide el grupo en dos: • Grupo A: debe justificar la actuación policial • Grupo B: debe cuestionarla	– Obliga a explicitar argumentos ocultos	

			Aunque no estén de acuerdo con su rol. ○ Preparación: 10 min - Debate: 15 min Regla clave: • Deben argumentar como si realmente creyeran en esa postura	– Hace visibles racionalizaciones del abuso	
4. Confrontación directa	25 minutos	“¿Dónde cruzaste la línea?”	5. El coordinador lanza preguntas incisivas: • ¿En qué momento esto deja de ser trabajo policial? • ¿Quién ha estado cerca de hacer algo así? • ¿Qué lo permitió? • ¿Qué lo detuvo (si es que lo detuvo)? Aquí el coordinador puede devolver contradicciones: • “Dices que está mal, pero también que lo harías”	– Rompe la neutralidad – Lleva al grupo a verse implicado	

			• “Hablan de legalidad, pero deciden desde la eficacia”		
5. Escena intervenida (alto impacto)	25 minutos	“Rehacer la escena”	6. Se dramatiza el caso: 1. Primera representación: tal como ocurrió 2. Segunda ronda: Cualquier participante puede detener la escena y cambiar una decisión Regla: • Debe entrar al lugar del policía y actuar diferente 7. Discusión: • ¿Fue fácil cambiar la decisión? • ¿Qué lo dificultó?	– Evidencia que el problema no es solo “saber”, sino poder actuar distinto	
6. Momento de quiebre (silencio reflexivo guiado)	10 minutos	“Si fuera real...”	8. Consigna individual (escrita): Si estuvieras en esa situación real: • ¿Qué harías?	– Interiorización del conflicto – Salida del discurso grupal	

			• ¿Qué te daría miedo? • ¿Qué perderías? (No se obliga a compartir)		
7. Cierre sin alivio (muy importante)	5 minutos	“Una incomodidad”	9. Cada participante dice: Algo que le incomodó de la sesión	No resuelve. Devuelve algo como: <i>“El problema no es saber qué está bien, sino qué hacemos cuando estamos ahí”</i>	

Sesión 4. Profundización ética: entre lo correcto, lo posible y lo real					
Objetivo de la sesión	– Profundizar en la comprensión ética del ejercicio policial – Diferenciar entre eficacia operativa, legalidad y legitimidad – Elaborar las tensiones surgidas en la sesión anterior (caso de abuso de poder)			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: recuperar la incomodidad	15 minutos	“Lo que sigue incomodando”	1. Pregunta detonadora: <i>¿Qué se quedó pensando después de la sesión pasada?</i> 2. El coordinador recupera frases dichas previamente: • “A veces no hay de otra” • “Así se trabaja en la calle”	– Evitar cierre falso – Reactivar conflicto ético	1. Rotafolio 2. Tarjetas o lista de valores 3. Espacio amplio
2. Mapeo de decisiones	25 minutos	“El momento clave”	3. Se retoma el caso de la sesión 3. En equipos: Identifican: • El momento exacto donde se cruza la línea • Qué opciones había • Qué se eligió y por qué	– Desmontar la idea de que el abuso es “un momento aislado”	

			4. Se construye en rotafolio: Un “mapa de decisiones” 5. Discusión: • ¿Fue una sola decisión o varias pequeñas?		
3. Triángulo ético (actividad central)	30 minutos	“¿Correcto, legal o efectivo?”	6. Se plantean tres ejes en el espacio: • Legal (lo que dice la norma) • Práctico (lo que funciona en la cotidianidad) • Ético (lo que debería hacerse) 7. El coordinador lanza situaciones (breves): Ejemplo: • Detener sin orden a alguien sospechoso • Amenazar para obtener información • Usar fuerza excesiva para controlar	– Materializa el conflicto ético – Muestra que el problema no es simple	

			8. Los participantes se colocan en el punto que consideren dominante. Discusión: • ¿Por qué elegiste ese lugar? • ¿Qué pasa cuando estos tres no coinciden?		
4. Jerarquización de valores en conflicto	20 minutos	“¿Qué pesa más?”	9. En equipos: Se les da una lista de valores: • Seguridad • Legalidad • Derechos humanos • Eficiencia • Autoridad • Justicia 10. Deben ordenarlos según: ¿Qué pesa más en la práctica real? Luego: Ordenan nuevamente: ¿Qué debería pesar más? 11. Discusión:	– Evidenciar distancia entre ideal y práctica	

			• ¿Por qué cambia el orden? • ¿Qué lo explica?		
5. Micro debate ético (alta implicación)	20 minutos	“Lo haría / no lo haría”	12. El coordinador lanza situaciones límite: • “Si eso evita un delito grave, lo haría” • “Si mi compañero lo hace, lo cubro” • “Si nadie ve, no pasa nada” Los participantes deben posicionarse: • Sí lo haría • No lo haría • Depende Regla: Deben justificar desde experiencia, no desde “lo correcto”	– Romper discurso moralmente aceptable – Trabajar honestidad práctica	
6. Elaboración personal	5–10 minutos	“Mi límite”	13. Consigna individual: • ¿Qué sería algo que nunca harías como policía?	– Interiorización ética – Reconocimiento de fragilidad	

			• ¿Qué podría hacerte cruzar esa línea? (Puede compartirse)		
7. Cierre elaborativo	5 minutos	“Una tensión que me llevo”	14. Cada participante dice: Una contradicción que identifica	Recupera algo como: <i>“El problema no es no saber lo correcto, sino sostenerlo en condiciones reales”</i>	

Sesión 5. Marco jurídico: la ley frente a la práctica					
Objetivo de la sesión	– Reconocer el marco jurídico aplicable al abuso de poder policial – Comprender sus implicaciones reales en la práctica profesional – Confrontar la distancia entre normatividad y acción cotidiana			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: la ley como problema	15 minutos	“La ley en una palabra”	1. Cada participante dice una palabra sobre “la ley”: • Ej.: límite, obstáculo, protección, trámite, simulación 2. El coordinador las agrupa: • Positivas • Negativas • Ambiguas 3. Pregunta clave: <i>¿La ley ayuda o estorba en su trabajo?</i>	– Rompe la idea de la ley como neutral – Activa posicionamientos reales	1. Tarjetas con situaciones 2. Fragmentos de normatividad 3. Espacio para dramatización

2. Conocimiento frente a la norma	20 minutos	“¿Es legal o no?”	4. Se presentan situaciones breves (tipo tarjetas): Ejemplos: • Revisar a alguien sin orden • Detener por “actitud sospechosa” • Amenazar para obtener información • Retener más tiempo del permitido 5. En equipos: Deciden: • Legal • Dudoso • Ilegal 6. Luego: • Justifican su decisión	– Evidenciar conocimiento parcial o ambiguo – Activar discusión práctica	
3. Confrontación con la norma real	25 minutos	“La ley dice...”	7. El coordinador presenta fragmentos claros (no largos) de normas: • Uso de la fuerza • Detención	– Conectar conocimiento con práctica – Evitar exposición magistral	

			• Abuso de autoridad 8. En equipos: • Comparan: ○ Lo que dijeron antes ○ Lo que dice la ley 9. Preguntas: • ¿En qué se equivocaron? • ¿Qué les sorprendió? • ¿Qué ya sabían, pero no aplican?		
4. Caso jurídico aplicado	25 minutos	“¿Qué delito hay aquí?”	10. Se retoma el caso de la Sesión 3. En equipos: • Identifican: ○ ¿Qué conductas son ilegales? ○ ¿Qué consecuencias jurídicas tendría? Luego: • Se contrastan respuestas 11. El coordinador introduce:	– Llevar la ley a consecuencias reales – Introducir dimensión de riesgo	

			• Posibles faltas o delitos aplicables 12. Pregunta clave: <i>Si esto se denunciara, ¿qué pasaría realmente?</i>		
5. Juicio simulado (actividad central)	25 minutos	“El juicio”	13. Se asignan roles: • Policía acusado • Víctima • Ministerio público • Defensa • Juez Se recrea el caso: Cada rol debe argumentar desde su posición Cierre: • El “juez” decide • Discusión: • ¿Fue justo? • ¿Qué pesó más: ley o contexto?	– Vivenciar el proceso legal – Generar implicación emocional	
6. Confrontación final	5–10 minutos	“Lo que sé vs. lo que hago”	14. Consigna individual: Completa la frase:	– Hacer explícita la contradicción central	

			• “Sé que es ilegal..., pero en la práctica...” (Puede compartirse o no)		
7. Cierre operativo	5 minutos	“Una verdad incómoda”	15. Cada participante dice: Algo que cambió o se movió hoy	Cierre del coordinador: Algo como: <i>“No es que no sepan la ley; es qué hacen con ella cuando están en la calle”</i>	

Sesión 6. Ley vs. práctica: cultura policial y presión de pares					
Objetivo de la sesión	– Identificar la influencia de la cultura policial en la toma de decisiones – Analizar el papel de la presión de grupo en conductas de abuso de poder – Reconocer mecanismos de justificación colectiva y lealtad institucional			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: lo que “así se hace”	15 minutos	“Frases de la calle”	1. El coordinador lanza expresiones típicas: • “Así se trabaja aquí” • “No seas blando” • “Cúbreme y te cubro” • “Si no lo haces tú, otro lo hará” Participantes reaccionan: • ¿Las han escuchado? • ¿Quién las dice? • ¿Qué efecto tienen?	– Introducir la cultura informal – Validar experiencia real	1. Hojas 2. Plumones 3. Espacio para dramatización

2. Mapa de influencias	20 minutos	“¿Quién influye en tus decisiones?”	2. En equipos, dibujan un esquema con: • Compañeros • Mandos • Ciudadanía • Normatividad • Medios / presión externa 3. Deben responder: • ¿Quién pesa más en la práctica? • ¿Quién debería pesar más? 4. Discusión: • ¿Por qué no coinciden?	– Visualizar red de decisiones – Descentrar al individuo	
3. Caso con presión de grupo	25 minutos	“No estás solo”	5. Caso: Durante una detención, un compañero comienza a ejercer presión indebida sobre un detenido. El resto del equipo observa. Nadie interviene. En equipos: • ¿Qué opciones tienes?	– Introducir dilema realista – Evidenciar costo de actuar éticamente	

			• ¿Qué harías realmente? • ¿Qué consecuencias tendría intervenir? 6. Discusión plenaria: • ¿Qué pesa más: la ley o el grupo?		
4. Role playing con presión (actividad central)	30 minutos	“Decide frente al grupo”	7. Se arma una escena: - 1 policía que comete abuso - 2 compañeros - 1 observador (nuevo o de menor rango) 8. Primera ronda: • Se representa sin intervención 9. Segunda ronda: • El observador puede intervenir 10. Tercera ronda: • El grupo puede modificar roles y decisiones 11. Discusión:	– Vivenciar presión real – Mostrar dificultad de actuar distinto	

			• ¿Qué impidió intervenir? • ¿Qué lo facilitó? • ¿Qué se arriesga al romper la dinámica?		
5. Confrontación grupal	20 minutos	“El pacto implícito”	12. El coordinador pregunta directamente: • ¿Existe un acuerdo no escrito de encubrimiento? • ¿Qué pasa con quien rompe ese acuerdo? • ¿Qué etiquetas aparecen? (traidor, débil, problemático) 13. Aquí el coordinador puede devolver: • “Hablan de legalidad, pero operan desde lealtad” • “¿Qué es más fuerte: la ley o el grupo?”	– Nombrar lo no dicho – Visibilizar pactos implícitos	
6. Implicación personal	5–10 minutos	“¿Hasta dónde llego?”	14. Consigna individual: • ¿En qué situación no encubrirías a un	– Del grupo al sujeto – Reconocimiento de límites personales	

			compañero? ¿Qué tendría que pasar?		
7. Cierre operativo	5 minutos	“Una presión que reconozco”	15. Cada participante dice: Una presión real que vive en su trabajo	Cierre del coordinador: <i>“No siempre decidimos solos; pero sí somos responsables de lo que hacemos con esa presión”</i>	

Sesión 7. Implicación subjetiva: emociones, miedo y decisión					
Objetivo de la sesión	– Reconocer el papel de las emociones en la toma de decisiones policiales – Identificar cómo el miedo, la presión y la experiencia influyen en el ejercicio del poder – Favorecer la implicación subjetiva frente a situaciones de posible abuso			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: lo que no se dice	15 minutos	“Lo que no se habla”	El coordinador lanza frases: • “Un policía no debe mostrar miedo” • “Si dudas, pierdes control” • “El miedo te hace cometer errores” Preguntas: • ¿Es cierto? • ¿Quién lo aprendió así?	– Abrir el tema emocional sin nombrarlo directamente – Romper mandato de dureza	1. Hojas y plumas 2. Espacio para dramatización
2. Activación corporal	15 minutos	“Recuerda el momento”	Consigna (ojos abiertos o cerrados, breve): Piensa en una situación real donde sentiste:	– Conectar con experiencia real – Pasar del discurso a la vivencia	

			• miedo • enojo • presión Luego: • ¿Qué hiciste? • ¿Cómo reaccionó tu cuerpo? (No es obligatorio compartir todavía)		
3. Producción en pequeños grupos	25 minutos	“Decidir bajo presión”	En equipos de 3–4: Cada persona comparte una situación donde: • tuvo que decidir rápido • sintió presión o riesgo El equipo identifica: • ¿Qué emoción dominaba? • ¿Cómo influyó en la decisión? • ¿Hubo algo cercano al abuso? Producto: • Presentan una síntesis	– Colectivizar la experiencia – Identificar patrones emocionales	

4. Escena emocional (actividad central)	30 minutos	“La emoción manda”	Se elige una situación real compartida. Se dramatiza, pero con una consigna especial: • Exagerar la emoción dominante (miedo, enojo, presión) Segunda ronda: • Se repite intentando regular la emoción Discusión: • ¿Qué cambió? • ¿Qué fue más difícil: controlar la situación o la emoción?	– Mostrar que la emoción guía la acción – Evidenciar dificultad de autocontrol	
5. Confrontación subjetiva	20 minutos	“No fue la ley, fui yo”	El coordinador plantea: “Piensa en una decisión que tomaste y que hoy cuestionas” Preguntas: • ¿Qué sentías en ese momento?	– Pasar de lo externo a lo interno – Asumir responsabilidad sin culpa moralizante	

			• ¿Qué justificó tu acción? • ¿Qué dirías hoy? Aquí el coordinador puede intervenir: • “No fue solo el contexto, hubo una decisión” • “¿Qué parte de ti actuó ahí?”		
6. Identificación de detonantes	10 minutos	“¿Qué me activa?”	Individual: Completar: • Pierdo el control cuando... • Me vuelvo más agresivo cuando... • Me cuesta decidir cuando... (Opcional compartir)	– Reconocimiento de patrones personales	
7. Cierre operativo	5 minutos	“Una emoción que reconozco”	Cada participante dice: Una emoción que influye en su trabajo	– Cierre del coordinador: <i>“El problema no es sentir, sino no reconocer cómo eso influye en lo que hacemos”</i>	

Sesión 8. Prácticas normalizadas de riesgo: la “zona gris” del abuso de poder					
Objetivo de la sesión	– Identificar prácticas cotidianas que pueden derivar en abuso de poder – Analizar la ambigüedad entre lo permitido, lo tolerado y lo problemático – Desnaturalizar conductas justificadas por la rutina o el contexto			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: lo cotidiano	15 minutos	“Eso pasa siempre”	1. El coordinador lanza frases: • “Eso no es abuso, es rutina” • “Mientras funcione, no hay problema” • “Todos lo hacen” Preguntas: • ¿Dónde han escuchado esto? • ¿En qué situaciones aplica?	– Introducir la normalización – Validar experiencia cotidiana	1. Rotafolio o pizarrón Plumones 2. Espacio para dramatización
2. Lluvia de prácticas reales	20 minutos	“Lo que sí pasa”	2. En plenaria:	– Poner sobre la mesa lo real	

			Los participantes mencionan prácticas reales como: • Revisiones sin fundamento claro • Uso de lenguaje intimidante • Detenciones “preventivas” ambiguas • Amenazas indirectas 3. El coordinador escribe todo, sin juzgar. Después: • Se agrupan por similitud	– Construir material desde el grupo	
3. Clasificación en zona gris (actividad central)	30 minutos	“¿Dónde está la línea?”	Se dibuja en el espacio o pizarrón una escala: Aceptable — Dudoso — Riesgoso — Abuso 4. El coordinador toma las prácticas mencionadas y el grupo decide dónde colocarlas. Regla clave:	– Materializar la ambigüedad – Generar conflicto interpretativo	

			No hay respuestas correctas; deben argumentar. 5. Discusión: • ¿Por qué algo pasa de dudoso a riesgoso? • ¿Qué lo hace cruzar la línea?		
4. Factores que empujan al abuso	20 minutos	“¿Qué lo hace escalar?”	6. En equipos: Eligen 2–3 prácticas “dudosas” y responden: • ¿Qué puede hacer que escalen a abuso? • ¿Qué lo facilita? • ¿Qué lo detendría? 7. Plenaria: • Se comparten factores Ejemplos que suelen aparecer: • presión de tiempo • enojo • respaldo del grupo • ausencia de supervisión	– Entender el abuso como proceso, no como evento	

5. Escena progresiva	20 minutos	“De poco a mucho”	8. Se elige una práctica “dudosa”. 9. Se dramatiza en tres momentos: 1. Situación leve 2. Escalada 3. Abuso claro 10. Discusión: • ¿En qué momento ya no era aceptable? • ¿Quién lo permitió?	– Visualizar continuidad – Mostrar que el abuso no aparece de golpe	
6. Confrontación final	10 minutos	“Eso también es...”	11. El coordinador devuelve al grupo: “Muchas de estas prácticas no se nombran como abuso... pero se parecen mucho” 12. Preguntas: • ¿Por qué no se nombran así? • ¿Qué se gana al no nombrarlas?	– Romper la negación – Hacer visible la zona de ambigüedad normativa	

7. Cierre operativo	5 minutos	“Una práctica que cuestiono”	13. Cada participante dice: Algo que antes veía normal y ahora no tanto	– Cierre del coordinador: <i>“El abuso no empieza cuando ya es evidente, sino cuando dejamos de cuestionar lo cotidiano”</i>	
----------------------------	-----------	------------------------------	--	---	--

Sesión 9. Reconfiguración de la práctica: ¿qué haría diferente?					
Objetivo de la sesión	– Elaborar alternativas de acción frente a situaciones de riesgo de abuso de poder – Integrar dimensiones ética, jurídica, emocional y grupal en la toma de decisiones – Fortalecer la capacidad de intervención en contextos reales (individual y en equipo)			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: del problema a la posibilidad	15 minutos	“Antes pensaba / ahora pienso”	1. En parejas, completar: • Antes pensaba que... • Ahora pienso que... Puesta en común breve	– Hacer visible el movimiento del proceso – Activar disposición al cambio	1. Hojas 2. Plumones 3. Espacio para dramatización
2. Relectura de casos (con nueva mirada)	20 minutos	“Volver a mirar”	2. Se retoma el caso fuerte de la Sesión 3 (u otro de la zona gris). En equipos: • ¿Qué harían diferente hoy? • ¿En qué momento cambiarían la decisión?	– Aplicar lo trabajado – Pasar de crítica a acción	

			• ¿Qué necesitarían para hacerlo? 3. Producto: Propuesta concreta de actuación		
3. Diseño de micro estrategias (actividad central)	30 minutos	“Si pasa esto, hago esto”	4. En equipos, eligen situaciones frecuentes: • Detención ambigua • Presión de un compañero • Escalada emocional • Falta de claridad legal 5. Construyen micro estrategias operativas, tipo: • <i>Si pasa... → hago...</i> • <i>Si el compañero insiste... → respondo...</i> • <i>Si siento que pierdo control... → aplico...</i> Condición: • Deben ser realistas (no ideales) 6. Presentación:	– Generar herramientas aplicables – Traducir reflexión en acción	

			Cada equipo comparte		
4. Ensayo conductual (role playing avanzado)	25 minutos	“Hazlo ahora”	7. Se elige una situación crítica. Un participante actúa: • Debe aplicar una de las estrategias diseñadas El resto observa: • ¿Funcionó? • ¿Qué fue difícil? • ¿Qué se puede ajustar? 8. Segunda ronda: • Otro participante intenta una variante	– Probar en acción – Ajustar estrategias	
5. Barreras reales	15 minutos	“¿Qué lo impediría?”	9. En plenaria: El coordinador pregunta: • ¿Por qué esto no siempre se hace? • ¿Qué lo dificulta en la realidad? Se anotan: • presión del grupo • miedo a represalias	– Evitar idealización – Incorporar condiciones reales	

			• urgencia operativa • cultura institucional Después: • ¿Cómo enfrentar esas barreras?		
6. Compromiso operativo personal	10 minutos	“Una acción concreta”	10. Individual: Completar: • <i>A partir de ahora, en situaciones como..., voy a...</i> Debe ser: • específica • realista • aplicable (Opcional compartir)	– Cierre en acción – Apropiación personal	
7. Cierre operativo	5 minutos	“Sí se puede / no es fácil”	11. Cada participante dice: Algo que sí puede cambiar Algo que sigue siendo difícil	Cierre del coordinador: <i>“Cambiar no es fácil, pero ya no pueden decir que no sabían qué hacer”</i>	

Sesión 10. Cierre y elaboración: lo que cambió y lo que queda					
Objetivo de la sesión	– Integrar los aprendizajes construidos a lo largo del taller – Elaborar el proceso grupal vivido – Identificar cambios en la percepción y en la práctica policial – Cerrar el proceso sin clausurar la reflexión			Duración total:	120 minutos
Propósito	Duración	Nombre	Descripción	Sentido	Requerimientos
1. Reapertura: memoria del proceso	15 minutos	“La línea del taller”	1. Se pide al grupo reconstruir el proceso: • ¿Qué vimos al inicio? • ¿Qué fue cambiando? • ¿Qué momento fue más fuerte? 2. El coordinador puede ayudar recordando: • sesión 1 (rol policial) • sesión 3 (caso de abuso) • sesión 6 (presión de grupo) • sesión 7 (emociones) • sesión 8 (zona gris)	– Dar continuidad al proceso – Hacer visible el recorrido	1. Rotafolio 2. Hojas 3. Espacio para dramatización
2. Producción colectiva	25 minutos	“Antes / Después”	3. En equipos: Elaboran dos columnas:	– Hacer visible transformación	

			• Antes del taller ○ ¿Cómo veíamos el abuso de poder? ○ ¿Qué justificábamos? • Después del taller ○ ¿Qué cambió? ○ ¿Qué ahora cuestionamos? Presentación: Cada equipo comparte	– Identificar aprendizajes reales	
3. Escena final: integración	25 minutos	“La misma situación, otra respuesta”	4. Se retoma el caso inicial del taller. Se dramatiza nuevamente, pero ahora: • aplicando lo aprendido • considerando ley, ética, emoción y grupo 5. Discusión: • ¿Qué cambió? • ¿Qué sigue siendo difícil?	– Integración práctica – Visualización del aprendizaje	

4. Evaluación reflexiva	20 minutos	“Tres niveles”	6. Individual: Responder: 1. Algo que entendí mejor 2. Algo que me incomodó 3. Algo que podría cambiar en mi práctica (Puede compartirse parcialmente)	– Evaluación cualitativa – Apropiación personal	
5. Cierre grupal simbólico	20 minutos	“Lo que me llevo / lo que dejo”	7. Cada participante dice: • Me llevo... (aprendizaje, idea, cuestionamiento) • Dejo... (creencia, práctica, justificación) 8. El coordinador puede devolver: • contradicciones • tensiones que permanecen	– Cierre emocional – Elaboración simbólica	
6. Cierre del coordinador	10–15 minutos	Intervención final	9. El coordinador recupera: • Que el abuso no es solo individual • Que está ligado a: ○ cultura	Puede cerrar con una idea como: <i>“No se trata de ser perfectos, sino de ser conscientes de lo que</i>	

			○ emociones ○ contexto • Que el cambio: ○ es posible ○ pero no sencillo	<i>hacemos cuando tenemos poder.”</i>	
--	--	--	--	---	--

Referencias

- Adamson, G. (2002). *Acerca del coordinador del grupo operativo*. Escuela de Psicología Social del Sur.
<https://psicologiasocial.com.ar/acerca-del-coordinador-del-grupo-operativo/>
- Aguayo, S. (2001). *La charola: Una historia de los servicios de inteligencia en México*. Grijalbo.
- Althusser, L. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Ed. Nueva Visión.
- Alvarado, A., y Silva, C. (2011). Relaciones de autoridad y abuso policial en la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(3), 445-473.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2014). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Paidós Educador.
- Arcos, M. (2018). *Percepción de instituciones de seguridad y su relación con la percepción de inseguridad en Morelos* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma del Estado de Morelos].
- Arias, L. (2010). *Metodología de la investigación*. Trillas.
- Arteaga, A. (2016, 4 de enero). ¿Cómo llegó el Mando Único a Morelos? *Milenio*.
<https://www.milenio.com/policia/como-llego-el-mando-unico-a-morelos>
- Arteaga Botello, N. (2000). Padecimiento y enfermedad en la policía: un estudio de caso. *El Cotidiano*, 17(103), 82-89.
- Azaola, E. (2012). El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *Desacatos*, (40), 143-156.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2012000300011
- Bard, K. A. (2015). *An Introduction to the Archaeology of Ancient Egypt*. Wiley-Blackwell.
- Barra, E. (1987). El desarrollo moral: Una introducción a la teoría de Kohlberg. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 19(1), 7-18.
- BBC News Mundo. (2019, 21 de febrero). Samir Flores: el asesinato en México de uno de los principales activistas contrarios a la termoeléctrica de Morelos que el gobierno de AMLO somete a consulta este fin de semana. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47313937>
- BBC News Mundo. (2022, 8 de noviembre). *Ariadna Fernanda López: qué se sabe sobre el presunto feminicidio que causa un inusual choque entre autoridades en México*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63551095>
- Booth, W. C., Colomb, G. G. y Williams, J. M. (2001). *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Gedisa.
- Brokmann, C. (2018). *La flecha dorada: Pluralismo y derechos humanos en los sistemas jurídicos de Mesoamérica*. CNDH; UNAM.
- Bueno, M., Antón, C., Revenga, S., González, L., y Castor, C. (2018). El grupo operativo como instrumento del cambio: Experiencia en una unidad de salud mental. En M. J. de Castro Oller, R. Gómez

- Esteban, y Á. de la Hoz Martínez (eds.), *La psicoterapia de grupo en los servicios de salud mental* (pp. 189-191). Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Cámara de Diputados. (2025). Código Penal Federal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Canto, J., y Moral, F. (2005). El sí mismo desde la teoría de la identidad social. *Escritos de Psicología*, (7), pp. 59-70.
- Chihu, A., y López, A. (2016). El enfoque dramatúrgico en Erving Goffman. *POLIS México*, (2), 239-255.
<https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/534>
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2020). *Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos*. Serie Documentos Oficiales, 21.
https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2020_oficial_catalogovioliciones.pdf
- Comisión Estatal de Seguridad Pública. (2019). Programa Sectorial de Seguridad Pública 2019-2024.
<https://mir.morelos.gob.mx/records/D22C118780B04513BEEE0E36A9A4882E.pdf>
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza*. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], Ciudad de México, México, 24 de enero de 2024. diputados.gob.mx
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. (2018, 10 de enero). Plan Estratégico Institucional Mando Único. Periódico Oficial 5568 “Tierra y Libertad”.
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PEIMANDOUNICO.pdf
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. (2025, 31 de diciembre). Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. Periódico Oficial 6510 Alcance “Tierra y Libertad”.
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LEYSSPEM.pdf>
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGraw-Hill.
- Cortés, B. (2025, 4 de febrero). Entrevista caso Cuauhtémoc Blanco: media hermana narra amenazas tras denuncia de violación. *Radio Fórmula*.
<https://www.radioformula.com.mx/nacional/ENTREVISTA-Caso-Cuauhtemoc-Blanco-media-hermana-narra-amenazas-tras-denunciadeviolacion-20250204-0020.html>
- Crisafulli, L. P. (2009). *¿De qué hablamos cuando hablamos de policía?* [conferencia]. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, Argentina.
<https://www.aacademica.org/000-062/278>

- Daich, D., Pita, M. V., y Sirimarco, M. (2007). Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales. *Cuadernos de Antropología Social*, (25), 71-88.
- Delgado, V. A. (1993). Policía, derechos humanos y libertades individuales. *Revista IIDH*, 17, 87-109.
<https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/498>
- Díaz Romero, P. (2015). Consideraciones sobre el dolor desde una perspectiva fenomenológica. *Co-herencia*, 12(23), 89-106. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.12.23.4>
- El País*. (2009, 16 de diciembre). Abatido el capo Arturo Beltrán Leyva, el “Jefe de Jefes”.
https://elpais.com/internacional/2009/12/17/actualidad/1261004404_850215.html
- Escolano, E. (2008). El poder como asignatura pendiente de las académicas en las universidades españolas. En M. A. Chávez, M. R. Chávez y E. Ramírez (comps.). *Género y trabajo en las universidades* (pp. 79-123).
- Flores, G. (2019). La ciudad, sus guardianes y la justicia. Un estudio de su relación durante la vida republicana de la ciudad de México (1824-1846). *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (57), 3-40. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2019.57.69978>
- Fondevila, G. (2019). Nuestra policía ideal. *El Cotidiano*, (153), 51-56.
- Foucault, M. (1976/1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
<https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/681-4.pdf>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
<https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI Editores.
<https://proletarios.org/books/Foucault-Michel-El-Poder-Una-Bestia-Magnifica.pdf>
- French, J., y Raven, B. (1982). *Las bases del poder social*. Estudios básicos de psicología social.
- Frühling, H. (2012). *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: Cómo medirla y cómo mejorarla*. Banco Interamericano de Desarrollo.
https://bibcercador.uab.cat/permalink/34CSUC_UAB/1qniagj/alma991010564214306709
- Fuentes, D. F. (2003). Políticas públicas y seguridad ciudadana: La violencia como problema público. *Estudios Fronterizos*, 4(8), 13-31.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612003000200001
- Galbraith, J. K. (2013). *La anatomía del poder*. Ariel.

- Galeano, D. (2007). En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal. *Cuestiones de Sociología*, (4), 102-125.
- Garrido, V. (2026, 6 de marzo). Dos feminicidios de alumnas de la UAEM en una semana sacuden a Morelos: "Perdón, Kim, no sabía que estudiar te costaba la vida". *El País*.
<https://elpais.com/mexico/2026-03-06/dos-feminicidios-de-alumnas-de-la-uaem-en-una-semana-sacuden-a-morelos-perdon-kim-no-sabia-que-estudiar-te-costaba-la-vida.html>
- Gianello, M. (2017). *Una lectura del sí mismo y de su evolución como concepto* [Trabajo de grado, Universidad de la República, Uruguay]. Repositorio Colibrí de la UDELAR.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/34843/1/Gianello%2C%20Miguel.pdf>
- Gobierno del Estado de Morelos (2009, 24 de agosto). Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad", núm. 4735.
<https://periodicooficial.morelos.gob.mx/periodicos/2009/4735.pdf>
- Goffman, E. (1971). *Relaciones en público*. Alianza Editorial.
- Goffman, E. (1997). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Amorrortu Editores.
- Gramsci, A. (1981). *Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Era.
- Hersey, P., Blanchard, K. y Johnson, D. (1998). *Administración del comportamiento organizacional*. Prentice Hall.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, Principales resultados. Morelos.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_mor.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2025a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, Principales resultados.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2025b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, Principales resultados. Morelos.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_mor.pdf
- James, W. (1890/1989). *Principios de Psicología*. Fondo de Cultura Económica.
- Jar Couselo, G. (1999). El papel de la policía en una sociedad democrática. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (85), 199-220.

- Kohlberg, L. (1967/1992). *Psicología del Desarrollo Moral*. Desclée de Brouwer.
- Landau, M. (2006). Laclau, Foucault, Rancière: entre la política y la policía. *Argumentos* 19(52), 179-197.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v19n52/v19n52a9.pdf>
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [LGPIST]. Diario Oficial de la Federación [DOF], 26 de junio de 2017 (México).
- Linde, A. (2009). La educación moral según Lawrence Kohlberg: Una utopía realizable. *Praxis Filosófica*, (28), 7-22.
- Loro, A. (2017). *Maat: Orden cósmico y justicia social en el antiguo Egipto* [Trabajo de fin de grado, Universitat Oberta de Catalunya]. <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-nacional-autonoma-de-mexico/derecho-romano-i/orden-cosmico-y-justicia-social-en-el-antiguo-egipto/69947032>
- Macleod, M. y Mindek, D. (2016). Violencias contemporáneas en Morelos. Introducción desde una mirada multidimensional. En M. Macleod, D. Mindek y J. A. Ramírez (coords.). *Violencias graves en Morelos: Una mirada sociocultural* (pp. 11-39). Facultad de Estudios Superiores de Cuautla; Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Martínez-Carande, A. (2023-2024). *La Santa Hermandad y su ordenamiento: Instrumentos de Isabel la Católica para la instauración de la paz y la justicia* [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio de la Universidad Pontificia Comillas.
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/82669/TFG%20MARTINEZ-CARANDE%20TOVAR%2C%20ANDREA.pdf>
- Mead, G. H. (1991). La génesis del Self y el control social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (55), 165-186.
- Montecchi, L. (2011) *Introducción a la concepción operativa de grupo*.
<http://www.campogrupal.com/operativo.html>
- Morales, D. (2024, 12 de diciembre). El 58,6% de los mexicanos considera peligrosa la ciudad donde vive. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2024-12-13/el-586-de-los-mexicanos-considera-peligrosa-la-ciudad-donde-vive.htmlhttps://elpais.com/mexico/2024-12-13/el-586-de-los-mexicanos-considera-peligrosa-la-ciudad-donde-vive.html>
- Nieto, A. (1976). Algunas precisiones sobre el concepto de policía. *Revista de Administración Pública*, 81(37), 35-75.

- Nikken, P. (2011). Derechos humanos y violencia. En defensa de la persona humana. *Revista IIDH*, 54, 125-135.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2010). *Policía: Seguridad pública y prestación de servicios policiales*. Organización de las Naciones Unidas.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Public_Safety_and_Police_Service_Delivery_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1948, 10 de diciembre). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Páramo, P. (2008). La construcción psicosocial de la identidad y del self. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 40(3), 539-550.
- Peña, R., y Ramírez, J. A. (coords.) (2015). *Violencias en Morelos: Atlas de la seguridad y violencia en Morelos. Versión 2015* (Vol. I). Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A. C.
<https://www.uaem.mx/sites/default/files/violenciasenmorelos2015.pdf>
- Pichon-Rivière, E. (2008). *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social*. Nueva Visión.
- Platón (375 a. C./2000). *La República*. Editorial Juventud.
- Porte Petit, A. (2017). Policía en México. 75 años de su implementación. En S. García y O. Islas (coords.). *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo* (pp. 161-180). Colección Nuevo Sistema. Instituto Nacional de Ciencias Penales; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Pulido, D. (2011). Policía: Del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850. *Historia Mexicana*, 60(3), 1595-1642. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/download/326/303>
- Quecedo, R., y Castaño, C. (2003). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39.
- Quintana-Navarrete, M., y Fondevila, G. (2015). Soluciones al problema. La gestión de la seguridad pública en palabras. *Gestión y Política Pública*, 24(2), 305-337.
<https://doi.org/10.29265/gypp.v24i2.106>
- Redacción AN. (2013, 11 de febrero). “Escoltas dispararon primero”: SSP Morelos sobre ataque al procurador. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1102/mexico/escoltas-dispararon-primero-ssp-morelos-sobre-ataque-al-procurador/>

- Reuters (2010, 9 de abril). Cuelgan de un puente dos “narcocadáveres” en Cuernavaca. *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/america/2010/04/09/mexico/1270837333.html>
- Rodríguez, G., García, E., y Gil, J. (1996). *Metodología de la Investigación cualitativa*. Archidona-Aljibe.
- Ruiz, M., Ochoa, B. y Plascencia, I. (2017). *Indicadores de confianza ciudadana como medida del desempeño y efectividad de las instituciones gubernamentales, un caso mexicano*. *Criterio Libre*, 15(27), 69-86. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6676013.pdf>
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto.
- Sáenz, É. (2016). Los rurales, la policía federal del general Porfirio Díaz. *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*, (101), 28-38.
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/11187>
- Sandoval, A. y Flores, J. (2022). *Fragmentos de historia y de vidas en la Policía Comunitaria* (1.ª ed.). Universidad Autónoma de la Ciudad de México - UACM.
<https://publicaciones.uacm.edu.mx/gpd-fragmentos-de-historia-y-de-vida-en-la-policia-comunitaria-9786078840755-6482a7580e994.html>
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (s.f.). *Dirección Federal de Seguridad, los dueños*. Sitios de Memoria.
https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/es/SitiosDeMemoria/Direccion_Federal_de_Seguridad
- Seoane, J. (2005). Hacia una biografía del self. *Boletín de Psicología*, (85), 41-87.
- Shaw, I. (ed.) (2015). *Historia del Antiguo Egipto*. Dermus. <https://archive.org/details/shaw-ian-ed.-historia-del-antiguo-egipto-epl-fs-2015/page/n3/mode/2up>
- Silva, C. (2011). Policía, encuentros con la ciudadanía y aplicación de la ley en Ciudad Nezahualcóyotl. *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM*. Serie Estudios Jurídicos (178).
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2972-policia-encuentros-con-la-ciudadania-y-aplicacion-de-la-ley-en-ciudad-nezahualcoyotl>
- Sirimarco, M. (2007). Narrativas de ingreso a la institución policial. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (13), 21-30. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2007.n13-02>
- Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía: Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Teseo.
- Sirimarco, M. (Comp.) (2010) *Estudiar la policía: la mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Teseo.

- Sirimarco, M. (2013). De civil a policía (y viceversa): El proceso de cambio a partir de relatos de vida. *Revista de Antropología*, 55(2), 937-970. <https://doi.org/10.11606/2179-0892.ra.2012.59305>
- Suárez, M. (2016). *Los policías: Una averiguación antropológica*. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ITESO
- Tapia, A., (2025, 5 de junio). ¿Qué pasó con El Ponchis, el primer niño sicario que trabajó para los Beltrán Leyva desde los 11 años? *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2025/06/05/que-paso-con-el-ponchis-el-primer-nino-sicario-que-trabajo-para-los-beltran-leyva-desde-los-11-anos/>
- Strauss, A., y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa*. Universidad de Antioquia.
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) (2014, 5 de mayo). *Comunicado*. <https://www.uaem.mx/comunicacion-y-medios/comunicacion-universitaria/boletines-y-comunicados/comunicado-uaem-3>
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) (2016, junio 22). *Informe sobre las fosas de Tetelcingo*. <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/actividades/informe-sobre-las-fosas-de-tetelcingo/>
- Valentín, S. (2020). *Confianza hacia los grupos policiales en habitantes del estado de Morelos* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma del Estado de Morelos]. Repositorio Institucional de Acceso Abierto (RIAA). <http://riaa.uaem.mx/handle/20.500.12055/1198>
- Varela, J. y Álvarez, F. (1999). La política de la salud en el siglo XVIII. En *Michel Foucault. Estrategias de poder*. Obras esenciales, Vol. II (pp. 327-342). Paidós. https://proletarios.org/books/Foucault-Obras_esenciales_2.pdf
- Varela, M. (2020, 28 de octubre). La confianza en la policía en México es la segunda peor de Latinoamérica. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2020-10-29/la-confianza-en-la-policia-en-mexico-es-la-segunda-peor-de-latinoamerica.html>
- Weber, M. (1922/2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Wrong, D. H. (1995). *Power*. Transaction Publishers.
- Zárate Hernández, J. E. (2021). Gobierno autónomo y policías comunitarias. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 42(167). <https://doi.org/10.24901/rehs.v42i167.834>
- Zimbaro, P. (2018). *El efecto Lucifer*. Paidós.
- Zito Lema, V. (1993). *Conversaciones con Enrique Pichon-Rivière sobre el arte y la locura*. Ediciones Cinco.

Anexos

Anexo A. Guía de entrevista

GUIÓN DE ENTREVISTA.			
APERTURA	Bienvenida y agradecimiento.		
	Presentación del proyecto de investigación.		
	Objetivo del programa de intervención.	Objetivo general: Diseñar un programa de intervención para prevenir el abuso del poder en los policías del Estado de Morelos	Objetivos particulares: I. Identificar la percepción que los policías tienen acerca de su propio quehacer policial. II. Analizar la concepción de poder que tienen los policías participantes. III. Identificar las diferencias sustantivas en el discurso referido al poder, de ambos grupos de policías. IV. Identificar motivaciones inconscientes relativamente generalizables, a través del análisis del discurso de los policías participantes. V. Elaborar un programa de intervención para prevenir el abuso de poder policial.
	Reglas:	Confidencialidad total Grabación solo para fines de transcripción.	
DESARROLLO	"Ser policial"	Breve historia de vida.	
		¿Qué es "ser policía"?	Puntos positivos. Puntos negativos.
		¿Cuánto tiempo llevas siendo policía?	
		¿Por qué decidiste volverte policía?	
		¿Es distinto ser policía a ser civil?	¿En qué?
		"Policía y noción de poder"	¿Qué significa para ti "tener poder"?
	¿Quién, en nuestra sociedad, "tiene poder" y cómo lo manifiesta?		
	Los policías ¿tienen poder?		¿Cómo sabes? ¿Quién le otorga este poder a los policías?
	¿Qué valores debe tener un policía?		
	Símbolos de poder: El uniforme, la placa, el arma.		
	¿Qué representa para ti la <i>obediencia</i> ?		
	¿Los ciudadanos deben <i>obedecer</i> a los policías?		
	¿Los policías deben <i>obedecer</i> a los ciudadanos?		
	"Policía y ejercicio de poder"	¿Qué pueden hacer ahora que no podían hacer antes?	
		¿Qué es lo que les ha dado esa posibilidad?	
		¿Qué haces cuando un ciudadano no acata una instrucción tuya?	
¿Hasta dónde puede un policía ejercer su autoridad para que un ciudadano cumpla una instrucción dada por él?			

		¿Qué ya no le está permitido a un policía hacer para "ser obedecido"?
		¿Alguna vez han recibido una instrucción que vaya en contra de sus valores?
		¿Qué se siente?
		¿Conoces el caso de algún compañero que haya ejercido su labor policial de manera indebida?
		¿Cómo?
	Policía y abuso de poder.	¿Alguien les ha dado alguna ventaja o retribución por el solo hecho de ser policía?
		¿Alguna vez se han sentido con la tentación de "hacer algo indebido" en virtud de su condición de policías?
		Honestamente ¿lo has hecho?
		¿Cómo te has sentido?
CIERRE	Conclusiones.	
	Agradecimiento.	
	Cierre.	

Anexo B. Carta de confidencialidad y consentimiento informado

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES

Estimado(a) participante:

Por medio de la presente, se le invita a participar de manera voluntaria en el proyecto de investigación antes mencionado, cuyo objetivo es analizar prácticas, percepciones y dinámicas relacionadas con el ejercicio de la función policial, con fines estrictamente académicos.

Se le informa que:

1. **Confidencialidad:** Toda la información proporcionada durante la entrevista será tratada de manera estrictamente confidencial. Su identidad no será revelada en ningún momento. Para garantizar su anonimato, se utilizarán pseudónimos o claves al momento de sistematizar y presentar los resultados.
2. **Uso de la información:** Los datos recabados serán utilizados únicamente con fines académicos y de investigación, particularmente para la elaboración de una tesis de posgrado. En ningún caso serán empleados con fines administrativos, disciplinarios o legales en su contra.
3. **Participación voluntaria:** Su participación es completamente voluntaria. Usted puede negarse a responder cualquier pregunta o retirarse de la entrevista en cualquier momento, sin que esto implique consecuencia alguna.
4. **Resguardo de la información:** Los registros de la entrevista (audio, notas o transcripciones) serán resguardados de manera segura por el investigador y no serán compartidos con terceros ajenos al proyecto.
5. **Riesgos y beneficios:** La participación en este estudio no implica riesgos directos. No obstante, se reconoce que algunos temas pueden resultar sensibles. En caso de incomodidad, usted podrá interrumpir su participación.

El beneficio principal es contribuir al conocimiento y mejora de las prácticas institucionales en el ámbito policial.

Consentimiento:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior, que he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que acepto participar de manera voluntaria en esta investigación.

Nombre del participante: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Datos de contacto del investigador:

Psic. Luis Fernando Molina Vega
 Correo electrónico: luisfernando.molina@gmail.com
 Teléfono: (777) 364 3152

Anexo C. Extractos narrativos

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
Historia personal	Componentes que formen parte de la historia del sujeto-policía, que contribuyan a explicar, al menos parcialmente, la noción de poder en los policías participantes; esto es, prácticas de crianza por parte de sus cuidadores principales, discursos familiares, conductas familiares, experiencias significativas, etc. que determinen significativamente sus escalas axiológicas, así como los recursos	Edad	"Yo tengo cuarenta años ya."	"Treinta y cuatro [años]."	"Tengo veinticinco años."
		Lugar de origen	"yo soy nacido aquí [Morelos] pero mis padres son de Guerrero."	"soy mexicano de nacimiento; me he criado en un ámbito... pues... en un pueblo, donde ahora sí que no hay mucha maldad todavía. Bueno, no vamos a decir maldad, sino, pues es un poco una de esas diferencias de un pueblo a la ciudad." "yo soy de Tetela del Volcán."	"yo tengo en Acteopan su humilde casa. (...) yo aún cuento con mis padres. Honestamente yo vivo con mis padres." (...) Pues la vida ahí, eh... vivo en mi rancho porque no lo puedo llamar ciudad, entonces, pues es tranquila, ¿no? De cierta forma, porque en comparación con otras rancherías, poblados, municipios, eh, es tranquilo, de cierta forma es tranquilo."
		Religiosidad	"yo siempre he sido una persona que no he sido muy afecto a las religiones, pero tengo como (...) ese pequeño temor hacia que todo lo que haces malo, tarde que temprano mal vas a terminar"	"tiene tres años que yo la verdad leo la Biblia, la verdad, y desde ahí para acá, he visto lo que hay y las consecuencias que hay."	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	psicológicos que condicionen su noción de poder; asimismo buscamos condiciones en la historia reciente de los sujetos-policía que no correspondan a su quehacer policial sino que correspondan a su cotidianidad y tengan influencia sobre los factores antes mencionados.	Estudios previos	yo hice mis exámenes para la secundaria , [pero] mi papá no me apoyó, me puso a chingarle en el bote (ayudante de albañilería), a trabajar”	Ahorita... Ahora sí que ¡ah, de veras! Vine a estudiar aquí la prepa abierta , acá, en la policía. [La terminé] Hace poquito, tiene como un mes.	“Yo estudié la prepa allá en mi pueblo.”
		Vida laboral previa.	“mi papá no me apoyó, me puso a chingarle en el bote (ayudante de albañilería)” “me voy a COMOSA, ahí estuve ocho años, trabajando en una constructora de prefabricados. ” “empiezo a trabajar con el bote, agarro el bote (albañilería), normal, a botear como chalán, y ya posterior empecé a hacer mis primeros pasos en la albañilería, y pues yo no digo que soy bien coco al 100 % ¿no?, pero ahí más o menos, me hicieron segundero de obra, y después ya empecé nada más a hacer cimbra de guarniciones, o tendido de	“mi vida ha sido principalmente el trabajo de albañilería y de campesino. ” (...) A los diecinueve salí, salí del ejército , me regresé igual para el pueblo, yo soy de Tetela del Volcán, me dediqué al campo con mi papá, ahí estuve un rato. Ya después me fui para Estados Unidos, estuve como unos seis años, en diferentes tiempos, estuve un año, luego dos años, allá trabajé, aprendí a trabajar lo que es la construcción , albañilería en general, ya después regresé para acá de nuevo, para México, y trabajé en eso y en el campo. ”	“porque he tenido, gracias a Dios, la propuesta de otros trabajos, eh... apliqué una vez para Banco Azteca, pero era para valuador , valuador de prendas de oro. (...) mi esposa trabaja ahí (...), ella me enseñó cómo calar hasta un diamante, (...). Y no pasé porque soy esposo de ella, no podemos estar trabajando en el mismo (lugar)... yo les decía “pues mándenme a otro lugar” pero bueno, esa es la política.” En mis tiempos libres yo tenía que ir al campo , o tenía que ir a colar casas (...) luego tocaba descargar un [camión] Torton y eso

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			pavimentos en calles, banquetas, tramos en plataformas que se hacen en tierra compactada nada más.” “entro a seguridad privada, a la agencia CIS, estuve ahí cinco meses, pero por el motivo de que mi niña se infectó de alergia, y se supone que en un trabajo desde que ingresas, desde el primer día, debes de tener flujo o debes de tener seguro social, y ahí no, y entonces, por tal motivo, yo decido darme de baja.” “luego me encuentro así con compañeros de la cuchara (albañilería) y eso, y me dicen oye, ¿cómo es posible que tú estás en una institución donde se requiere de mucho sacrificio y conocimiento y eso, y tú estabas aquí, con nosotros? ¿Tú qué o qué?”		muy poco a poco, ¿no? Luego venía bien madreado ya, luego luego ya se siente, ¿no? Y luego aquí me decían “Vete a dar diez vueltas y ponte mamado, ¿no?”
		Precariedad	“y yo me aventé casi 8 años [en COMOSA] y no me dieron ningún beneficio	“(En la albañilería) entonces, había veces que	“Honestamente yo en ese tiempo no tenía... ya no trabajaba, y lo poco que

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			por la terminación de obra, ni cada año ni nada de eso, entonces me salgo a trabajar por mi cuenta, y un día [llegué a un] estado de desesperación porque vi que... de ese tomatito que se da en la calle o en los patios, del chiquito, del rojo, mi señora hizo un cajetillo chiquito, mi niña tenía cinco años, de pura salsa, y yo me compré medio kilo de tortillas, y me dio no sé qué, me dio cosa, porque mi niña sudaba abundantemente por la cara y yo también, y yo veía a mi esposa, o pues mi señora ¿no? con la que vivo, porque vivo en unión libre; y me entró una desesperación y una tristeza... “Y eso me llena de satisfacción y orgullo decir que cuando yo deje de existir no van a andar en mi misma situación que yo pasé por el trayecto de mi vida, ¿no?”	había trabajo y había veces que no.” “yo creo que la vida nos golpea a todos, unos más, otros menos, o regular, ni tanto, pues yo sé cómo se gana el pan de cada día, pues, físicamente, pues ya casi la mayoría es física.” “La economía también es una de las... que nos motivan, bueno en lo mío, que me motiva a seguir en esto, y cada vez va uno aprendiendo a hacer más cosas,”	pude ahorrar, me lo gasté, ¿no? En mi niña. Y así estuve como un mes y medio.” “Entonces yo le agradezco a mi esposa porque ella me estuvo ayudando. En ese tiempo no... no teníamos cosas todavía, pero era un gasto cañón, era enorme, ella era mi novia todavía en ese tiempo, y en ese tiempo buscó hacer cosas entre la familia, ¿no? Yo no trabajaba, y así como me quedaba así de ‘chin’”.

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
		Familia actual	“vivo en unión libre. ” “Tengo una niña a la que le hice su casa; tengo otra niña aquí de seis años , ya el 12 de noviembre cumple siete, pero igual, a gritos y sombreroazos le estoy armando su casa.”	“Actualmente tengo una esposa, y ahorita estamos esperando bebé. ”	“Tengo una familia, tengo mis cosas, tengo una hija, tengo un <i>baby</i> que viene en camino. ”
		Familia de origen.	“Soy hijo único, de una familia que se desintegró , ¿no?”	“somos cuatro hermanos, dos mujeres y dos hombres , y los cuatro tenemos la secundaria terminada. Y la verdad ya no tenemos prepa porque, yo, en lo particular, yo no quise, y mis demás hermanos tampoco (ríe)”	
		Pautas y prácticas de crianza de la familia de origen.	“ mis padres me dejaron prácticamente ahí, al “arréglatelas como puedas” y sin embargo tengo una familia en Colima.”	“ de ellos miré el esfuerzo [de mis padres] que decían que realmente siguiéramos estudiando , y yo la verdad pues me salí de... yo tenía dieciséis años... había salido de la secundaria, y fue cuando ingresé al ejército.”	
		Modelos parentales	“yo desde pequeño, no me gustaba la situación en la que vivía con mis tíos , llámese, hablando de	“Pues ahora sí que yo miro un gran ejemplo en lo que son mis padres , en la actualidad pues viven	“yo me acuerdo que de chavo, de morro, (...) cuando yo veía a mi papá

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			realidades, cuando te quedas en una situación de esas, prácticamente huérfano , en que se va tu padre y tu madre, eres la primer persona que levantan para hacer quehacer, siempre vives mal comido.”	juntos, mi papá , como le repito, se ha dedicado al campo, se ha dedicado a la albañilería, yo la verdad me siento orgulloso de ellos pues, porque siempre ha sido un gran ejemplo. Mi papá, con lo poquito o mucho que pudo nos dio, pues yo en este caso tengo la secundaria terminada, y la mayoría.”	yo lo veía como el modelo, ¿no? y hasta la fecha. ” “Me pongo a pensar “ok, lo mato”, mi padre tuvo una situación casi igual , por defenderse igual mató a un cabrón , estuvo en la cárcel. Igual el Estado no hizo nada para ayudarlo ¿no? Salió, gracias a Dios salió, pero me reflejo a veces también con ese aspecto ¿no? Sí, mi jefe ya lo pasó. Él era ministerial.”
Autopercepción personal (autoconcepto)	Los policías entrevistados poseen una <i>imagen de sí mismos (self)</i> . A este respecto, la presente investigación indagó en dicha representación para conocer la autoimagen y el autoconcepto que guardan estas personas, dando cuenta de si tales	Self (autopercepción del yo)	“Bueno, para empezar, mi nombre es X, soy hijo único, de una familia que se desintegró , ¿no? Yo con el paso del tiempo he aprendido a salir adelante desde muy pequeño, desde los once años, y si estoy aquí es porque de alguna manera le he echado ganas a la vida. ”		
		Socialización	“me gusta socializar con todo mundo. Inclusive, a pesar de que no tengo una educación (...) de mucha		“a mí me gusta platicar con todo mundo y me gusta respetar a toda la gente, al igual ahorita porto el

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	representaciones refieren una autopercepción que defina condiciones especiales debidas al ejercicio de su labor policial.		cultura ¿no?, pero pues las vivencias que he tenido en la vida, los lugares que he visitado, me han hecho que sea una persona diferente; yo cuando, por ejemplo (...) yo siempre trato de conocer y que me conozcan tal como soy”		uniforme, que si yo el fin de semana salgo y llego a la casa, me pongo en chancas y en short y ando dialogando con todo mundo, o sea no soy una persona que tenga por qué andarme cuidando de la gente, y si de alguna manera algún día me llega a pasar algo, pues todo va de acorde, ¿no?”
		Ciudadanía	“El ser una persona común y corriente , pues... tiene sus ventajas : estás con tu familia, recibes un sueldo, y todas las noches estás con tus hijos, los ves de... toda la problemática que tienen en la escuela y eso, y problemas fuertes pues casi no tienes, solamente porque realmente tengas alguna situación, pues ahora sí que muy apremiante.”	“Principalmente poniéndome que, pues yo también soy un ser humano, que después de quitarme el uniforme yo... soy un ciudadano. ” “Como ser humano sí, soy el mismo (<i>que cuando soy policía</i>), porque la verdad pues yo lo miro así.”	“ Aparte de ser un policía soy un ciudadano... y de cierta forma da miedo.”
		Aspiraciones e intereses		“Y la verdad me ha cambiado la perspectiva, la verdad. Después de que estudié la prepa ya estoy	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
				con otra mentalidad. Sinceramente no quiero ser del montón, la verdad."	
		Aficiones o "hobbies"	"aprender, primero un poco de lo que es karate-do , después fui a aprender tae-boxing en Chicago, y sí, me gustan los deportes y me gusta ese deporte"	"Mi vicio es el futbol (...) Y me apasionan los animales , pues, a mí me gusta tener animales, y en eso es en lo que ocupo mi tiempo."	
		Percepción sobre la Violencia, impulsividad propia	" yo no soy agresivo en sí , por la más mínima situación que yo actúe de una manera agresiva, siempre veo la manera de evitar la situación y más ahorita que ya tengo una cierta edad, pues ya sé que la vida no retoña." "Yo no soy agresivo, (aunque) sí respondo ante alguna situación en la que yo vea en riesgo mi vida ¿no?"	"Bueno, yo pienso, no me siento... no me sentiría bien, llegar y pegarle así . Nada, es un ser humano." "Voy a lo malo o no voy. Ajá, yo tengo ese pensamiento y yo decidí ahora sí que órale, si me está hablando, pues igual ahora sí que darle la vuelta o 'tranquilízate' ", lo más que se pueda pues, y ahora sí que no me voy a acercar a donde esté tomando porque pues puede haber problemas , ahora sí que uno u otro"	"Nunca le he pegado a una mujer (inaudible). A menores de edad, tal vez lo hice para corregir. A mayores de edad, ya lo hice." "por lo regular siempre me ha gustado manejar de 160 (km/hr) para arriba. " "siempre he sido de la mentalidad de "mientras no me den un pinche empujón o no me den un madrazo", porque, pues sí, honestamente ahí sí no saben de a cómo nos va." "Y entonces se van así por una calle y así quedan enfrente del voladero. Honestamente me salí de

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					mí y dije pues sí, “chingue su madre” y se me ocurrió volarlos ¿no? honestamente me salió ese impulso, ¿no?” “Pero es malo, cuando alguien se acerca y se le pide de favor que haga las cosas y así de hecho es de “pinche policía culero, chinga tu madre”. En cierta forma eso molesta ¿no? No lo das a demostrar pero sí te molesta, por más...” “Honestamente dile a tus... a los más picudos que tengas, que cuando quieran nos damos un topón, ¿eh? Cuando quieran nos damos un topón, la Acreditable y tu banda.”
		Relación con cuerpos militares	“decido enlistarme en el ejército a los 15 años, porque a los 14 llegué [a Morelos] pero a los 15 ya me di de alta, porque supuestamente en mi casa no había una atención adecuada para mí (...) entonces, al caer ahí, al 21	“Yo, en mi casa, pues tengo familiares que fueron militares, y de ahí yo pues fui creciendo con esta noción de algún día ser participe en el gobierno.” “Me llamó la atención ser militar, y lo fui (...), estuve de 1998 al 2003 en el	(...) “mi papá es policía, mi abuelo fue militar, mis tíos fueron militares.... y pues siempre crecí con ese tipo de ideología, ¿no?”

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			Batallón, yo, a pesar de que es un sufrimiento me empezó a gustar el servir (...) al pueblo, ¿no? [P1 saca una fotocopia de su Cartilla del Servicio Militar Nacional como 'anticipado' a los 15 años] y a gustarme el servicio por las armas. Siempre he pertenecido a grupos de élite...	ejército, estuve seis años, después me salí."	
		Relación con las armas.	"lo que influyo para mí fue el haber pertenecido a la institución armada, y de ahí mi gusto por las armas"		"Yo veía así las armas, y todos uniformados y con casco y todo. Siempre me ha gustado esa parte bélica ¿no? Te impacta nada más con la sola presencia, y ese tipo de cosas, yo quería eso.
		Relación con el alcohol y otras drogas	"a los 12 años me llevaron según para querer vivir con mi papá, pero mi papá era un señor que se la dedicaba en el vicio (sic), y pues en ciertas ocasiones yo... me entraba una desesperación y yo no sabía ni qué hacer ¿no?, y yo veía a la gente que andaba drogando y eso,	[¿Tomas?] "No. No, mi vicio es el fútbol."	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			pero jamás me llamó la atención ¿no?, yo no voy a negar, sí, me gusta de vez en cuando las chelas ¿no? Lo normal , pero a raíz de eso de mi papá (...) y no me daba ningún beneficio, él se lo ingería en la bebida.”		
		Adicciones	“pues yo estoy agradecido con la vida o tal vez con personas que en su momento no me dejaron caer en los vicios de drogadicción... ”		
Escala axiológica	Cada ser humano posee un conjunto de valores que, articulados entre sí, conforman el sistema moral individual. Dicho sistema de valores adopta una estructura en la que se jerarquizan aquellos principios que la persona ha	Conocimiento y respeto a los derechos humanos		“ me llama mucho la atención los valores y lo de los derechos humanos ”	
		Justicia	“ese pequeño temor hacia que todo lo que haces malo , tarde que temprano mal vas a terminar. ”	“Yo tengo este pensamiento que si la gente que actúa mal llega hasta arriba, cuantimás una persona que piensa en la justicia, pues algún día, ¿no? La justicia, tarde, pero llega. ” “porque yo sé lo que dice la Biblia (...) que la justicia	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	introyectado como fundamentales, mismos que guían de sus razonamientos morales y sus conductas.			no es de uno, hay alguien que nos va a juzgar.”	
		Trato respetuoso		“[Un maestro] me aconsejaba (...) que trates a la gente como te gustaría ser tratado. Y no, pues es verdad.” “bueno, en el medio militar, (...) dicen “esto es así” y es así nada más, y aquí dan la oportunidad de (...) que, como tiene uno trato con diferente gente, diferente cultura, [que] actúes de acuerdo a cómo se ponga el panorama.” Entonces yo ahorita he aprendido que, si yo no quiero problemas, no me voy a acercar a donde los hay”	“¿A qué jijo de su pinche madre se le ocurre ponerse a manosear a una niña, no?” “Dije “¿Cómo se atrevieron a golpear a toda una familia, no?” Humillándola a ella, porque eran gente muy... La humillaron, pues así feo, ¿no?”
		Honestidad	“yo soy una persona a lo mejor no al cien por ciento honesta, pero siempre trato que lo que yo diga tenga yo un fundamento.” “ni de andar agarrando cosas que no son mías, y porque tal vez a mí no me	“O sea... o por consecuencias de trabajo, pero así de que yo ande en cosas raras, no, porque yo soy una persona que tengo una perspectiva: o escupes hacia arriba y te das cuenta que siempre te	Y yo le dije “así, al chile, ¿sabes por qué yo no tumbo?”, porque yo, desde el momento en que vine a pedir trabajo, me dijeron cuánto iba a ganar. Si a mí no me gustaba el sueldo, hubiera dicho “no”,

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			gusta que alguna persona llegue y tome cosas que pues a mí me han costado ¿no?" "me siento satisfecho con la honestidad y con la forma de hacerle ver las cosas a los compañeros, y si ellos el día de mañana llegan a ser sancionados por sus hechos, pues cuando menos que se acuerden que yo les dije, ¿no? Porque supuestamente ahorita dirán "no, ese nos quiere dar clases de honestidad y eso, y aquí no se maneja eso, aunque tarde que temprano a lo mejor se van a acordar de mí." "Posterior llegué, me incorporaron unos días a mi corporación, pero por el hecho de hacer presentes mis inconformidades por el procedimiento por que unos compañeros proceden con la ciudadanía me tienen de esta manera..."	va a caer lo que escupas, es como si avientas la moneda y sabes que tarde que temprano va a llegar"	entonces voy y me meto en otra cosa, pero yo ya sabía cuánto iba a ganar.

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
		Disciplina / Obediencia	“y pues sí, estamos aquí con la misma convicción de servicio, de entender lo que realmente es un... lo que vienen siendo tus obligaciones dentro de una corporación policiaca; yo tengo bien entendido y fundamentado que el ser servidor público, o vaya, un policía, debes de tener la actitud de disciplina, respeto por los demás.” “como un ejemplo, si un comandante me llega a decir “¿sabes qué? Pues ve y golpea a este y a este” y pues... pues no.”	“Porque ahorita la problemática está desde la familia, por eso nos tiran, luego dicen que no, que el policía no está preparado (...) pero nunca agarramos nuestro papel de “okay, quieres que se acabe con la delincuencia, pero nosotros como padres de familia no ponemos orden, no decimos “hijo, ve para allá”, nadie agarra su papel de decir “Ok, pues yo quiero que se acabe” No vamos a cambiar el mundo o la gente, el problema.” “la obediencia (...) se adquiere desde la casa; (...) todos tenemos todo, lo bueno y lo malo, y uno decide.” “bueno, en el medio militar, (...) dicen “esto es así” y es así nada más, y aquí dan la oportunidad de (...) que, como tiene uno trato con diferente gente, diferente cultura, (que)	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
				actúes de acuerdo a cómo se ponga el panorama.” “Y sí, yo pienso en lo particular, que, si algún día hubiera algo fuerte que me obligaran, yo estoy consciente, yo te digo algo, de que si un día, por no entrarle a algo que me dijeran “no, pues ¿sabes qué? Si no, te vamos a dar de baja”, yo estaría dispuesto a, pues a irme, la verdad, por, o sea, si me quisieran obligar a algo.”	
		Congruencia. “Palabra”, “honorabilidad”,	“Yo, de alguna manera, a lo mejor no seré una persona cien por ciento honesta o cien por ciento cabal, pero si doy mi palabra trato de cumplirla, porque de antemano el que no cumple su palabra en sí es como si no tuviera validez en la vida, ¿no?” “que, si yo digo una cosa es porque la voy a sostener, porque tengo fundamentos para decir las cosas.”		

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			“si no se es al 100% recto, pero siempre hay que tratar de serlo y ser honesto con lo que tú dices, porque de alguna manera si somos seres humanos y tenemos un poco de distinción o valor es a lo que tú digas lo vas a sostener con hechos.” “y de alguna manera a esa edad [infantil] o a cualquier otra edad, te empiezas a formar como persona y empiezas a ver lo que tú quieres, si quieres volver bueno o si te quieres volver malo.”		
		Religiosidad		“Yo ahorita tengo otro concepto. O sea, la verdad sí ha sido un cambio en mi vida... este... tiene tres años que yo la verdad leo la Biblia, y desde ahí para acá, he visto lo que hay, las consecuencias que hay. Si tomo una decisión buena hay una consecuencia; si tomo una decisión mala hay	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
				una consecuencia, entonces yo elijo.”	
					“Como justamente había luego personas humildes que luego decía yo “ok, te doy esto, pero haz paro” pero las ves, o sea, tienes el razonamiento, el criterio como para decir “estas personas son humildes, ¿no?” y una cosa que me dijo el Ministerio Público un día, dice “no por ser tu trabajo –dice- vayas a afectar a unas personas humildes que van a vender sus animalitos, dice, para sustentarse el pan de cada día” , y sí, se me quedó eso.”
					“Honestamente, cuando somos culeros, somos culeros, siempre he dicho.”
Percepción social por parte de los policías	En esta categoría se consideró importante destacar la percepción que,	“Obligaciones ” de la ciudadanía	“yo nunca espero que un día, estando en cumplimiento de mi servicio, no espero ni creo que ya yo		“Honestamente. La vez que me tocó estar en el centro, o sea, de cien personas, te dicen buenos días...

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	respecto a la ciudadanía, tienen los policías entrevistados; esto bajo la premisa de que el poder supone una relación entre dos sujetos, uno de ellos quien lo ejerce (el policía) y otro quien lo <i>recibe</i> (el ciudadano).		fallecido o caído en cuestión de mi servicio, se acerque medio Morelos y diga “no pues este señor dio la vida por nosotros, ¿no? Y uno es consciente.” “Y esa sencillez te sirve también para más o menos... el día que llegue a pasar alguna cosa, un auxilio extremo o de relevancia, tú como policía puedas hacer una reacción inmediata porque si no de lo contrario no te dan información, “y búscale y hazle como puedas, ¿no?”		¿cinco, seis? Y las demás, ni siquiera te quieren ver, te tienen miedo ¿no? De cierta forma, es normal. Se ha transformado, la misma policía con sus hechos, y me da coraje, honestamente, porque digo ok ¿es en balde acaso el trabajo que yo hago?, bueno, si por un trabajo que no es bueno hacen tantos policías que nos humillen ¿no?”
		Organización civil		“definitivamente hay que checar cómo está la situación, si desde ahí hay que empezar a frenar todo. Porque ahorita ya así que la verdad todos están organizados. Unos están que por la contaminación; otros, que por derechos a la mujer, otros que por la seguridad (inaudible) no se sabe quién está, pero sí, en lo que nos toque, echarle	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
				ganas. No se sabe quién está.”	
		Denuncia ciudadana	“La denuncia es bien importante, fundamental, haga de cuenta que sin ella no arranca lo demás”		“falta que la gente venga y denuncie, porque solamente así. Pero me han tocado personas que sí, que mienten... porque uno los trata bien, y vienen y “me robaron” o “me golpearon” cuando en realidad nunca los golpeamos , ¿no? (...) y eso es malo porque en tu expediente queda, y luego qué haces, para eso ya te generaron el antecedente. ” “(...) te tiran tierra, porque tienes que ir a comparecer y ya cuando dices “¿de qué sirve que yo lo haga si no va a proceder, señora?” “yo nunca dije que lo agarraran”, dice, y uno “ah, órale, qué buena onda”. Esa parte también de la población, ciertas personas, que no le brinda ningún apoyo al oficial para que también pueda

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					actuar el oficial, porque si no, no se puede hacer nada , honestamente.” “Le dije al señor, lo que sí le voy a pedir que proceda, porque si nos está metiendo en pinches <i>broncononones</i> que ni Dios padre me va a sacar del bote.
Autopercepción policial	Se refiere a la manera en que los policías entrevistados han generado una identidad a partir del ejercicio de su labor.	Ingreso a los cuerpos policiales	“Ya posterior a eso vi que estaba la convocatoria de la PIBA, vengo aquí, había yo escuchado de lo que era la policía acreditable, pero pues yo no, a mí no me pasaba por la cabeza porque yo ya tenía un poquito de edad ¿no?, entonces dije “pues a lo mejor no”, pero cuando se quiere se puede.”	“Llevo poco llevo un año. El ocho de este mes, el ocho de noviembre cumpla un año.”	(...) “mi papá es policía, mi abuelo fue militar, mis tíos fueron militares.... y pues siempre crecí con ese tipo de ideología, ¿no?” “y mi papá decía “vente hijo”, y de hecho de él salió, de hecho, él fue el que me trajo aquí , exactamente aquí, me dijo “vete por el taxi, ahorita te alcanzo” y me trajo.”
		Gusto por el trabajo	“no me arrepiento ¿no? Porque me gusta hacer lo que hago. ”	“(“ Me gusta ser policía... ”) principalmente porque hay alguien atrás de mí que es mi familia , y yo creo que todos somos “esmerables” (sic) para la problemática que se está viviendo ¿no?	“para mí ser policía es algo muy padre en mi vida que me pasó, creo yo que, para mí, es uno de los mejores empleos, arriesgado y todo, me gusta, no te da mucho,

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
				(...), la delincuencia. (...) me siento capaz de colaborar para servirles. “¿Qué onda, carnal? Ya permaneciste mucho tiempo... como dice un compañero, “¿quieres llegar a viejo?, de aquí pa’delante, hazte pendejo” (risas).”	mucha protección, pero igual, si lo hago también lo hago por mi familia.”
		Economía personal	“Sí, pues realmente yo pienso que saliendo de aquí pues no te vas como la persona al cien por ciento honesta ¿no? Pero por la manera de que percibes un sueldo, pues para mí es vergonzoso, porque en el 95 nosotros ganábamos 600 pesos a la quincena, y ahorita los compañeros ya tienen muchas prestaciones (...)”	“La economía también es una de las que nos motivan, bueno en lo mío, que me motiva a seguir en esto.”	“Y yo le dije “así, al chile, ¿sabes por qué yo no tumbo?”, porque yo, desde el momento en que vine a pedir trabajo, me dijeron cuánto iba a ganar. Si a mí no me gustaba el sueldo, hubiera dicho “no”, entonces voy y me meto en otra cosa, pero yo ya sabía cuánto iba a ganar.”
		Autoridad de la ciudadanía sobre los cuerpos policiales	“Principalmente nosotros somos, ahora sí que de ellos dependemos; yo creo que el uniforme que traigo es propiedad del Estado, de toda la gente, de sus impuestos, y mi sueldo que recibo viene de ellos.”	“Las personas, en este caso la víctima, no manches, te dan los motivos, te dan esa iniciativa de ir y hacer, no que justifique, ellos no te mandan porque tú no eres qué, ¿no?”	“Pero en cierta forma es el apoyo que tú necesitas de la sociedad. De la sociedad, que te vea con esa cara de “hola, policía, buenos días”. Es muy poca la gente ¿eh?” “Honestamente. La vez que me tocó estar en el centro, o

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					sea, de cien personas, te dicen buenos días... ¿cinco, seis? Y las demás, ni siquiera te quieren ver, te tienen miedo ¿no? De cierta forma, es normal. Se ha transformado, la misma policía con sus hechos, y me da coraje, honestamente, porque digo ok ¿es en balde acaso el trabajo que yo hago?, bueno, si por un trabajo que no es bueno hacen tantos policías que nos humillen ¿no?"
		Identidad policial	"yo entiendo que el ser policía es aquella persona que está facultada para velar por los intereses de las personas, sus bienes, y por su vida íntegra, de otra manera yo entiendo que el ser policía no es que uno... sea una persona que tú vas a castigar algún delito o vas a tomar una represalia por el hecho de que tú llegues a sentir ese sentimiento que probablemente hayas	"yo sí soy el mismo en estado de civil y aquí, nada más que estando acá pues sí tiene uno que hacer el trabajo, es mi trabajo nada más." "para mí, ser policía es darse por los demás, la verdad. Como le digo, también la economía pues ahora sí que... también." "¿Un policía? Pues principalmente... yo en lo mío es ahora sí que darte	"Bueno, para mí, ser policía es empezar por ponerte el uniforme ¿no? Porque ser policía no es solo cuestión de palabra, decir "ya llegué". Es comportarte ¿no?" "sí, yo sí quisiera ser policía, pero no quisiera ser como estos culeros, quisiera cuidar a mi raza" "para mí ser policía significa eso: hacer las cosas

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			tenido en tu infancia y eso, o sea, uno debe de estar neutral sobre esa situación, yo así entiendo mi trabajo.”	por los demás. Es ahora sí que, pues necesariamente salvaguardar en su integridad física tanto como sus bienes.” “por eso yo tengo este pensamiento de que [la policía] debe ser gente con el criterio pues, con estudios.”	correctamente para que haya un cambio.” “Ahorita me ve todo pinche desmadroso, pero ya en la calle tienes que comportarte, debes de actuar cabalmente, debes de poner esa personalidad. Para empezar él [padre] siempre me dijo “no vas a ser policía hasta que no te la creas” “Pero sí, a veces como policía también tienes ese sentimiento, ¿no? De que chin, ¿por qué dañas a las personas que yo estoy cuidando? Tal vez no es en específico a él, a él, a él, a él, pero los estoy cuidando a todos, ¿no? Entonces, es como si me dieran en un área que ahí sí no...” “De cierta forma, pues ya eres el lado malo, ¿no? De que “ah, este güey es policía”.
		“Trato” a delincuentes.	“lo ideal yo en mi trabajo, y para el estado es que todos viviéramos en paz y	“Se escucha, pues. Pues sí, hay de todo, yo sé que sí hay de todo porque... hay	“Pero siempre he dicho, yo pienso llevarme a diez culeros de los más

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			acorde a como pudiéramos y no anduviéramos buscando las cosas fáciles nomás porque sí.” “Y para mí, pues se me hace vergonzoso ver ahorita que, al igual la situación puede que esté un poco crítica, pero como quiera no hay derecho para andar delinquiendo.”	gente... muchos pensamos... antes yo pensaba, como dices tú en el ejército, que nos tocaba agarrar secuestradores y así, muchos sí llegaban y nos decían “no, pues que al delincuente hay que tratarlo como delincuente y eso.” “Sí, si yo decido ser policía, nada más voy a hacer lo que... pues ahora sí que a la gente que se porte mal, pues... actuar nada más. Y la gente que anda bien, pues... no.”	pinches malandros que están tratando de hacer daño, a llevarme a cinco inocentes.” “honestamente, no me importa balacear a los cuarenta que me quieran hacer daño, si sé que me van a tumbar, honestamente. Porque si no tienen ese sentimiento de que van a herir a un oficial, entonces ¿por qué tengo que tener un sentimiento hacia ellos?” “honestamente yo la neta nunca me ha gustado agarrar borrachos, sí honestamente a mí nunca me ha gustado agarrar borrachos Más trabajo. Sacar a todos aquellos pinches malandros ahí en la calle.” “entonces ahí incurrí en un delito ¿no? Allanamiento de morada. Me metí a su casa y lo saqué de las greñas a ese vato, con otro vato, eran dos. Chispas. A los dos los

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					sacamos. No, pues este “va a ver con la... con la ley” Entonces ya agarro y le pego: “yo soy la ley” y entonces “¡pas!, le doy un golpe” (Risas) y agarra el señor y le da un golpe (Inaudible)... Y mira uno al otro: ¿es la ley? “Soy la ley” ¡pas! Y ya los chavos, el señor procedió contra ellos”
		Privaciones, desventajas, sacrificios y riesgo profesional	“Sí, te privas de muchas cosas: no estar con tu familia, te buscas enemistades por hacer tu trabajo...” “Porque pues así como está que no te respetan horarios y nada, pues prácticamente estás consciente como que te esclavizas un poco al estado, y debes estar consciente de que, si realmente quieres estar aquí, debes de remar en contra de viento y marea o lo que te caiga, ¿no? Granizada... si, son los riesgos de vivirlo.”	“Con respecto a lo de ser policía, sí es [un trabajo] diferente, pues sí porque sales de tu casa y no sabes si vas a regresar.”	“Así, ahí es cuando tú te quedas y dices “por hacer el trabajo, ¿me expongo a mí? Me expongo a que un día no regreso con mi familia” y eso es lo que pones en la balanza, ¿no? Es cuando se te baja la moral y dices “chin, ¿de qué sirve que yo haga todo? Si la institución no me reconoce, no me la deja, nada.” “PR [tolete], eso no me lo dan. La ley dice que el estado me debe proporcionar mis armas. La única arma que me dan es el arma de fuego. No me dan gas, no me dan tolete,

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					no me dan nada. Entonces, ¿cómo quieren que apliquemos el uso racional de la fuerza si primero debe ser el acercamiento, el de voz, el control físico, arma no letal, y ahí es donde entra tu bastón? O sea, si yo utilizo un bastón que yo lo compré, el estado no me lo proporciona, e incurro en responsabilidades, entonces ¿qué hago? ¿Utilizo mi arma? ¿Cuando ese güey me venga con un cuchillo?” “Honestamente da miedo saber que estás allá afuera y que no puedes hacer nada, no puedes utilizar tu arma, porque así tu siempre te dediques [a estar] haciendo tu trabajo, para que a la mera hora al rato digan “déjalo”, y entonces al dejarlo, ese pinche malandro te ubica, porque tienen derecho de conocer tus datos, y dices “puta madre”, un día dije yo “a ver

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					qué día no va a estar un cabrón afuera de mi casa esperándome” y ahí mismo me ejecute, ¿no? Eso es por andar agarrando a los pinches malandros...” [A un compañero policía] “lo mandaron a comparecer solo, (...) entonces me marcó, “¿sabes qué? hazme paro, carnal, ven a traerme porque aquí hay gente que me está mirando y hay una, tres camionetas negras enfrente de la Policía, y no hay ni un policía. Cuando le hablaba en ese tiempo al comandante que estaba, me decía “no, pues déjenlo, es su día franco o déjenlo, no le...” Así, ahí es cuando tú te quedas y dices “por hacer el trabajo, ¿me expongo a mí? Me expongo a que un día no regreso con mi familia” y eso es lo que pones en la balanza, ¿no? Es cuando se te baja la moral y dices “chin, ¿de qué

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					sirve que yo haga todo? Si la institución no me reconoce, no me la deja, nada. Mínimo a ese compañero que lo fueran a traer y regresar, o sea es lo mínimo que se puede hacer, ¿no?” “Honestamente mi compañero estaba así temblando, y es normal, digo, no mataste una lagartija, una cucaracha, era un tipo al que se había matado.”
		Área de adscripción	“perteneceemos nosotros a un grupo de asalto ante una situación crítica, llámese secuestro o lo que sea, nosotros atendemos la solicitud al GOES, o sea al grupo de reacción.”	“En la operatividad... o sea preventivo”	“Ahorita, gracias a Dios ando de escolta, ando de escolta y pues me gusta esta... este, ¿cómo se puede decir? Esta área, ¿no? igual, porque sí está pesado, sí la neta esta pesado.”
Función policial	Esta categoría se centra en los relatos que nos hicieron los policías de las actividades que deben realizar	Funciones del policía	“mi función como policía de operaciones es similar a lo que se hace en el ejército, en la infantería. Aquí no sé si todo lo tengan fundamentado con... como	“[Proteger] Sí, su integridad y... ahora sí que si vamos a hablar de lo material, sus bienes.” “En realidad nosotros no somos de la justicia, o sea,	“el día que yo no esté en mi casa, que mi familia necesite la ayuda de un oficial, me gustaría que fuera un oficial con la conducción y con los

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	durante sus jornadas laborales; la cotidianidad de los policías y aquellas situaciones que, aunque no son rutinarias, dan cuenta de sus obligaciones; asimismo, nos interesa identificar la forma en que estas labores concretan parte de su sistema moral, dado que las experiencias durante el servicio forjan, en buena medida, la percepción de lo que les está moralmente permitido y lo que no durante su servicio.		le vuelvo a decir, operaciones es una fuerza de élite, que está para reaccionar y como fuerza de primer choque ante una situación crítica. Por eso a nosotros nos dan intervenciones rápidas, (...) para nosotros lo más normal ya viene siendo delitos comunes o delitos de delincuencia organizada, es lo que nosotros trabajamos.” “yo sé que voy a exponer la vida, pero tratando de que mi pueblo o mi espacio viva en una situación donde se sientan tranquilas las personas, que no haya tanta delincuencia o que no sean intimidados por ninguna persona.” “nos conducimos a las personas con respeto y le buscamos la manera de cómo tratar a una persona dependiendo el estado de... o de acuerdo a su léxico, ¿no? O su manera de	nuestro trabajo es agarrar y poner a disposición.” “Apoyamos ahora sí que lo que se nos atravesase ahí, luego apoyamos algún accidente en la autopista.”	mismos pensamientos que yo para ayudarla. No para decir “ah sí, sí”, como dicen los culeros, “sí, sí, ya sé”, y los mandan por un tubo, ¿no? Me gustaría que si un día, Dios no lo quiera, necesitara algo mi familia de un policía, encontraran a un buen policía, no a una persona con uniforme.”

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			hablar, y pues también sabemos que, por ejemplo, en los retenes estamos amparados por el Artículo noveno, que sí podemos nosotros hacerle una... que sí podemos indagar sobre un carro, si el carro resulta que trae algunos aspectos no muy buenos que digamos o que, de alguna manera por instinto, se nos haga sospechoso, podamos evitar una acción delictiva.”		
		Limitaciones de la función policial	“pues ser una persona que realmente ame su trabajo, ser una persona que no tenga discriminación por ninguna persona, que brinde su, más que nada, ahora sí que su... su... que realice su trabajo sin distinción alguna por un asunto de etnia o raza o, en este caso, o preferencia sexual, o sea debe ser uno imparcial, y para mí, pues me gustaría que de verdad los policías se les hiciera ver como criterios pero muy,	“No, simplemente lo que es, se llega, y se asegura, se pone a disposición y nada más.” “Entonces para mí, lo que nos corresponde en nuestro trabajo, pues sí, ahora sí que si ellos nos piden un auxilio, pues sí, pero hasta cierto límite porque ahora sí que algo como “Ilévate a este cuate para allá” o así, pues no, la verdad no, eso no es. Nada más cosas que forman parte de las funciones.”	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			con un concepto bien definido del saber que uno, no es uno la persona que castiga los hechos de un delito, de una falta administrativa. Por eso hay personas que están capacitadas para eso, uno nada más cumple con ser el eslabón entre la sociedad y el gobierno; uno no tiene facultades para hacer la ley por su propia mano.”		
					[Un MP me dijo] “no por ser tu trabajo –dice- vayas a afectar a unas personas humildes que van a vender sus animalitos, dice, para sustentarse el pan de cada día”, y sí, se me quedó eso, pero los mandos no lo veían así, y más los de la Preventiva. Ellos dicen “no pues ponte” y yo pues “no, yo no me voy a poner” y aunque te rehúsas, aunque obviamente sabes cómo eso funciona ¿no? y un día sí, con la pena, sí le hablé al Ministerio Público y todo

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					eso “no, pues se los voy a recibir” Y ya dijo uno, era un ex policía, “pero ese no quería hacer las cosas”.
Formación policial	La capacitación que los policías reciben en el Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos no se circunscribe al adiestramiento en las habilidades que se requieren para ejercer el servicio policial, sino que se complementan con asignaturas de orden jurídico, psicológico e incluso moral, que buscan fomentar en los policías una serie de aptitudes	Instrucción en el Instituto de Formación, Profesionalización y Evaluación.”	“duré tres meses aquí en el colegio, estuve un mes con el grupo especial GOES, en acondicionamiento físico, y estuve en Atlacholoaya casi tres meses.” “tenemos cursos de resistencia en el agua para cualquier contingencia nos hacen cursos de acondicionamiento físico.”	“Ah, pues al principio nos mandaron acá a este Instituto para lo básico, pues. Y luego hubo algunos cambios, que no era como estaba previsto. Teníamos que ir al primero... son tres niveles, el primero y segundo lo hicimos acá, y el tercer nivel tenía que ser con la SEDENA, en un campo militar, ya sea fuera de aquí del Estado o acá en Temamantla, Estado de México, pero ya no fue así por razones que no sé. Y de ahí, pues ya la operatividad”	
		Percepción de carencias formativas	“O que no se piensan... más que nada yo pienso que necesitan, no sé si al pasar por estas aulas no se les graba lo que son los derechos humanos y los valores civiles, los valores morales y éticos, porque	[hace falta] “pues así como lo dice usted, ¿no? O sea, una que se llamara “buen trato al ciudadano” (risas) o algo así, ¿no? ¡Ah!, pues está la que usted daba, la de la... ¿cómo se llama? Vocación policial...”	“Entonces ¿cómo en el Estado? Digo yo, Secretaría de Transportes ¿no? Y también es del Estado, ¿por qué no hay un convenio en el cual nos capaciten a los elementos? Y es algo productivo, ¿no? Porque a

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	ideales para su labor.		realmente a eso venimos a la Academia, para enfatizarnos que debemos de actuar con legalidad y todas esas cosas.” “Entonces, cuando yo leo y escuché eso de la convocatoria de “no pues una policía nueva y eso”, digo “no, pues van a inculcar valores”, y todo eso, pues, y por eso es lo que creo.	LF: Fortalecimiento de la vocación policial. P2: Exacto, esa. Pues en esa, y otras que tienen que ver con responsabilidades y de los reglamentos, de lo que dice la ley. La de Responsabilidad y los reglamentos.”	final de cuentas ya garantizas una mejor conducción y seguridad a los habitantes, porque así se ve reflejado.” “Secretaría de Transportes ¿no? Y también es del Estado, ¿por qué no hay un convenio en el cual nos capaciten a los elementos? Y es algo productivo, ¿no? Porque a final de cuentas ya garantizas una mejor conducción y seguridad a los habitantes, porque así se ve reflejado.” “sólo son imprudencias, creo yo, que no están capacitados ¿no? Pero no le echo la culpa a ellos, ¿no? Le echo la culpa a la misma institución que no te capacita. Para empezar, no te pueden dar un arma si no sabes dispararla.” “que “el uso de la fuerza”, los libretos, está bien padre, ¿no?, “no disparen hasta que te disparen”. Te voy a decir una cosa: aquí te

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					enseñan de armas: apunta y dispara; me han tocado veces en las que no es así. Es ¡pas, pas, pas, pas, pas, pas!" "Si te atacan con un cuchillo dicen "quítaselo así, quítaselo allá", ya me ha tocado trenzarme con marihuanos más altos, más fornidos, y no es lo mismo, ¿eh? No es lo mismo como es aquí, allá no, allá te salen con puntas, con bats, y no, es muy diferente, honestamente aquí, aquí lo que te enseñan, no sirve, honestamente no me sirve para la calle. Sí me sirven los artículos, la ley, la ley seguro que sí me sirve, pero los demás cursos, para empezar no me dan PR (PR-24, bastón policial)"
		Conocimiento sobre derechos humanos	"O que no se piensan... más que nada yo pienso que necesitan, no sé si al pasar por estas aulas no se les graba lo que son los derechos humanos y los	"Y, este, yo mi visión es, como decían que un cambio, en la policía, de acuerdo a los derechos humanos, y yo digo, pues no, pues, como ahorita por	"entonces ahí incurrí en un delito ¿no? Allanamiento de morada. Me metí a su casa y lo saqué de las greñas a ese vato, con otro vato, eran dos. Chispas. A los dos los

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			valores civiles, los valores morales y éticos, porque realmente a eso venimos a la Academia, para enfatizarnos que debemos de actuar con legalidad y todas esas cosas.”	la problemática que se está viviendo, y el gobierno claramente dice que no tratar a los, pues ahora sí que a la gente que delinque, de la misma manera en la que ellos tratan... privan de la libertad, ahora sí que... decapitan a la gente y (inaudible).” “Principalmente actuar conforme a derechos humanos. Ahora sí que yo, por ejemplo, me toca ir a agarrar, este, un secuestrador, y nada más lo que es, agarrarlo y ya.”	sacamos. No, pues este “va a ver con la... con la ley” Entonces ya agarro y le pego: “yo soy la ley” y entonces “pas, le doy un golpe” (Risas) y agarra el señor y le da un golpe (Inaudible).... Y mira uno al otro: ¿es la ley? “Soy la ley” ¡pas! Y ya los chavos, el señor procedió contra ellos... Le dije al señor, lo que sí le voy a pedir que proceda, porque si nos está metiendo en pinches broncononones que ni Dios padre me va a sacar del bote.”
Percepción institucional y sentido de pertenencia institucional	Este rubro buscó evaluar el grado de identidad que los policías han generado respecto a la institución de seguridad pública; asimismo, busca conocer las nociones que estos policías tienen	Percepción de corrupción institucional	“la manera de cómo estaban mal estructurados los mandos y que la mayor parte no tiene el criterio para llevar a cabo una labor, porque siempre buscan su beneficio propio y se olvidan de sus verdaderas labores que vienen para estar aquí.” “aquí eso de los mandos está conformado por	“Y a mí me gustaría, yo quería ser partícipe en un grupo en la policía nueva, de que no se corrompa, ahora sí que no se deje llevar por el dinero principalmente ¿No?, porque esa es la base de que mucha gente no te apoya.”	“Ellos [los mandos] dicen “no pues ponte” y yo pues “no, yo no me voy a poner” y aunque te rehúsas, aunque obviamente sabes cómo eso funciona ¿no?” “En los operativos, los compañeros no agarraban un kilo o dos kilos. Un compañero agarró, ¿qué le gusta? Eran diecisiete...

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	sobre los procesos internos de la institución e, incluso, la forma en que estos procesos son corrompidos en favor de algunos miembros de la misma institución, y en detrimento de otros.		grupillos, y personas que tienen realmente la vocación o los conocimientos adecuados para llevar a cabo algún escalón dentro de lo que viene siendo los mandos, no los ponen; simplemente ponen a aquel que se mocha con la comida, que los invita a fiestas. Y no sé, digo, a lo mejor realmente me equivoqué con los de mis compañeros, pero pues realmente ya no aguantaba la situación, porque, a consecuencia de eso, cuando uno llega de nuevo, te hacen firmar si ellos, por ejemplo, ya hicieron la revisión corporal,” “aquí dentro de la corporación, son los intocables, son los grupos de los que no puedes andar murmurando mucho porque aguas.” “No tienen el valor civil para hacer una expresión de esa índole, y si me equivoco me	“de alguna manera la policía [mexicana] actual se ha corrompido.” “Dicen que cuando el río suena, pues agua lleva, ¿no? Y la gente lo expresa, mucha gente. Que ahorita la policía en la actualidad no es de mucha confianza, la verdad.” “Ahí es donde pude ver, platicando con gente pues escuchaba “no, que los policías me agarraron, me quitaron mi cartera”, y entonces yo tenía eso en mente, yo la verdad no quería ingresar. Cuando me salí del ejército me dieron un consejo, me dijo uno de mis jefes: “Lo último que hagas es ser policía” Por... lo que... la verdad por lo que se escuchaba, o la realidad, lo que es, porque la verdad son... “tú, cuando salgas de aquí –dice-, búscate otro trabajo, el que sea, pero lo último que hagas es ser policía”, y la	diecisiete kilos de cocaína pura.” “Y sé que no, ahorita va a cambiar porque el mismo gobierno no te permite hacerlo. Para que cambie uno tiene que cambiar primero el de arriba, para que no haya corrupción aquí, no debe de haber arriba. Hacia abajo. Exactamente, para que haya un efecto.”

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			dice después, pero no hay compañeros que digan esto, ¿por qué? Porque están con la esperanza de que saliendo del curso se quieren ir otra vez a la base y no pasó nada, porque... porque pues este... a lo mejor podrán dialogar de cuestiones de otros tipos, pero hacer un señalamiento ya con fundamentos implícitos, yo creo que no se va atrever nadie... no es tan fácil porque aquí es una cacería... después de que tú hablas empiezan a indagar e indagar e indagar, y te dicen "se supone que eras una persona de confianza" Bueno, de confianza para la institución pero no para los hechos delictivos." "nosotros que teníamos convicción de servicio o vocación, llámese, o que queríamos hacer las cosas bien por la ciudadanía y por el Estado, pues siempre	verdad sí se me quedó eso ¿no? Y por lo que decía la gente" "Pues se escuchan, pero bueno, ahora sí que aquí, en este medio, hay grupos que, ahora sí que gente que le gusta hacer cosas, y si ven que uno no le entra le dicen "¿Sabes qué? Vete para allá" o te ponen en otro servicio."	

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			éramos... hacíamos un aseguramiento y posterior, a los 3 días, veíamos a los compañeros o judiciales ya afuera, en la calle, y nos traían a, este, en funciones ¿no?”		
		Percepción de apoyo institucional	“con seguimientos de cuestiones administrativas, según ellos, por el hecho de que te hagan desistir, pero ahora sí que según yo hasta ahorita todavía me mantengo en lo fundamental de que quiero estar aquí, ¿no? Porque me gusta el trabajo. Le hice el cuestionamiento hace rato a mi comandanta, y ella me dijo que “sí se va a investigar, pero con calma, ¿no?”		“honestamente pues ya, ya imagínate que nosotros tenemos que pagar nuestro seguro, nos descuentan el seguro, para ese te dan treinta mil pesos ¿no? ¿Para qué te sirven treinta mil? Honestamente. Es una, es muy poco, yo considero que es muy poco para el riesgo, ¿no? De cierta forma, para el riesgo que tenemos las personas, o los oficiales, que de verdad... O sea, imagínate, el sueldo no es tanto como dicen en la tele que veinte mil, quince mil, wow, qué más quisiera, ¿no? qué padre.” “Entonces, si no lo haces, te arrestan, y si vas rápido y te accidentas, te dicen “no no no no, tú fuiste. A nosotros

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					no nos echas la culpa, tú chocaste, tú paga” Hay un compañero que está pagando 300,000 pesos.”
		Sentido de pertenencia grupal	“(…) yo creo que entre los compañeros yo no tengo confianza con nadie porque no sabes cuál es el bueno o cuál es que ahorita le platicas algo y van y le hacen el comentario a las personas que buscan cómo (inaudible) ¡el problema en tu cara! “aquí en la corporación sí hay mucha gente que realmente hace lo que es su voluntad, eso indigna.”	“Ajá... pues ahorita ya [la corporación] se hizo un descontrol”	
		Percepción de las autoridades institucionales	“Pues yo, conocimientos tenía, la cuestión era de que estaba yo un poco... ahora sí que me alejé un poco por la misma situación que yo veía que prevalecía siempre, había... como hasta ahorita, que hay algunas personas que tienen los mandos y no saben dirigirse hacia un oficial, no les interesa su	“me gustaría ser partícipe de alguna opinión, de que ahora sí que el que esté arriba, que se lo gane. Yo estoy de acuerdo... yo me considero una pieza en el ajedrez, un <i>peoncito</i> , pero la verdad que el que esté arriba que se lo gane, con estudio, ahora sí que pues igual el talento ¿no?, este... pues eso nada más lo que	“Estando aquí ya en Cuernavaca de vuelta, entra Alicia Vázquez Luna y hace un desmadre con nosotros, ¿no? La Acreditable en especial. Se mete con la Acreditable. Nos manda a las regiones. A trabajar, a trabajar. Eh... ¿Cuál era su objetivo, no? Según ella, el objetivo era que nosotros

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			problemática, y lo que tienen es tener asegurado su... dimensión como comandantes, ¿no?” “y ahorita realmente los secretarios, los comisionados, llámese lo que sea, únicamente buscan su estabilidad, y si tú te llegas a meter en una problemática, pues te dejan embarcado y no te dan siguiera un tip de cómo tú te vas a defender, porque no tiene mucho, una compañera de esta corporación del Municipio de Yautepec, estaba una señora llevando a cabo ahora sí que alteración al orden, actos de alteración al orden, y ella empezó... se le indicó que se retirara, y la señora empezó a ‘envalentonar’, empezó a decir que tenía paro del Mando único. Por lo cual una compañera que iba a cargo de una unidad pues la subió; ella cumpliendo, yo	estoy en desacuerdo, y ya de ahí en fuera, haciendo lo que nos corresponde, ahora sí que todo está bien. Es eso.” “es lo que se pretende, ¿no? Supuestamente de volver a... ganarse esa autoridad ¿no? Porque principalmente como le vuelvo a decir, que empiece con gente que se lo gane para que... yo pienso que no se van a ganar a la ciudadanía más que con el ejemplo y con hechos, la verdad.” “la verdad que un comandante te diga “no, pues vamos a hacer esto” pero si uno está mirando que no es correcto, pues por lo menos decirlo o defenderse diciendo “pues yo no voy”, sinceramente, porque si va uno y actúa uno, pues es, tiene una consecuencia.”	nos enseñáramos a trabajar al modo de la Preventiva. Pero los mandos no lo veían así, y más los de la Preventiva.” “desde que está ese nuevo comandante de nosotros, de la Acreditable Especial, mis respetos porque él ha demostrado que las cosas como van, las cosas como van, y si estás mal, júralo que tienes mi apoyo, cosa que con otros honestamente no, ¿eh? No, cuando estuvo la gente de Alicia, no, jamás tuviste apoyo. Y yo me daba cuenta, las cosas se escuchan.” “Creo yo que con esas actitudes de los oficiales que yo, al menos, conozco, de diez oficiales, dos, cuando mucho, exageradamente estamos hablando, que de verdad están comprometidos. Los otros ocho no. “

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
			creo, con su trabajo ¿no? Pero la señora se fue a quejar con el señor comisionado, y a la compañera la despidieron.” “y resulta que siempre se ha llevado una problemática de que anteriormente, con... la delincuencia estaba organizada por (...) algún grupo especial de la Secretaría.”		“el día que me atores, ya me di cuenta que la Secretaría, la Comisión, no. El Mando sí responde, y siempre nos lo dice: trabajen y yo les respondo, y hasta la fecha nos ha respondido, no le voy a decir que no, pero me pongo a pensar, no todos los mandos son así, no todos los mandos son así, y el día que llegue a irse el señor este pues espero que el que venga sea igual ¿no? O mejor, se espera todavía.” “ok, yo no sé nada, pero eso no me da el poder de ir tumbando a la gente, la neta... no lo hace. Yo, si lo veo, le voy a poner a disposición. Y se quedaba: “Tú no sabes cómo funciona” Y yo “¿cómo funciona?” Pues si tú lo llegas a poner a disposición, yo le voy a llamar al Beta. Al Beta, que es un alto mando, ¿quieres que le marque al licenciado? Y yo

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					“pues yo no tengo pedos, y yo aquí me lo llevo, y usted me va a tener que acompañar para las testimoniales”. Dice “sí”, y entonces él le manda, así por vía radio, dice “háblale al Beta”, y me lo quita, y le pone una cagada enfrente de todos (inaudible) “al chile, la policía va a seguir tumbando hasta que no ganemos más”. Y yo le dije “así, al chile, ¿sabes por qué yo no tumbo?”, porque yo, desde el momento en que vine a pedir trabajo, me dijeron cuánto iba a ganar. Si a mí no me gustaba el sueldo, hubiera dicho “no”, entonces voy y me meto en otra cosa, pero yo ya sabía cuánto iba a ganar.”
Normatividad	"La categoría referida a la reglamentación y la manera en que cada policía ha introyectado las	Conocimiento sobre las obligaciones inherentes a su función	“yo quiero realmente desempeñar un trabajo con eficiencia, bueno ¿no?, y a lo mejor la regué, ¿no? Y a causa de esto pues ando padeciendo.”	“me llama mucho la atención los documentales de Estados Unidos, de cómo son los policías, sus leyes o reglas que tienen ellos, cómo allá si una	“Y digo, aquí en México estamos jodidos los policías honestamente en leyes, ¿no? No hay una ley que nos ampare para nada, para nada, solamente tenemos la

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	normas formales que, idealmente, guían su actuación. En este sentido, los reglamentos que rigen la actuación policial son, fundamentalmente, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Morelos, así como reglamentos internos que proporciona la misma Secretaría de Seguridad Pública.			persona quiere sobornar al policía, el castigo es doble, y ya la gente ya le piensa al hacer eso, entonces dicen “no, nos van a castigar”, si cometen un delito, pues lo que será es pagarlo, pagar la infracción.”	Ley de Responsabilidades, pero la misma ley lo dice, ¿no? Tus responsabilidades. Nunca tienes beneficios. Yo no conozco una ley con unos beneficios para los policías.”
				“para empezar, ahorita, el Ministerio Público, si van golpeadas las personas, no los reciben.” “mi trabajo es poner a disposición y ahí termina”	“Ante el Ministerio Público ya no los puedes presentar [golpeados], con toda la razón, con toda la razón.” “La ley bien clarito dice: llegas a golpear a alguien, por ser servidor público, pues no tienes algo que te respalde, te lo van a hacer el doble.” “Y luego le pregunto a un abogado, ¿y si un día me asaltan y yo utilizo mi arma?” Dice, “pues para empezar ya te chingaste” Así dijo. ¿Y por qué, no? Me explica: Tienes la desgracia de ser servidor público. No te voy a decir que lo hagas, pero si tú hieres a una persona y queda de un brazo inmovilizado, lo

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					desgracias de la columna, tú vas a tener que estar pagando. Yo te recomiendo que lo mates, y es menos."
Concepción de poder	En la presente categoría se busca entender lo que los policías entrevistados refieren respecto a su concepción de poder, la manera en que conceptualizan y, en consecuencia, ejercen dicho poder en su labor cotidiana.	Concepción de poder	"y pues sí, estamos aquí con la misma convicción de servicio, de entender lo que realmente es un... lo que vienen siendo tus obligaciones dentro de una corporación policiaca; yo tengo bien entendido y fundamentado que el ser servidor público, o vaya, un policía, debes de tener la actitud de disciplina, respeto por los demás."	De decir "Ok, no pues yo soy policía, yo" o sea que para que cuando yo hable, si yo digo "las cosas son así", se haga respetar la autoridad, porque si no uno mismo no se va a sentir bien de decir "no hagas esto, yo te estoy deteniendo porque estás robando" cuando yo lo hice, imagínate, eso sería un buen punto de vista. "Si una persona está arriba y a la mejor por su experiencia, su criterio que tiene, que ha vivido, pues ahora sí que los tiempos ya cambiaron, a lo mejor le enseñaron a golpes, la verdad antes había profesores que, para que aprendieran los alumnos les hacían... no, hay otros métodos, entonces... pues sí, se le explicaría, porque	"Y yo lo entendí, ¿no? Y ahí es cuando la sociedad te dice "Wow, hazlo, te voy a estar agradecido. No mates a todos, nomás a los pinches malandros, la neta". "cuando alguien se acerca y se le pide de favor que haga las cosas y así de hecho es de "pinche policía culero, chinga tu madre". En cierta forma eso molesta ¿no? No lo das a demostrar, pero sí te molesta, por más... Todos tenemos punto de ebullición." "Incluso en la Ley te dice "elemento" ¿no? Nunca te dice "oficial de policía", y creo yo que ahí yo creo que estoy inconforme, ¿no? De cierta forma, porque nos tratan como simples elementos."

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
				más que entrar en contradicción yo le explicaría, y si no, pues ahora sí que, pues las consecuencias, ¿no?, digo, yo sí voy pero pues la verdad puede pasar esto y esto, ajá, pero sí definitivamente sí me negaría. Hablando de la obediencia, ahora sí que no nomás aquí"	
Abuso de poder	La categoría <i>abuso de poder</i> se plantea el objetivo de identificar actos cotidianos o discursos interpretables como abusos de poder policial entre los entrevistados, ya sea cometidos por ellos mismos o por otros policías cercanos, en los cuales den cuenta de actos de corrupción,	Violencia física.		"yo estoy en contra de eso de que escucho que dicen que les pegan a los detenidos, pues, y yo estoy en contra de eso, yo, por ejemplo, cuando me ha tocado ir a asegurar gente, sí, o sea, la otra vez vi a una persona, estaba ebrio, fuimos y lo agarramos, y sí, la verdad pues me quiso pegar, yo me hice a un lado, fue un rozón y eso, pero pues como te digo, yo no me voy a poner a discutir con él porque está tomado."	"Yo no estoy para matar, honestamente." "Y yo lo entendí, ¿no? Y ahí es cuando la sociedad te dice "Wow, hazlo, te voy a estar agradecido. No mates a todos, nomás a los pinches malandros, la neta". "Todos tenemos punto de ebullición. Y ya de plano... nunca me ha gustado golpear, esa es una de mis cosas, que no me gusta golpear, pero si se ponen pesadones, sí tenemos que tratarlos ya con dureza. Gracias a Dios, las pocas

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
	prepotencia, uso indebido de la fuerza, intimidación, de solicitud de beneficios o prebendas, o al servicio de intereses personales o distintos de los intereses ciudadanos.			Te digo que muchos han manchado el uniforme, pues. Ahora sí que por lo que se ve en las noticias, lo que se sabe...” “No simplemente lo que es, se llega, y se asegura, se pone a disposición y nada más, sin golpearlo, sin robarle, hacer solo lo que sería...”	veces que he tenido que someter lo he hecho con los niveles del uso de la fuerza. Sí me ha tocado ver compañeros que se van a cargo y que sí, hijo, son bien pasaditos de lanza; sobre todo las personas que son de nuevo ingreso.” “entonces ahí incurrí en un delito ¿no? Allanamiento de morada. Me metí a su casa y lo saqué de las greñas a ese vato, con otro vato, eran dos. Chispas. A los dos los sacamos. No, pues este “va a ver con la... con la ley” Entonces ya agarro y le pego: “yo soy la ley” y entonces “pas, le doy un golpe” (Risas) y agarra el señor y le da un golpe (Inaudible)... Y mira uno al otro: ¿es la ley? “Soy la ley” ¡pas! Y ya los chavos, el señor procedió contra ellos... Le dije al señor, lo que sí le voy a pedir que proceda, porque si no, nos está metiendo en pinches

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					broncononones que ni Dios padre me va a sacar del bote.” “Y ya, así <i>cerrojeé</i> mi arma y se las puse en la cara al tipo, y le dije “bájate, hijo de tu puta madre”, y se baja. Solamente así, solamente así. Y sí, a veces... es decir esa vez me elevé demasiado, sí se bajaron.” “Vamos con el otro, y estaba así como echado; entonces mi compañero, no sé, de la adrenalina, sale como cojeando, él pensó que lo habían herido. Entonces como por impulso, nos regresamos y le dimos como cuatro patadas al que estaba tirado.” [Hablando de un adolescente de 16 años] “Y tuvimos que utilizar otros métodos, ¿no? De cierta forma, la tortura (risas). Sí, pero fue con un objetivo, ¿no? En cierta forma. Sé que el hecho de que yo le haya pegado no me

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					justifica, ¿no? No me justifica, pero sí, no lo disfruté, pero me gustó el resultado. El resultado fue que cateamos una casa y encontramos armas y drogas. Y se pusieron a disposición siete personas. Por esta acción, por esta acción.” “como te digo, sí madrearé, pero con un solo objetivo, ¿no?: “¿sabes qué? A ver conocemos que eres un halcón, sabemos que estás involucrado. Honestamente sí le dimos una santa madriza” Una vez me tocó ahí en Las Plazas, ahí en el centro. ¿Conoces Las Plazas? (LF. “Sí”) P3. Estaban dos tipos tomando, tres tipos, en la parte de arriba, piden apoyo. Nosotros nos acercamos, estaban los tipos, y se... (acerca) un compañero: “¿Qué tal, buenas noches?” y así como les dice buenas

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					noches, zas, me lo surten, y yo así (cara de sorpresa), cayó así, literal (golpea su mano contra la otra) del puro madrazo. Éramos cuatro. Era mujer, la policía era mujer.... No, era hombre, era hombre. En lo que me acerco, volteo y los nuevos empiezan a correr hacia allá, y yo... y así honestamente tenemos miedo, ¿no? Y yo “chin, ya valió madre”, eh, en lo que me querían agarrar y no me agarraban, llegaron los demás compañeros, ya los de mi generación, me echaron la mano, y entonces llegan los nuevos y les dan una santa madriz, pero madriz ¿eh? A uno lo hicieron defecarse en los pantalones, y es una cosa muy rápida. Ya todos sabían que iba a haber responsables. Ante el Ministerio Público ya no los puedes presentar, con toda la razón, con toda la razón,

Concepto/ Categoría de análisis	Definición operativa	Sub_ categoría	P1 (V. G) Entrevista realizada el 04/11/2014	P2 Entrevista realizada el 05/11/2014	P3 (A.O.) Entrevista realizada el 04/12/2014
					pero igual, ahí tuve que usar de cierta forma una amenaza, ¿no? hacia el detenido. Le dije ¿sabes qué, carnal? Así la neta, o dices que te caíste tú sólo y que te pusiste al pedo o sí te voy a partir tu madre, ¿no? Y el otro “Simón, simón, sí, lo voy a decir”, se aventó el tiro y dijo “no, no, no, no”, “¿Seguro?” y ya hice un documento donde manifestaba lo que había dicho. ¡Wow! Eso es algo de lo más fácil.” “Así como llegaron diciendo “nos rendimos, nos rendimos”, honestamente no me arrepiento de haberlo hecho, llegué así con el puño, ¡zas! Ya ese no me dio lata.”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



DRA. MARICARMEN ABARCA ORTIZ
COORDINADORA ACADÉMICA
MAESTRÍA PSICOLOGÍA
FACULTAD PSICOLOGÍA
P R E S E N T E

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Maestría en Psicología

Cuernavaca Morelos a 2 junio 2026

ASUNTO: Votos Aprobatorios

Por este medio, nos permitimos informar a Usted el dictamen de votos aprobatorios de la tesis titulada: **"POLICÍA Y PODER: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO DE PODER POLICIAL"** Trabajo que presenta el C. Luis Fernando Molina Vega, persona participante en el *-Acuerdo para la tramitación extemporánea de obtención de grado académico en planes de estudio de posgrados de la UAEM-* quien cursó la Maestría en Psicología perteneciente a la Facultad de Psicología de la UAEM en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

VOTOS PROBATORIOS			
COMISIÓN REVISORA	APROBADO	CONDICIONADO A QUE SE MODIFIQUEN ASPECTOS*	SE RECHAZA*
DRA. BERENICE PEREZ AMEZCUA	X		
DRA. SANDRA MARQUEZ OLVERA	X		
DRA. SINAY DEL CARMEN VALENTIN GUEVARA	X		
DRA. RUTH BELINDA BUSTOS CÓRDOVA	X		
DRA. MA. CENTEOCIHUATL VIRTO MARTINEZ	X		

**En estos casos deberá notificar al alumno el plazo dentro del cual deberá presentar las modificaciones o la nueva investigación (no mayor a 30 días).*

Sirva lo anterior para que dicho dictamen permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la presentación de su examen de grado. Sin más por el momento agradecemos la atención prestada y quedamos de Usted, reiterando nuestras más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE
Comisión Revisora
(Se anexa e-firma)



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

RUTH BELINDA BUSTOS CÓRDOVA | Fecha:2026-06-02 09:21:20 | FIRMANTE

DcvSUK5Jw2sFJCUBt9nkpYN+eGeHJYgNe17q5ntwW9Z2AdzxFeMEo0adS8i7My6ZW6SYLstlqnRFF+MqgY0m/gTAFtuotQqs28yT0mw5klbv+pb03oP2zXiJ5wflhO7ch74450F21wAP4ouXsCg/VuufKzFluw2U11EskXgsrx390ZBNqWsoJ3QitCyZaTeDyt3W5zVZMQ/3RIT86aKOWst0FvUsHZN67kKS4BYyWJHcBvaTBneBarwomPYolWS0SvJLqW5ZJdpqVHpYrjBsM5i+LM36PedDvOAcsh4wY6sieqURb08uQmJ5c7yvsygzTgNsGB42YBEGdjZqKQcw==

SANDRA MARQUEZ OLVERA | Fecha:2026-06-02 09:46:34 | FIRMANTE

WkeEH8sl9tMHDfpvq6LvKVUumJT3zilnoOyocGjIEUc2aF1SifGaVHJhVrn1wFJvSOE35z1EAY65Um8/4rDJlBMxseL1wmFPNC/NfmUC1cdwHLp32wN0AwdSYgWOxaFK0D+PdwsLMFvsKpSM+hGmFNWmObhcOfhtFaDjQnEmvQi5JbiuXunlmjlti+pePDE9KGbqtft1ihi/oXjF2mJyXwgjleuNp3PEuVr9ds1QwA6UoPvnWhf3WgunCMBlefo1Y7hLCuh32sx9vd/rNv77ecLPGDataqX/GadcbMID0/dpqKp0gdi9avTc6EADcLqZimEfWJy9okxNuID50Q==

MA. CENTEOCIHUATL VIRTO MARTINEZ | Fecha:2026-06-02 12:12:56 | FIRMANTE

EA0wS+blKgX3H6Pcw5v2Z+WYce+r9Eu65irYSkl3bd4Wiq7X0qYiKA9Z/Ggr3+eGYyjFvNKIMWdh56EhMVEf6ncRCbUEyczrdij1O4Fv45l7xQHZRXLnY5FPx0XwcV85PIQjoonrxsaMJyLe+sFl6sT+C/YhbBZGAz97+vsYL4V/WbTlaxl3qmrXoqX0JkTJj+p5dFmaNGH9+VNVLI8IB1YO1/BDIb9hR13Z+w85ckv8mJAJMFBYhdKOr78Mfmr7Aub1jmknf/KxSw6634TchFFlvJXfbl3dMjgUWEmpjwodQmLpnevEDikviBDIGr8oqsvBWQniH5KxGTyVua7Q==

BERENICE PEREZ AMEZCUA | Fecha:2026-06-02 16:57:07 | FIRMANTE

StC0zt9ehiXX4rd9NclS0vRIT2pyj1mv1JueDBU1JCWKvZHSMM8Cz9NG0dvH6qBJca1aDxOPBOCzhWhnGVgrje6R796RAGBOqjsl8Njv1eilHucyrFT0wXRN8GBn3IXd1fih/513JYagcojYw/nktovGJl5qL3wPC69M9bEPYHJZ7Q6FS+cgWPqJ4I9RxOhbe0+sSPu/EP2gJq5clFjwI5hUQ34OwU+yd1g9Z28sxRCw5Ka4ruE8YUSCQ6YT1XCcoz6zXM5M6SHVgAoBoPBweRyRS1WHvFgUsnB1zY6GPfd2icsk/zK7jdvM+MOcZfA14ZpsSj9VMRDIm22Wg==

SINAY DEL CARMEN VALENTIN GUEVARA | Fecha:2026-06-02 17:01:02 | FIRMANTE

LLbxdp16mmHISH+4WpyQlQn5dBl588w7wM5ZM3ZEzkPvy1nNtLxFlCiozNEdN0sBIXRCjQbX/L6XRw13HAzZEoZh3bHHoKcMqRZAivrxBQllkzEeXhpK9sdm+v3nKSNxTwllxY+NdyDzbPmiCPU2bQCqbadhNV/DezFKo4Gp/rTWv5VvsTwgXBlebPC9fU+JuhHQv71a1dRZ4tuHnjc+u1BdYqjyCg8TIU6Vw0siopK7eCw5Q+hRKXErWIPqQ08e69FhaCk08NVE N43O64KGZPP2GpltyF19kZsOkd1M4m96T/j8V5ybsiuDITqsl9OYPubwyCBivP+2VZMw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



IVdKhO36U

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/DLIEbGskyP1qPolengSE7YPUJSMhZ0A2>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029